

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



“DISEÑO DE UNA GUÍA TEÓRICO – PRÁCTICA QUE CONTRIBUYA CON EL PROCESO DE ENSEÑANZA – APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL, INCLUIDA EN EL PENSUM DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR, EN EL PERÍODO 2008-2009.”

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PRESENTADO POR:

CARRILLO HERNÁNDEZ, MIGUEL TOMÁS

PORTILLO CRUZ, MELISA EUGENIA

ROMERO MARROQUÍN, IRIS ELIZABETH

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO EN CONTADURÍA PÚBLICA

OCTUBRE DE 2010.

SAN VICENTE, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Rector

Máster Rufino Antonio Quezada

Vice-Rector Académico

Arquitecto Miguel Ángel Pérez Ramos

Vice-Rector Administrativo

Máster Oscar Noé Navarrete Romero

Secretario General

Licenciado Douglas Vladimir Alfaro Chávez

**AUTORIDADES DE LA FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA
PARACENTRAL**

Decano

Máster José Isidro Vargas Cañas

Vice-Decana

Máster Ana Marina Constanza Urquilla

Secretario

Ingeniero Edgar Antonio Marinero Orantes

Jefa del Departamento de Ciencias Económicas

Máster Yanira Yolanda Guardado

ASESORES DE TRABAJO DE GRADUACIÓN

Coordinador de Proceso de Graduación

Máster José Noel Argueta Iglesias

Asesor Especialista

Licenciado José René Menjívar Alas

Asesor Metodológico

Máster Tito Alfredo Jacinto Montoya

Asesora Jurídica y Redacción

Licenciada Maira Carolina Molina de López

DEDICATORIA.

En primer lugar a Dios todo poderoso quien me ha brindado durante el transcurso de mi vida: sabiduría para poder alcanzar mis metas y seguir adelante en los caminos difíciles, si caigo es quien me da fuerzas para poder levantarme y dar lo mejor de mi humanidad, porque en El encontramos la mayor paz después de días de fatiga, porque es a El a quien debemos nuestra existencia, gracias por ayudarme en todo momento señor mi Dios, Dios de todo el Universo.

Con mucho amor y orgullo a mi mamá, María Tráncito Carrillo, a quien agradezco infinitamente y de todo corazón su comprensión, paciencia, amor y apoyo incondicional.

A mi hermano Guillermo Carlos Carrillo por ser más que un hermano lo considero un padre, por brindarme su apoyo incondicional y en todo momento desde que tengo memoria.

Con Amor a mi esposa, Claudia María Chávez, quien ha llenado de alegría los días tristes, la que me ha apoyado en los días difíciles, quien me ha comprendido en todo momento.

Con mucho amor a mi preciosa hija, Naomy Valentina Carrillo Chávez, quien ha sido la luz más hermosa que ha alumbrado mi sendero y fuente de fuerza para seguir adelante.

A mis tías por ser mis segundas madres quienes me cuidaron desde mi infancia hasta mi juventud y me enseñaron con el ejemplo a ser una buena persona e ir por el camino correcto.

A mis amigas y compañeras de trabajo de graduación, Melisa Eugenia Portillo e Iris Elizabeth Romero por comprenderme durante toda esta jornada de trabajo, por ser perseverantes y entregadas al trabajo, gracias a ellas y al trabajo en equipo hemos podido llegar a la culminación de este ciclo de aprendizaje en nuestras vidas.

A todos los docentes del Departamento de Ciencias Económicas de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, que contribuyeron en mi formación académica, a los responsables de este proceso de Graduación por ser una guía fundamental gracias y que Dios les bendiga.

Miguel Tomás Carrillo Hernández.

DEDICATORIA

A Dios Todopoderoso que me has dado las fuerzas necesarias para llegar a esta etapa de estudio, pues no me queda duda que en cada uno de mis pasos siempre has estado tu mano para sostenerme, es por eso que te digo una vez más: Infinitamente gracias Señor por tu fidelidad.

A mi madre María Luisa Cruz, por su amor, apoyo incondicional, abnegación, entrega y sacrificio; por creer en mí y ser un estandarte para el logro de mis metas y aspiraciones.

A mi hermana Loly por su apoyo moral, económico, por animarme siempre y estar conmigo en todo momento, Gracias!

A mis hermanos por su apoyo incondicional.

A mis compañeros de estudio con los que compartí buena parte de mi vida estudiantil, así como a los compañeros del trabajo de graduación, Iris Elizabeth Romero y Miguel Tomás Carrillo, por su paciencia y por haberme permitido aprender mucho de cada uno de ellos durante los años de estudio y a lo largo del proceso de investigación.

A todos los docentes del Departamento de Ciencias Económicas de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, por su loable labor, comprensión y dedicación en la formación de profesionales para el tan competitivo y exigente mercado laboral actual.

Melisa Eugenia Portillo Cruz

DEDICATORIA.

A Dios por ser la luz y fortaleza de mi vida en todo momento, porque jamás me ha abandonado, por ser mi guía en el transcurso de mi carrera, a El todo el honor, honra y gloria por siempre, gracias Padre de amor.

Con amor a Elba Marroquín de Romero y Miguel Ángel Romero, mis padres, a quienes agradezco infinitamente su comprensión, paciencia, amor, apoyo incondicional y darme ánimos para no decaer.

A mis hermanas y hermanos por todo su apoyo en todo momento.

Guillermo Hernández, mi novio, por su comprensión y animarme siempre a seguir adelante.

A mis compañeros de trabajo de graduación, Melisa Eugenia Portillo y Miguel Tomas Carrillo por su apoyo, comprensión, esmero y por no desanimarse en la culminación de nuestro trabajo.

A todos los docentes del Departamento de Ciencias Económicas de la Facultad Multidisciplinaria Paracentral, que contribuyeron en mi formación académica, a los

responsables de este proceso de Graduación por ser una guía fundamental gracias y que Dios les bendiga.

Iris Elizabeth Romero Marroquín.

INTRODUCCIÓN

Los estudios de Contaduría Pública persiguen formar profesionales con amplio dominio y análisis de la técnica, sistemas contables y conocimientos legales que se utilizan modernamente, para examinar y dictaminar sobre los resultados razonables de las operaciones de las empresas, y además dotarlos de conocimientos suficientes para analizar y presentar las bases que permitan orientar eficientemente las políticas financieras de la empresa; procurando tener un conocimiento científico y objetivo de la realidad.

Uno de los campos en los que puede desempeñarse el Contador Público es el área gubernamental o actividad pública, la cual, en las últimas décadas ha creado nuevos desafíos para obtener información más amplia y útil sobre las actividades y recursos financieros del Estado.

Con el propósito de contribuir a la formación académica de los profesionales de contaduría pública se realizó el presente trabajo de investigación titulado: “Diseño de una Guía Teórico – Práctica que contribuya con el proceso de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Contabilidad Gubernamental, incluida en el pensum de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, en el período 2008 - 2009”, el cual está dividido en cuatro capítulos como sigue:

El primero contiene el marco teórico, en el cual se plasma la concatenación lógica de las teorías o enfoques teóricos que se consideran válidos para una correcta aplicación, es decir, contiene las bases teóricas en que se fundamenta el trabajo de investigación. Se aborda el proceso de enseñanza aprendizaje y aprendizaje significativo; pedagogía, definición, tipos y fundamentos de la misma; así también, se hace énfasis en la Contabilidad del sector público, dentro de la cual se define la Contabilidad Gubernamental, sus antecedentes, importancia, objetivos, características y principales leyes que la regulan; así también se expone el marco legal referente a la Ley de Administración Financiera del Estado, objeto de Ley y campo de aplicación.

En el segundo capítulo se describe la metodología empleada en la ejecución de la investigación bibliográfica y de campo, detallando, el tipo de estudio realizado, la forma de como se determinó el tamaño de la muestra, unidades de análisis, técnicas e instrumentos empleados; así como también, el análisis y diagnóstico de los resultados obtenidos.

El capítulo tres contiene la teoría básica y generalidades del Sistema de Administración Financiera Integrado y sus subsistemas: Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, así mismo, se incluyen ejemplos para facilitar la comprensión de conceptos tales como: crédito, compromiso y devengado presupuestario; deudores y acreedores monetarios, entre otros.

Además se plantean y resuelven ejercicios prácticos en particular, por ejemplo: provisiones de compromisos no documentados, adelantos de dinero otorgados a terceros, valuación de bienes de larga duración, costos, aplicación y liquidación de los proyectos, y otros.

En el último capítulo se exponen las conclusiones y recomendaciones a las que se llegó después de recopilar y procesar los datos y que, según criterio del equipo de trabajo, merecen destacarse y que su puesta en práctica facilitaría a docentes y estudiantes superar en alguna medida las deficiencias y limitantes detectadas en la etapa de investigación

Posteriormente se presenta la bibliografía consultada para la sustentación teórica de la investigación; así como también, los anexos a que se hace referencia en el documento.

ÍNDICE

CAPITULO I	1
MARCO TEÓRICO	1
1. ESTADO Y SOCIEDAD EN EL MARCO DEL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA, EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, PEDAGOGÍA Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	1
1.1. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL CAPITALISTA.....	1
1.1.1. ACUMULACIÓN ORIGINARIA Y DESARROLLO DEL CAPITALISMO.	4
1.2. ESTADO Y PROCESO EDUCATIVO.	28
1.2.1. PODER E IDEOLOGÍA EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA.....	28
1.2.2. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA COMO APARATO IDEOLÓGICO DEL ESTADO.	30
2.2.3. RELACIÓN ENTRE MODELO EDUCATIVO OFICIAL Y MODELO SOCIOECONÓMICO EN EL SALVADOR.	34
1.3. EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.	39
1.3.1. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE	39
1.3.1.1. DEFINICIONES	39
1.3.1.2. CARACTERÍSTICAS	40
1.3.2. EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.	41
1.3.2.1. DEFINICIÓN	41
1.3.2.2. CARACTERÍSTICAS	42
1.4. LA DIDÁCTICA.	42
1.4.1. DEFINICIÓN DE DIDÁCTICA.....	43
1.4.2. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA DIDÁCTICA.	45
1.4.3. MODELOS DIDÁCTICOS:	47
1.5. LA PEDAGOGÍA.	52
1.5.1. DEFINICIÓN DE PEDAGOGÍA	52
1.5.2. TIPOS DE PEDAGOGÍA.....	52
1.5.3. ELEMENTOS DE LA PEDAGOGÍA.	53
1.6. CLASIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD	56

1.6.1.	CONTABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO.....	56
1.6.2.	CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.	57
1.6.3.	CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	57
1.6.3.1.	DEFINICIONES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	57
1.6.3.2.	ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	59
1.6.3.3.	IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	63
1.6.3.4.	OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	64
1.6.3.5.	CARACTERÍSTICAS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	65
1.6.4.	PRINCIPALES LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN AL SECTOR PÚBLICO Y A LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	66
1.6.4.1.	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR.....	67
1.6.4.2.	LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.	67
1.6.4.3.	REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.....	68
1.6.4.4.	LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA	68
1.6.4.5.	LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP)	68
1.6.5.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO	69
1.6.5.1.	ASPECTOS GENERALES	69
1.6.5.2.	SUBSISTEMA DE TESORERÍA.....	71
1.6.5.3.	SUBSISTEMA DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO	76
1.6.5.4.	SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO.	84
1.6.5.5.	SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	88
2.	CAPITULO II.....	91
	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	91
2.1.	TIPO DE ESTUDIO.	91
2.2.	DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN.	91
2.3.	RECOPIACIÓN DE DATOS.....	96
2.4.	PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.....	97
2.5.	ANÁLISIS DE RESULTADOS.	98

3.	CAPITULO III	105
	PROPUESTA DE GUÍA TEÓRICO – PRÁCTICA: CONTABILIDAD	
	GUBERNAMENTAL.....	105
3.1.	UNIDAD UNO.....	106
	INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA, EN DONDE	
	SE RELACIONEN TODOS LOS ELEMENTOS, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN	
	MARCO CONCEPTUAL.	106
3.1.1.	LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA DEL ESTADO	
	(AFI).	106
3.1.2.	SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO (SAFI).....	109
3.1.2.1.	GENERALIDADES.	109
3.1.2.2.	OBJETIVOS DEL SAFI.	110
3.1.2.3.	ÓRGANO RECTOR Y COMPONENTES DEL SAFI.....	111
3.1.2.4.	CARACTERÍSTICAS DEL SISTEMA.	111
3.1.2.5.	EJERCICIO FINANCIERO Y FISCAL DEL SECTOR PÚBLICO.	112
3.1.2.6.	UNIDADES FINANCIERAS INSTITUCIONALES.	112
3.1.3.	SUBSISTEMA DE TESORERÍA.	114
2.1.3.1.	PRINCIPIOS DEL SUBSISTEMA.	116
2.1.3.2.	OBJETIVO DEL SUBSISTEMA.	116
2.1.3.3.	CARACTERÍSTICA DEL SUBSISTEMA.	117
2.1.3.4.	PRINCIPALES PAGOS QUE REALIZA EL ESTADO.	117
2.1.3.5.	RECOLECCIÓN DEL ESTADO.....	117
2.1.3.6.	¿CÓMO SE MANEJAN LOS RECURSOS FINANCIEROS?.....	118
2.1.3.7.	RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS.	118
2.1.3.8.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS DE TESORERÍA - TIPOS DE CUENTAS	
	BANCARIAS.....	120
2.1.4.	SUBSISTEMA DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO.	125
2.1.4.1.	FINALIDAD.	127
2.1.4.2.	OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA.	128
2.1.4.3.	PRINCIPIOS.	129
2.1.4.4.	NORMAS GENERALES.	130

2.1.4.5.	FASES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:.....	131
2.1.4.6.	PROCESO DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.	132
2.1.4.7.	NORMAS ESPECÍFICAS.....	135
3.2.	UNIDAD II.....	137
	DEFINIR EL PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN DISEÑO Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA NORMATIVA, LEYES E INSTRUCTIVOS QUE INCIDEN EN EL PROCESO DE APLICACIÓN.....	137
3.2.1.	OBJETIVO.....	137
3.2.2.	DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO PÚBLICO.	137
3.2.3.	PRINCIPIOS.....	138
3.2.4.	COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO.....	141
3.2.4.1.	PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO:.....	141
3.2.4.4.	PRESUPUESTO DE INGRESOS.....	142
3.2.4.5.	PRESUPUESTO DE EGRESOS.....	142
3.2.5.	FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA.....	146
3.2.5.1.	CONTENIDO Y APLICACIÓN DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA.	146
3.2.6.	PROCESO PRESUPUESTARIO.....	147
3.2.6.1.	FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	147
3.2.6.2.	APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	149
3.2.6.3.	EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO.....	150
3.2.6.4.	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO.....	153
3.2.6.5.	EJEMPLO DE PROCESO PRESUPUESTARIO.....	153
3.3.	UNIDAD III.....	177
	LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A NIVEL DE CADA UNIDAD EJECUTORA.	177
3.3.1.	OBJETIVO ESPECÍFICO.....	177
3.3.2.	COMPOSICIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	177
3.3.2.1.	COMPETENCIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	179
3.3.3.	CICLO CONTABLE GENERAL.....	180

3.3.4.	PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	180
3.3.5.	CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL ESTADO.....	183
3.3.5.1.	CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO	183
3.3.6.	CATÁLOGO DE CUENTAS	185
3.3.6.1.	OBJETIVOS	186
3.3.6.2.	ESTRUCTURA	186
3.3.7.	REGISTRO DE LAS OPERACIONES EN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.	189
3.3.7.1.	ASOCIACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE INGRESOS.....	190
3.3.7.2.	ASOCIACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE EGRESOS	192
3.3.7.3.	NORMAS GENERALES	194
3.3.7.4.	NORMAS ESPECÍFICAS.....	196
3.3.7.5.	NORMAS SOBRE TRANSFERENCIAS DE FONDOS	197
3.3.7.6.	PROVISIONES DE COMPROMISOS NO DOCUMENTADOS.....	199
3.3.7.7.	TRASPASO DE DEUDORES MONETARIOS Y ACREEDORES MONETARIOS.....	201
3.3.7.8.	ADELANTOS DE DINERO OTORGADOS A TERCEROS	202
3.3.7.9.	VALUACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN	207
3.8.	COSTO Y APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS	214
3.8.1.	LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS.....	218
3.8.2.	RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES.....	222
3.8.3.	RETENCIONES POR SERVICIOS PERMANENTES	224
3.8.4.	DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS	227
3.8.5.	DETRIMENTO PATRIMONIAL DE BIENES CORPORALES	228
3.9.	CIERRE DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN	230
3.9.1.	PROCESOS DE CIERRE CONTABLE.....	232
3.9.2.	LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADO.....	234
3.9.3.	APERTURA DE CUENTAS DE RECURSOS Y OBLIGACIONES.....	235
3.9.4.	ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS.....	236
	LIBRO DIARIO ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN	259
	CAPITULO IV.....	316

4.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	316
4.1.	CONCLUSIONES	316
4.2.	RECOMENDACIONES	319
	REFERENCIAS.....	322

CAPITULO I

MARCO TEÓRICO

1. ESTADO Y SOCIEDAD EN EL MARCO DEL MODO DE PRODUCCIÓN CAPITALISTA, EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO, PEDAGOGÍA Y CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

1.1. CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL CAPITALISTA.

Los mercaderes como el comercio existen desde que existe la civilización, pero el capitalismo como sistema económico no apareció hasta el siglo XVI en Inglaterra sustituyendo al feudalismo. Según Adam Smith, los seres humanos siempre han tenido una fuerte tendencia a realizar trueques, cambios e intercambios de unas cosas por otras. Las grandes travesías y expediciones de los siglos XV y XVI reforzaron estas tendencias y fomentaron el comercio, sobre todo tras el descubrimiento del Nuevo Mundo y la entrada en Europa de ingentes cantidades de metales preciosos provenientes de aquellas tierras¹.

¹Características del Capitalismo. Disponible en: <http://www.monografias.com/trabajos-orgsoc/orgsoc.shtml> [citado el 12-08-2008].

El orden económico resultante de estos acontecimientos fue un sistema en el que predominaba lo comercial o mercantil, es decir, cuyo objetivo principal consistía en intercambiar bienes y no en producirlos. La importancia de la producción no se hizo patente hasta la Revolución industrial que tuvo lugar en el siglo XIX. Sin embargo, ya antes del inicio de la industrialización había aparecido una de las figuras más características del capitalismo, el empresario, que es, según Schumpeter, el individuo que asume riesgos económicos no personales. Un elemento clave del capitalismo es la iniciación de una actividad con el fin de obtener beneficios en el futuro; puesto que éste es desconocido, tanto la posibilidad de obtener ganancias como el riesgo de incurrir en pérdidas son dos resultados posibles, por lo que el papel del empresario consiste en asumir el riesgo de tener pérdidas o ganancias².

El capitalismo se expande por todo el planeta como un sistema económico, político, cultural y militar. Es un modo de producción en el cual es el apareamiento del obrero asalariado lo que lo caracteriza históricamente. En el Capitalismo el valor de cambio adquiere su máxima realización. Todo, en el Capitalismo, se produce para la venta. Es un régimen en donde el dominio de la mercancía es absoluto: se vende la mercancía y se vende la fuerza de trabajo, el humano, como si fuese otra mercancía más.

²El Capitalismo .Disponible en:
<http://www.eumed.net/libros/2008a/379/Caracteristicas%20Fundamentales%20capitalismo.htm> [citado el 12-08-2008]

La organización social, en el Capitalismo, se desarrolla en forma más dinámica como lo fue en los anteriores modos de producción, ya que las relaciones sociales que genera corresponden a una estructura material en la cual la máquina es la que impulsa su desarrollo y por consiguiente se convierte en un motor de la misma actividad humana. La máquina como acumulado material del trabajo humano representa una fuerza muy poderosa que pone al individuo en movimiento.

Es más notorio y evidente ese proceso social del Capitalismo en donde se va estableciendo el dominio de la mercancía sobre el individuo y, fundamentalmente, el dominio de la mercancía dinero. En ese proceso evolutivo del Capitalismo la mercancía se va diversificando y cuantificando y también cualificando.

La alienación en el objeto es cada vez mayor, por cuanto es el objeto el que va llenando los espacios dentro de los cuales el individuo se encuentra. Un ejemplo lo podemos encontrar en el aumento de los vehículos automotores que van llenando y copando los espacios de las grandes ciudades en detrimento del individuo, tanto material como ambiental y psicológicamente.

La organización social la determina el modo de producción, a través de todas las etapas históricas de la humanidad, pero en el capitalismo esa organización adquiere elementos nuevos que permiten que ella sea de carácter más elevado. En efecto, en el capitalismo se estructuran los partidos políticos y las organizaciones gremiales, profesionales, sociales, culturales, militares, etc. La familia misma adquiere un carácter especial en el período del capitalismo; de la familia feudal y romántica, como anotan Marx y Engels, se pasa a la familia patrimonial, es decir, aquella en donde lo fundamental es lo económico³.

La familia de naturaleza capitalista está orientada al acumulado de la riqueza más que en un acumulado cultural aunque los dos aspectos de la existencia humana se encuentren dialécticamente entrelazados. Los grandes imperios económicos funcionan sobre los altos niveles alcanzados por la informática y las comunicaciones.

1.1.1. ACUMULACIÓN ORIGINARIA Y DESARROLLO DEL CAPITALISMO.

La acumulación originaria es un concepto acuñado por Karl Marx en los capítulos XXIV y XXV del primer volumen de El Capital. (En alemán: *ursprüngliche Akkumulation*, también ha sido traducido como "acumulación previa"). Es un concepto clave en la arquitectura de El Capital, pues es el que señala el carácter histórico en las categorías de

³ Ibid.

la economía política y del propio capitalismo. Es una precondition de los procesos de Acumulación del capital⁴.

¿A qué se le llama Acumulación? Carlos Marx señala que “se le llama acumulación a la conversión de la plusvalía en capital”⁵.

La acumulación originaria viene a desempeñar en economía política el mismo papel que desempeña en teología el pecado original, Adán al morder la manzana, engendró el pecado y lo transmitió a toda la humanidad.

Se dice que, en tiempos muy remotos, había, de una parte, una minoría trabajadora, inteligente y sobre todo ahorrativa, y de la otra un tropel de descamisados, haraganes, que derrochaban cuanto tenían y aún más. La leyenda del pecado original dice que el hombre fue condenado a ganar el pan con el sudor de su frente; pero la historia del pecado original económico revela porqué hay gente que no necesita sudar para comer. Así se explica que mientras los primeros acumulaban riqueza, los segundos acabaron por no tener ya nada que vender. De este pecado original arranca la pobreza de la gran mayoría, que todavía hoy, a pesar de lo mucho que trabajan, no tienen nada que vender más que sus personas, y la riqueza de una minoría, riqueza que no cesa de crecer, aunque haga ya muchísimo tiempo que sus propietarios han dejado de trabajar⁶.

⁴ Acumulación Originaria. Disponible en: es.wikipedia.org/wiki/Acumulaci3n_Originaria, [citado el 12/08/2008]

⁵ MARX, Carlos, El Capital: Crítica de la Economía Política, Tomo I, Vol. I, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1975, P. 496

⁶ *Ibíd.* P. 607

Marx dice que la acumulación primitiva significa la expropiación de los productores directos, y más específicamente, el aniquilamiento de la propiedad privada que se funda en el trabajo propio, esto es, la expropiación del trabajador, permitiendo un elemento clave del capitalismo: la explotación del trabajo formalmente libre de otros, es decir, el trabajo asalariado. El sentido de la acumulación primitiva es privatizar los medios de producción, de tal modo que sus propietarios puedan aprovecharse de la existencia de población sin medios, que tiene que trabajar para ellos⁷.

Esa privatización afectó sobre todo a las grandes masas rurales, que eran expulsadas del campo y respondía a un programa político que se ha llamado individualismo agrario. La privatización destruía decenas de formas tradicionales de definir los derechos de acceso de la población a los medios de producción y los recursos naturales: vinculación de los siervos a la tierra, derechos comunales, derechos de compascuo, derechos de campo abierto y otros.

El capital presupone la plusvalía, la plusvalía la producción capitalista y ésta la existencia en manos de los productores de mercancías de grandes masas de capital y fuerza de trabajo. Todo este proceso parece moverse dentro de un círculo vicioso del que solo se puede salir dando por supuesta, según Marx, una acumulación originaria anterior a la acumulación capitalista; una acumulación que no es resultado, sino punto de partida del régimen capitalista de producción.

⁷ Acumulación Originaria. Disponible en: es.wikipedia.org/wiki/Acumulaci3n_Originaria, [citado el 12/08/2008]

Ni el dinero ni la mercancía, expresa Marx, son de por sí capital, como no lo son tampoco los medios de producción ni los artículos de consumo, necesitan convertirse en capital. Y para ello han de concurrir una serie de circunstancias concretas, que pueden resumirse así: han de enfrentarse y entrar en contacto dos clases diversas de poseedores de mercancías; por una parte, los propietarios de dinero, medios de producción y artículos de consumo, deseoso de valorizar la suma de valor de su propiedad mediante la compra de fuerza ajena de trabajo; y por otra parte, los obreros libres, vendedores de su propia fuerza de trabajo⁸.

En la prehistoria del capitalismo, según Marx, se dieron dos procesos relativamente independientes que, al encontrarse, definieron el capitalismo.

Por una parte se formó un mercado cada vez más globalizado vinculado al crecimiento del comercio durante siglos, con florecimientos parciales en el Mediterráneo durante los siglos XIV y XV, y que quedó firmemente establecido a escala global en el siglo XVI, con la expansión imperial europea por todo el globo. En ese proceso se acumulaba dinero y éste se reinvertía en aventuras comerciales, dando lugar a grandes fortunas y nuevos polos de poder financiero. Sin embargo, ese capitalismo comercial y financiero por sí mismo no cambiaba la forma general de las sociedades agrarias europeas. En este proceso, sus protagonistas actuaban siguiendo lo que Max Weber denominó el "espíritu del capitalismo" pero, para Marx, eso no generaba sociedades capitalistas⁹.

⁸ MARX, Carlos, Op Cit., P. 608.

⁹ Acumulación Originaria. Disponible en: es.wikipedia.org/wiki/Acumulaci3n_Originaria, [citado el 12/08/2008]

Por otro lado estaba la desvinculación del productor de los medios de producción, un proceso marcado por la violencia, la conquista, la piratería y el robo. En Europa, esa desvinculación significaba acabar con las formas tradicionales de uso colectivo de la tierra y los derechos señoriales o feudales sobre la tierra o sus productos que protegían a una gran masa de campesinos europeos. En otros lugares podía tomar formas diversas, así, Von Humboldt cuenta cómo una flota ballenera se acercó una isla del pacífico y ofreció contratos de trabajo a sus habitantes.

La acumulación originaria no es más que el proceso histórico de disociación entre el productor y los medios de producción. Se llama originaria porque forma la prehistoria del capital y del régimen capitalista de producción¹⁰.

El proceso de donde salieron el obrero asalariado y el capitalista, tuvo como punto de partida la esclavización del obrero. En las etapas sucesivas, esta esclavización no hizo más que cambiar de forma: la explotación feudal se convirtió en explotación capitalista.

LOS PROCESOS DE CONCENTRACIÓN Y CENTRALIZACIÓN DE LA RIQUEZA.

La concentración de la riqueza se refiere al fenómeno de que los capitalistas se apropian cada vez más de mayor riqueza, es decir, que cada vez más en la lógica del capital se produce más y mejor por la vía de producción de plusvalía absoluta o por la vía de la producción de plusvalía relativa.

¹⁰ MARX, Carlos, Op Cit., P. 608

La producción de plusvalía absoluta como lo ha dicho el Msc. Tito Alfredo Jacinto Montoya, “se da bajo el método de trabajo compulsivo, el trabajador es obligado a trabajar más, lo que implica una sobreexplotación de la fuerza de trabajo”¹¹.

La producción de plusvalía relativa, “se da por la vía de la tecnificación de los medios de producción, permite que los capitalistas logren una capacidad de producir más y mejor”¹².

La centralización se refiere al fenómeno de que cada vez que se produce más, son menos los que se apropian de la riqueza productiva.

Por la vía de la producción de plusvalía hay cada vez más desempleados; éstos forman la Población Económicamente Activa (PEA)¹³.

EXPLOTACIÓN DE LA FUERZA DE TRABAJO Y PRODUCCIÓN DE PLUSVALÍA ABSOLUTA Y RELATIVA.

Entendemos por capacidad o fuerza de trabajo el conjunto de las condiciones físicas y espirituales que se dan en la corporeidad, en la personalidad viviente de un hombre y que éste pone en acción al producir valores de uso de cualquier clase.

¹¹ JACINTO, Montoya, Tito Alfredo, *Iniciación a la Práxis Sociológica*, San Salvador, El Salvador, Editorial e Imprenta Universitaria, 2005.p.112.

¹² *Ibíd.*

¹³ *Ibíd.*

Dentro del capitalismo, sólo es productivo el obrero que produce plusvalía para el capitalista o que trabaja por hacer rentable el capital¹⁴. La fuerza de trabajo tiene un papel pasivo en el sentido que es el capitalista el responsable de determinar qué, cuándo, cuánto, cómo y para quien producir. La fuerza de trabajo participa en forma pasiva, ya que es el capitalista el que decide porque tiene una posición dominante en la organización social. El Msc. Tito Alfredo Jacinto Montoya expresa muy acertadamente: “La esencia de la producción capitalista es la permanente valorización del capital, no la satisfacción de necesidades”¹⁵.

El obrero cada vez que trabaja de manera inconsciente está fortaleciendo la reproducción del modo de producción capitalista; y entre más riqueza crea, más poderoso se vuelve el capital que lo oprime, y por lo tanto se vuelve más difícil de vencer. En pocas palabras, el trabajo asalariado reproduce y fortalece a su enemigo estratégico que es la lógica del capital.

La manera a través de la cual la fuerza de trabajo tiene acceso a la riqueza producida es a través del salario; la forma de salario como manera de retribución es típicamente capitalista. El capitalista no tiene salario, accede de manera directa a la riqueza

¹⁴ MARX, Carlos, El Capital: Crítica de la Economía Política, Tomo I, Vol. I, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1975, P. 426.

¹⁵ JACINTO, Montoya, Tito Alfredo, Iniciación a la Práxis Sociológica, San Salvador, El Salvador, Editorial e Imprenta Universitaria, 2005.p.112.

producida por la vía de la venta de la mercancía y por el mecanismo que técnicamente se llama realización de plusvalía.

En los términos que señala Marx, en *El Capital, Crítica de la Economía Política*, existen dos tipos de plusvalía, éstas son: plusvalía absoluta y plusvalía relativa¹⁶.

La producción de plusvalía absoluta se consigue prolongando la jornada de trabajo más allá del punto en que el obrero se limita a producir un equivalente del valor de su fuerza de trabajo y haciendo que este plustrabajo se lo apropie el capital. La producción de plusvalía absoluta es la base general sobre que descansa el sistema capitalista y el punto de arranque para la producción de plusvalía relativa¹⁷.

En la producción de plusvalía absoluta, la jornada de trabajo se divide en dos segmentos: trabajo necesario y trabajo excedente. Para prolongar el trabajo excedente se acorta el trabajo necesario mediante una serie de métodos, con la ayuda de los cuales se consigue producir en menos tiempo el equivalente al salario¹⁸.

Se puede decir entonces, que éste es uno de los procedimientos de que se valen los capitalistas para intensificar la explotación de los obreros. La creación de plusvalía absoluta constituye la base general del sistema de explotación capitalista, dado que es condición ineludible de dicho sistema el prolongar la jornada laboral más allá del tiempo de trabajo necesario. El método de la plusvalía absoluta alcanzó su máxima difusión en

¹⁶ MARX, Carlos, *El Capital: Crítica de la Economía Política*, Tomo I, Vol. I, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1975, P. 425-426.

¹⁷ *Ibíd.*

¹⁸ *Ibíd.*

los estadios iniciales del capitalismo, cuando en las empresas predominaba aún el trabajo manual.

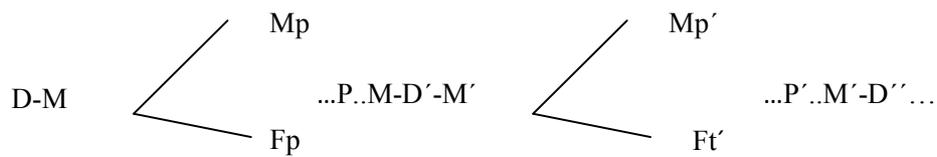
La producción de plusvalía relativa surge a consecuencia de disminuir el tiempo de trabajo necesario y de aumentar correspondientemente el tiempo de trabajo adicional como resultado del crecimiento de la productividad del trabajo¹⁹. La obtención de plusvalía relativa constituye otro método para aumentar el grado de explotación de los obreros. La plusvalía relativa se obtiene a costa del crecimiento de la productividad del trabajo en las ramas que producen medios de subsistencia para los obreros.

El incremento de la productividad del trabajo en estas ramas disminuye el valor de los medios de subsistencia necesarios para reproducir la fuerza de trabajo, lo cual conduce a una reducción del tiempo de trabajo necesario. Con esto, el obrero no gana nada, pues la ganancia, que se eleva a consecuencia del aumento de la productividad del trabajo, pertenece a los capitalistas.

PROCESO DE ACUMULACIÓN DEL CAPITAL: LA REPRODUCCIÓN SIMPLE Y AMPLIADA DEL PROCESO DE PRODUCCIÓN DEL CAPITAL; Y EL PROCESO DE GLOBALIZACIÓN.

¹⁹ *Ibíd.*

En la estructura productiva de la lógica del capital hay dos momentos fundamentales, momento de circulación de capital, ésta es la reproducción simple del capital, pero el capital no solo se reproduce de manera simple sino de manera ampliada.²⁰.



Donde:

D= Dinero Inicial.

M= Mercancía, dividida en medios de producción (MP) y fuerza de trabajo (FT).

M' = Mercancía aumentada, o sea, mayor que la mercancía anterior.

D' = Dinero aumentado o sea, mayor que el dinero inicial.

Ejemplo.

Un burgués industrial recibe un préstamo de un burgués bancario para invertirlo en su empresa de producción de carteras. Ese es el dinero inicial (D). digamos que serían dos millones de dólares.

²⁰ JACINTO, Montoya, Tito Alfredo, Iniciación a la Praxis Sociológica, San Salvador, El Salvador, Editorial e Imprenta Universitaria, segunda edición, 2005. P.89.

El burgués industrial compra con el dinero dos tipos de mercancías: medios de producción (maquinas, herramientas y materias primas) y fuerza de trabajo (mano de obra). Esa sería la primera mercancía (M).

Se inicia la producción: los proletariados y proletarias agarran las máquinas y las herramientas para transformar las materias primas (cuero, hilo, pegamento, etc.) en productos (carteras).

Del proceso de producción salen las nuevas mercancías (carteras), que tienen un valor mayor a las mercancías anteriores (medios de producción y fuerza de trabajo), el cual fue añadido por el trabajo de los proletarios y proletarias. Esa sería la segunda mercancía (M) o mercancía aumentada.

Las mercancías (carteras) se venden y el burgués industrial vuelve a tener dinero, pero mayor que el que se invirtió. Ese segundo dinero es (D') o dinero aumentado.

Digamos que serían cuatro millones de dólares.

Como se ve, el burgués industrial invirtió dos millones y tuvo al final una cantidad de dinero mayor (4 millones). La diferencia (2 millones) es la plusvalía que le generaron los trabajadores y trabajadoras.

Pero, ¿A qué se le llama Acumulación de Capital?

Según Malthus, a la inversión de la plusvalía como capital o la reversión a capital de la plusvalía, se le llama acumulación de capital, es decir, como nace el capital de la plusvalía²¹.

La condición primera de la acumulación es que el capitalista consiga vender sus mercancías, volviendo a convertir en capital la mayor parte del dinero obtenido de este modo. El capitalista, que produce la plusvalía, es decir, que arranca directamente a los obreros trabajo no retribuido, materializado en mercancías, es el primero que se apropia de esta plusvalía.

REPRODUCCIÓN SIMPLE.

Cualquiera que sea la forma del proceso de producción, éste tiene que ser necesariamente un proceso continuo o recorrer periódica y repetidamente las mismas fases. Ninguna sociedad, expresa Marx, puede dejar de consumir, ni puede tampoco dejar de producir. Por tanto, todo proceso de producción considerado en sus constantes vínculos y en el flujo ininterrumpido de su renovación es, al mismo tiempo, un proceso de reproducción. Las condiciones de la producción son, a la par, las de la reproducción; ninguna sociedad puede producir constantemente, es decir, reproducir, sin volver a

²¹ Citado por: MARX, Carlos, El Capital: Crítica de la Economía Política, Tomo I, Vol. IG, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1975, P. 488.

convertir constantemente una parte de sus productos en medios de producción o elementos de la nueva producción²².

Si por ejemplo, 100 dólares desembolsados el año pasado, se convierten este año en capital y arrojan una plusvalía de 20 dólares, ésta tiene que sufrir al siguiente año la misma operación. Como incremento periódico del valor capital, es decir, como fruto periódico del capital en acción, la plusvalía reviste la forma de renta producida por el capital²³.

REPRODUCCIÓN AMPLIADA.

La reproducción ampliada es un proceso de renovación constante de toda la producción social capitalista en creciente volumen. Cuando la reproducción es ampliada parte de la plusvalía se capitaliza, es decir, se une al capital activo y se emplea para aumentar el volumen de la producción. Así tiene lugar una acumulación del capital. Parte de la plusvalía acumulada se destina a la adquisición de medios adicionales de producción, y otra parte, a la compra de fuerza de trabajo adicional.

²² Reproducción Ampliada. Disponible en: <http://www.eumed.net/cursecon/dic/bzm/r/reproduccioncs.htm> [citado el 15-08-2008].

²³ Plusvalía Absoluta y Relativa. Disponible en: <http://www.ibrp.org/es/articles/> [citado el 15/08/2008].

La reproducción capitalista ampliada no sólo significa que se acumula capital y se aumenta la masa del producto, sino que también se opera la reproducción ampliada de las relaciones capitalistas de producción a medida que se acumula el capital, se incorporan a la producción masas adicionales de obreros, lo cual amplía sin cesar la esfera de explotación del trabajo por parte del capital. En el proceso de la reproducción capitalista ampliada, crecen y se enconan todas las contradicciones del capitalismo.

Proceso de Globalización.

El fenómeno de la globalización no es algo nuevo e inédito. Es algo intrínseco a los procesos de reproducción ampliada de la lógica del capital.

La globalización según el Fondo Monetario Internacional, organismo financiero que junto a las empresas multinacionales y los gobiernos conservadores y neoliberales impulsan esta y otras medidas, es un proceso histórico, resultado de la innovación humana y el progreso tecnológico, se refiere a la creciente integración de las economías de todo el mundo, especialmente a través del comercio y los flujos financieros²⁴.

La globalización significa el aumento de la vincularidad, la expansión y profundización de las distintas relaciones sociales, económicas y políticas, la creciente interdependencia de todas las sociedades entre sí, promovida por el aumento de los flujos económicos,

²⁴ CASTAÑO, Salas, Héctor: Conferencia Internacional La obra de Carlos Marx y los desafíos del Siglo XXI [en línea] Disponible <http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3.pdf> [citado 18-08-2008]

financieros, comunicacionales y catapultados por la tercera revolución industrial que facilita que los flujos puedan ser realizados en tiempo real.

El papel del mercado como fenómeno de mercado, la globalización tiene su impulso básico en el progreso técnico y, particularmente, en la capacidad de éste para reducir el costo de mover bienes, servicios, dinero, personas e información.

Esta reducción de la distancia económica ha permitido aprovechar las oportunidades de arbitraje existentes en los mercados de bienes, servicios y factores disminuyendo la importancia del papel de la geografía y la efectividad de las barreras de la política.

La globalización hace más ricos a los ricos y más pobres a los pobres, es decir, provoca concentración de la riqueza. Algunos defensores del capitalismo creyeron que esta característica del desarrollo del capitalismo era pasajera y hasta denominaron a los países pobres, países en vías de desarrollo imaginando que algún día serían ricos, pero lo cierto es que ese día nunca ha llegado. En conclusión la globalización extiende la injusticia aún en el interior de los países más ricos, donde siguen aumentando lo que se ha dado en llamar las islas de la miseria²⁵.

En la generalidad de los supuestos beneficios de la globalización no se distribuyen de manera uniforme entre los grupos de población, y algunos de estos grupos posiblemente

²⁵ CASTAÑO, Salas, Héctor: Conferencia Internacional La obra de Carlos Marx y los desafíos del Siglo XXI [en línea] Disponible <http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3.pdf> [citado 18-08-2008]

queden totalmente al margen. Por ejemplo, las condiciones laborales cada vez son más deplorables aún en los países industrializados, eso significa que la burguesía es la clase favorecida con la aplicación de estas medidas.

Cada vez las empresas promueven o fomentan las alianzas entre empresas de diferentes giros; industriales, comerciales, agroindustriales, etc. para conformar las grandes corporaciones transnacionales y así invadir países, sobreponiéndose a los estados y promover sus productos o servicios en todos los mercados, muchas veces a costa del sufrimiento de la población empobrecida²⁶.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL ESTADO CAPITALISTA.

Marta Harnecker afirma que tanto Marx como Lenin llaman al poder del Estado, dictadura de la clase dominante, en este sentido, la autora señala que “El Estado es siempre una dictadura de clase en la medida en que, aparentando estar al servicio de todo un pueblo, está fundamentalmente al servicio de la clase dominante”²⁷.

La palabra dictadura tiene un significado muy diferente para los marxistas de lo que habitualmente se entiende por dictadura. Al mencionar la palabra dictadura generalmente se piensa en un régimen tiránico, antidemocrático, al servicio de un caudillo.

²⁶ *Ibíd.*

²⁷ HARNECKER, Marta, *Los Conceptos Fundamentales del materialismo Histórico*, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1986, P. 135.

Lennin dice que afirmar que el Estado es una dictadura de clase no significa que necesariamente tenga que usar métodos de represión violenta ni que prescinda de las leyes, sino que el Estado es la expresión de una relación de fuerzas entre las clases antagónicas²⁸.

La idea de un Estado por encima de las clases encuentra materia de qué alimentarse en la estructura del sistema de producción capitalista, donde según Marta Harnecker, el Estado no interviene directamente en la explotación. La explotación se realiza mediante un acto pacífico de compra y venta: el contrato de trabajo²⁹.

Las líneas intangibles que hacen de la clase obrera la propiedad privada de la clase capitalista no tendrían solidez si no es porque el Estado garantiza la propiedad y, con ello, la libertad del capital³⁰.

El Estado asegura así las condiciones generales de existencia del sistema de producción capitalista gracias a su ejército de funcionarios del aparato jurídico político. Podríamos decir entonces, que si la competencia lleva consigo la centralización de capitales, la eliminación de los pequeños por los grandes y la socialización progresiva de las diferentes ramas de la economía, el desarrollo desigual es la ley absoluta del desarrollo capitalista.

²⁸ *Ibíd.* P. 134.

²⁹ *Ibíd.* P. 145.

³⁰ *Ibíd.* P. 145.

El capitalismo, señala Harnecker, vive de la desigualdad del desarrollo; no reabsorbe una desigualdad si no es para crear otra³¹.

Los capitales más poderosos buscan siempre no la ganancia normal sino la plus ganancia; el estatuto del desarrollo capitalista es desigual, en el sentido que ganancias diferentes aparecían en las diferentes ramas en la época de la libre competencia; la transformación actual de la estructura capitalista, es decir, la socialización de las fuerzas productivas y el desarrollo de los monopolios, la producción en masa, la centralización financiera, la aplicación cada vez más grande de la ciencia a la producción, permiten actualmente conquistar no ya de una manera pasajera, sino por largos períodos, posiciones de plus ganancia.

CLASES Y LUCHA DE CLASES EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA.

En todo modo de producción, donde existe relaciones de explotación, se presenta dos grupos sociales antagónicos: explotados y explotadores.

En uno de los textos más citados por los marxistas, Lenin define las clases sociales de la siguiente manera:

"Las clases sociales son grandes grupos que se diferencian una de las otras por el lugar que ocupan en un sistema de producción social históricamente determinado, por su

³¹ *Ibíd.* P. 147.

relación con los medios de producción, por su papel en la organización social del trabajo y, en consecuencia, por la magnitud de la parte de riqueza social de que disponen y el modo en que la obtienen”³².

Según Marta Harnecker, la definición marxista de clase social sería la siguiente:

“Las clases sociales son grupos sociales antagónicos en que uno se apropia del trabajo del otro a causa del lugar diferente que ocupa en la estructura económica de un modo de producción determinado, lugar que está determinado fundamentalmente, por la forma específica en que se relacionan con los medios de producción”³³.

Bajo este contexto, surge entonces el concepto de lucha de clases, Marta Harnecker manifiesta al respecto: “La lucha de clases es el enfrentamiento que se produce entre dos clases antagónicas cuando éstas luchan, no exclusivamente por sus intereses inmediatos, sino por sus intereses a largo plazo, es decir, por sus intereses de clase”³⁴.

La lucha de clases es un concepto o una teoría que intenta explicar la existencia de un conflicto de intereses entre diferentes clases sociales, donde este sería un antagonismo inherente a toda sociedad estratificada en clases dominadas y clases dominantes. El tema y la consigna de la lucha de clases son de especial importancia en las luchas anticapitalistas tanto en el marxismo como en el anarquismo.

³² LENIN, Vladimir, Una gran Iniciativa, citado por HARNECKER, Marta, Los Conceptos Fundamentales del materialismo Histórico, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1986, P. 222.

³³ HARNECKER, Marta, Los Conceptos Fundamentales del materialismo Histórico, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1986, P. 223.

³⁴ *Ibíd.* P. 253.

Según Marx la lucha entre las clases sociales es el motor de la historia. Es decir que el conflicto entre clases sociales en sentido marxista, esto es, la relación de los diferentes grupos de una sociedad con los medios de producción, ha sido la base sobre la que se produjeron los hechos que dan forma a la historia.

De acuerdo a los objetivos que persigue, la lucha de clases se divide en lucha económica, lucha ideológica y lucha política.

La Lucha Económica.

La lucha económica es el enfrentamiento que se produce entre las clases opuestas por objetivos económicos. Este enfrentamiento se caracteriza por la resistencia que oponen a este nivel las clases explotadas a las clases explotadoras.

La lucha ideológica.

La lucha de clases se da también en el terreno de las ideas; esta lucha es difícil porque entran en juego los aparatos ideológicos del Estado (descritos anteriormente) cada vez más poderosos que confunden a las masas y debilitan sus propias banderas de lucha.

La lucha política.

La lucha política es la lucha por el poder político, es decir, la lucha contra la organización del poder del Estado vigente.

Estos tipos de lucha no se dan aislados los unos de los otros, sino que, se combinan, así por ejemplo: en una huelga, en que el tipo dominante de lucha es el económico, se da también por parte del sector más avanzado de los obreros una lucha ideológica por mantener la unidad de los trabajadores, por hacerles ver el origen de su situación de explotados y cómo terminar con ella. Por otra parte, esta huelga que en un comienzo tiene un carácter meramente económico, puede llegar a tener un carácter político si llegan a intervenir las fuerzas policiales para desalojar a los huelguistas de la fábrica.

CARACTERÍSTICAS FUNDAMENTALES DEL ESTADO NEOLIBERAL.

El Msc. Tito Alfredo Jacinto Montoya expone que el neoliberalismo es una forma de pensar y actuar sobre la economía, sobre la política y sobre la realidad³⁵.

En la óptica neoliberal hay una crítica tenaz al Estado, el Estado no debe intervenir en la satisfacción de necesidades sociales, debe intervenir en las actividades económicas rentables.

El Estado en la óptica neoliberal ya no tiene como función hacer posible la vida social sino la de garantizar la diferencia de las leyes del mercado, es decir de las condiciones de posibilidad de existencia de las leyes del mercado. El Estado no debe estorbar a las leyes del mercado, es decir, que para que el Estado funcione lo mejor posible es necesario que intervenga lo menos posible porque se parte de que el mercado es perfecto. El modelo

³⁵ JACINTO, Montoya, Tito Alfredo, *Iniciación a la Praxis Sociológica*, San Salvador, El Salvador, Editorial e Imprenta Universitaria, 2005, P.220.

neoliberal busca hacer del mercado el único mecanismo encargado de la asignación de recursos y fijación de precios y tarifas de bienes y servicios (salarios, precios de bienes, tipo de cambio, tasas de intereses, etc.) sin ninguna intervención estatal al respecto³⁶.

El Estado no debe garantizar el bien común sino garantizar el libre juego de la oferta y la demanda. En otras palabras, el Estado tiene que olvidar sus funciones tradicionales como reactivador de la demanda social, como satisfactor de las necesidades sociales, se trata únicamente de un Estado gendarme al servicio de las libres leyes del mundo de la producción y de la circulación de mercancías³⁷.

Como lo ha dicho tan acertadamente el Msc. Tito Alfredo Jacinto Montoya, “Para el neoliberalismo, el Estado debe desentenderse de la suerte de las gentes; para el logro del bienestar social y la felicidad humana está el mercado. Y precisamente por ello se considera que la gran función del Estado, y el criterio de su excelencia, es la de velar por el irrestricto cumplimiento de las leyes todopoderosas del mercado. Se postula con el neoliberalismo un nuevo macrosujeto que habría de llevarnos de la mano por las calzadas anchas de la dicha y la felicidad: el mercado”³⁸.

El mismo autor señala que una característica fundamental del Estado neoliberal es la apertura total del mercado, el Estado estorba. Una de las bases históricas lógicas para la existencia del estado es que todo Estado debe tener: territorialidad jurídicamente

³⁶ *Ibíd.* P. 223

³⁷ *Ibíd.*

³⁸ JACINTO, Montoya, Tito Alfredo, *Modernización Neoliberal del Estado Salvadoreño, Conflicto Social, y Cultura de Paz*, San Salvador, Editorial e Imprenta Universitaria, 2002, P. 45.

definida, una población determinada, un cuerpo de funcionarios a su servicio llamado democracia, un ejército, impuestos.

Dentro de la óptica neoliberal todo Estado por el hecho de ser Estado es necesariamente ineficiente. Por lo que se va buscar la no intervención del Estado en la economía, ni como propietario de empresas, ni como productor compitiendo con las empresas privadas, ni como vendedor de bienes, tanto en el país como en el exterior, ni como fijador de precios.

En correspondencia con lo anterior, había que privatizar las empresas estatales, es decir, vender a los empresarios privados las empresas e instituciones en manos del gobierno.

A fin de crear condiciones económicas favorables al modelo, el gobierno inició la aplicación de un paquete de medidas de estabilización como reducir y eliminar los llamados desequilibrios macroeconómicos: déficit Fiscal y comercial, abatir la inflación; y luego del programa de Ajuste Estructural de la economía, con énfasis en la reforma institucional del Estado, con el apoyo financiero y técnico de la AID, Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial.

Desde que los organismos financieros internacionales comenzaron a imponer el neoliberalismo en El Salvador, se planteó la idea de que ese proceso habría de implicar un mayor deterioro en las condiciones de vida de la población, se ha generado mayores

niveles de conflictividad social. Hay un poder que se asienta cada vez menos en el consenso y más en la coerción.

A causa de los acontecimientos de la guerra ocurridos en noviembre de 1989, la aplicación de las medidas, tanto de estabilización como de ajuste estructural sufrieron atrasos, pero el gobierno las comenzó a implementar. Fueron eliminadas las regulaciones a los precios de más de 23 productos y servicios: los bancos fueron reprivatizados y entregado su control a un reducido grupo de grandes empresarios; las políticas y sistemas tributarios fueron reformados, eliminando impuestos directos al patrimonio o capital y a las exportaciones, que supuestamente distorsionan el funcionamiento del mercado y desalientan al ahorro e inversión de los empresarios, y dejando solo tres tipos de impuestos: sobre la renta reformada, IVA y los aranceles.

Dentro de la ideología neocapitalista han aparecido empresas gigantes que conocen y dominan el mercado. Esta ideología no visualiza que, si una empresa logra la eliminación de todos sus competidores y conquista una posición de monopolio, el desarrollo de las fuerzas productivas, así realizado, no sirve para satisfacer, en forma más amplia, las necesidades sociales, bajando los precios tanto como lo permitieran los bajos costos de producción; la posición de monopolio conquistada les sirve para imponer precios que le permitan realizar plus ganancias³⁹.

³⁹ HARNECKER, Marta, Los Conceptos Fundamentales del Materialismo Histórico, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1986, P. 147.

1.2 ESTADO Y PROCESO EDUCATIVO.

1.2.1. PODER E IDEOLOGÍA EN LA SOCIEDAD CAPITALISTA.

El Estado (y su existencia en su aparato) sólo tiene sentido en función del poder del Estado.

Toda la lucha de clases gira alrededor del Estado, es decir de la toma y la conservación del poder de Estado por cierta clase, o por una alianza de clases o de fracciones de clases.

Dentro de este juega un papel importante los aparatos ideológicos del Estado, en las que está presente la teoría Marxista.

Sin embargo para hacer progresar esa teoría del estado, es indispensable tener en cuenta aspectos importantes como la distinción entre Poder de Estado y Aparato de Estado, sino también otra realidad que se manifiesta junto al aparato represivo del Estado, pero que no se confunde con él, al que se llama Aparatos Ideológicos de Estado.

¿Qué son los aparatos ideológicos de Estado? (AIE).

Para definir los aparatos ideológicos de Estado, debemos tener en cuenta según la teoría marxista el Aparato de Estado (AE) que comprende lo siguiente:

El gobierno, La administración, el ejército, la policía, los tribunales, las prisiones, etc., y se vuelve así un Aparato Represivo de Estado. Represivo significa que el Aparato de Estado, funciona con la violencia, o, por lo menos, al límite⁴⁰.

Se define Aparatos Ideológicos del Estado a un cierto número de realidades que se presentan al observador inmediato, bajo la forma de instituciones distintas y especializadas.

Se consideran Aparatos Ideológicos del Estado las Instituciones siguientes:⁴¹

Aparato Religiosos (el sistema de las distintas Iglesias).

Aparato Escolar (el sistema de las distintas escuelas públicas y privadas).

Aparato Familiar.

Aparato Jurídico.

Aparato Político (el sistema político, por lo tanto, los distintos partidos).

Aparato Sindical.

Aparato de información (prensa, radio, T.V., etc.); y

Aparato Cultural (literatura).

Es importante no confundir el poder del Estado con el aparato de Estado debido a lo siguiente:⁴²

⁴⁰ Ibíd.

⁴¹ Ibíd. P.76.

⁴² HARNECKER, Marta, Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico, editorial siglo XXI, 1986, pp. 133-134.

El aparato de Estado es el conjunto de instituciones que desarrollan las diversas funciones del Estado (represivas, técnico-administrativas, ideológicas).

El poder del Estado o poder estatal es la capacidad que tiene una clase para hacer funcionar el aparato de estado de acuerdo con sus intereses de clase.

El estado es el instrumento del que se vale la clase dominante para asegurar su condición de clase explotadora, y en este sentido es cuando el poder de Estado es siempre el poder de la clase dominante, o lo que Marx y Lenin llaman la dictadura de la clase dominante.

1.2.2. EL SISTEMA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y PRIVADA COMO APARATO IDEOLÓGICO DEL ESTADO.

La educación como proceso formativo, ha sido y será procelosa en materia de discusión. En una breve reseña histórica, se tiene, que la educación en la comunidad primitiva, hasta los siete años, el niño acompañaba al adulto en todos los trabajos, los compartía en la medida de sus fuerzas y recibía como recompensa iguales alimentos que los demás; la educación no estaba confiada a nadie en especial, sino a la vigilancia difusa del ambiente. La diaria convivencia con el adulto le introducía en las creencias y las prácticas que su medio social tenía por mejores. Desde las espaldas de la madre, colgado

dentro de un saco, asistía y se entremezclaba a la vida de la sociedad, ajustándose a su ritmo y a su entorno⁴³.

Según el Msc. Tito Alfredo Jacinto Montoya, “educación es todo proceso de enseñanza aprendizaje que realiza el hombre concreto interactuando con la realidad a través de la praxis, en donde esta interacción práctica es consciente y crítica guiada por la intencionalidad de transformar la realidad a favor de la humanización del hombre”⁴⁴.

Es necesario distinguir dentro del aparato estatal, es decir, el conjunto de instituciones que desarrollan las funciones de Estado, tres tipos de instituciones con características específicas de acuerdo a las funciones que cumplen, éstas son:

Aparato represivo: el cual lo integran el ejército permanente, policía, cárceles, tribunales de justicia, etc.

Aparato técnico administrativo: gobierno, administración pública, etc.

Y una serie de aparatos cuya principal función es ser reproductores de la ideología de la clase dominante, al que se le llama aparatos ideológicos del Estado.

⁴³ PONCE, Aníbal, Educación y Lucha de Clases, México D.F., Editores Mexicanos Unidos, 6ª Edición, 1983, P. 27.

⁴⁴ JACINTO, Montoya, Tito Alfredo, Modernización Neoliberal del Estado Salvadoreño, Conflicto Social, y Cultura de Paz, San Salvador, Editorial e Imprenta Universitaria, 2002, P. 57.

La misión de los procesos de institucionalización de la práctica educativa y los propios del Estado como organización social del poder, no necesariamente tienen por qué desnaturalizar el carácter propiamente educativo de la acción social.⁴⁵

Lenin afirma: “En todos los Estados, el vínculo entre el aparato político y la educación es extraordinariamente sólido, aun cuando la sociedad no puede reconocerlo de manera abierta. Entre tanto, esta sociedad influye en las masas por medio de la iglesia y de toda institución de la propiedad privada”⁴⁶.

Y más adelante manifiesta que: “Una de las grandes hipocresías burguesas es la creencia de que la escuela puede mantenerse al margen de la política”⁴⁷. Lenin sostenía que la universidad era una de las ruedas del engranaje del Estado.

Marta Harnecker señala que los aparatos ideológicos del Estado funcionan masiva y predominantemente mediante la ideología.

Pero, ¿Por qué llamar a éstos aparatos ideológicos como aparatos ideológicos del Estado si muchos de ellos funcionan como instituciones privadas?

Según Althusser la distinción entre lo público y lo privado es propia del derecho burgués; pero lo que interesa no es como se clasifican o dividen éstos aparatos sino cómo funcionan. Ellos son instrumentos de dominación de clase, dominación en el nivel

⁴⁵ Ibíd. P. 58.

⁴⁶ LENIN, Vladimir, citado por HARNECKER, Marta, Los Conceptos Fundamentales del materialismo Histórico, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1986, P. 130.

⁴⁷ Ibíd. P. 130.

de superestructura que no se ejerce a través de la represión fundamentalmente sino a través de la ideología.

Althusser fundamenta que el aparato escolar es aparato dominante de la representación ideológica, ya que, la escuela recibe a los niños de todas las clases sociales desde los jardines infantiles y desde ese momento les inculca durante muchos años saberes prácticos tomados de la ideología dominante.

Para Platón⁴⁸ el fin supremo de la educación es formar guardianes del Estado para que sepan ordenar y obedecer según la justicia.

La justicia según Platón será lograda a condición de que cada clase social realice su función propia sin amenazar el equilibrio general ni intentar cumplir funciones que no le corresponden.

El sistema educativo y la reforma educativa tienen serios amarres con la lógica neoliberal, como expresión cultural del capitalismo tardío, esto es, globalizado.

En tal sentido, existen serias dudas de que se esté educando; más bien se está indocinando y domesticando, o bien simplemente instruyendo. Por ejemplo, en el terreno de la educación en valores, lo que en la práctica está haciendo el Ministerio de

⁴⁸ PONCE, Aníbal, Educación y Lucha de Clases, México D.F., Editores Mexicanos Unidos, 6ª Edición, 1983, P. 78.

Educación es simplemente instruir sobre la necesidad de practicar una serie de valores liberales impuestos y aceptados irreflexiblemente por la población docente y estudiantil.

2.2.3. RELACIÓN ENTRE MODELO EDUCATIVO OFICIAL Y MODELO SOCIOECONÓMICO EN EL SALVADOR.

Para El Salvador, la llegada del año 2004 representaba la posibilidad de experimentar diferentes cambios estructurales en lo social, económico, político, salud, educación, con la esperanza de que las elecciones presidenciales del 21 de marzo dieran resultados favorecedores para la mayoría de la población, ésta, según las encuestas, esperaba que el partido en el poder perdiera dichas elecciones.

El sistema social en El Salvador se ha visto convulsionado por una serie de acontecimientos: violaciones de derechos laborales, aumento de la violencia, déficit de vivienda, desintegración familiar, aumento de casos de corrupción en instituciones gubernamentales y privadas, etc. La población vive en constante zozobra por la ola de asesinatos que a diario se cometen, el presidente de la República Elías Antonio Saca anunció el plan Súper Mano Dura con el que pretendía disminuir la delincuencia en todos sus niveles (asesinatos, robos, secuestros, etc.). Los resultados de este programa no se observan y la ola de asesinatos sigue en aumento.

La Corte de Cuentas de la República ha detectó irregularidades en instituciones como la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA), Banco de Fomento Agropecuario (BFA) y el Instituto Nacional de los Deportes (INDES)⁴⁹.

Por otra parte las pandillas juveniles han ido ganando terreno en el país y su quehacer está vinculado a homicidios con pandillas rivales y personas civiles; infundiendo temor a la población, y realizan cobros de impuestos al sector del transporte público, especialmente a los microbuseros, ya son muchas las muertes de motoristas y cobradores que se les atribuyen. Para contrarrestar este flagelo, el gobierno ha implementado El Plan Mano Amiga en lo que se conoce como las diez zonas más violentas, ubicadas en los departamentos y municipios de Sonsonate, Quezaltepeque, Colón, Zacatecoluca y San Salvador, entre otros, con esto se pretende rehabilitar a unos 1,500 ex mareros. Para los diferentes sectores de la sociedad, el gobierno hace poco o nada para rehabilitar a estas personas; concentra sus esfuerzos en capturarlos, pero a los 3 días ya están nuevamente en las calles. Por otra parte, los jóvenes que ya están en proceso de rehabilitación se quejan de las pocas oportunidades que se les brindan para insertarse al sector laboral; este no es un problema únicamente de ellos, pues para la población

⁴⁹ PROGRAMA DE OBSERVATORIO DE LA REFORMA DE EDUCACIÓN EN CENTROAMÉRICA, presentado por el Instituto de Educación de la Universidad Centroamericana (IDEUCA), Managua, Nicaragua, EDITRONIC, S.A., 2007, P. 12.

laboral desempleada es agobiante la situación, la posibilidad de obtener un nuevo empleo es casi nula; otro fenómeno es el aumento de despidos que a diario se dan.

En el contexto económico, el país ha enfrentado y enfrenta graves problemas. El alza de los combustibles golpea duramente el presupuesto familiar, las petroleras manifiestan que las alzas corresponden al comportamiento del precio internacional del barril.

Según datos de la Dirección General de Estadística y Censos (DIGESTYC) unos 272 mil hogares del país tienen deficiencias en algunos de los servicios básicos o tienen carencias estructurales, esta situación se concentra entre familias que tienen ingresos mensuales inferiores a dos salarios mínimos⁵⁰.

La micro y mediana empresa ha hecho declaraciones en relación con las pocas oportunidades que tienen de acceso a créditos, a mercados internacionales y de los tan repetidos beneficios que la ley de integración monetaria les daría; los cuales hasta la fecha no han sido observados.

Según el mapa de extrema pobreza, elaborado por el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) de un total de 262 municipios del país, 32 están en extrema pobreza severa; 68 en extrema pobreza alta; 82 en extrema pobreza moderada y 80 en extrema pobreza baja. Entendida la pobreza como una condición humana y social con

⁵⁰ *Ibíd.*

muchas facetas; no solamente es la carencia de ingresos, sino cuando las opciones y oportunidades por una vida tolerada son denegadas⁵¹.

La esperanza del pueblo salvadoreño es la promesa todavía no cumplida del presidente de la República para hacer una lucha frontal contra la pobreza, por ser una condición a la que ningún salvadoreño debe resignarse.

El ámbito educativo no escapa a las dificultades, ya que a pesar de la remodelación y construcción de escuelas todavía existen instituciones que desarrollan sus labores en infraestructuras inadecuadas en algunos lugares del país. Existen lugares donde el acceso a la educación no es posible, la Ministra de Educación consciente de este problema, informó sobre la creación del programa Redes Escolares en las zonas rurales. Mediante éste se pretende el ingreso de aquellos alumnos que terminaron el sexto grado, pero no lograron continuar sus estudios por falta de escuelas que ofrecieran desde séptimo grado hasta bachillerato.

En el Plan Nacional de Educación 2021 se presenta como uno de sus principales objetivos, lograr once grados de escolaridad para toda la población; para mejorar el acceso a la educación el MINED impulsa líneas estratégicas como la educación básica completa, priorizando en zonas rurales modalidades flexibles de educación básica y media.

⁵¹ *Ibíd.* P. 15.

Lo anterior demuestra que se continúan haciendo esfuerzos para mejorar la cobertura de la educación; la tendencia sobre esta política está cambiando positivamente, pero todavía falta mucho por hacer.

Actualmente la inversión pública en educación es de aproximadamente el 3% del PIB, lo que resulta relativamente bajo en el contexto internacional ya que la inversión pública promedio en América Latina, como porcentaje del PIB es de 4%⁵².

Hasta el año 2002 el MINED continuó las capacitaciones de desarrollo profesional docente a nivel de educación básica y educación media, las cuales fueron implementadas con la asignación de bonos que entregaban tardíamente, lo que dificultaba hacer contratos con empresas que pudieran ofertar una capacitación que llenara las expectativas de los docentes.

En el año 2003, el MINED eliminó el bono de desarrollo profesional tanto para educación básica como media, lo que provocó que las instituciones no programaran capacitaciones para sus docentes; y hasta la fecha se desconoce el mecanismo a implementar para solventar la capacitación docente.

En el Plan de Educación 2021, el MINED reconoce que el sistema educativo debe contar con docentes competentes y motivados, sin embargo, no se conoce que se estén

⁵² *Ibíd.* P. 18.

implementando programas de capacitación. El Plan solamente contiene programas de acreditación a docentes, por sus esfuerzos personales de superación.

1.3. EL PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE Y APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.

La generación de aprendizaje significativo, está en función directa de la interacción y afectación mutua que se dé entre el estudiante, un contenido o materia y el docente, cuando esta interacción se logra, entonces es que se está llevando a cabo el proceso de enseñanza aprendizaje.

1.3.1. PROCESO DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE

1.3.1.1. DEFINICIONES

Ezequiel Ander en su Diccionario de Pedagogía dice que el proceso de enseñanza aprendizaje es: “Un conjunto de fases sucesivas, tendientes a desarrollar y perfeccionar hábitos, actitudes, aptitudes y conocimientos de las personas”⁵³.

Se debe tener presente que dicho proceso está condicionado, principalmente, por las características individuales de los estudiantes, del docente; así como también, por las características y objetivos particulares de la materia o tema que se está desarrollando, las

⁵³ANDER EGG, Ezequiel, “Diccionario de Pedagogía”, Argentina, Editorial Magisterio del Río de la Plata, 2ª edición, 1999, Pág. 231.

condiciones ambientales e incluso la coyuntura política y económica imperante en un país.

1.3.1.2. CARACTERÍSTICAS

El proceso de enseñanza aprendizaje, menciona el Instituto Mexicano de Contadores Públicos en el “Manual de Didáctica Para las Áreas Básicas de la Contaduría Pública”, se caracteriza por ser intencionado, sistemático y por tener un propósito definido⁵⁴.

Partiendo de la definición anterior, se puede decir que, las características antes mencionadas se refieren a:

Intencionado: Todo acto o actividad didáctica debe ser planificada con antelación, no debe surgir de la espontaneidad o de la improvisación.

Sistemático: Los actos o actividades que se realicen, deben estar organizados de una forma lógica y coherente.

Propósito definido: La planeación del proceso y la coherencia de sus actividades, contribuyen a crear en el estudiante un cambio en su modo de pensar y actuar, producto de la adquisición de conocimientos, habilidades, prácticas o aptitudes por medio del estudio, el cual constituye el fin principal del proceso de enseñanza aprendizaje.

⁵⁴INSTITUTO MEXICANO DE CONTADORES PÚBLICOS, “Manual de Didáctica Para las Áreas Básicas de la Contaduría Pública”, México, Equus Impresores S. A. de C. V., 1993, Pág. 13.

1.3.2. EL APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.

El nivel de comprensión alcanzado del contenido de una materia, unidad o tema, depende en gran medida de las estrategias metodológicas empleadas por el docente cuando imparte el tema, la capacidad de análisis, síntesis y abstracción, que poseen tanto los estudiantes, como los docentes, la disponibilidad de información oportuna, adecuada y necesaria, entre otras razones.

En el proceso de enseñanza aprendizaje deben utilizarse estrategias metodológicas apropiadas al tema que se está desarrollando, para propiciar la generación de aprendizaje significativo.

Las estrategias metodológicas constituyen un conjunto de procedimientos o habilidades, utilizados por los docentes, tendientes a facilitar la comprensión y análisis del contenido de una materia, un tema, etc., por parte de los estudiantes.

1.3.2.1. DEFINICIÓN

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos, menciona que debe entenderse por aprendizaje significativo: “El proceso mediante el cual un individuo modifica su conducta como consecuencia de una experiencia, pero no solo un cambio de conducta meramente mecánico, sino que éste deberá poseer ciertas características de calidad”⁵⁵.

⁵⁵ *Ibíd.*, Pág. 13.

1.3.2.2. CARACTERÍSTICAS

Cuando se desarrolla un cambio de conducta en el estudiante y dicho cambio cumple con las características que se mencionan a continuación, entonces es cuando se ha logrado generar un aprendizaje significativo.

Las características de calidad en el cambio de conducta en el estudiante se logran⁵⁶ cuando:

Se auto asimila la información como resultado de un acto consciente y un esfuerzo propio.

Lo aprendido tiene significado para la persona que lo adquiere, le es útil y práctico en su vida.

Se involucra integralmente al individuo, en pensamiento, actitudes y valores.

1.4. LA DIDÁCTICA.

Al iniciar el estudio de la didáctica, como sucede con cualquier otra disciplina, se hace necesario responder algunas interrogantes como: ¿Qué es ciencia?, ¿Es la didáctica una ciencia?, ¿Por qué?, ¿Qué tipo de ciencia es?

El concepto de ciencia es polisémico, es decir, no existe un concepto único de ciencia.

En términos generales, la ciencia se caracteriza por:

⁵⁶ *Ibíd.*, Pág. 13.

Poseer una finalidad: su intención es el desarrollo del conocimiento, atendiendo a las funciones que realiza, como descubrir la realidad, explicarla, predecir el comportamiento futuro de los fenómenos y transformar esa realidad.

Presentar un objeto de estudio.

Indagar en su objeto de estudio utilizando métodos especiales.

Explicar sus regularidades y propiedades en sistemas teóricos⁵⁷.

Antes de decidir si la didáctica es ciencia o no, es importante señalar que tanto la pedagogía como la didáctica son un conocimiento de naturaleza social, donde intervienen múltiples variables. Esto hace que sus métodos de investigación para indagar y comprender los procesos educativos y didácticos difieran de los que usan las ciencias exactas.

1.4.1. DEFINICIÓN DE DIDÁCTICA.

Etimológicamente, didáctica se deriva del griego *didaktiké*, que significa enseñar o enseñanza, La didáctica es la ciencia y el arte de enseñar. La enseñanza se hace en función de un fin, que es aprender.

La didáctica es la ciencia de la educación que tiene como objeto la instrucción. Y la instrucción supone tanto perfección intelectual como integración personal de la cultura.

⁵⁷ PICADO, Godínez, Flor María, *Didáctica General*, cuarta edición. p.101.

La didáctica tiene como objeto de estudio el proceso de enseñanza-aprendizaje, y posee las características de un sistema teórico, porque en él participa un conjunto de componentes internos que se relacionan entre sí (conceptos, categorías, leyes, etc.). Es un sistema cuyo funcionamiento se dirige al logro de determinados objetivos, que facilitan la resolución de una situación problemática o la satisfacción de una necesidad social, que consiste en formar a las nuevas generaciones⁵⁸.

La esencia del objeto de estudio de la didáctica es de índole social, por cuanto en la relación de los sujetos (alumno, profesor...), en el proceso de enseñanza- aprendizaje, es donde se prepara a la persona para la vida.

La concepción de la didáctica como ciencia en proceso de construcción se alimenta de la reflexión colectiva de estudiantes, profesores, del análisis y la crítica del conglomerado social que conforma la institución educativa.

La didáctica es ciencia en cuanto investiga, experimenta y crea teorías sobre cómo enseñar, sobre como el docente debe “actuar en la enseñanza”, para alcanzar determinadas metas en el alumno, teniendo como base, principalmente, el dialogo interactivo de la Biología, la Psicología, la Sociología y la Filosofía. Es imposible separar la visión del tipo de hombre que tiene y pretende la educación según su fundamento filosófico; de las teorías que explican como el alumno aprende y se desarrolla, tomadas de la Psicología y la Biología. Tampoco pueden separarse dichas teorías de la realidad social en la que opera el sistema educativo.

⁵⁸ *Ibíd.*

La didáctica es arte en cuanto el docente, de acuerdo con el contexto sociocultural de la institución, de la cualidad única de cada clase educativa, ha de establecer según su creatividad y creencia, normas de acción o sugerir formas de comportamiento didáctico basados en datos científicos y empíricos de la educación.

1.4.2. ELEMENTOS FUNDAMENTALES DE LA DIDÁCTICA.

Para el logro de la práctica docente es necesario tener en cuenta los ocho elementos fundamentales de la didáctica los cuales son:

Los Objetivos: Se entiende como los fines que se pretende obtener en el aprendizaje con la intención de transformar ó perfeccionar el desempeño de los estudiantes para lograr la obtención de los perfiles deseados en los egresados universitarios.

Las Asignaturas: Son el componente principal en los planes de estudios con los cuales se pretende instruir en los conocimientos que deben poseer los futuros profesionales formados en la universidad.

La estrategia: Es la habilidad de poder dirigir las operaciones necesarias para conseguir los objetivos propuestos; pero en el proceso enseñanza-aprendizaje se puede considerar al desempeño obtenido del docente para la conducción en el proceso educacional en los diferentes contenidos del programa de las asignaturas.

Los Métodos: Se considera como la táctica a seguir para conseguir el cumplimiento de los objetivos propuestos al iniciar el proyecto.

Los Recursos: Son los elementos que se poseen con los cuales se pretende lograr cumplir con los objetivos establecidos en el proceso enseñanza- aprendizaje.

Las Técnicas Grupales: Es la técnica utilizada por los docentes para cultivar en los estudiantes la participación en las clases, es decir; el desarrollo intelectual, cooperativo é investigativo de ellos por los general en las instituciones educativas los grupos de clases son muy numerosos y es recomendable que utilicen esta técnica.

El Docente: Es la persona que se encarga de impartir una determinada asignatura a un determinado grupo de estudiantes. En la educación superior no es garantía que el docente, al poseer un título universitario afín a la asignatura a desarrollar este transmita los conocimientos en una forma adecuada al proceso de enseñanza aprendizaje.

El Estudiante: Es la persona que con la intención de mejorar los conocimientos poseídos asiste a una institución educativa para lograr incrementar su capacidad intelectual y así obtener un título universitario que lo respalde.

1.4.3. MODELOS DIDÁCTICOS⁵⁹.

Existen varios modelos didácticos. En términos generales, un modelo didáctico es un esquema mediador entre la teoría y la práctica pedagógica, en términos específicos, cada modelo responde a supuestos teóricos propiamente didácticos, según el contexto y las necesidades requeridas en el momento de la enseñanza.

El modelo didáctico es un esquema donde se hace una presentación simbólica, conceptuando los aspectos relevantes de una realidad que puede ser reformulada según nuevos objetivos de acuerdo con el concepto de educación que se tenga.

1.4.4. MODELO TRADICIONAL.

Se define con dos palabras: logocentrismo y magistrocentrismo, ya que todo gira en torno a los conceptos y a la explicación del docente de los aspectos lógicos y contenidos de un programa. Este modelo centra la atención en los contenidos de la disciplina que imparte, y olvida por completo el conocimiento y los intereses del alumno para adecuar la enseñanza. Renzo Titote define el proceso instructivo de este modelo en la siguiente frase: “suministrar al máximo de contenido al máximo de alumnos en el mismo tiempo”; no se admite que unos se adelanten y otros se retrasen, sino que todos deben terminar el proceso en el mismo momento.

⁵⁹ Ibid.

MODELO ESTRUCTURAL DE H. FRANK.

Es estructural porque plantea un conjunto sistemático de elementos de la enseñanza con una compleja interrelación.

El Modelo didáctico de H. Frank es uno de los modelos más completos, según la clasificación que hace de sus elementos los cuales configuran los espacios didácticos. Estructura la acción de la enseñanza y el aprendizaje en base a seis componentes que se describen a continuación.⁶⁰

OBJETIVOS: hacen referencia a un contenido y están formulados en torno a funciones mentales del propio contenido científico que los estudiantes deben conseguir.

SOCIOESTRUCTURA: toda influencia que actúa mientras se desarrolla el proceso de enseñanza, condicionando positiva o negativamente de manera muy especialmente al alumno, aunque sin duda afecta todos los medios didácticos.

PSICOESTRUCTURA: comprende tres aspectos:

Estado inicial del alumno como sistema (informaciones previas).

Sistema de comunicación elegido para la instrucción (alumno-alumna, alumno-profesor, individual, grupal).

Funciones psicológicas de los estudiantes.

MEDIOS: Fuentes inmediatas de información para el alumno. (Cinta, grabadora, películas, discos, pizarrón).

⁶⁰ PICADO, Godínez, Flor María, Didáctica General, cuarta edición.

MATERIA: Contenidos cognoscitivos, efectivos o psicomotores de la enseñanza, incluyendo entre los primeros los hechos procedimientos y estilos de pensamientos.

ALGORITMO O MÉTODO: Juegos de reglas que dice lo que se debe hacer y cómo hacerlo de manera general y precisa.

En este caso no solo es importante tener claro el para qué se va a enseñar determinado contenido programático (el qué), sino tener amplio conocimiento del alumno (a quien) para definir cómo (método) y con qué medio enseñarlos, pero sin olvidar que el medio sociocultural del estudiante condiciona la práctica didáctica en el aula.

MODELO ESTRUCTURAL DE GIMENO SACRISTÁN.

Este modelo se define como una estructura sistemática compuesta por seis elementos básicos los cuales son:

Objetivos didácticos.

Contenidos.

Medios.

Relaciones de comunicación.

Organización y evaluación.

La importancia de las relaciones de comunicación es que dinamizan y hacen que los otros elementos entren en interacción.

La comunicación es la que pone en juego todos los demás factores de la pirámide, para que entren en acción y se desarrolle el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Cada componente dentro de la estructura que se muestra en la grafica siguiente, tendrá una dimensión importante y particular, dependiendo de las dediciones del profesor o equipo de docentes de una institución.

INSTRUMENTACIÓN DIDÁCTICA.

Al referirse a la instrumentación didáctica se tiene que tener en cuenta los distintos elementos que la conforman entre los cuales tenemos: Métodos, Técnicas y Recursos Educativos; el sistema educativo nacional está compuesto por una estructura y su respectiva organización de carácter administrativo, funcional e instrumental. Con relación a la docencia como la profesión encargada de formar a los profesionales del futuro esta requiere de instrumentos adecuados según el nivel que se imparte así como a medida se avanza en los estudios cada una de las instituciones educativas deben ir mejorando su metodología para la formación de los nuevos profesionales.

El uso eficiente y eficaz que se le de a la instrumentación didáctica a utilizar según el análisis de los diferentes factores contextuales de cada nivel educativo de los individuos.

Los docentes deben propiciar el aprendizaje demostrativo del conocimiento por medio del razonamiento y manejo de las variables que interviene en ello, a la vez se hace

necesario la interpretación y comprensión del fenómeno educativo porque al referirse a la docencia no es el simple hecho de estar delante de los alumnos y explicar algún tema en particular, si no que es conocer las habilidades y destrezas de estos pero como todo ser humano poseen fortalezas a la vez debilidades es de esta manera que en el proceso de enseñanza aprendizaje los docente tiene un papel importante para mejorar las capacidad de los educando.

Se hace necesaria las variables instrumentales, pedagógicas y metodológicas de las cuales se pueden mencionar: Infraestructura, Mobiliario, Equipo y Recursos Didácticos; en cuanto a las metodológicas son: Docente, Procedimientos y entre las Técnicas utilizadas como son: Los Guiones de Clases, Carteles, Acetatos, Proyecciones, Pizarra (Convencionales y Acrílicas), Pupitres, Yeso, Plumones y Exposiciones Magistrales.

Una de las principales características de la instrumentación didácticas es el aprendizaje, componente para la planeación didáctica en la cual incurre el docente. Se entenderá como instrumentación didáctica la integración de los factores que intervienen en el proceso de enseñanza –aprendizaje, a fin de facilitar en un tiempo determinado el desarrollo de la estructura cognoscitiva, la adquisición de habilidades, y los cambios de actitud en los alumnos.

1.5. LA PEDAGOGÍA.

1.5.1. DEFINICIÓN DE PEDAGOGÍA

La pedagogía es un conjunto de saberes que se ocupan de la educación como fenómeno típicamente social y específicamente humano. Es por tanto una ciencia de carácter psicosocial que tiene por objeto el estudio de la educación con el fin de conocerla y perfeccionarla. La pedagogía es una ciencia aplicada se nutre de disciplinas como la sociología, la economía, la antropología, la psicología, la historia, la filosofía o la medicina⁶¹.

1.5.2. TIPOS DE PEDAGOGÍA

Existen varios criterios a través de los cuales se puede categorizar a la pedagogía:

Pedagogía General: Es la temática que se refiere a las cuestiones universales y globales de la investigación y de la acción sobre la educación.

Pedagogías específicas: Que a lo largo de los años han sistematizado un diferente cuerpo del conocimiento, en función de las realidades históricas experimentadas (pedagogía Evolutiva/Diferencial/Educación especial/De adultos o Andragogía/ De la Tercera Edad/etc.)

Tipos de pedagogías según el propósito que plantean:

Pedagogías tradicionales

Pedagogías Contemporáneas

⁶¹ Pedagogía. Disponible en: <http://fed.ean.edu.co/www/section-610.jsp>, [citado el 10-08-2008]

1.5.3. ELEMENTOS DE LA PEDAGOGÍA.

Definición del enfoque curricular

“El enfoque curricular de los programas de la Facultad de estudios a Distancia se enmarca dentro del modelo de la EAN, en cuanto a que éste se caracteriza por ser flexible, pertinente, transversal, sistémico e investigativo. Sin embargo, como elemento diferenciador, en la FED se ha incorporado adicionalmente el componente integrado. Cada uno de estos elementos representa un componente fundamental para el desarrollo de un currículo basado en competencias”⁶².

Propósitos de formación

Los propósitos de formación se formulan dando respuesta a las preguntas ¿para qué enseñamos?, ¿En qué forma se pretende incidir en la formación de los estudiantes?, ¿A dónde se quiere llegar con el programa y en particular con cada unidad de estudio?

Así, los propósitos formativos de los programas a distancia que ofrece la Facultad de Estudios a Distancia, se enmarcan dentro de la vocación de la Escuela de "docencia con la formación integral de la persona y el estímulo en la formación profesional al desarrollo de aptitudes y actitudes emprendedoras. Incentiva la investigación que

⁶² Pedagogía. Disponible en: <http://fed.ean.edu.co/www/section-610.jsp>, [citado el 10-08-2008]

disciplina el carácter y agudiza la curiosidad intelectual, propiciando la creación de equipos de trabajo para la producción y aplicación de conocimientos que contribuyan a consolidar e incrementar la productividad del sector empresarial

Contenido

La señalización o especificación que se ha realizado de propósitos, genera una primera delimitación de los contenidos de la unidad de estudio correspondiente. Definir los contenidos implica tomar una postura frente a los mismos, en lo que tiene que ver con su selección y clasificación según niveles de importancia y jerarquización. Así mismo, realizar una estructuración de secuencias para el aprendizaje que define mayor o menor tiempo de dedicación a cada una, mayor o menor nivel de profundidad y relevancia, etc.

Secuenciación

La definición y secuenciación de contenidos se constituye en el primer paso para la estructuración de unidades de aprendizaje que faciliten el proceso de apropiación de los diferentes contenidos, así mismo, favorece el ordenamiento y la integración conceptual.

Por otra parte, la secuenciación, se convierte en el punto de partida para la definición de los materiales de estudio, la que empieza con una exploración de materiales para precisar si existen algunos con las características que se requieren o si es necesario elaborarlos especialmente para la unidad de estudio, lo que implica la selección del docente o autor que prepararía tal material, bajo directrices muy claras, y estrechamente

relacionadas con los aspectos que se tuvieron en cuenta a la hora de efectuar su selección.

Método

El método permite operacionalizar el tipo de relación que se ha definido y que se pretende propiciar entre el docente, el saber y los estudiantes, integrando todos los elementos del modelo, tanto desde el punto de vista de las características que surgen de la naturaleza misma de la modalidad, como del enfoque curricular, la filosofía institucional, los propósitos formativos y los recursos de aprendizaje.

Evaluación

La evaluación como práctica educativa orienta los procesos académicos y administrativos que giran en torno a las acciones educativas como parte del modelo curricular y de contextualización que cada organización escolar le imprime a las tareas educativas.

Así entonces, desde el ambiente global de lo educativo, se puede entender por evaluación la emisión de un juicio sobre el valor de algo proyectado o realizado por algún individuo o grupo y presupone un proceso de recolección de información sistemática y relevante que garantice la "calidad" del juicio formulado.

La evaluación como dinámica del aprendizaje adquiere una mayor relevancia en la formación a distancia. El estudiante debe conocer durante el proceso, el nivel de

conocimientos alcanzado para corregir, si fuese necesario, su programa de trabajo. De ahí que se dedique especial atención a este aspecto⁶³.

1.6. CLASIFICACIÓN DE LA CONTABILIDAD

La contabilidad se clasifica de acuerdo a las actividades que realiza; ésta tiene una infinidad de usuarios y, dependiendo del tipo de empresa donde se aplica, se divide en dos grandes sectores que son: Sector Privado y Sector Público.

1.6.1. CONTABILIDAD DEL SECTOR PRIVADO.

La contabilidad del Sector Privado es aquella que clasifica, registra y analiza todas las operaciones económicas, de empresas de socios o individuos particulares, y que les permite tomar decisiones ya sea en el campo administrativo, financiero y económico.

La contabilidad en el Sector Privado, según la actividad se puede clasificar en:

- Contabilidad Financiera
- Contabilidad Bancaria
- Contabilidad de Seguros
- Contabilidad de Costos
- Contabilidad Agrícola y Ganadera.

⁶³ *Ibíd.*

1.6.2. CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.

La contabilidad del sector público se encarga de registrar, recolectar, clasificar, controlar, analizar e interpretar las operaciones de las instituciones del Estado y a la vez permite tomar decisiones en materia fiscal, presupuestaria, administrativa, económica y financiera.

En este sector se ubica la Contabilidad Gubernamental, que constituye el sistema de información financiera más importante de los Organismos del Sector Público, a través del cual se puede conocer la gestión realizada y los efectos que ellas producen en el patrimonio público. Esta contabilidad la llevan las instituciones públicas.

Un buen número de organizaciones públicas y privadas, y otros tantos investigadores, han desarrollado su propio concepto de Contabilidad Gubernamental y han llegado a posturas y pronunciamientos interesantes y enriquecedores sobre lo que se debe entender por ésta.

1.6.3. CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1.6.3.1. DEFINICIONES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

- La Asociación Latinoamericana de Presupuesto Público sostiene que “La contabilidad gubernamental es una disciplina que es parte de la contabilidad, de la que se extraen sus principios y preceptos, a veces adoptándolos, para prescribir una serie de técnicas destinándolas a captar, clasificar, registrar, resumir,

comunicar e interpretar la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria del Estado”⁶⁴.

- Raúl Castro Vásquez, por su parte, afirma que “La contabilidad gubernamental es una técnica que se utiliza para registrar las transacciones de la Administración Pública y producir sistemáticamente información financiera, presupuestal, programática y económica, expresada en unidades monetarias, para facilitar la toma de decisiones del gobierno”⁶⁵.
- La Comisión de Auditoría y Contabilidad Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de México define que la “Contabilidad Gubernamental es un conjunto homogéneo de normas, sistemas, criterios, procedimientos, métodos y conceptos destinados a captar, clasificar, registrar, regular, interpretar e informar sobre la actividad económica, financiera, administrativa, patrimonial y presupuestaria, del sector público”⁶⁶.
- José Salvador Pulido Medrano, en su tesis, asegura que “Contabilidad Gubernamental es el registro sistematizado de las operaciones financieras derivadas del presupuesto autorizado a las instituciones y/o dependencias de la

⁶⁴ CASTRO, Vásquez, Raúl, Contabilidad Gubernamental, IMCP, 2ª. Edición, México, 1997. pp.11-12.

⁶⁵ *Ibíd.*

⁶⁶ Comisión de Auditoría y Contabilidad Gubernamental del Colegio de Contadores Públicos de México, Normativa Contable en el Sector Público, México, 1995. P.24.

administración pública conforme a los programas de trabajo debidamente justificados para la ejecución del plan de trabajo estatal⁶⁷.

OTRAS DEFINICIONES DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Es el conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar y registrar sistemáticamente las transacciones del sector público, expresables en términos monetarios, con el fin de proveer información sobre la gestión financiera y presupuestaria⁶⁸.

Es la técnica para registrar todos los recursos y obligaciones expresables en términos monetarios de las instituciones del sector público, independientemente del origen y destino de los mismos, incluyendo aquellos fondos recepcionados en carácter de intermediación entre personas naturales y jurídicas, sean estas públicas o privadas⁶⁹.

1.6.3.2. ANTECEDENTES DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

El país necesitaba saber con bastante razonabilidad su crecimiento o decadencia económica, plasmados en sus valores líquidos, bienes muebles e inmuebles, en sus derechos y obligaciones; y para ello se valen de una herramienta denominada Finanzas

⁶⁷ PULIDO, Medrano, José Salvador, Tesis sobre Aplicación de Criterios Básicos en el Registro Contable de las Operaciones del Poder Ejecutivo del Estado de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Estado de México, 1998.

⁶⁸ Diario Oficial. Ley de Contabilidad Gubernamental, Decreto Legislativo N° 120, San Salvador, El Salvador, 1991. P. 33

⁶⁹ Ministerio de Hacienda. Manual de Modernización del Estado. San Salvador, El Salvador, 1996. P. 166.

Públicas, que tiene como objeto, en términos simples, el estudio de la forma de obtener dinero y de gastarlo.

Es por ello que el Presidente de la República Pío Romero Bosque en fecha 22 de mayo de 1930 por medio del Ministro de Hacienda, Crédito Público, Industria y Comercio, el Sr. José Suay con la iniciativa de Ley que tenía; mandó a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de la Auditoría General de la República convirtiéndose en legislación según decreto No. 70 con la cual se pretendía crear la Auditoría General de la República lo que se conoce a la fecha como la Corte de Cuentas de la República siendo el primer Presidente de esta Institución Gubernamental el Contador Público Certificado Manuel Enrique Hinds dentro de ella existía el Departamento de Contabilidad Fiscal el cual tenía las funciones siguientes⁷⁰:

- Llevar debida cuenta de todo el Activo y Pasivo de la Nación;
- Llevar registros continuos de todas las transacciones que afecten las Finanzas Públicas;
- Llevar los registros necesarios que faciliten la realización de un control apropiado sobre todas las oficinas que manejen fondos públicos;
- Llevar sus registros de tal manera que faciliten el extracto de las cuentas, balances generales en cualquier tiempo;

⁷⁰ FLORES, Parada, Jorge Eduardo, y Otros, Propuesta de actualización del programa de estudios de la asignatura Contabilidad Gubernamental. Plan de estudios 1994, Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, 2004. P. 47.

- Llevar sus libros de tal manera que, en cualquier tiempo, se pueda averiguar el estado exacto de cada una de las cuentas del presupuesto vigente.

Con los cambios experimentados se determinó que el Ministerio de Hacienda como elemento del Órgano Ejecutivo es el encargado de obtener y mantener en forma equilibrada el Presupuesto General de la Nación, el cual permite satisfacer las necesidades más indispensables de la población, razón por la cual fue creada la Dirección de Contabilidad Central, según Decreto Legislativo No. 545 del 7 de Enero de 1952, Publicado en el Diario Oficial No. 7 Tomo 154 del 11 del mismo año. Debido a las necesidades que tenían de registrar, conocer y comparar los gastos públicos en relación a los recursos disponibles o la aplicación de éstos.

Según el artículo No. 4 la Dirección de Contabilidad Central tendrá, entre otras las siguientes funciones y atribuciones:

- Mantener un sistema de cuentas centralizado de los registros contables.
- Registrar los cambios que ocurren en el patrimonio fiscal y el tesoro público.
- Rendir informes periódicos acerca de los ingresos y egresos derivados del presupuesto en los plazos establecidos por el Ministerio de Hacienda.
- Preparar al final de cada mes estados e informe de las cuentas contables de la situación del Tesoro Público.
- Establecer reglamentaciones y enviar instructivos acerca de la estructura y forma respecto de las cuentas relativas de los bienes del Estado.

- Llevar las cuentas principales y subsidiarias que sean necesarias para registrar la ejecución de los presupuestos. Y
- Diseñar los formularios y registros de carácter contables que deberán ser usados por los distintos organismos de la Administración Pública; distribuir y controlar dichos formularios y registros, establecer los procedimientos a seguir en el uso de los mismos.

Con la creación de la Dirección quedó relevada la Corte de Cuentas de la República en el Departamento de Contabilidad Fiscal de todos sus deberes relativos a los procedimientos contables y la documentación relativa a esta actividad, porque no es pertinente que la Institución encargada de fiscalizar el uso adecuado de los recursos del Estado Salvadoreño tenga también la función de efectuar los registros contables que el revisaría ya que sería juez y parte en el ámbito gubernamental.

La Ley de Contabilidad Central no estaba acorde con la evolución y magnitud de las funciones asumidas por el Gobierno en las últimas décadas, situación que dificultaba disponer de información financiera en forma oportuna y ágil razón por la cual era urgente la creación de una Ley que sustituyera a la referida Ley y que a la vez permitiera modernizar la prácticas contables en el ámbito público con énfasis en su aspecto técnico y organizativo.

A finales del año 1,990 el Gobierno de la República de El Salvador adoptó la decisión de introducir innovaciones en el Sistema de Contabilidad Gubernamental, con la

colaboración del Fondo Monetario Internacional; se consideró necesario revisar las bases de información financiera en materia contable, a fin de satisfacer las cambiantes necesidades derivadas del desarrollo, es así que surge un anteproyecto de reforma a la Ley de Contabilidad Central la cual es sustituida por la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental, años después esta ley fue sustituida mediante decreto legislativo No.516, de fecha 4 de diciembre de 1995, por la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada, (conocida como Ley AFI), la cual establece la normativa legal que rige a la contabilidad gubernamental a la fecha⁷¹.

1.6.3.3. IMPORTANCIA DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

En las últimas décadas del siglo pasado, el crecimiento de la actividad pública, alcanzó un ámbito y volumen superior a las fuentes fácilmente disponibles para su financiamiento, ha creado nuevas presiones para obtener información más amplia y útil sobre las actividades y recursos financieros del Estado.

El fin primordial de la Contabilidad Gubernamental es proporcionar, en forma oportuna, la información financiera que requieran los administradores del gobierno, para ayudarles a ejecutar los planes, programas, proyectos y actividades del sector público, en la forma más eficiente, eficaz y económica. Cada ejecutivo público, sea titular de un ministerio o entidad, director de un programa, jefe de una dependencia, necesita contar con informes

⁷¹ *Ibíd.* P. 49

relativos a su nivel de responsabilidad que le permita tomar decisiones más apropiadas, con base a un conocimiento completo de la situación real. Además, los miembros del Poder Legislativo, los funcionarios en otros niveles, los interesados fuera Gobierno y la ciudadanía en general también requieren diferentes niveles de información financiera sobre las actividades del Estado y el uso de sus recursos. En su origen, la contabilidad gubernamental existía principalmente con fines de proporcionar la confianza de que los fondos públicos habían sido recibidos, mantenidos y gastados legalmente y sin irregularidad.

Hoy en día, el objetivo de producir información operativa para la toma oportuna de decisiones informadas, dentro y fuera del Gobierno, se considera el fin más importante de la Contabilidad, sin disminuir la importancia de otros fines.

La Contabilidad, hoy en día, no involucra únicamente los fondos públicos. Incorpora en sus registros e informes todo recurso o actividad del Estado que sea mensurable en términos financieros y que tengan un impacto apreciable sobre la actividad pública. Asimismo, la Contabilidad Gubernamental se interesa en la situación financiera del Estado, los ingresos, egresos y las variaciones operadas en dicho patrimonio en el tiempo.

1.6.3.4. OBJETIVOS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Según lo establecido en el actual Manual de Contabilidad Gubernamental, los objetivos de ésta son:

- Registrar sistemáticamente todas las transacciones que se produzcan y afecten o puedan afectar la situación económica – financiera de las jurisdicciones y entidades.
- Procesar y producir información financiera para la adopción de decisiones por parte de los responsables de la gestión financiera pública y para los terceros interesados en la misma.
- Presentar la información contable y la respectiva documentación de apoyo ordenadas de tal forma que faciliten las tareas de control y auditoría, sean estas internas o externas.
- Permitir que la información que se procese y produzca sobre el sector público nacional se integre al sistema de cuentas nacionales.
- Producir los estados financieros necesarios para mostrar los resultados de la gestión presupuestaria y económica, así como la situación patrimonial de las organizaciones públicas, todo ello con la estructura, oportunidad y periodicidad que los usuarios requieran.

1.6.3.5. CARACTERÍSTICAS DE LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Se fundamenta en la descentralización de los registros contables a nivel de instituciones o fondos creados por ley y la agregación de datos globales para efectos de consolidación contable. Su estructura se basa en un sistema integral, único y uniforme.

1.6.4. PRINCIPALES LEYES Y REGLAMENTOS QUE REGULAN AL SECTOR PÚBLICO Y A LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

La Contabilidad Gubernamental surge con la aprobación de la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental mediante Decreto Legislativo No. 120, del 5 de diciembre de 1991, publicado en el Diario Oficial No. 242, Tomo 313 del mismo mes y año, con el objeto de dotar a todas las instituciones públicas de un sistema homogéneo de registro contable constituido y fundamentado por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para la recopilación, registro, procesamiento, control en forma sistemática de toda la información referente a las transacciones del Sector Público y proveer información sobre la gestión financiera y presupuestaria.

Con el Decreto No. 516, de fecha 4 de diciembre de 1995, se deroga la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental para formar parte integral de su fundamento filosófico y técnico en la creación de la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada (AFI), con la cual se establecen las bases técnicas y legales para un sistema coordinado de administración financiera en el sector público, definiéndose la Contabilidad Gubernamental como el elemento integrador de dicho sistema.

De conformidad al Decreto No. 82, y en cumplimiento al artículo 114 de la Ley antes mencionada, se emitió el Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada, con el objeto de facilitar y asegurar su aplicación, para desarrollar y aplicar los principios establecidos en la misma.

Entre las Leyes que regulan al sector público y a la contabilidad gubernamental están las siguientes:

1.6.4.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR

La Constitución de la República de El Salvador como ley primaria y fundamental para el ordenamiento de las operaciones del Gobierno y del país en general, enmarca lo correspondiente a la Hacienda Pública, en los artículos 223, 224, 225 y 226 relacionados con la contabilidad gubernamental.

1.6.4.2. LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

Es el marco normativo básico y orgánico que permitió la modernización de la gestión financiera del sector público, pues armonizó las distintas disposiciones legales con los principios y criterios de la administración financiera moderna.

Entre sus objetivos está el de regular la gestión financiera del sector público y establecer el Sistema de Administración Financiera Integrado que comprenda los subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

1.6.4.3. REGLAMENTO DE LA LEY ORGÁNICA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO.

Este reglamento desarrolló la normativa general relacionada con la organización, funcionamiento, dirección, coordinación y supervisión de la Administración Financiera del Estado lo que permite asegurar la debida aplicación de la correspondiente Ley Orgánica.

1.6.4.4. LEY DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA

En las entidades y organismos del sector público, la responsable de realizar la auditoria gubernamental es la Corte de Cuentas de la República, es por ello que en el artículo 30 de su ley establece como atribución de este ente, el examinar y evaluar en las entidades y organismos del sector público las transacciones, registros, informes y estados financieros, la legalidad de las transacciones y el cumplimiento de otras disposiciones.

Por ello es indispensable el conocimiento de la ley en referencia para el desarrollo de una adecuada contabilidad gubernamental.

1.6.4.5. LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (LACAP)

En el año 2000 se aprueba la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP, la cual tiene por objeto regular las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, que deben celebrar las instituciones de la

Administración Pública para el cumplimiento de sus fines; entendiéndose para los alcances y efectos de ésta, que la regulación comprende además los procesos enunciados en esta Ley.

1.6.5. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO

1.6.5.1. ASPECTOS GENERALES

El Sistema de Administración Financiera Integrado es el conjunto de principios, normas, organización y procedimientos de Presupuesto, Tesorería, Inversión, Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, los cuales sistematizan la captación, asignación y empleo de los recursos públicos tendientes a lograr eficacia, eficiencia y economía en el uso de los mismos.

La aplicación del SAFI se concretiza mediante los Subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y el de Contabilidad Gubernamental, basados en la característica básica de centralización normativa y descentralización operativa; excepto para las decisiones y operaciones referidas al endeudamiento público, que están supeditadas a procesos centralizados de autorización, negociación, contratación y legalización.

OBJETIVOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO

De acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Ley Orgánica de Administración Financiera (Ley AFI), el Sistema de Administración Financiera Integrada tendrá por objetivos los siguientes:

- Establecer los mecanismos de coordinación de la administración financiera entre las entidades e instituciones del sector público, para implantar los criterios de economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos.
- Fijar la organización estructural y funcional de las actividades financieras en las entidades administrativas;
- Establecer procedimientos para generar, registrar y proporcionar información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable, para la toma de decisiones y para la evaluación de la gestión de los responsables de cada una de las áreas administrativas;
- Establecer como responsabilidad propia de la dirección superior de cada entidad del sector público la implantación, mantenimiento, actualización y supervisión de los elementos competentes del sistema de administración financiera integrado; y,
- Establecer los requerimientos de participación activa y coordinada de las autoridades y las unidades ejecutoras del sector público en los diversos procesos administrativos derivados de la ejecución del SAFI.

1.6.5.2. SUBSISTEMA DE TESORERÍA.

Tesorería es el Subsistema del Sistema de Administración Financiero Integrado, que comprende todos los procesos de percepción, depósito, erogación, transferencia y registro de los recursos financieros del tesoro público; recursos que, puestos a disposición de las entidades y organismos del sector público, se utilizan para la cancelación de obligaciones contraídas con aplicación al Presupuesto General del Estado.

El objetivo del subsistema de tesorería, es mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, a través de la programación financiera adecuada. La característica del subsistema de tesorería es la centralización de la recaudación de los recursos del tesoro público en un sólo fondo, a la orden de la Dirección General de Tesorería; y la descentralización de los pagos, a nivel de cada una de las entidades e instituciones del sector público que forman parte del Presupuesto General del Estado.

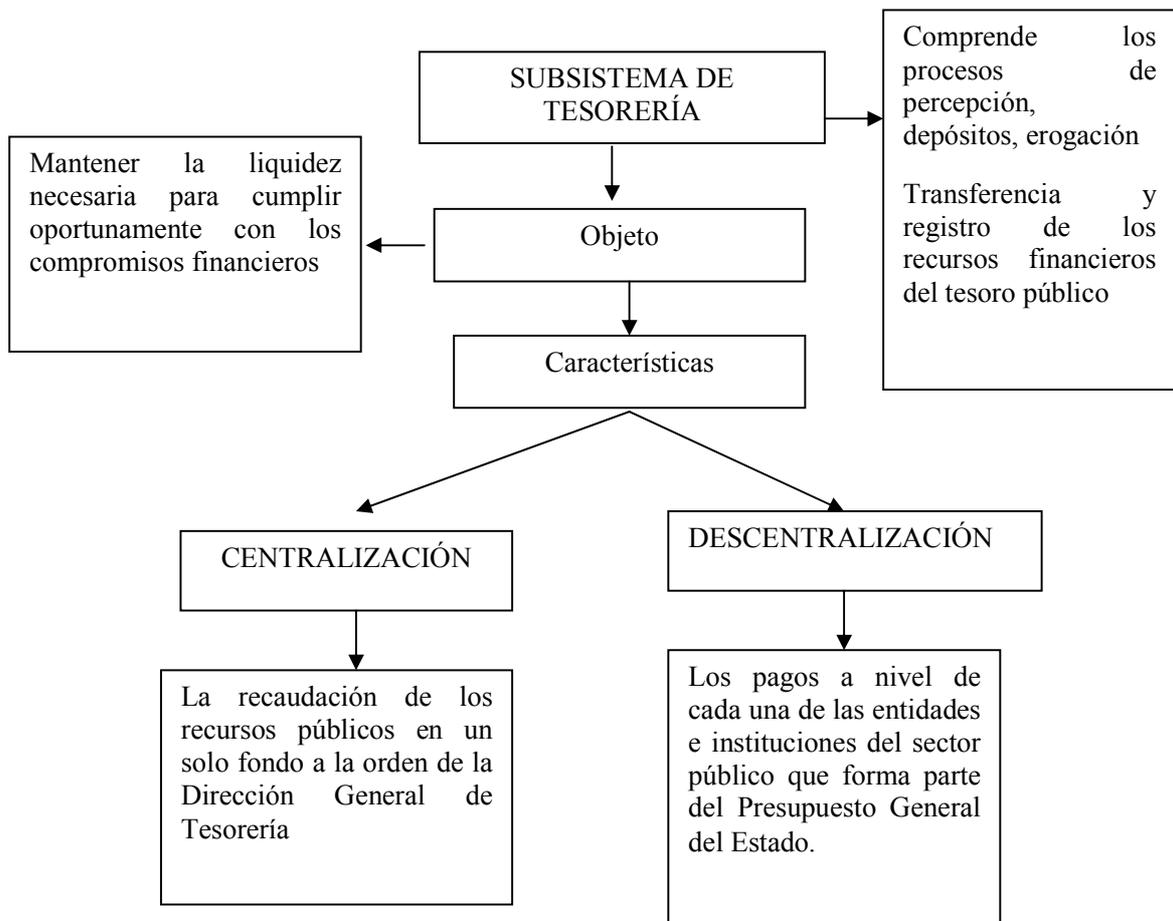
La Dirección General de Tesorería, como ente encargado del subsistema de tesorería, tendrá competencia para:

- Administrar la Cuenta Corriente Única del Tesoro Público y la Cuenta Fondos Ajenos en custodia, que se crean por la presente Ley;
- Recaudar oportunamente todos los ingresos tributarios y no tributarios, agilizar las acciones para obtener los recursos provenientes del crédito público y

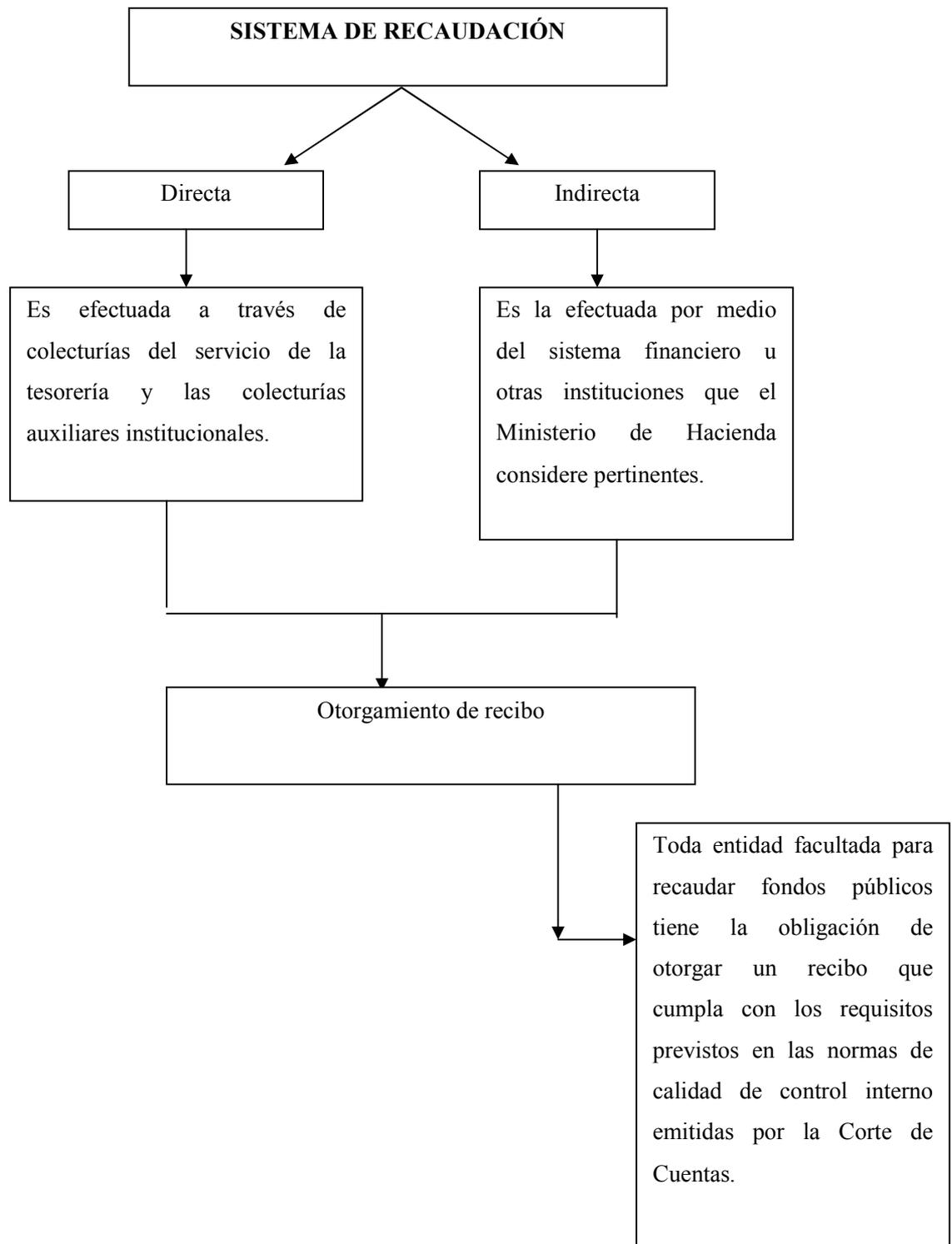
contratar financiamiento de corto plazo; dentro de los límites establecidos en el Art. 227 de la Constitución de la República;

- Concentrar los recursos del tesoro público y transferirlos a las tesorerías de las unidades financieras institucionales oportunamente, para facilitar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en el Presupuesto General del Estado;
- Emitir Letras del Tesoro, conforme lo dispuesto en el Artículo 72 de esta Ley;
- Participar conjuntamente con la Dirección General del Presupuesto, en la programación de la ejecución del Presupuesto;
- Elaborar anualmente el presupuesto de efectivo y realizar las evaluaciones y ajustes mensuales;
- Procurar el óptimo rendimiento de los recursos financieros del tesoro público, mediante inversiones financieras a corto plazo, previa autorización del Ministerio de Hacienda;
- En caso de que sea necesario se podrá hacer uso de los recursos de la cuenta fondos ajenos en custodia para cubrir deficiencias temporales de la cuenta corriente única del tesoro público, los mismos que deberán ser reintegrados una vez subsanada la deficiencia, o cuando sean demandados.

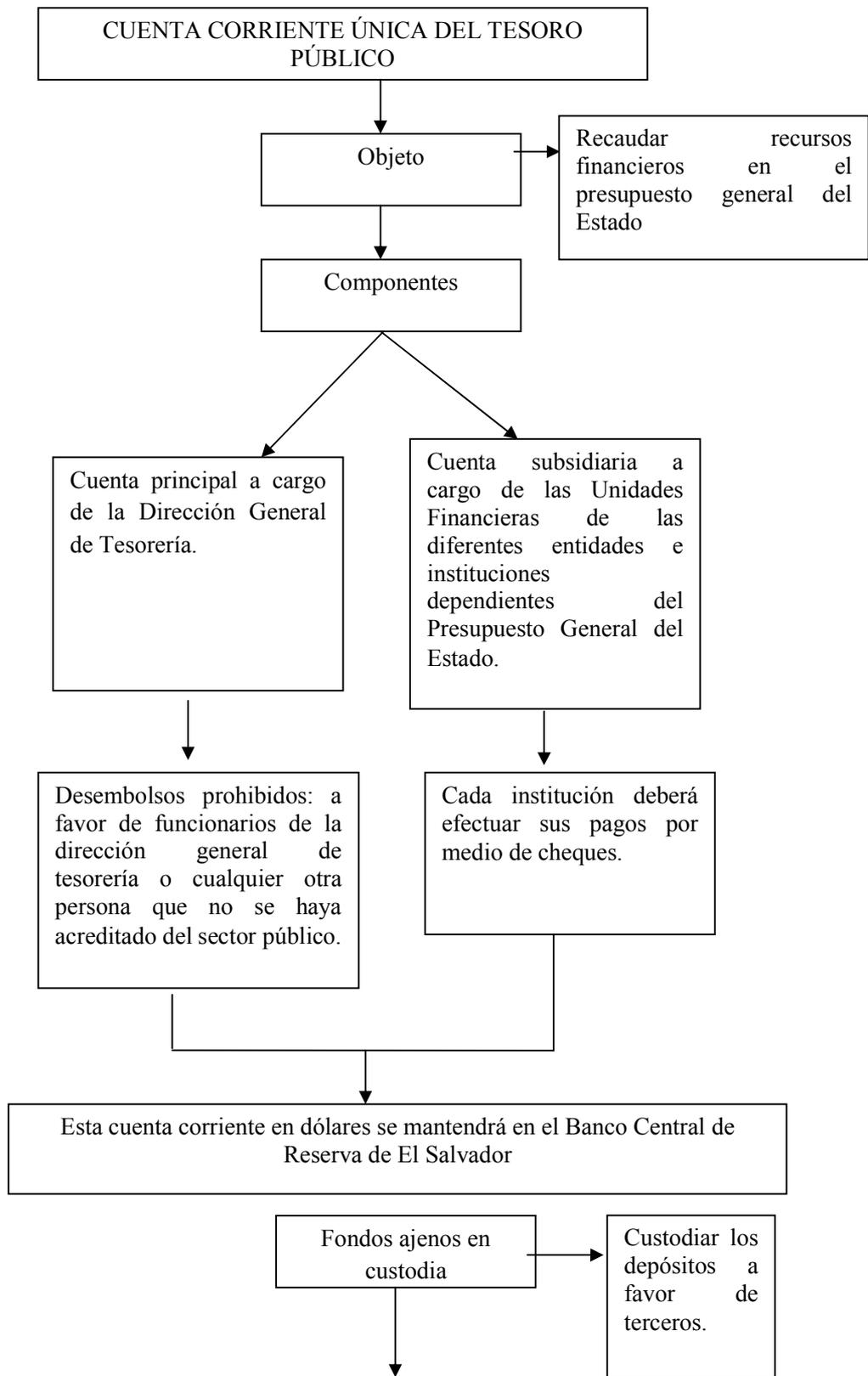
Más resumidamente tenemos:

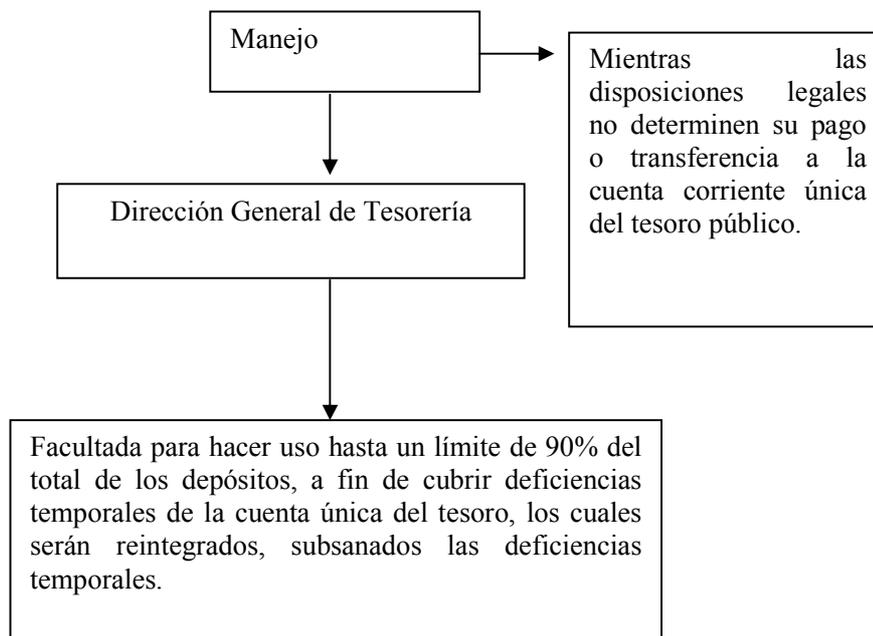


FORMA DE RECAUDACIÓN DE LOS RECURSOS DEL ESTADO



COMPONENTES DE LA CUENTA ÚNICA DEL TESORO PÚBLICO





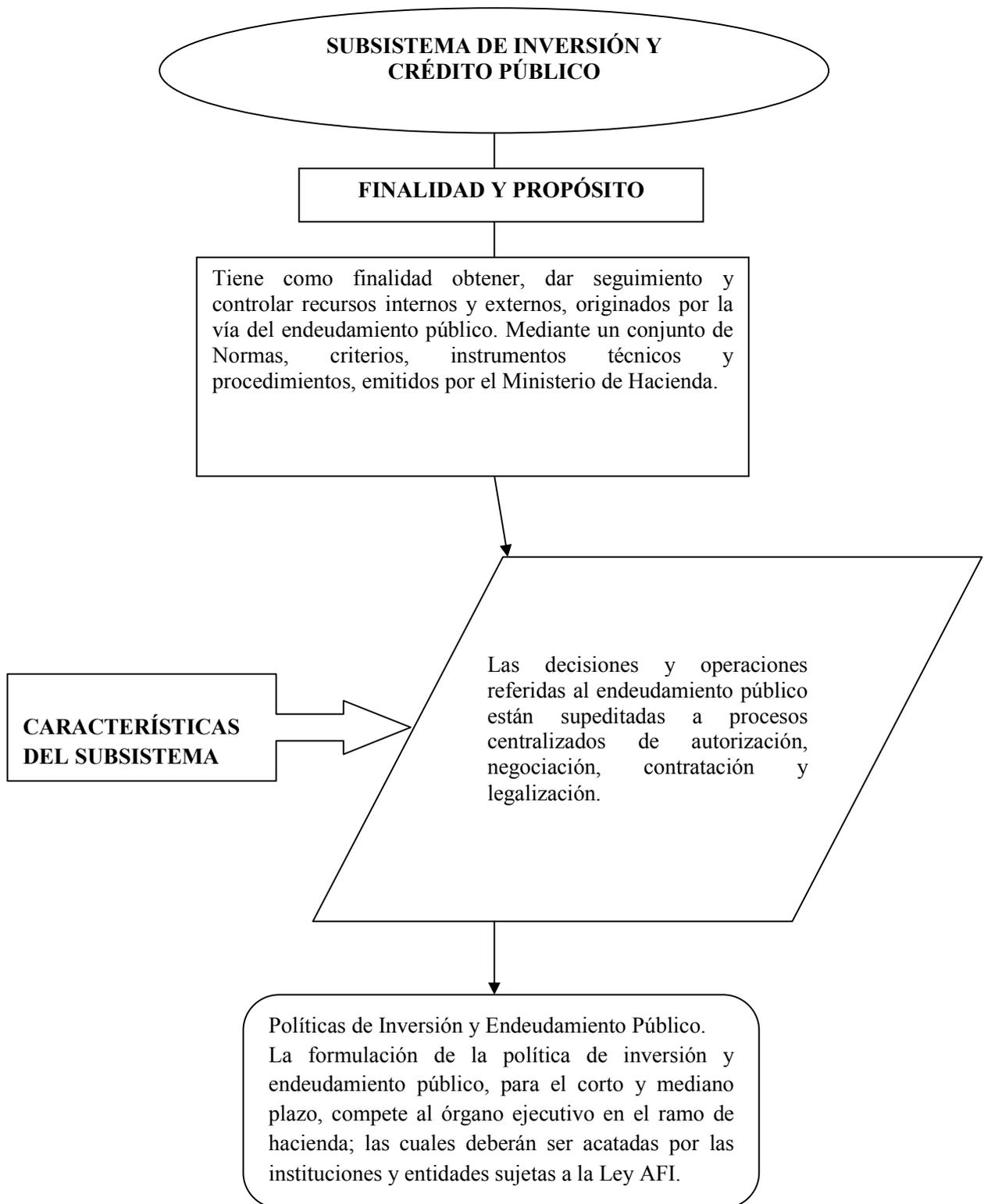
1.6.5.3. SUBSISTEMA DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO

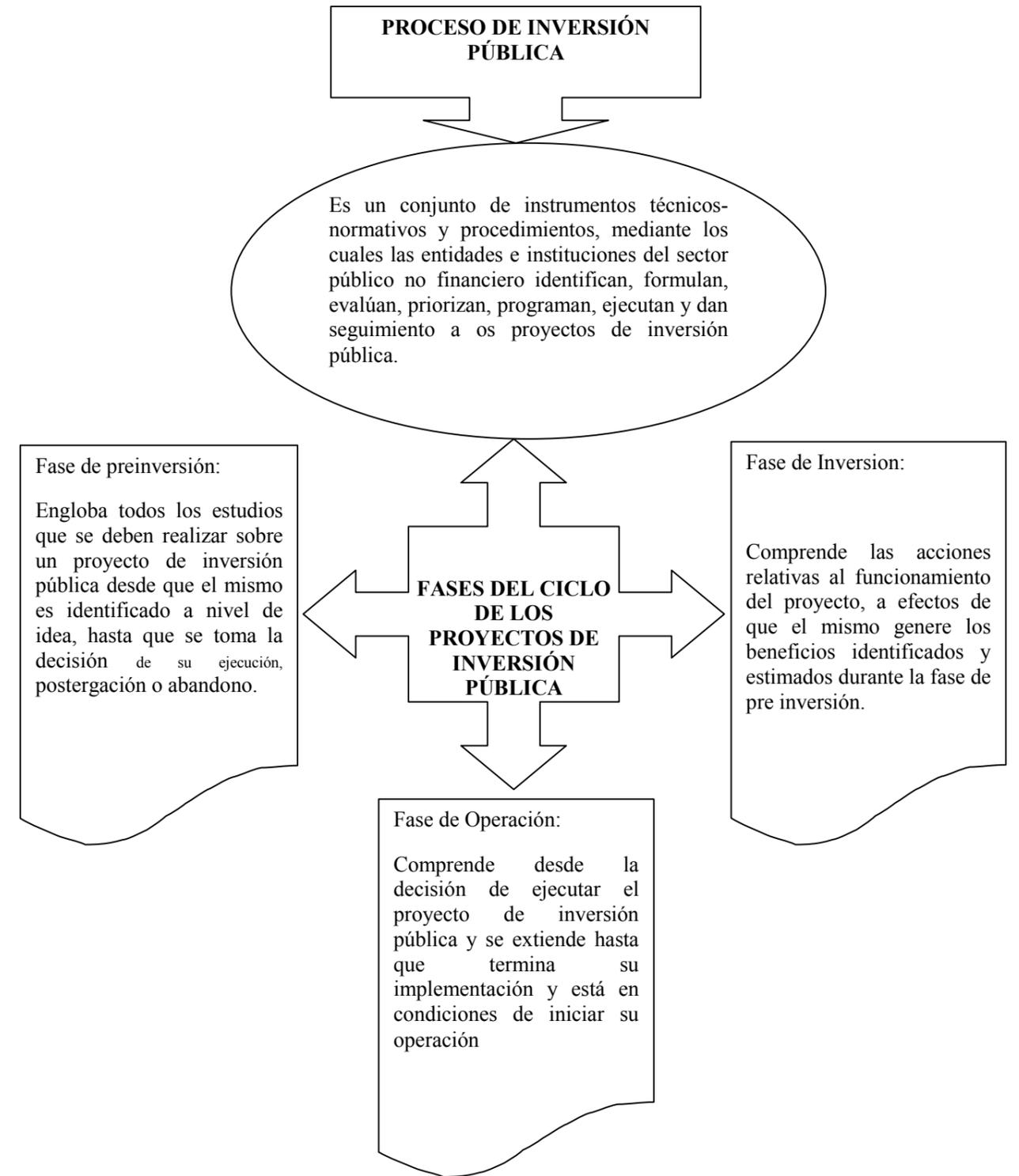
El Subsistema de Inversión y Crédito Público tiene como finalidad obtener, dar seguimiento y controlar los recursos internos y externos, originados por la vía del endeudamiento público, y coordinar la acción estatal en materia de deuda e inversión del sector público no financiero con el Presupuesto General del Estado.

Principales Funciones

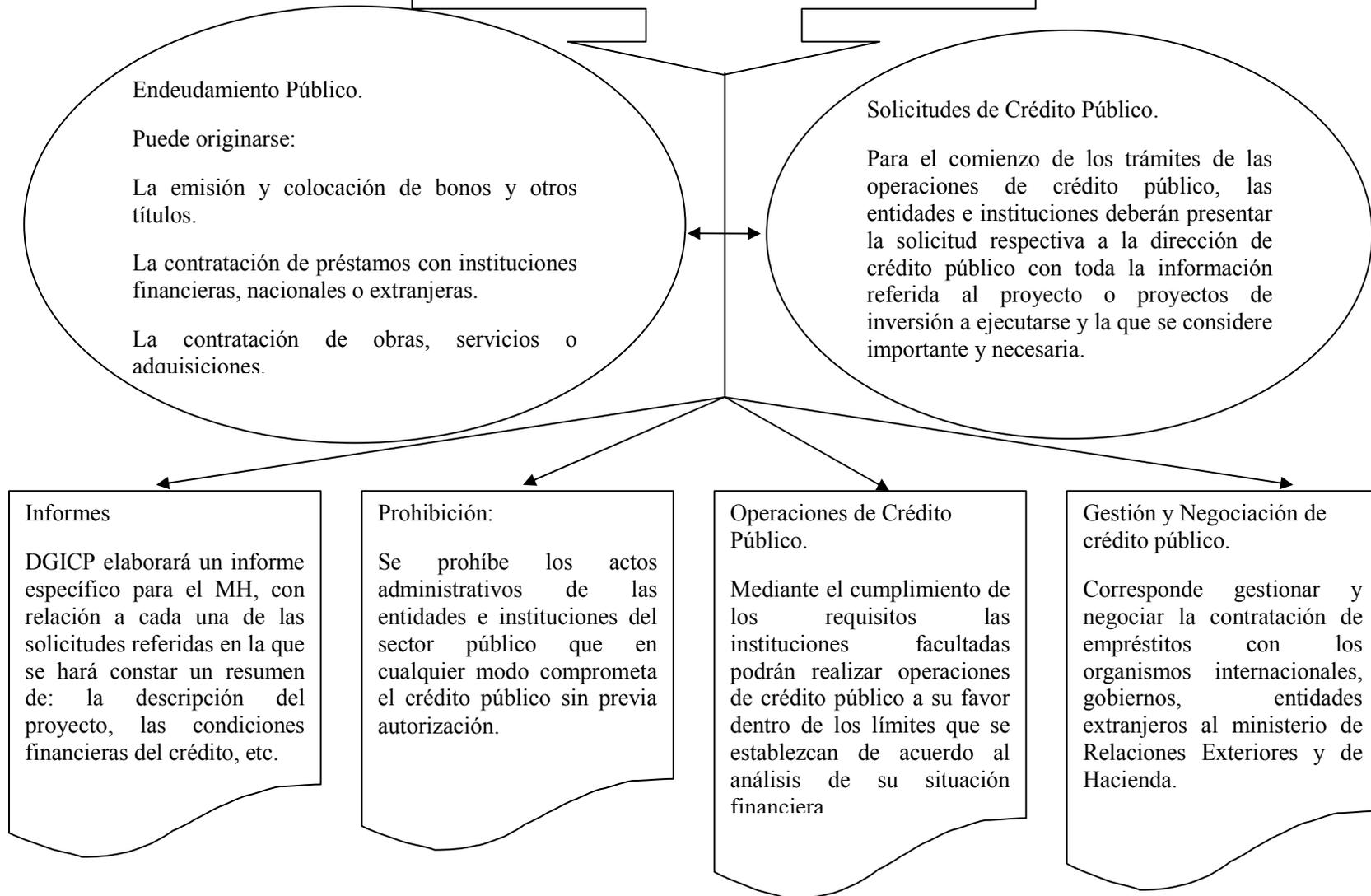
- Administrar el proceso de endeudamiento del Sector Público no Financiero que comprende la gestión, negociación, contratación, legalización, seguimiento y control de los recursos originados por la vía del endeudamiento público, así como administrar el pago del servicio de la deuda contratada por el Gobierno Central, derivada de dicho proceso, manteniendo la solvencia crediticia del país.

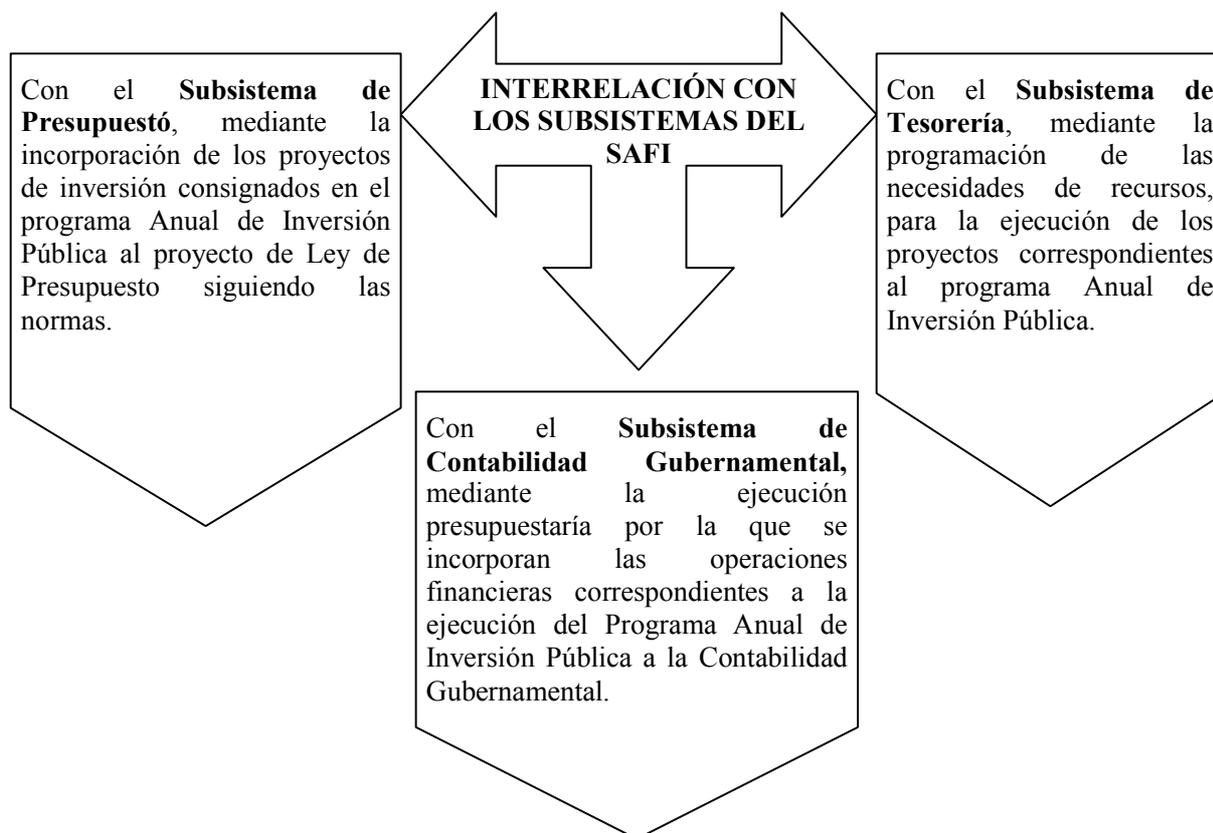
- Administrar el proceso de inversión pública que comprende un conjunto de instrumentos técnicos, normativos y procedimientos, mediante los cuales las Instituciones del Sector Público no Financiero, identifican, formular, evalúan, priorizan, programan, ejecutan y dan seguimiento a los proyectos de inversión pública, a fin de lograr una eficiente asignación y administración de los recursos públicos destinados a proyectos inversión.
- Proporcionar asistencia técnica y legal a las instituciones del Sector Público no Financiero, en las distintas etapas del proceso de inversión y endeudamiento público, para lograr mayor agilidad y eficiencia en la ejecución de los mismos.





ADMINISTRACIÓN DEL CRÉDITO PÚBLICO





**RESPONSABILIDADES DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR PÚBLICO
CON RESPECTO A LA INVERSIÓN PÚBLICA.**



Formular, para el sector de su competencia, la política Sectorial de Inversión Pública en el marco de los lineamientos definidos.

Identificar, formular, evaluar, ejecutar y dar seguimiento físico-financiero a los proyectos de inversión pública.

Consolidar y compatibilizar el programa de mediano plazo y el programa anual.

Acatar la política de Inversión Pública definida por la institución Centralizada a la cual está adscrita.

Adecuar metodologías de formulación y evaluación específicas para proyectos.

Identificar, formular, evaluar, ejecutar y dar seguimiento Físico-financiero a los proyectos de inversión pública.

Elaborar el programa de inversión pública de

Responsabilidades de las municipalidades.

Las municipalidades no obstante su autonomía, en caso de necesitar el aval del estado para contraer financiamiento para obras de inversión deberá solicitar la autorización previa.

Además deben formular los presupuestos de inversión para los recursos provenientes de las transferencias del gobierno central y efectuar el seguimiento fisco-financiero de los proyectos de inversión, bajo su administración y preparación de informes periódicos.

PROCESO DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO



GESTIÓN, NEGOCIACIÓN Y CONTRATACIÓN DE PRÉSTAMOS EXTERNOS.

Gestión:

La DGICP establecerá los contactos y organizará la información referida a fuentes y organismos de financiamiento, la cual servirá de orientación al equipo negociador.

Negociación de la Deuda Directa.

La negociación de la deuda directa será atribución de la DGICP y esta será el interlocutor directo con el organismo o institución financiera.

Equipo Negociador

En toda negociación de la DGICP conformará y coordinará un equipo técnico negociador interdisciplinario e interinstitucional que posea experiencia y conozca los principales antecedentes del financiamiento y del proyecto.

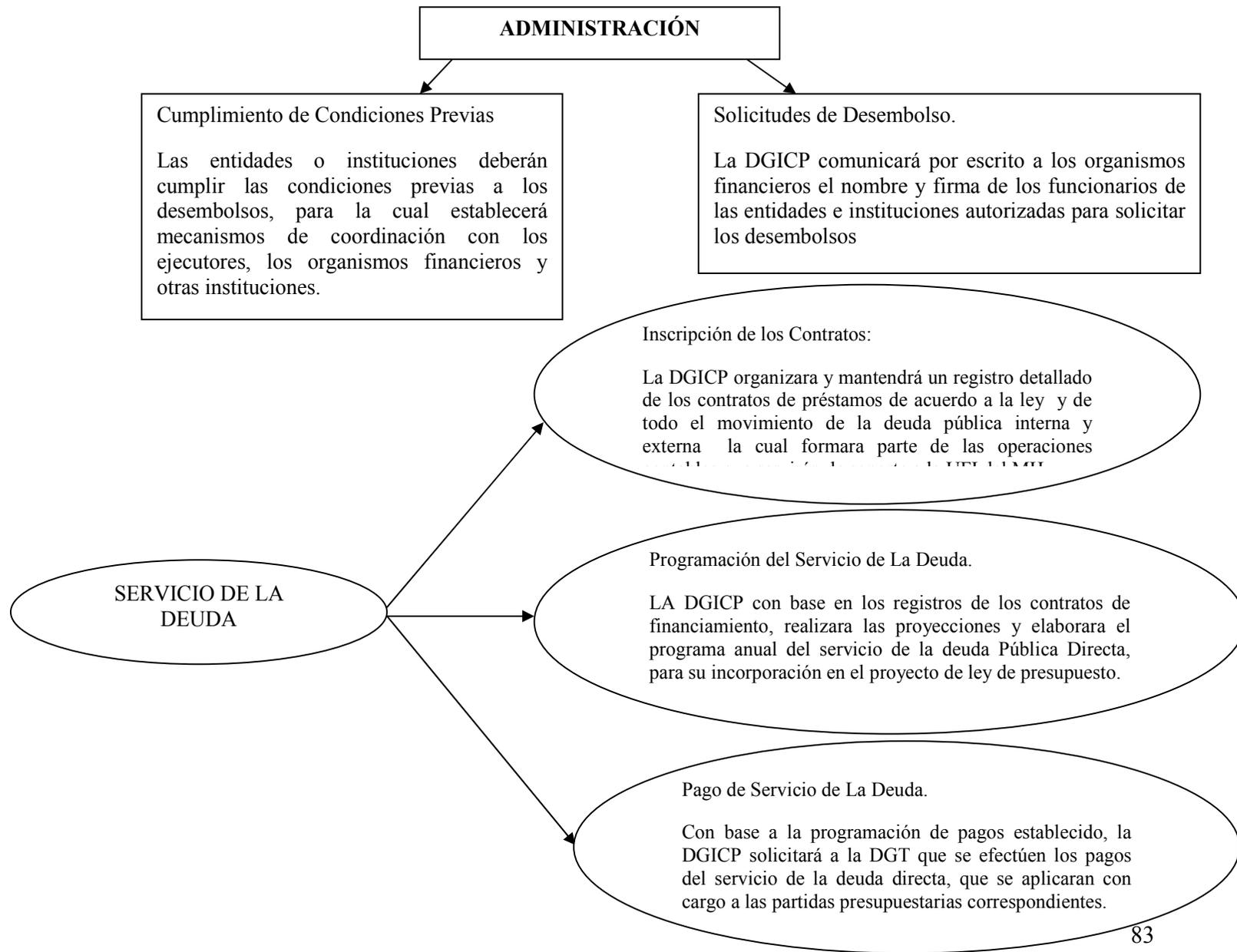
Ejecución y Utilización de los Recursos de Financiamiento.

Seguimiento de los Desembolsos.

Para garantizar la eficiente ejecución de los proyectos financiados con recursos externos, La DGICP llevará el registro y seguimiento de los desembolsos efectuados por las instituciones financieras.

No utilización de los Recursos.

Cuando las entidades o instituciones prevean que no serán factibles u oportunos la utilización parcial o total de los recursos de un préstamo asignados a los programas o proyectos de su responsabilidad, deberán comunicarlo por escrito y de inmediato a la DGICP a fin de que proceda a negociar la rescisión o reasignación de los recursos no utilizados.



1.6.5.4. SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO.

El Subsistema de Presupuesto comprende los principios, técnicas, métodos y procedimientos empleados en las diferentes etapas o fases que integran el proceso presupuestario.

El artículo 167 numeral tercero, indica que le corresponde al Consejo de Ministros elaborar el proyecto de presupuesto de ingresos y egresos y presentarlo a la Asamblea Legislativa, por lo menos tres meses antes de que inicie el nuevo ejercicio fiscal.

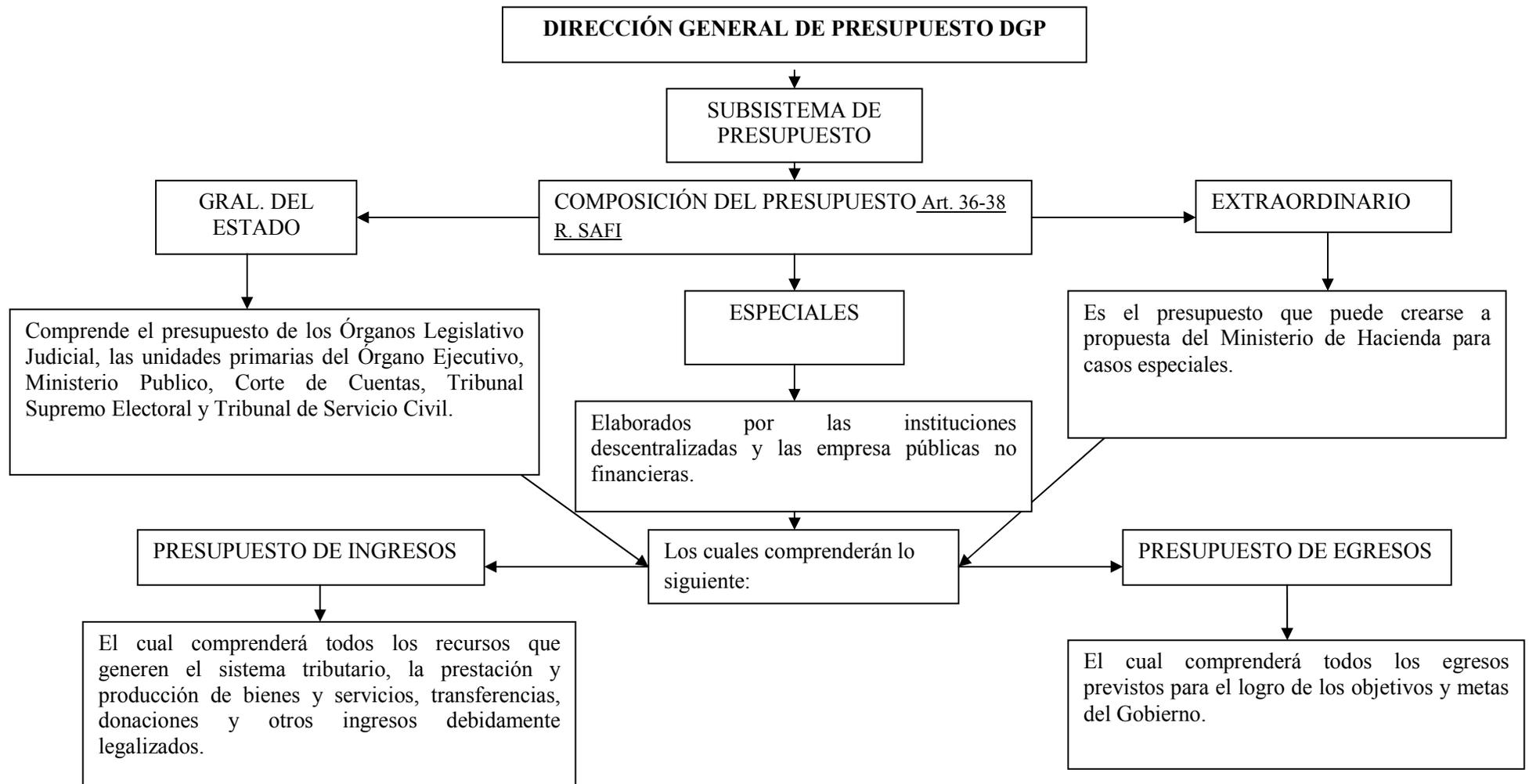
La Asamblea aprueba entonces la Ley de Presupuesto y la Ley de Salarios. La primera contiene el total de ingresos y gastos por cada institución y la segunda el detalle de los salarios que cada institución cancelará a sus empleados.

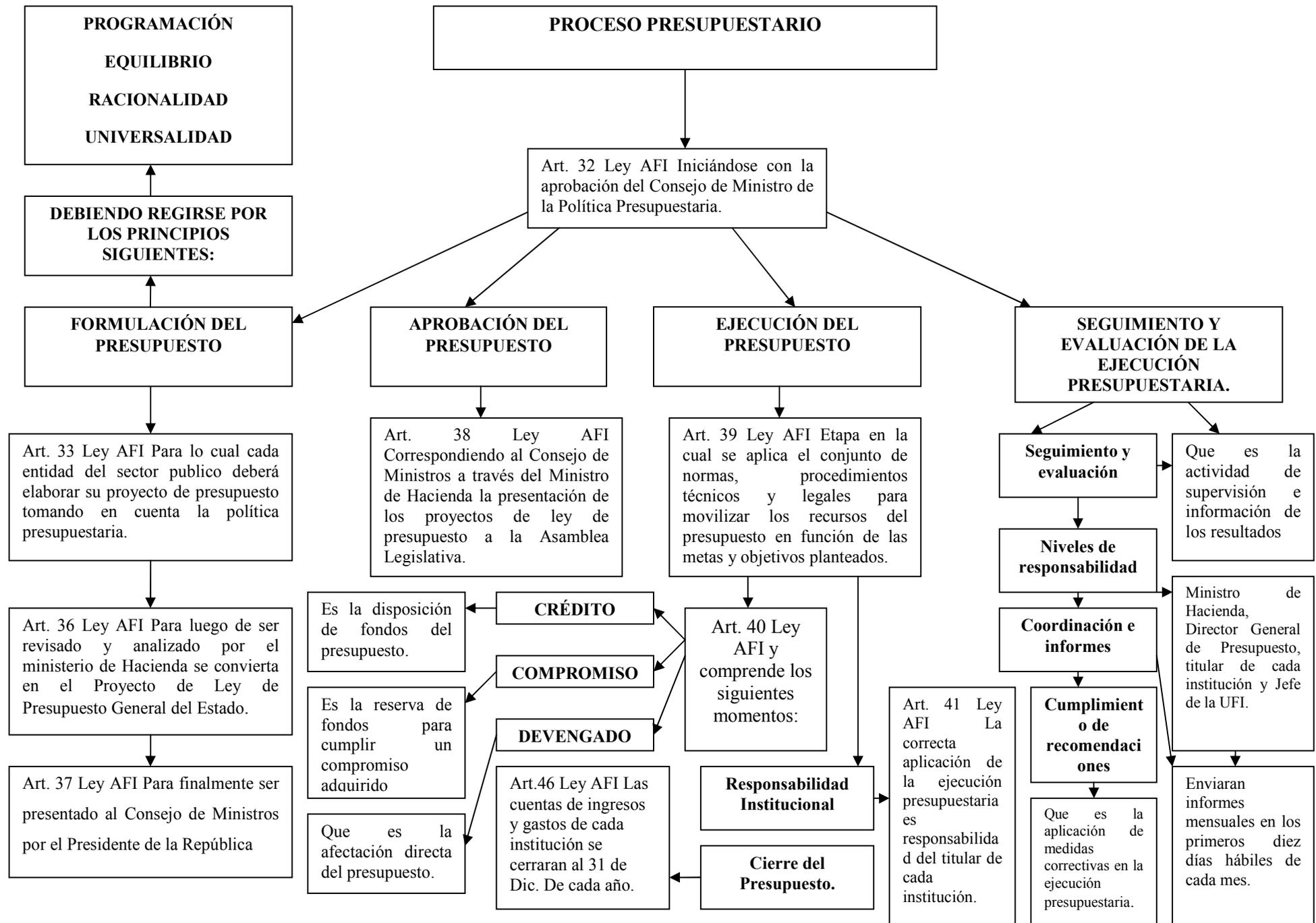
Este subsistema establece que el Presupuesto General de Estado y los demás Presupuestos del Sector Público, se estructurarán con arreglo a los principios presupuestarios especialmente de universalidad, unidad, equilibrio, oportunidad y transparencia. Al igual que los demás subsistemas del SAFI, está basado en la característica de centralización normativa y descentralización operativa.

Objetivos

- Orientar los recursos disponibles para que el Presupuesto General del Estado y los demás

- Presupuestos del Sector Público, sean consistentes con los objetivos y metas propuestas por el Gobierno.
- Lograr que las etapas de formulación, discusión y aprobación de los anteproyectos de Presupuesto se cumplan en el tiempo y forma requeridos.
- Asegurar que la ejecución presupuestaria se programe y desarrolle coordinadamente, asignando los recursos según los avances físicos y necesidades de cada entidad.
- Utilizar la ejecución y evaluación presupuestarias como elementos dinámicos para la corrección de desviaciones.





1.6.5.5. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

El Subsistema de Contabilidad Gubernamental, tal como lo estipula el artículo 98 de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, es el elemento integrador del Sistema de Administración Financiera Público, por medio del cual se recopilan y registran los recursos y obligaciones de todo el sector público, expresable en términos monetarios, para proveer información financiera y presupuestaria para la toma de decisiones de las autoridades respectivas.

Dentro de los documentos técnicos que rigen el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, se encuentran: el Catalogo de Cuentas, el Tratamiento de Cuentas o Manual de Aplicación de Cuentas, Instructivos, Circulares, Manuales de Procedimientos, etc.

OBJETIVOS

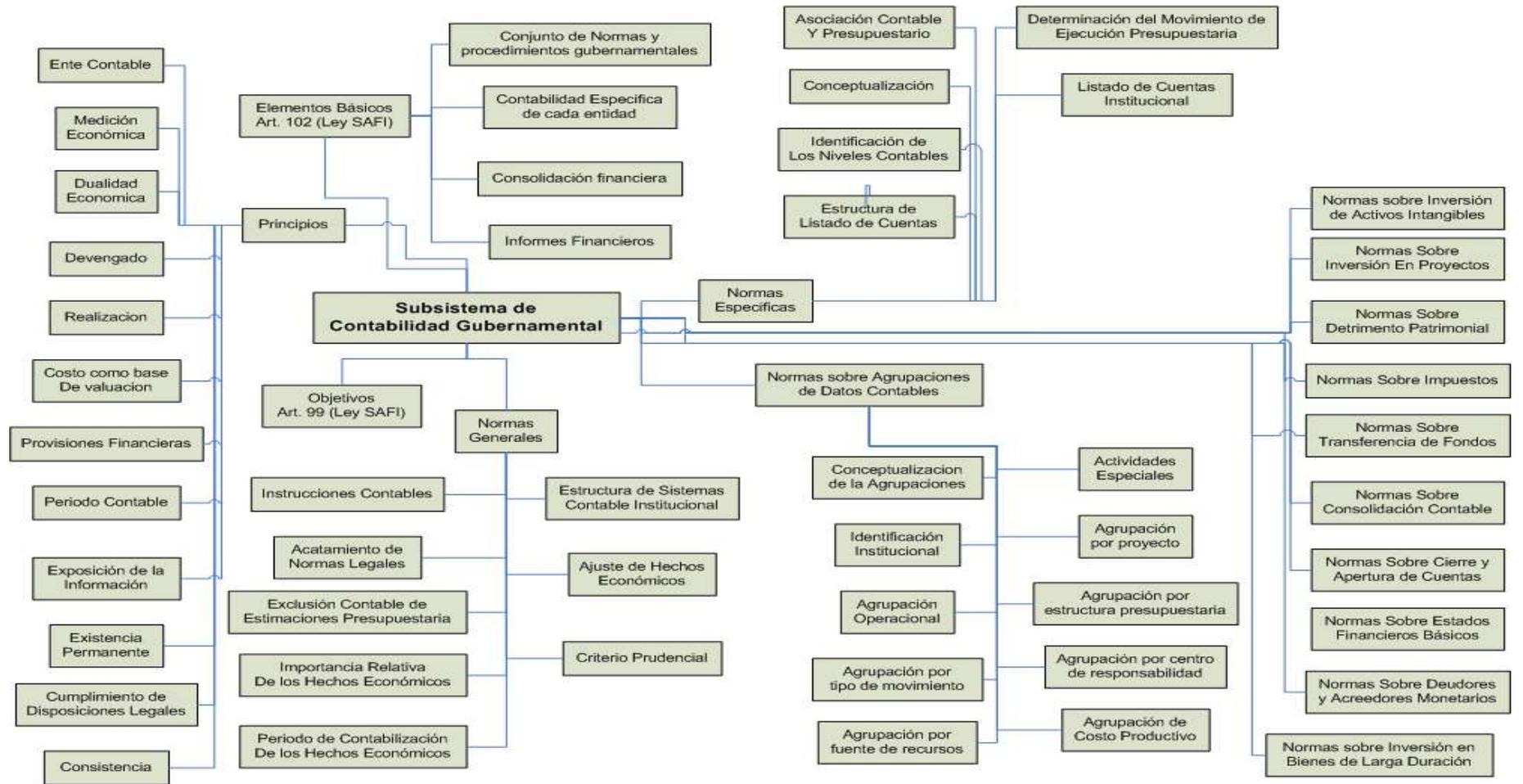
- Establecer, poner en funcionamiento y mantener en cada entidad y organismo del sector público, un modelo específico y único de contabilidad y de información que integre las operaciones financieras, tanto presupuestarias como patrimoniales, e incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptados, aplicables al sector público;

- Proveer información de apoyo a la toma de decisiones de las distintas instancias jerárquicas administrativas responsables de la gestión y evaluación financiera y

presupuestaria, en el ámbito del sector público, así como para otros organismos interesados en el análisis de la misma;

- Obtener de las entidades y organismos del sector público información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable; y,

- Posibilitar la integración de los datos contables del sector público en el sistema de cuentas nacionales.



2. CAPITULO II

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. TIPO DE ESTUDIO.

Esta investigación se considera de carácter descriptiva - explicativa, ya que el estudio va más allá de la descripción de conceptos o fenómenos, o del establecimiento de relaciones entre conceptos, debido a que está dirigido a conocer las causas y determinar los efectos del problema de investigación. Además, se han expuesto diversos aspectos relacionados a la Contabilidad Gubernamental; así como también se aborda la normativa legal relacionada con el tema.

La investigación descriptiva requiere considerable conocimiento del área que se investiga para formular las preguntas específicas que busca responder. Los estudios explicativos como su nombre lo indica, su interés se centra en explicar porqué ocurre un fenómeno y en qué condiciones se da éste, o por qué dos o más variables están relacionadas.

2.2. DETERMINACIÓN DE LA POBLACIÓN.

- a) Estudiantes de la Universidad de El Salvador.

La población en estudio serán los estudiantes de la Universidad de El Salvador de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública que hayan inscrito oficialmente en el ciclo I

– 2008, la asignatura Contabilidad Gubernamental en las escuelas o departamentos que imparten la carrera Licenciatura en Contaduría Pública.

De acuerdo a la información proporcionada por los Administradores Académicos de las distintas Facultades en donde se imparte la carrera Licenciatura en Contaduría Pública se determinó que el número de estudiantes que cumplen con las características antes mencionadas son los siguientes:

ESTUDIANTES POR FACULTAD DE LA CARRERA LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA QUE INSCRIBIERON OFICIALMENTE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL EN EL CICLO ACADÉMICO I – 2008.

FACULTAD	ESTUDIANTES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	393
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE	82
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE	65
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	37
TOTAL	577

FUENTE: Listados proporcionados por los Administradores Académicos de las diferentes Facultades donde se imparte la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública.

Se seleccionó una población de 577 estudiantes, por considerar que éstos cuentan con criterios contables similares y, como consecuencia de ello, podría externar una opinión valedera y útil para los fines del trabajo de investigación.

i) Determinación de la muestra de los estudiantes de la Universidad de El Salvador.

Tomando en cuenta el número de población de estudiantes, se considera necesario seleccionar una muestra. La fórmula que se utilizará para calcular el tamaño de la muestra es la siguiente:

$$n = \frac{Z^2 * p * N}{(N - 1)e^2 + Z^2p * q}$$

Donde:

n = Muestra

N = Universo

Z = Coeficiente de Confianza

e = Margen de error

p = Probabilidad de éxito

q = Probabilidad de fracaso

Sustituyendo en la fórmula:

N = 577

q = 0.5

p = 0.5

e = 0.05

Z = 95 % = 1.96

n = ?

$$n = \frac{(1.96)^2(0.5)(0.5)(577)}{(577 - 1)(0.05)^2 + (1.96)^2(0.5)(0.5)}$$

$$n = \frac{554.1508}{1.44 + 0.9604}$$

$$n = \frac{554.1508}{2.4004}$$

$$n = 230.56 \approx 231$$

Determinando las sub - muestras para cada Facultad:

$$n_i = \frac{N_i}{N} (n)$$

$$n_i (\text{Facultad de ciencias Económicas}) = \frac{65}{577} (231) = 26$$

$$n_i (\text{Facultad Multidisciplinaria de Occidente}) = \frac{82}{577} (231) = 33$$

$$n_i (\text{Facultad Multidisciplinaria de Oriente}) = \frac{65}{577} (231) = 26$$

$$n_i (\text{Facultad Multidisciplinaria Paracentral}) = \frac{37}{577} (231) = 15$$

A partir de los cálculos anteriores, la muestra por cada Facultad, queda distribuida según el detalle siguiente:

FACULTAD	ESTUDIANTES
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS	157
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE	33
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE	26
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL	15
TOTAL	231

FUENTE: información obtenida por el equipo investigador.

Con respecto a la selección de los elementos de la muestra se utilizará el muestreo aleatorio simple, ya que la población es homogénea; es decir, los estudiantes que forman parte de la población en estudio tienen las mismas características.

Docentes de la Universidad de El Salvador.

La otra parte de la población en estudio la conformarán los docentes de la Universidad de El Salvador que imparten la asignatura Contabilidad Gubernamental.

Basados en información proporcionada por los distintos directores de las escuelas y jefes de departamentos de Ciencias Económicas y Contaduría Pública, de la Universidad de El Salvador, se tiene que en la Facultad de Ciencias Económicas son cinco los docentes responsables de impartir la asignatura Contabilidad Gubernamental, en la Facultad Multidisciplinaria de Occidente son dos, en la Facultad Multidisciplinaria de Oriente uno, y en la Facultad Multidisciplinaria Paracentral de igual manera solamente es un

docente el encargado de dicha asignatura; sumando un total de nueve catedráticos los que la imparten.

Para la presente investigación, se considera que estos docentes son los más indicados para proporcionar la información necesaria y así cumplir con los objetivos propuestos, ya que ellos conocen de cerca la problemática, y considerando además el interés que existe por su parte de mejorar el proceso de enseñanza aprendizaje.

i) Determinación de los Docentes a Encuestar de la Universidad de El Salvador.

Debido a que la población de docentes que imparten la asignatura Contabilidad Gubernamental, en la Universidad de El Salvador es pequeña se realizará un censo, con el propósito de obtener información confiable que ayude a establecer los aspectos o elementos relevantes que deben ser abordados en el desarrollo del tema en estudio.

2.3. RECOPIACIÓN DE DATOS.

La investigación se realizó en dos etapas, la primera fue la investigación bibliográfica y la segunda de campo.

En la investigación bibliográfica, se recopiló información teórica referente a la contabilidad gubernamental. Esta información fue obtenida de libros de texto, trabajos de graduación, revistas y direcciones de internet relacionadas con el tema en estudio.

En la etapa de investigación de campo, para la recopilación de datos se utilizó la técnica de la encuesta, para lo cual se elaboraron dos cuestionarios, uno dirigido a los estudiantes, y otro a los docentes (Ver Anexo N° 1 y 2).

En los cuestionarios se incluyeron tanto preguntas abiertas como cerradas; las primeras con el objetivo de no orientar al encuestado a la respuesta, sino más bien, obtener su opinión personal en relación a dichas interrogantes; y el segundo tipo de preguntas se utilizaron en los casos en que se requería obtener información específica. Todas las preguntas se ordenaron de forma coherente y lógica con el propósito de obtener la información necesaria para alcanzar los objetivos de la investigación y conocer la opinión de los estudiantes respecto a las estrategias metodológicas, circunstancias que influyen en el aprendizaje, conocimientos adquiridos en el desarrollo de la asignatura contabilidad gubernamental, y los elementos que se deben incluir en la propuesta de guía teórico – práctica que propicie la mejora de la calidad en el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura contabilidad gubernamental.

2.4. PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN.

Después de recopilada toda la información, esta se ordenó y presentó mediante tablas y gráficos. En los anexos N° 3 y 4 se presenta en forma tabular la información obtenida en cada una de las preguntas de las respectivas encuestas.

2.5. ANÁLISIS DE RESULTADOS.

Del estudio realizado para determinar la importancia de elaborar una Guía teórico – práctica que facilite el desarrollo de la asignatura Contabilidad Gubernamental, impartida a los estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, se determinó que las estrategias metodológicas que más utiliza el docente para el desarrollo de la asignatura son: clases expositivas, desarrollo de casos prácticos, clases expositivas, discusiones grupales; y en menor proporción se utilizan las lecturas previas, desarrollo de laboratorios, guías de ejercicios, trabajos ex aula y aprendizaje basado en problemas. (Ver Anexo N° 3, Cuadro 5)

Por otra parte, las encuestas realizadas a docentes que imparten la asignatura Contabilidad Gubernamental en la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, reflejan que un 14% utilizó la estrategia de desarrollo de casos prácticos, un 13% utilizó guías de ejercicios, trabajos grupales, y clases participativas; las estrategias metodológicas menos utilizadas por el docente son mapas conceptuales, lecturas previas, redes semánticas, exposiciones grupales y aprendizaje basado en problemas. (Ver Anexo N° 4, Cuadro 1).

De las estrategias metodológicas señaladas anteriormente los docentes consideran que el desarrollo de casos prácticos, guías de ejercicios, exposiciones grupales, redes semánticas y discusiones grupales son las más adecuadas para propiciar un aprendizaje significativo en la asignatura de Contabilidad Gubernamental, aunque éstas dos últimas

estrategias tienen un menor porcentaje, ya que son menos utilizadas por el docente, tal como se muestra en la siguiente tabla.

ESTRATEGIAS MAS ADECUADAS	N° DE ESTUDIANTES	Fr%
Desarrollo de casos prácticos	9	32
Discusiones grupales	1	4
Redes semánticas	1	4
Guías de ejercicios	8	30
Exposiciones grupales	8	30
TOTAL	27	100

Respecto a cómo evalúan los estudiantes las estrategias metodológicas utilizadas por el docente, se tiene que: un 47% las considera buena, un 42% muy buena, el 10% las considero excelente y solo un 1% las evaluó como regulares. (Ver Anexo N° 3, Cuadro 6 y Anexo N° 5, Gráfico 6).

Es importante señalar que el criterio expresado por los estudiantes en relación a cuáles estrategias metodológicas consideran más adecuadas para propiciar un aprendizaje significativo en la asignatura Contabilidad Gubernamental, con el expresado por los docentes que imparten dicha asignatura difieren en parte, aunque no se contradicen, más bien se complementan.

Respecto al tipo de recursos que utiliza el docente para impartir la asignatura, un buen número de estudiantes de la universidad, considera que es el retroproyector y las notas de clase los recursos más utilizados. El punto de vista de los docentes es similar al de los

estudiantes, ya que estos manifiestan que los recursos que más utilizan son la pizarra y el retroproyector. (Ver Anexo N° 5, Gráfico 7 y Anexo N° 6, Gráfico 3).

Al consultar al estudiante en qué medida este tipo de recursos facilita un mejor aprendizaje en la asignatura, un 95% del total de los estudiantes encuestados considera que es de mucha utilidad; y solo un 5% considera que los recursos utilizados contribuyen en poca medida para lograr un óptimo aprendizaje en la asignatura Contabilidad Gubernamental. (Ver Anexo N° 5, Gráfico 8.)

Por otra parte, en relación a los contenidos del programa en que los estudiantes tienen mayor dificultad, el anexo N° 3, cuadro 14, refleja que el 61% consideran el Subsistema de Contabilidad Gubernamental como el más difícil, seguido de las disposiciones generales del SAFI con un 19%, el subsistema de tesorería con un 9%; y con un menor grado de dificultad el subsistema de inversión y crédito público y subsistema de presupuesto con 7% y 4% respectivamente.

De lo anterior se puede observar que en lo que al subsistema de contabilidad gubernamental respecta, un buen número de estudiantes encuestados señala que es la elaboración de estados financieros y cierres contables donde se tiene más dificultad. Dato que concuerda con la opinión expresada por los docentes, ya que estos manifiestan que en la elaboración de estados financieros, partidas de ajuste y cierre contable es en

donde los estudiantes presentan mayor grado de dificultad. (Ver anexo N° 3, Cuadro 15 y anexo N° 5, Gráfico 15) y en el área de los docentes (Ver anexo N° 4, Cuadro 4 y anexo N° 6, Gráfico 4).

De las respuestas proporcionadas por el total de estudiantes encuestados en relación al área del programa de la asignatura contabilidad gubernamental que es más comprensible, el 66% señaló el subsistema de presupuesto, un 14% el subsistema de tesorería, el 13% el subsistema de inversión y crédito público y sólo el 7% mencionó el subsistema de contabilidad gubernamental (Ver Anexo N° 5, Gráfico 16).

En los resultados obtenidos referentes al nivel de conocimientos adquiridos por los estudiantes en la asignatura contabilidad gubernamental, el resultado muestra según anexo N° 3, cuadro 13, que un 49% considera que es muy bueno, un 29% señala su nivel de aprendizaje como bueno, un 9% se evalúa como excelente; en tanto que un 8% manifiesta tener un nivel de aprendizaje deficiente y el 5% de los estudiantes encuestados se evalúa como regular.

En relación a la bibliografía básica consultada para el desarrollo de la asignatura, el mayor porcentaje de estudiantes, que totaliza un 57%, señaló que la única bibliografía utilizada fue la Ley de Administración Financiera Integrada (AFI) y su Reglamento; y la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (34%); lo que

significa que no existe suficiente material bibliográfico que aborde, de manera didáctica, los aspectos relevantes de la Contabilidad Gubernamental, tal como se muestra en el siguiente cuadro.

OPINIÓN DE LOS ESTUDIANTES CON RESPECTO A LA BIBLIOGRAFÍA BÁSICA CONSULTADA PARA EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	Nº DE ESTUDIANTES	Fr%
Ley SAFI, Reglamento y Normas	220	57
LACAP	131	34
Internet	35	9
Ninguno	1	0
TOTAL	387	100

- Los porcentajes han sido determinados tomando en cuenta las respuestas de los estudiantes, algunos de éstos señalaron más de una bibliografía.

Con respecto a la bibliografía existente en la cual se profundice sobre la asignatura contabilidad gubernamental y contribuya a facilitar su aprendizaje, según datos mostrados en el anexo N° 3, Cuadro 21, que el 20% de los estudiantes opinaron que no hay bibliografía suficiente, el 66% manifestó que hay poca bibliografía, y sólo el 14% señaló que hay bibliografía suficiente relacionada al desarrollo de la asignatura. Por tanto, se considera viable y necesario el diseño de una guía de Contabilidad Gubernamental que contenga los lineamientos y bases técnicas de dicha área y a la vez

sea un material de apoyo al docente y estudiante en un mejor proceso de enseñanza – aprendizaje.

Considerando la opinión proporcionada por los estudiantes encuestados, con respecto a la elaboración de un documento diseñado en forma de guía teórico – práctica que facilite el desarrollo de la asignatura contabilidad gubernamental, el 100% consideran que sería muy útil. De acuerdo a la opinión proporcionada por los docentes encuestados, el 100% consideran que sería muy útil; según se muestra en el anexo N° 5, Gráfico 22 y anexo N° 6, Gráfico 10.

El cuadro siguiente muestra los elementos más relevantes que, según la opinión proporcionada por los estudiantes y docentes encuestados, debería incluir la guía teórico – práctica.

OPINIÓN DE ESTUDIANTES RESPECTO A LOS ELEMENTOS QUE DEBERÍA INCLUIR LA GUÍA TEÓRICO – PRÁCTICA DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ASPECTOS RELEVANTES	N° DE ESTUDIANTES	Fr%
Casos concretos y sencillos	135	59
Normativa	32	14
Elaboración de Estados Financieros	49	21
Forma de manipulación del SAFI	15	6
TOTAL	231	100

OPINIÓN DE DOCENTES RESPECTO A LOS ELEMENTOS QUE DEBERÍA INCLUIR LA GUÍA TEÓRICO – PRÁCTICA DE LA ASIGNATURA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

ASPECTOS RELEVANTES A INCLUIR	Nº DE ESTUDIANTES	Fr%
Análisis de normativa legal y técnica	6	30
Casos prácticos reales	9	45
Guía paso a paso del proceso contable	1	5
Teoría básica	4	20
TOTAL	20	100

De los cuadros anteriores se observa que los elementos que se deben incluir en la guía teórico- práctica según la opinión de los estudiantes son: casos concretos y sencillos, elaboración de estados financieros, normativa y forma de manipulación del SAFI. Por otra parte, los docentes opinan que los aspectos relevantes que se deben incluir son: casos prácticos reales, análisis de normativa legal y técnica, guía paso a paso del proceso contable y teoría básica.

3. CAPITULO III

PROPUESTA DE GUÍA TEÓRICO – PRÁCTICA: CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

La Facultad Multidisciplinaria Paracentral de la Universidad de El Salvador oferta la carrera Licenciatura en Contaduría Pública, que contempla en el ciclo I, del nivel V de su plan de estudios, la asignatura Contabilidad Gubernamental, la cual está orientada a que los estudiantes conozcan sobre la administración financiera del sector público, los elementos que la integran, especialmente lo referente a la contabilidad gubernamental. Así como el marco legal aplicable, desarrollo de operaciones contables y elaboración de estados financieros.

Dicha asignatura según el programa de estudios, comprende en la unidad I, Aspectos Generales del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI), Subsistema de Tesorería y Subsistema de Inversión y Crédito Público; en la unidad II, Subsistema de Presupuesto y en la unidad III, se aborda el Subsistema de Contabilidad Gubernamental.

Los objetivos generales de la asignatura son los siguientes:

- Que el estudiante adquiera conocimientos relacionados a la administración financiera del sector público.
- Que el estudiante se capacite en la técnica del presupuesto por áreas de gestión y su relación a la contabilidad.

- Desarrollar los principios y normas gubernamentales y la aplicación práctica del sistema contable.

3.1. UNIDAD UNO

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA, EN DONDE SE RELACIONEN TODOS LOS ELEMENTOS, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN MARCO CONCEPTUAL.

3.1.1. Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada del Estado (AFI).

Es el marco normativo básico y orgánico que permite la modernización de la gestión financiera del sector público, pues armoniza las distintas disposiciones legales con los principios y criterios de la administración financiera moderna.⁷²

Objeto de Ley.

El Art. 1 de la Ley AFI señala entre sus objetivos regular la gestión financiera del sector público y establecer el Sistema de Administración Financiera Integrado que comprenda los subsistemas de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental.

Cobertura Institucional.

⁷² FLORES PARADA, Jorge Eduardo, y Otros, Propuesta de actualización del programa de estudios de la asignatura Contabilidad Gubernamental. Plan de estudios 1994, Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, 2004. P. 52

Se refiere a las instituciones gubernamentales que están sujetas a esta ley: Centralizadas, Descentralizadas, Autónomas y empresas no públicas que reciben subsidio del Estado.

Dentro de las centralizadas está la Presidencia de la República y todos los ministerios, Policía Nacional Civil. En las descentralizadas se encuentran la Fiscalía General de la República, Procuraduría General de la República, Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos, Tribunal Supremo Electoral, Corte de Cuentas de la República, Tribunal de Ética Gubernamental.

Las instituciones autónomas no dependen de manera económica del gobierno, dentro de éstas se pueden mencionar: la Universidad de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Comisión Ejecutiva Portuaria Autónoma, CEL (Comisión Ejecutiva Hidroeléctrica del Río Lempa).

En los términos que señala el inciso segundo del Art. 2 de la misma Ley, las municipalidades son instituciones públicas que se registrarán por esta ley, en lo referente a las normas generales de Contabilidad Gubernamental y en los casos de contratación de créditos garantizados por el Estado y cuando desarrollen proyectos y programas municipales de inversión que puedan duplicar o entrar en conflicto con los efectos previstos en aquellos desarrollados a nivel nacional o regional, por entidades o

instituciones del Sector Público, sujetas a las disposiciones de la Ley AFI; no así en lo concerniente a Tesorería y Presupuesto, en lo cual poseen autonomía.

Responsabilidad de las finanzas públicas.

El artículo 3 de la Ley y su Reglamento señala que corresponde al Órgano Ejecutivo en el Ramo de Hacienda, la dirección, coordinación y supervisión de los recursos financieros del Estado, es decir, es el Ministerio de Hacienda el ente rector de las finanzas públicas; así mismo, compete al Ministerio velar por el equilibrio presupuestario y proponer la política financiera del sector público, la cual deberá ser coordinada con el Banco Central de Reserva de El Salvador para el cumplimiento de objetivos y metas.

Programación Monetaria y Financiera.

La programación monetaria y financiera tiene por objeto compatibilizar los flujos monetarios de la balanza de pagos, del sector fiscal y del sector financiero; con la evolución de los precios y de la producción real de la economía dentro de un marco de estabilidad macroeconómica que contribuye al logro de los objetivos económicos y sociales del gobierno.

3.1.2. Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).

3.1.2.1. Generalidades.

Según el Manual Técnico de Administración Financiera Integrado, el SAFI es el conjunto de principios, normas, organización y procedimientos de Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental, los cuales sistematizan la captación, asignación y empleo de los recursos públicos tendientes a lograr eficacia, eficiencia y economía en el uso de los mismos.

El artículo 7 de la ley AFI señala que el SAFI estará estrechamente relacionado con el Sistema Nacional de Control y Auditoría de la Gestión Pública (SNACAGP), que establece la Ley de la Corte de Cuentas de República.

En el artículo 21 de la Ley de la Corte de Cuentas se establece: “Institúyase el Sistema Nacional de Control de Auditoría de la Gestión Pública”. El Sistema Nacional de Control de Auditoría de la Gestión Pública comprenderá las entidades y organismos encargados de ejecutar las acciones de control al conjunto de normas aplicadas al sector público y sus servidores para el examen de su gestión y para el descargo de sus responsabilidades.



Estos dos sistemas de administración (SAFI) y fiscalización (SNACAGP) de fondos están vigentes desde el año de 1995 y se crearon paralelamente, no de manera aislada sino, que se complementan; la centralización normativa y descentralización operativa están en sintonía con éstos. El ente rector del SNACAGP es la Corte de Cuentas de la República.

3.1.2.2. Objetivos del SAFI.

- Establecer mecanismos entre las entidades del sector público para implantar criterios de economía, eficiencia y eficacia en la obtención y aplicación de los recursos públicos. La economía en el sector público está relacionada con la obtención al menor costo de los bienes y que éstos cuenten con buena calidad y sean adquiridos oportunamente.

- Fijar la organización estructural y funcional de las actividades financieras (Presupuesto, Tesorería, Inversión y Crédito Público y Contabilidad Gubernamental).
- Generar información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable para la toma de decisiones.

3.1.2.3. Órgano rector y componentes del SAFI.

El Ministerio de Hacienda es el órgano rector del Sistema de Administración Financiera Integrada (SAFI) y por tanto, el responsable de establecer, poner en funcionamiento y mantener en las instituciones y entidades del Sector Público, el conjunto de normas, organización, programación, dirección y coordinación de los procedimientos de sus componentes: Subsistema de Presupuesto, Subsistema de Tesorería, Subsistema de Inversión y Crédito Público y Subsistema de Contabilidad Gubernamental. (Art. 9 Ley AFI)

3.1.2.4. Características del Sistema.

La característica básica del SAFI es la centralización normativa y descentralización operativa. **La centralización normativa** se refiere a que compete al Ministerio de Hacienda la emisión de leyes, normas, instructivos, circulares, manuales, políticas generales, lineamientos, entre otras disposiciones. **La descentralización operativa** se refiere a que la responsabilidad por la aplicación del SAFI es competencia institucional,

es decir, cada unidad o institución toma sus propias decisiones para cumplir sus objetivos.

3.1.2.5. Ejercicio financiero y fiscal del sector público.

El ejercicio financiero fiscal inicia el 1º de enero y termina el 31 de diciembre de cada año.

3.1.2.6. Unidades Financieras Institucionales.

Cada institución y organismo del sector público comprendidos en el artículo 2 de la Ley AFI, constituirá una Unidad Financiera Institucional (UFI) que será responsable de su administración financiera y de la relación técnico funcional con los organismos normativos de los subsistemas del SAFI. Esta unidad será organizada según las necesidades y características de cada entidad e institución y dependerá directamente del titular de la institución correspondiente.

Responsabilidades de las Unidades Financieras Institucionales:

- Difundir y supervisar el cumplimiento de las políticas y disposiciones normativas referentes al SAFI, en las entidades y organismos que conforman la institución.
- Asesorar a las entidades en la aplicación de las normas y procedimientos que emita el órgano rector del SAFI.

- Constituir el enlace con las direcciones generales de los subsistemas del SAFI y las entidades y organismos de la institución, en cuanto a las actividades técnicas, flujos y registros de información y otros aspectos que se deriven en la ejecución de la gestión financiera.

Organización y dependencia.

La Unidad Financiera Institucional como responsable de las operaciones financieras, será estructurada como unidad de segundo nivel dentro de la estructura organizativa, dependerá del titular de la institución u organismo y actuará por delegación de éste (Artículo 30 del Reglamento de la Ley AFI).

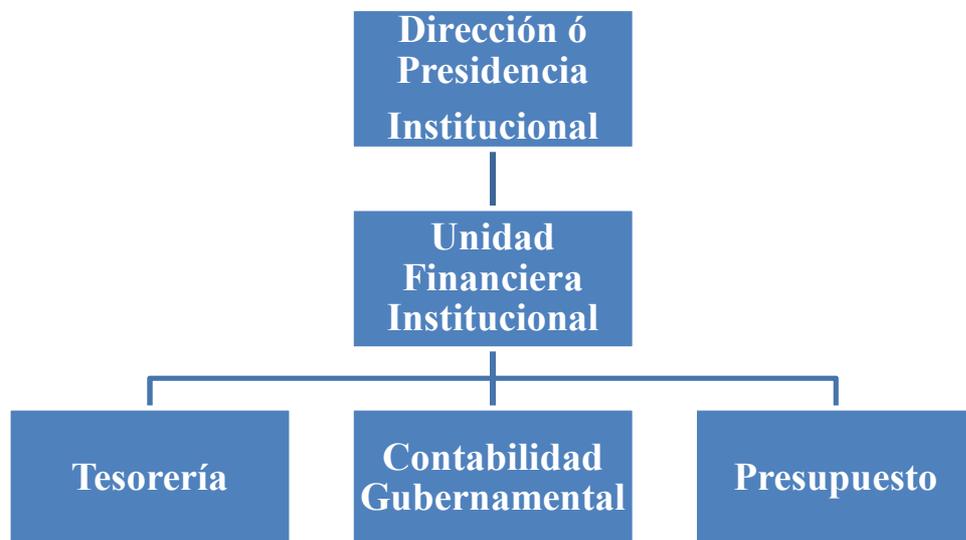


Figura 1. Organización de Unidad Financiera Institucional.

Relaciones institucionales internas de las UFI.

Corresponde al jefe de la UFI la dirección, coordinación, integración y supervisión de las actividades de presupuesto, tesorería, contabilidad gubernamental y crédito público que realicen los niveles de gestión institucional.

Documentos y registros.

Las unidades financieras institucionales conservarán, en forma debidamente ordenada, todos los documentos, registros, comunicaciones y cualesquiera otros documentos pertinentes a la actividad financiera y que respalde las rendiciones de cuentas e información contable, para los efectos de revisión por las unidades de auditoría interna respectivas y para el cumplimiento de las funciones fiscalizadoras de la Corte de Cuentas de la República. La documentación deberá permanecer archivada como mínimo por un período de cinco años y los registros contables durante diez años (Art. 19 Ley AFI).

3.1.3. SUBSISTEMA DE TESORERÍA.

Según el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrado, Tesorería es el Subsistema del SAFI, que comprende todos los procesos de percepción, depósito, erogación, transferencia y registro de los recursos financieros del tesoro público; los cuales puestos a disposición de las entidades y organismos del sector público, se utilizan

para la cancelación de obligaciones contraídas con aplicación al Presupuesto General del Estado.

Los procesos que el Subsistema de Tesorería realiza con los recursos públicos son:

Percepción	Recolección de fondos provenientes del pago de impuestos que realiza la sociedad (personas naturales y jurídicas).
Depósito	Depósito de los fondos en el sistema financiero.
Erogación	Corresponde a Tesorería efectuar los pagos de las obligaciones contraídas, esto a través de las diferentes unidades autorizadas como son: Pagadurías Auxiliares en cada entidad pública, tesoreros y otros designados para ello.
Transferencia	La Dirección General de Tesorería tiene que realizar transferencias para que las personas designadas en cada unidad institucional puedan realizar los pagos. Las entidades tienen que recibir las transferencias por medio del Sistema Financiero para efectuar dichos pagos.
Registro	La Dirección General de Tesorería (DGT) tiene que llevar sus registros, hacer informes de transferencias, percepciones, etc.

2.1.3.1. Principios del Subsistema.

- Unidad de Caja: se refiere a que la totalidad de los ingresos de la Hacienda Pública deben ingresar a la caja única del Estado, es decir, centralizar la recaudación, sin permitir que estos fondos tengan un destino específico.
- Pronóstico de caja: establece que debe efectuarse la planificación del programa de administración del efectivo, tanto a largo como a corto plazo; como la Programación para la Ejecución Presupuestaria (PEP), con el propósito de mantener la liquidez.
- Presupuestación: este principio señala que todas las operaciones deben ser el resultado de una proyección previa de las fuentes de recursos y la aplicación de los mismos.
- Periodicidad: establece que las proyecciones deben formularse para periodos determinados de tiempo, en forma secuencial y constante.

2.1.3.2. Objetivo del Subsistema.

El objetivo del subsistema de tesorería, es mantener la liquidez necesaria para cumplir oportunamente con los compromisos financieros de la ejecución del Presupuesto General del Estado, es decir, cubrir los pagos oportunamente sin caer en sobregiro. (Art. 61 de Ley AFI)

2.1.3.3. Característica del Subsistema.

La característica del subsistema de tesorería es la centralización de la recaudación de los recursos del tesoro público en un sólo fondo, las colecturías habilitadas tienen que realizar las transferencias de los fondos a la Dirección General de Tesorería; y la descentralización de los pagos, a nivel de cada una de las entidades e instituciones del sector público, que es la transferencia de la DGT a las Pagadurías Auxiliares para que realicen los pagos como sueldos, facturas de compras, etc., siempre que éstos formen parte del Presupuesto General del Estado. (Art. 62)

2.1.3.4. Principales pagos que realiza el Estado.

- Salarios.
- Adquisición de insumos, materias primas, artículos de consumo inmediato o larga duración.
- Contratación de servicios de limpieza, vigilancia, consultoría.
- Pago de servicios básicos: agua, energía eléctrica, teléfono, internet, etc.

2.1.3.5. Recolección del Estado.

- Impuestos
- Tasas, por pago de servicios que presta
- Contribuciones
- Multas

- Intereses
- Otros (como esuelas de tránsito)

2.1.3.6. ¿Cómo se manejan los recursos financieros?

El artículo 64 de la Ley AFI señala que el Ministerio de Hacienda es, en forma privativa, el responsable de los fondos del tesoro público y de los fondos ajenos en custodia. El responsable del manejo de los recursos públicos es el Ministerio de Hacienda a través de la unidad de tesorería.

2.1.3.7. Recaudación de los Recursos.

El Estado tiene dos sistemas para recaudar sus ingresos, de acuerdo al Art. 92 del Reglamento de la Ley AFI, estos son: recaudación directa y recaudación indirecta.

Sistema de recaudación directa.

Se realiza a través de las colecturías del servicio de tesorería y de las colecturías auxiliares institucionales, las cuales serán dirigidas por colectores quienes serán responsables de la percepción, liquidación, custodia y depósito de los fondos percibidos.

Sistema de recaudación indirecta.

La recaudación indirecta estará a cargo de las instituciones del Sistema Financiero Nacional u otras instituciones que el Ministerio de Hacienda autorice. Las instituciones

contratadas actuarán como depositarios oficiales de los recursos financieros del tesoro público y serán responsables de la concentración de los mismos a la Cuenta Corriente Única del Tesoro Público.

Responsables de las Colecturías.

Las Colecturías del Servicio de Tesorería son las 14 ventanillas que se encuentran en el Ministerio de Hacienda, las cuales estarán a cargo de funcionarios nombrados por el Ministerio de Hacienda a propuesta del Director General de Tesorería.

Valores que conforman la recaudación.

La recaudación directa se puede realizar por medio de:

- Efectivo de curso legal
- Cheques certificados de caja o de gerencia
- Notas de crédito del tesoro público
- Otros valores (títulos valores que establezca el Ministerio de Hacienda)

La recaudación indirecta se dará según las estipulaciones de los contratos que suscriba el Ministerio de Hacienda.

Otorgamiento de recibos.

Para los pagos que el usuario haga al Estado, la Dirección General de Tesorería y toda entidad facultada para recaudar fondos públicos, otorgarán un recibo que cumpla con los

requisitos previstos en las normas técnicas de control interno, emitidas por la Corte de Cuentas de la República; algunos de éstos requisitos son:

- Tienen que ser pre numerados
- Firma y sello del colector
- Emitidos a nombre del contribuyente que solicitó el servicio
- Deberá emitirse en original y las copias que sean necesarias
- Deberá tener el detalle específico de los servicios prestados.

2.1.3.8. Instrumentos Financieros de Tesorería - Tipos de Cuentas Bancarias.

Cuenta Corriente Única del Tesoro Público.

La Cuenta Corriente Única del Tesoro Público es el mecanismo conformado por una cuenta principal responsabilidad de la DGT y por las cuentas subsidiarias a cargo de la Unidad Financiera Institucional de cada institución estatal. A esta cuenta solo ingresan fondos provenientes de la ejecución del presupuesto de ingreso ordinario.

Cuenta Principal.

En esta cuenta se encuentran todos los fondos del Estado a nombre de la Dirección General de Tesorería, la cual manejará en el Banco Central de Reserva, las siguientes subcuentas:

Subcuenta Principal: A cargo del Director General de Tesorería, en la cual se concentrarán los ingresos producto de la recaudación de impuestos, tasas, derechos, y los generados por la importación y comercialización de gasolina, así como otras contribuciones fiscales y fondos que por Ley le corresponden a la Dirección General de Tesorería.

Subcuenta Inversión: A cargo del Director General de Tesorería, en la que se depositaran los ingresos provenientes de la colocación de títulos valores, tanto en el mercado nacional como en el extranjero; así como de los intereses generados por el depósito de los mismos.

Subcuenta Transferencias. A cargo de la División de Administración de Egresos de la DGT, será alimentada con las transferencias que reciba de la Subcuenta Principal.

Cuentas Subsidiarias.

Estas cuentas se encuentran en los bancos del Sistema Financiero Nacional; las instituciones estatales deberán abrir con previa autorización de la Dirección General de Tesorería, una cuenta corriente en un banco comercial del Sistema Financiero Nacional que mejores condiciones de servicio le ofrezca; dichas condiciones deberán establecerse en el contrato de servicios que para tal efecto suscriban la institución y el banco.

Posteriormente a la apertura de la cuenta deberá remitirse a la Dirección General de Tesorería y al Banco Central de Reserva información relacionada con el banco en que se apertura la cuenta, número y nombre de la misma, así como una copia del contrato de servicios suscrito. Estas cuentas son abonadas con los depósitos que el Banco Central de Reserva haga efectivos, mediante autorizaciones de transferencias de fondos emitidas por la DGT, de acuerdo a los requerimientos de fondos presentados por las instituciones para cumplir con los compromisos adquiridos.

Cuenta de Fondos Ajenos en Custodia.

El Art. 71 de la Ley AFI señala que se consideran fondos ajenos en custodia a los depósitos a favor de terceros cuyo manejo corresponde a la Dirección General de Tesorería; la cual manejará en el Banco Central de Reserva de El Salvador y en ella se mantendrán depositados los fondos a favor de terceros, cuando así lo establezcan las disposiciones legales vigentes o mientras se determina el destino específico de los recursos, los cuales se mantendrán depositados en esa cuenta hasta que la Dirección General de Tesorería reciba instrucción de la autoridad competente para proceder a su devolución o pago a un tercero, o para la transferencia al Fondo General de la Nación.

Cuando el Estado no pueda cubrir sus obligaciones inmediatas, éste puede hacer uso de los fondos ajenos en custodia hasta un límite del 90% del total de los depósitos para efectuar pagos pronto a vencerse, debiendo reintegrarlos cuando sean demandados por sus beneficiarios.

Cuenta de Actividades Especiales.

La cuenta de actividades especiales es una cuenta institucional, las instituciones podrán solicitar a la Dirección General de Tesorería la apertura de cuentas de manejo especial en el Banco Central de Reserva de El Salvador, las cuales serán administradas por el Director General de Tesorería, y se alimentarán con los desembolsos que se reciban de los organismos internacionales para programas de desarrollo como por ejemplo al Ministerio de Salud para una campaña de prevención.

Letras del Tesoro.

Las letras del tesoro comúnmente conocidas como letes, son instrumentos financieros para ser utilizados en la obtención de fondos para financiar déficit temporales de la caja fiscal, por medio de la emisión de éstos se obtienen beneficios como: cubrir pagos vencidos, contratos suscritos con empresas que por incumplimiento de pago puede se puede ser sujeto de multas.

Toda emisión de letras del tesoro será autorizada por el Órgano Ejecutivo a través del Ramo de Hacienda, el cual indicará:

- El valor total y fecha de la emisión,
- Su valor en letras
- El plazo de vencimiento y,
- Cualquier otra estipulación requerida para su apropiada identificación.

a. Características.

- Son para financiar deficiencias temporarias de la cuenta única de tesoro público.
- Las emite la Dirección General de Tesorería.
- Su vencimiento no puede exceder de 360 días contados a partir de la fecha de emisión.
- Se emiten por valores nominales pagaderos sin intereses.
- Pueden ser negociadas con descuento.

b. Manejo de Letras del Tesoro.

El Ministerio de Hacienda es el organismo responsable de la emisión y colocación de las letras del tesoro, pero podrá utilizar los servicios del Banco Central de Reserva de El Salvador o de Casas Corredoras de Bolsa, legalmente autorizados, para que en su representación participen en el proceso de colocación de las letras del tesoro.

Depósito de los Recursos Financieros.

Hay organismos autorizados que firman convenios con el Ministerio de Hacienda, entre los principales están los bancos del sistema financiero nacional. Los recursos financieros del Tesoro Público o de terceros que se reciban directamente en dinero en efectivo o en cheques, serán depositados íntegros e intactos en la cuenta corriente del depositario oficial respectivo, el mismo día o el siguiente día hábil al de producida la recaudación, o

la fecha establecida en contratos especiales entre el Ministerio de Hacienda y agentes autorizados para recibir tales recursos.

Retiro de fondos de cuentas bancarias oficiales.

Los recursos financieros de las cuentas oficiales no podrán ser retirados o traspasados, sino mediante cheques girados con las firmas autorizadas, o cuando sea necesario, mediante órdenes incondicionales de pago o transferencia debidamente autorizadas para las mismas firmas.

2.1.4. SUBSISTEMA DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICO.

El Subsistema de Inversión y Crédito Público rige para todas las entidades e instituciones del sector público así también incluye las Municipalidades cuando el Gobierno Central es el garante o el contratante y cuando se desarrollen proyectos y programas municipales de inversión.

La diferencia de este subsistema con los otros subsistemas, es que este se caracteriza porque en la administración las decisiones referidas al endeudamiento público, están sujetas a procesos centralizados de autorización, negociación, contratación y legalización.

La conducción y organización de este subsistema es regido por la Dirección General de Inversión y Crédito Público, siendo éste un componente del Sistema de Administración Financiera Integrado (SAFI).

La gestión y operación de este subsistema estará interrelacionada con los otros Subsistemas, Presupuesto, Tesorería y Contabilidad Gubernamental con el propósito de lograr la integración de los procesos que se realizan en el SAFI.

El subsistema de presupuesto se interrelaciona con el subsistema de inversión y crédito público, ya que debe incluirse en el presupuesto los montos a obtener de financiamiento y los proyectos en que se va a invertir.

Subsistema de Contabilidad Gubernamental se interrelaciona, con su ejecución presupuestaria y su respectivo registro.

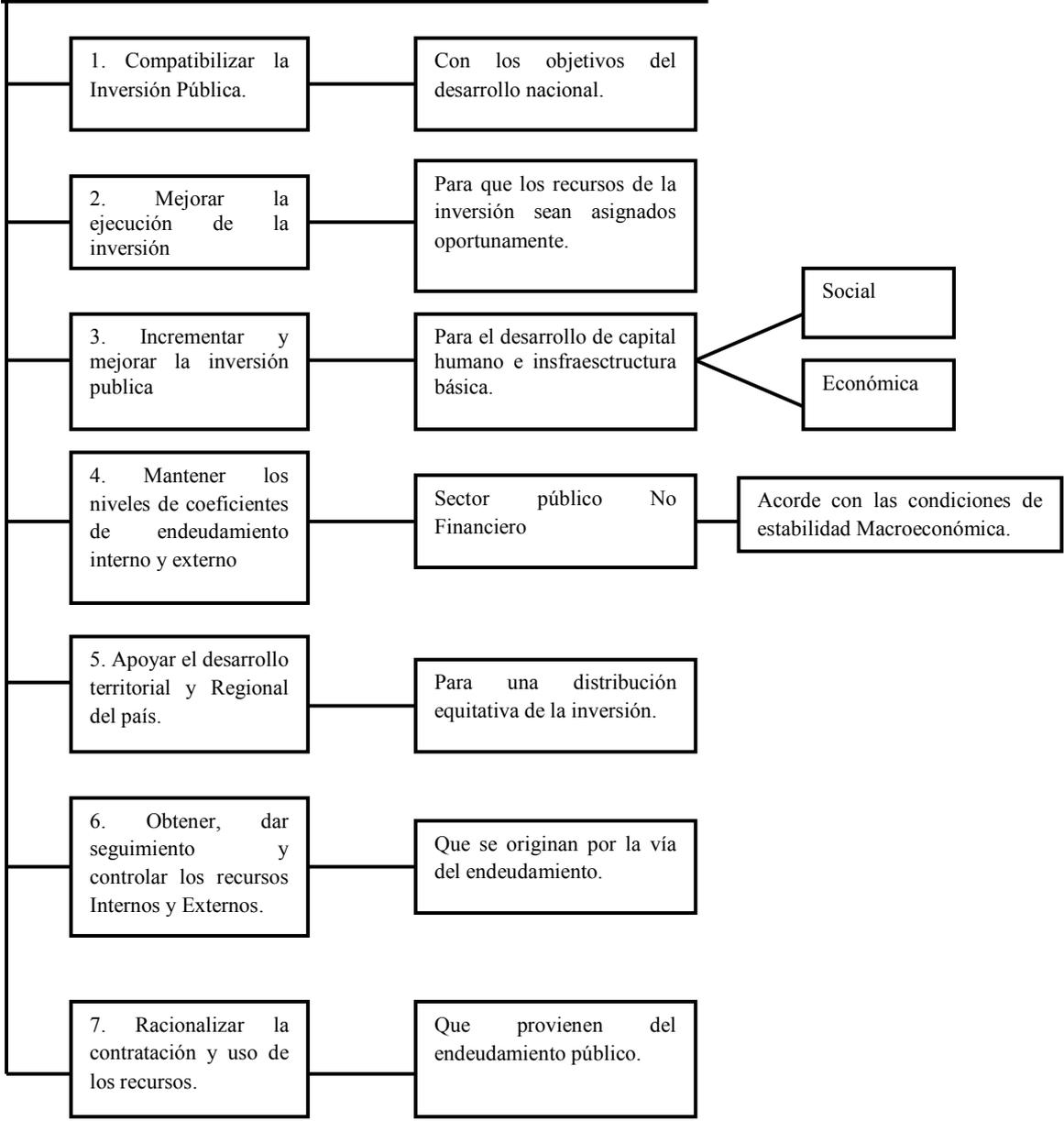
Subsistema de Tesorería, se interrelaciona en cuanto a la programación de los requerimientos, cuando se necesitan los fondos, y se debe realizar la respectiva calendarización de pagos.

2.1.4.1. Finalidad.

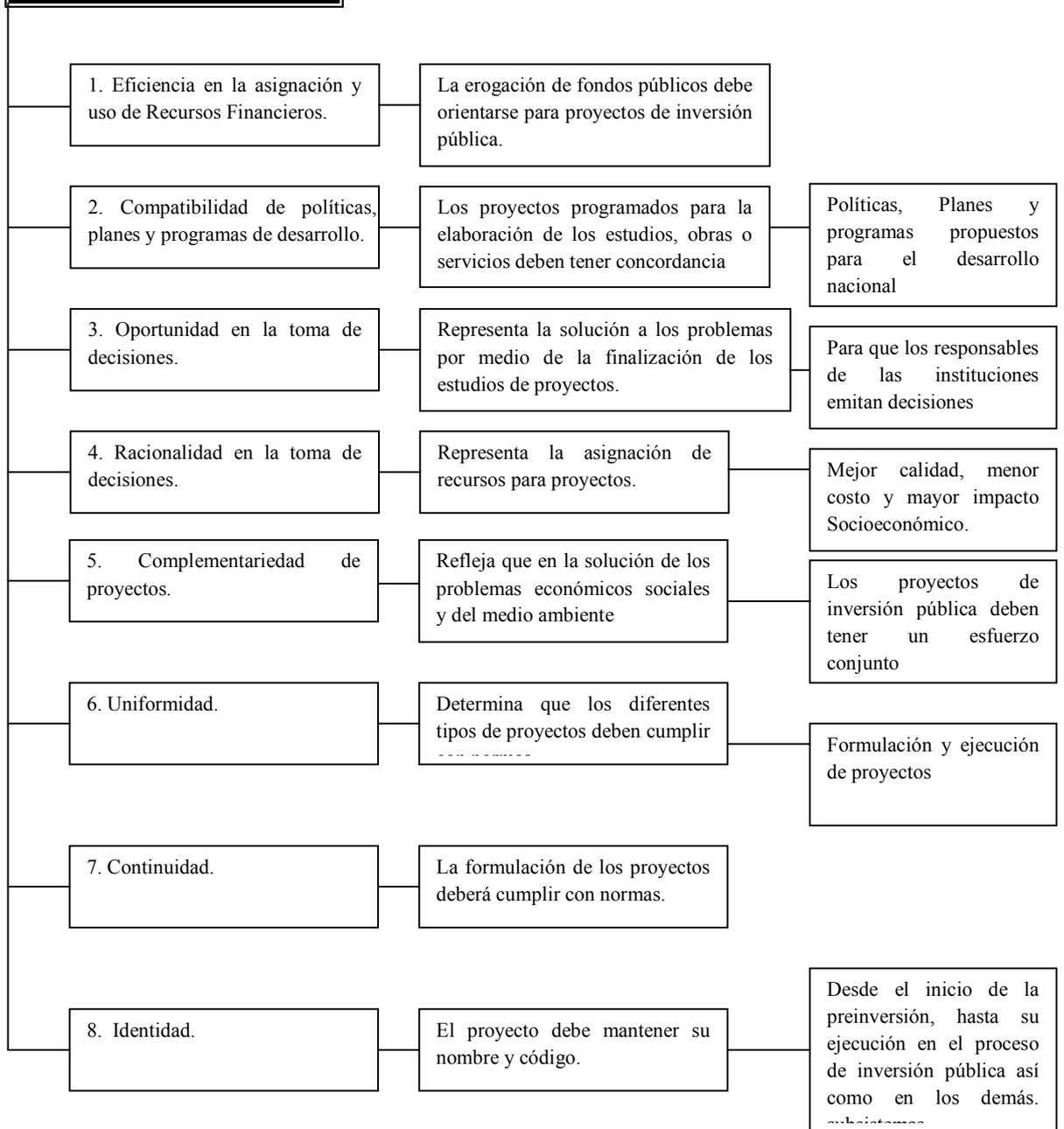
Obtener, dar seguimiento y controlar, los recursos internos y externos originados por vía del endeudamiento público, que son utilizados para actividades de inversión y servicios de la deuda para cubrir obligaciones del sector público.

La característica del subsistema es la centralización de la autorización y descentralización operativa.

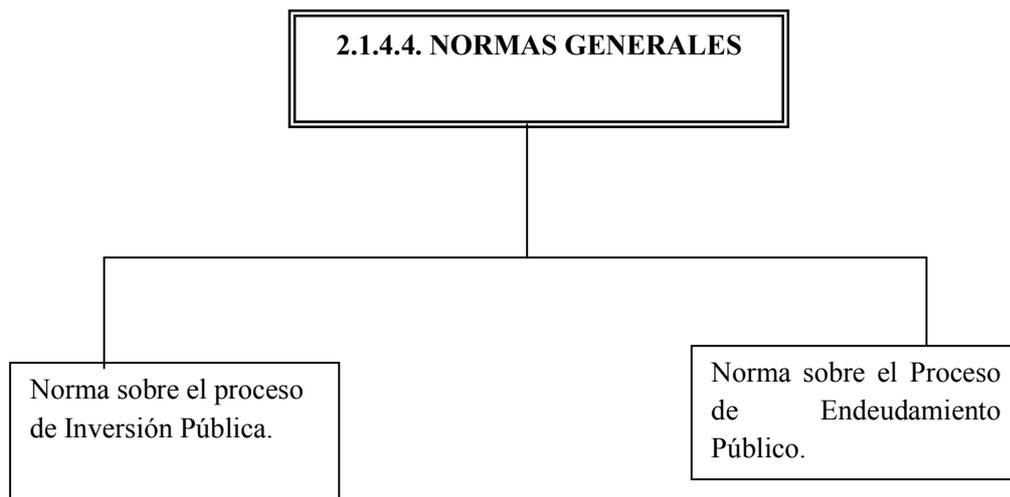
2.1.4.2. OBJETIVOS DEL SUBSISTEMA.



2.1.4.3. PRINCIPIOS



Fuente: MANUAL TÉCNICO DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADO



El proceso de Inversión Pública (PIP) según el Manual Técnico de Administración Financiera comprenderá los instrumentos técnicos, normativos y de procedimientos mediante los cuales las entidades e instituciones del sector público no financiero identifican, formulan, evalúan, priorizan, programan, ejecutan y dan seguimiento a los proyectos de inversión pública, este proceso se concretiza por medio de los siguientes programas institucionales:

- De Mediano Plazo (PRIPME);
- De Necesidades de Financiamiento (PNFI);
- El anual de Preinversión (PAIP)

Los proyectos deben estar formulados y evaluados de acuerdo al ciclo de vida del mismo, el cual según el Manual técnico es definido como: el conjunto de fases y etapas que debe seguir todo proyecto de Inversión Pública desde que nace como idea, hasta que se inicia su ejecución y operación o se decide su abandono, cuyo cumplimiento permite lograr que el gasto en inversiones públicas se realice en forma racional y eficiente.

2.1.4.5. FASES DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA:

- **Preinversión:** En esta fase se estudian los proyectos, para recopilar toda la información básica y necesaria que les permita establecer toda la conveniencia e inconveniencias de la asignación de los recursos al proyecto para su ejecución.

- **Inversión:** Este proceso comprende desde que se toma la decisión de ejecutar el proyecto así también el diseño y se extiende hasta que se termina la ejecución y está en condiciones de iniciar sus operaciones; además en esta fase se realiza el gasto más significativo que se determina en la primera fase.

- **Operación:** En esta fase se inicia y pone en marcha el proceso para producir y entregar los bienes y servicios contemplados en la idea inicial del proyecto, que una vez el proyecto convertido en una organización operativa realiza sus actividades orientándolas al logro de los objetivos propuestos en la fase de preinversión.

No todas las instituciones requieren financiamientos, pero las instituciones del sector público no financiero, en lo que se relaciona con el proceso de Inversión Pública, debe someterse a las disposiciones legales y vigentes y todos los demás lineamientos que para los efectos emita el Ministerio de Hacienda.

2.1.4.6. PROCESO DE ENDEUDAMIENTO PÚBLICO.

El proceso de endeudamiento público comprende, los procedimientos de identificación y la selección de las fuentes de financiamiento, asignación, gestión, negociación, legalización y contratación, registro y administración de la deuda que corresponde a las operaciones de crédito del sector público no financiero

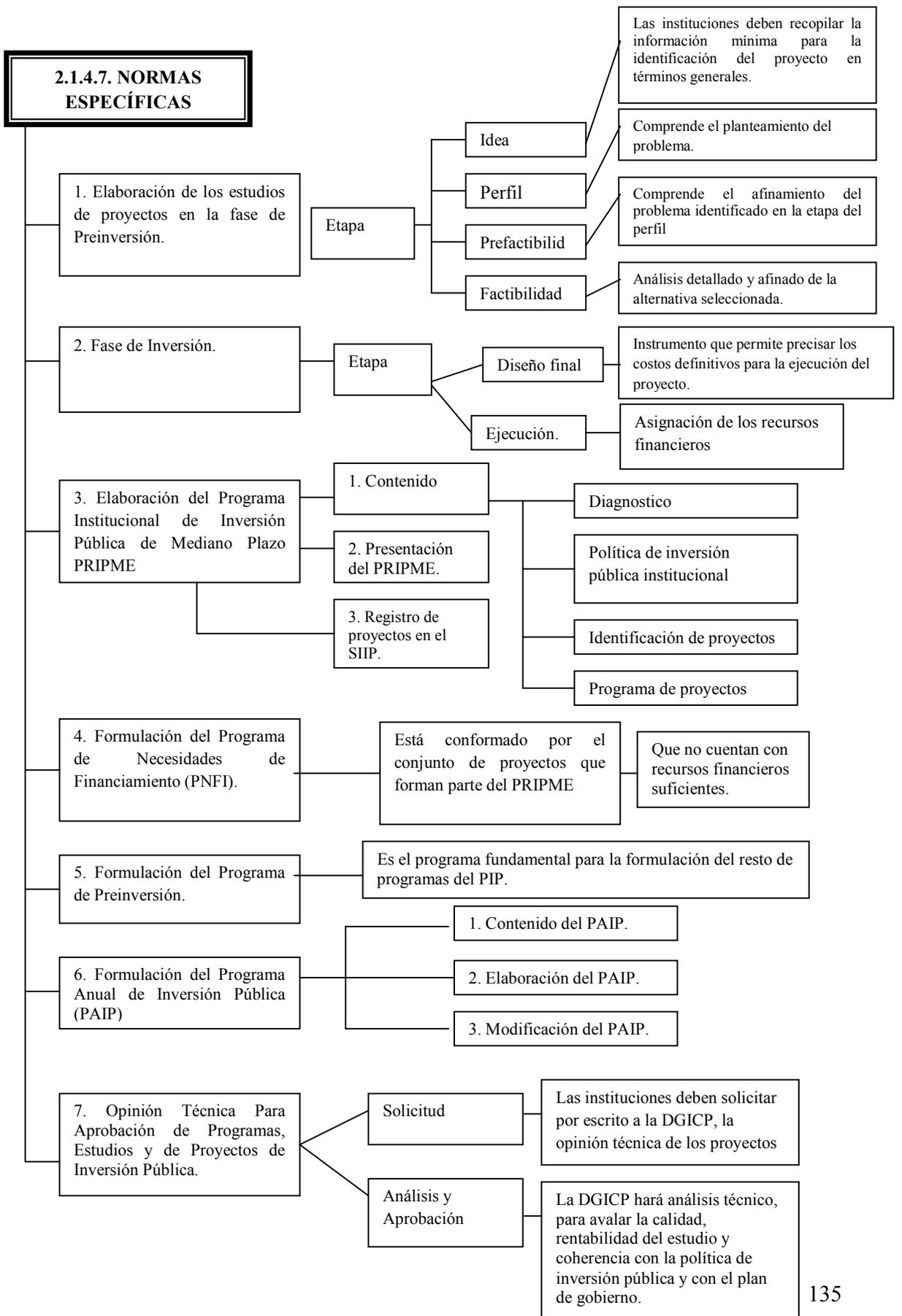
Etapas del Proceso de Endeudamiento Público (PREP) (Art. 144 Reglamento de la Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada)

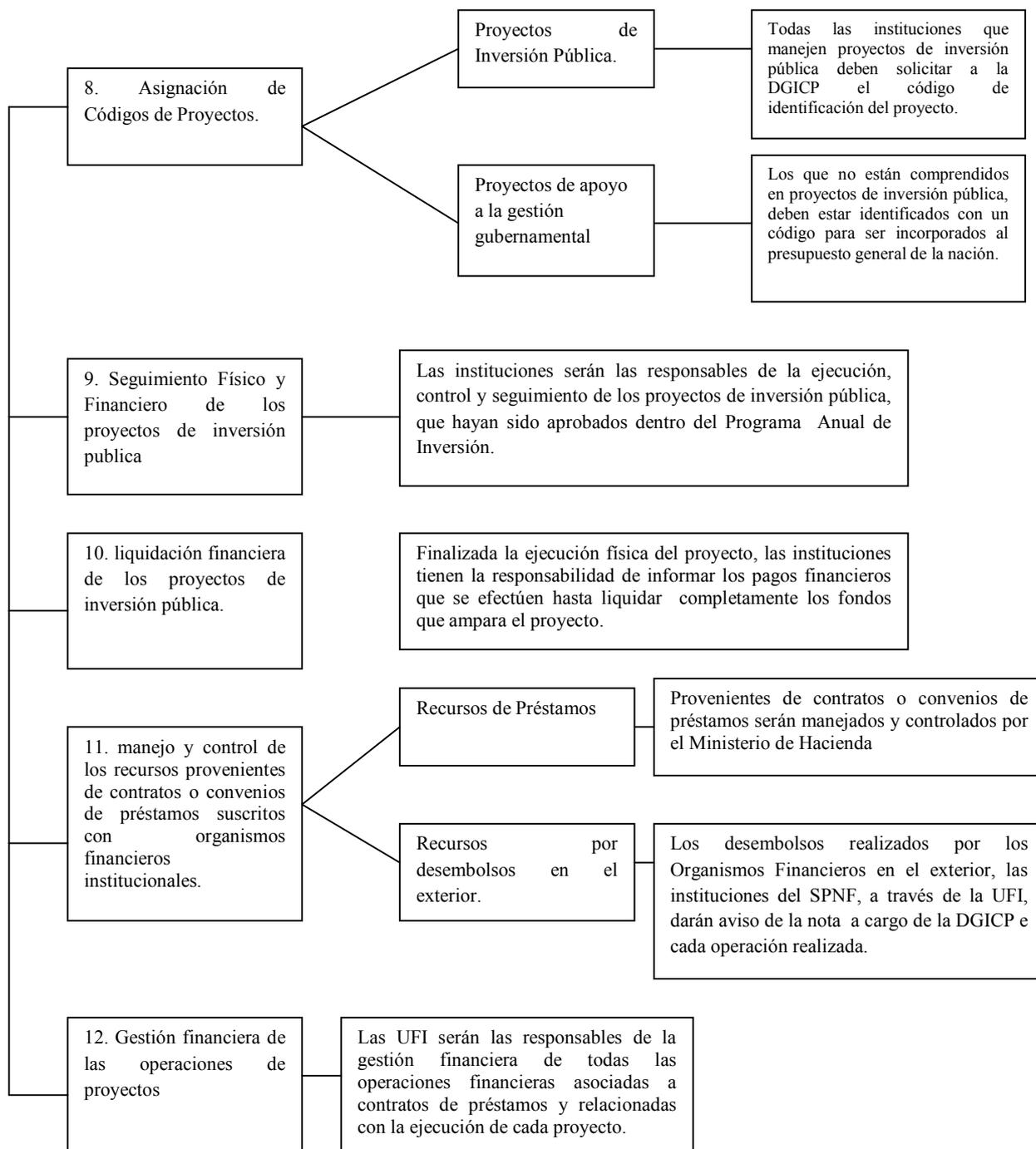
- Identificación, selección y asignación: la DGICP deberá mantener información completa y actualizada sobre los mercados de capitales internos y externos e identificar, evaluar y seleccionar fuentes de financiamiento adecuadas a los intereses del país, para ser posteriormente asignadas a los programas o proyectos incluidos en el Programa de Necesidades de Financiamiento (Art. 145 RLAFI).
- Gestión: La DGICP establecerá los contactos y organizará la información referida a fuentes y organismos de financiamiento, la cual servirá de orientación

al equipo negociador para el análisis de las condiciones financieras y contractuales e iniciará la gestión de financiamiento ante los organismos financieros, de conformidad con lo estipulado con el artículo 87 de la Ley, comunicando a las instituciones beneficiarias para que se incorporen al proceso de negociación.

- Negociación: La negociación de la Deuda Directa será atribución de la DGICP y ésta será el interlocutor directo con el organismo o institución financiera.
- Legalización: El trámite legislativo para la autorización de la suscripción de Contratos de deuda directa y garantizada, y de aprobación de los mismos, es responsabilidad del Ministerio de Hacienda. Para estos efectos, la entidad e institución beneficiaria del proyecto suministrará toda la información de apoyo requerida por la DGICP. Cuando el Contrato de Préstamo sea suscrito en idioma diferente al castellano, las instituciones beneficiarias del crédito deberán proporcionar una traducción oficial a este idioma.
- Contratación: La firma de los Contratos de la deuda directa es facultad del Ministro de Hacienda. No obstante lo anterior, éste podrá delegar tal acto en otro funcionario, mediante Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Hacienda.
- Administración: se debe de estudiar el destino de los fondos, y revisar los financiamientos de los plazos establecidos.

- Servicio de la deuda: Con base a la programación de pagos establecido, la DGICP solicitará a la DGT que se efectúen los pagos del servicio de la deuda directa, que se aplicarán con cargo a las partidas presupuestarias correspondientes.





FUENTE: MANUAL TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA

3.2. UNIDAD II

DEFINIR EL PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA NORMATIVA, LEYES E INSTRUCTIVOS QUE INCIDEN EN EL PROCESO DE APLICACIÓN.

3.2.1. OBJETIVO

Que el estudiante conozca acerca de las consideraciones generales de la Técnica del presupuesto, sus elementos, sus características, el marco normativo para su aplicación.

3.2.2. DEFINICIÓN DE PRESUPUESTO PÚBLICO.

El Presupuesto Público es el instrumento de gestión para proyectar los ingresos y gastos públicos, que permite cumplir con la prestación de los bienes y servicios indispensables para la satisfacción de las necesidades de la población, de conformidad con el rol del Estado.⁷³

También, el Presupuesto se define como el instrumento complementario al proceso de planificación mediante el cual se traduce a términos monetarios los objetivos, metas y políticas de gobierno, que se esperan concretizar a través de períodos determinados y consecutivos, que generalmente es un año; es decir, que es el instrumento financiero por

⁷³ MENÉNDEZ VILLANUEVA, Estela, y Otros, Guía para el desarrollo del programa de la cátedra Contabilidad Gubernamental en la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública del la Universidad de El Salvador, 2004. P. 25

medio del cual se viabilizan y materializan los planes de corto, mediano y largo plazo del gobierno.⁷⁴

En síntesis, el presupuesto del Estado es un listado de ingresos y gastos, una proyección, o estimado que permite el desglose de los ingresos que se esperan percibir durante un ejercicio y los gastos que se esperan realizar.

3.2.3. PRINCIPIOS

El Subsistema de Presupuesto establece en la Ley de Administración Financiera del Estado que el Presupuesto General del Estado y los demás Presupuestos, se estructuraran con arreglo a los siguientes principios o postulados básicos:

PROGRAMACIÓN. Por su propia naturaleza, el presupuesto tiene un contenido y forma de programación. Es decir se deben expresar con claridad los objetivos seleccionados, las acciones necesarias para alcanzarlas, los recursos estimados expresado en unidades respectivas y traducirlos a variables monetarias, lo que origina la necesidad de asignaciones presupuestarias.

EQUILIBRIO. Se refiere a la cobertura financiera del presupuesto. El presupuesto debe formularse en condiciones que el total de sus egresos sean equivalentes al total de los

⁷⁴ Ibid.

ingresos estimados a recolectarse y cualquier diferencia debe ser financiada por recursos provenientes de la capacidad de endeudamiento en los términos y niveles más realistas y concretos. El no cumplimiento de este principio significa dimensiones falsas del presupuesto que pueden originar problemas económicos y monetarios al país.

RACIONALIDAD. Este principio está relacionado con la austeridad en el manejo de los recursos, a través de elaborar presupuestos en condiciones de evitar el gasto suntuario, así como impedir el desperdicio y mal uso de los recursos. Por otro lado, se relaciona con la aplicación de la economicidad en la satisfacción de las necesidades públicas; es decir, trata de obtener lo más que se pueda gastando lo menos y mejor posible.

UNIVERSALIDAD. Está referido al alcance institucional del presupuesto, en el sentido de que se debe incorporar al presupuesto todo lo que es materia de él, es decir, no deben quedar fondos e instituciones públicos expresados en forma extrapresupuestaria. Por otro lado, se refiere a la unidad del documento en cuanto a la integración de sus componentes para darle una coherencia total, y también a la unidad metodológica empleada en el proceso presupuestario.

TRANSPARENCIA. Tiene que ver con la claridad, acuciosidad y especificación con que se expresan los elementos presupuestarios. Los documentos presupuestarios deben

expresar en forma ordenada y clara, todas las acciones y recursos necesarios para cumplir con los objetivos plasmados en la Ley del Presupuesto General del Estado y los Presupuestos Especiales.

En lo referente a la acuciosidad, el presupuesto debe expresarse con profundidad, sinceridad y honestidad. Por último, el presupuesto debe especificar con precisión y realismo todos los flujos de ingresos y egresos, así como el financiamiento posible.

FLEXIBILIDAD. El presupuesto no debe contener rigideces, en su estructura ni tampoco en sus componentes. En su estructura, ésta debe ser capaz de ser reorientada, modificada de acuerdo a la evaluación de los resultados, lo cual implica que no deben existir ni ingresos rígidos, ni gastos no modificables.

El otro sentido de este principio, tiene que ver con la Unidad de Caja, es decir los ingresos deben constituir un solo fondo de cobertura de los egresos y la asignación debe hacerse en base a prioridades y competencias, lo que implica que no existan ingresos pre-asignados (afectando al gasto).

DIFUSIÓN. El contenido del presupuesto debe ser ampliamente difundido ya que constituye el esfuerzo del gobierno por atender los servicios que le han sido encomendados y los cuales son financiados con las contribuciones de todos los ciudadanos, a través del pago de sus impuestos.

3.2.4. COMPOSICIÓN DEL PRESUPUESTO.

El presupuesto del Sector Público no Financiero estará conformado de la siguiente manera:

3.2.4.1. Presupuesto General del Estado:

Comprende el presupuesto de los Órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y las Unidades Primarias que conforman el Órgano Ejecutivo, Ministerio Público, Corte de Cuentas de la República, Tribunal Supremo Electoral y Tribunal de Servicio Civil, Tribunal de Ética Gubernamental, Procuraduría General de la República y Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

3.2.4.2. Presupuestos Especiales:

Estarán constituidos por los presupuestos de las instituciones Descentralizadas no Empresariales y de las empresas públicas no financieras; tal es el caso de la Universidad de El Salvador, Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Lotería Nacional de Beneficencia, CEPA, CEL.

3.2.4.3. Presupuestos Extraordinarios:

Este se da por asignaciones no contempladas en los otros presupuestos para casos especiales o por exigencias derivadas del financiamiento generalmente para proyectos de inversión u obras de interés público o administrativo y para la consolidación o conversión de la deuda pública.

3.2.4.4. Presupuesto de ingresos

- El presupuesto de ingresos comprenderá:
- Los recursos que genere el sistema tributario,
- La prestación y producción de bienes y servicios,
- Transferencias,
- Donaciones y otros ingresos debidamente legalizados.

3.2.4.5. Presupuesto de egresos

El presupuesto de egresos comprenderá la integración de todos los gastos que se proyectan para un ejercicio fiscal y su sustentación presupuestaria a nivel institucional deberá justificarse en planes de trabajo que compatibilicen propósitos con recursos.

3.2.4.6. Presupuesto por Áreas de Gestión

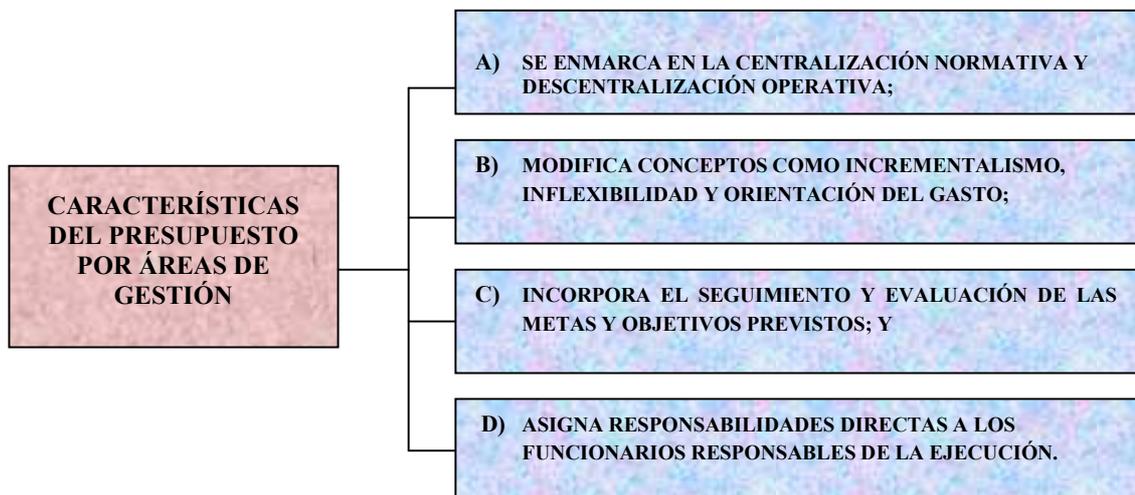
¿Qué es el presupuesto por áreas de gestión?

El Manual Técnico de la Administración Financiera define el presupuesto por Áreas de Gestión como el instrumento por medio del cual se fijan los propósitos o resultados esperados y se cuantifican los recursos necesarios de conformidad al rol que desarrollara el gobierno en la economía, la sociedad y la promoción del desarrollo, basado en objetivos y estrategias realistas, y por lo tanto factibles de alcanzarse. Es una herramienta donde se programan todas las necesidades de recursos a fin de cumplir con la producción de bienes y servicios públicos, esto para satisfacer las necesidades de la

población, de conformidad con el rol asignado al Estado en la economía y la sociedad del país. También se establecen las metas, propósitos y objetivos que la institución espera ejecutar. Incluye los recursos necesarios para llevar a cabo las metas, propósitos y objetivos.

CARACTERÍSTICAS

Las características especiales del Presupuesto por Áreas de Gestión son:



Áreas de Gestión del Sector Público

a. Conducción Administrativa del Gobierno

Comprenderá los servicios que tradicionalmente debe brindar el Estado en forma permanente, para satisfacer necesidades públicas de tipo global que la sociedad requiere para su normal funcionamiento, tales como la defensa del territorio nacional, las relaciones internacionales, la recolección de los ingresos públicos, la administración y

fiscalización de la Hacienda Pública entre los principales; además incluirá a las instituciones descentralizadas que no tengan características de empresas públicas.

b. Administración de Justicia y Seguridad Ciudadana.

Se considerarán en esta área de gestión las acciones que debe desarrollar el Sector Público, con el propósito de garantizar a la población el cumplimiento de sus derechos y obligaciones, la administración de justicia y seguridad pública, así como la recuperación de la población delictiva.

c. Desarrollo Social

Comprenderá los servicios que presta el Gobierno para mejorar la calidad de vida de la población, en especial la de menores ingresos, a efecto de lograr su mejor incorporación al sistema económico y para alcanzar su bienestar; también se agrupan en esta área las instituciones descentralizadas adscritas a los ramos correspondientes, siempre que no estén organizadas y legisladas como empresas públicas.

d. Apoyo al Desarrollo Económico

Formarán parte de esta área de gestión las acciones de regulación, promoción e investigación y asistencia en apoyo a la producción y distribución de satisfactores de la población. Asimismo, se considerará el apoyo económico al desarrollo, a través del mantenimiento, rehabilitación y ampliación de la infraestructura, para el mejor

desempeño del sistema productivo; se consideran también las instituciones descentralizadas que no tengan características de empresas públicas.

e. Deuda Pública

Se considerará en esta área el manejo de la deuda pública en lo referente a la atención de su servicio, tanto para el mercado interno como para el mercado externo. En el caso de los egresos del presupuesto ordinario, éstos formarán parte del Ramo de Hacienda y en el caso de los presupuestos especiales, estos egresos forman parte de cada presupuesto de la respectiva institución descentralizada.

f. Obligaciones Generales del Estado

Representará el monto de recursos financieros destinado a los aportes, cuotas, subsidios, subvenciones y otros compromisos que el Gobierno debe atender, de conformidad a la legislación vigente, los cuales formarán parte del Ramo de Hacienda.

g. Producción Empresarial Pública.

Comprenderá la producción de bienes y servicios a cargo de las empresas públicas para la satisfacción de necesidades del mercado nacional e internacional. Las empresas se agruparán en productoras de bienes y en productoras de servicios.

3.2.5. FORMULACIÓN DE LA POLÍTICA PRESUPUESTARIA

La política presupuestaria es el documento que contiene lineamientos, parámetros e instrucciones para que cada una de las entidades públicas elaboren su propio presupuesto.

Corresponde al Ministro de Hacienda la elaboración de la política presupuestaria en la cual se establece la metodología, montos máximos permitidos para cada entidad del sector público (techo presupuestario), lineamientos provenientes del Órgano Ejecutivo; la cual es propuesta al Presidente de la República para la discusión y aprobación del Consejo de Ministros a más tardar la segunda quincena del mes de abril de cada año.

Por lo general, las instituciones comienzan a elaborar su presupuesto a partir del 1° de junio de cada año, tomando en cuenta circulares emitidas por el Ministerio de Hacienda. El proyecto de presupuesto deberá estar listo tres meses antes de que finalice el ejercicio fiscal, es decir, al 30 de septiembre.

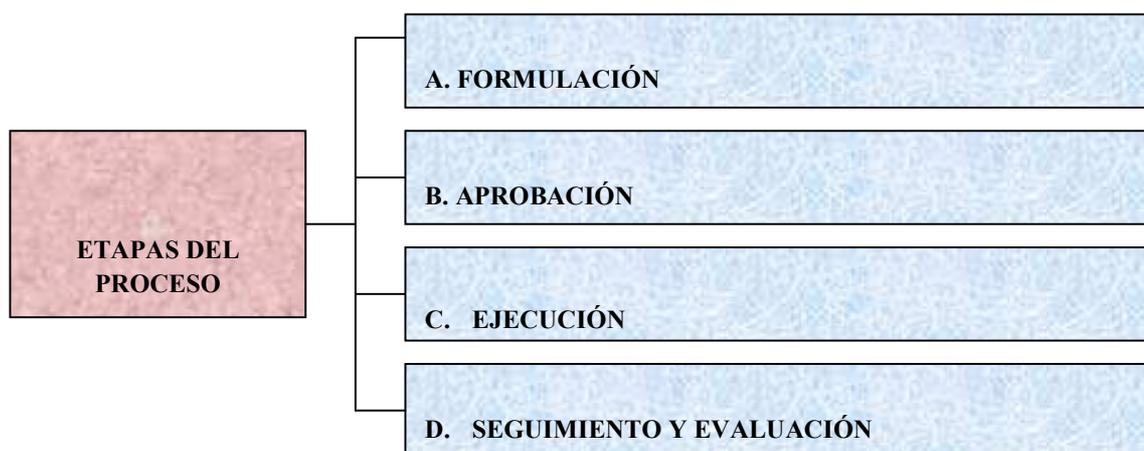
3.2.5.1. Contenido y aplicación de la política presupuestaria.

La política presupuestaria determinará las orientaciones, prioridades, estimación de la disponibilidad global de recursos, techos financieros y variables básicas para la asignación de recursos; el Estado elabora una política presupuestaria como guía para que

las entidades elaboren su presupuesto que deben enviarlo al Ministerio de Hacienda para su consolidación, una vez consolidado se conforma el Presupuesto General del Estado.

3.2.6. PROCESO PRESUPUESTARIO

El proceso presupuestario comprende las etapas de:



3.2.6.1. FORMULACIÓN DEL PRESUPUESTO

El primer paso para la formulación del presupuesto institucional es la elaboración de la política presupuestaria. La formulación del presupuesto consiste en detallar los ingresos y gastos para el año en que se presupuesta, considerando los propósitos, objetivos y metas que se tienen previstas. (Art. 32 Ley AFI)

El artículo 44 del Reglamento de la Ley AFI señala las siguientes acciones básicas que las instituciones deben considerar para la formulación del proyecto de presupuesto:

- Evaluar los resultados físicos y financieros del ejercicio fiscal anterior, cerrado contablemente;
- Una vez aprobada la Política Presupuestaria, limitar la programación de recursos a la cifra oficialmente comunicada;
- Determinar las variables y prioridades institucionales de conformidad a las políticas y planes de gobierno;
- Definir los servicios finales que son necesarios generar para contribuir al logro de los fines del Gobierno y de la Política Institucional; y,
- Proyectar los recursos financieros que pueden ser asignados para la prestación de los diferentes tipos de servicios, en función de la capacidad institucional y de los rangos de gastos señalados por la Política Presupuestaria.

Elaboración y remisión de proyectos institucionales

Las entidades e instituciones del sector público deberán elaborar sus proyectos de presupuesto tomando en cuenta la política presupuestaria, los lineamientos presupuestarios emitidos por el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuesto y los resultados físicos y financieros del último año cerrado contablemente.

Corresponde al titular, el presidente o el encargado de cada institución la remisión del proyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda, debidamente integrado, en los plazos y formas que establezca el Ministerio de Hacienda a través de la Dirección General de Presupuesto, para su respectiva consideración y aprobación.

El presupuesto deberá ser elaborado con criterios uniformes que sirvan y faciliten la consolidación del mismo. Todo presupuesto institucional debe expresar objetivos, políticas y metas institucionales; es el equivalente a un plan de trabajo con cifras.

3.2.6.2. APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

Corresponde al Consejo de Ministros, por medio del Ministro de Hacienda, presentar los proyectos de Ley de Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales, así como la correspondiente Ley de Salarios, a la Asamblea Legislativa, por lo menos con tres meses de anticipación al inicio del nuevo ejercicio financiero fiscal, esto es, al 30 de septiembre de cada año. (Art. 38 Ley AFI)

¿Qué sucede si no se aprueba el Presupuesto General del Estado y comienza un nuevo ejercicio fiscal?

El inciso segundo del Art. 48 de la Ley AFI señala que si al cierre de un ejercicio financiero fiscal no se hubiesen aprobado las Leyes del Presupuesto General del Estado y de los Presupuestos Especiales y la respectiva Ley de Salarios, en tanto se da la

aprobación del Ejercicio entrante, se iniciará aplicando las cifras del presupuesto inmediato anterior, lo cual indica que no pueden darse incrementos y que el aparato estatal no se detiene por la NO aprobación del mismo.

3.2.6.3. EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO

El Art. 39 de la misma Ley señala que la ejecución presupuestaria es la etapa en la cual se aplica el conjunto de normas y procedimientos técnicos, legales y administrativos para movilizar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidos en el presupuesto aprobado. Para este fin, deberá realizarse la programación de la ejecución presupuestaria que compatibilice los flujos de ingresos, egresos y financiamiento con el avance físico y financiero del presupuesto.

En resumen, la ejecución se refiere a la mera obtención de los ingresos y al cumplimiento de los compromisos adquiridos de conformidad a una programación de ejecución presupuestaria.

¿En qué consiste la programación de ejecución presupuestaria?

La Programación de la Ejecución Presupuestaria (PEP) es el instrumento de programación de la ejecución del presupuesto, mediante el cual se autorizará el uso de los créditos presupuestarios; este instrumento será aprobado por la Dirección General de Presupuesto y reflejará la estimación de los compromisos a realizarse en los meses que

comprende el ejercicio financiero fiscal, en función de las metas y propósitos definidos en el plan anual de trabajo. (Manual Técnico de la Administración Financiera)

La Programación de la Ejecución Presupuestaria constituye un requisito previo e indispensable para dar inicio a la movilización de los recursos en cada ejercicio financiero fiscal; por lo tanto, deberá ser presentada a la Dirección General, con carácter obligatorio en los plazos y formas que ésta determine.

Momentos de la Ejecución Presupuestaria

Para fines de Ejecución Presupuestaria, se identificarán las siguientes fases de las transacciones a realizarse durante un ejercicio financiero fiscal:

a. Crédito Presupuestario:

Es un valor en recursos financieros establecido en la cifra presupuestaria tanto de ingreso como de gastos; comprenderá la autorización total del monto o recursos financieros de que dispone la institución para el ejercicio financiero fiscal en vigencia.

b. Compromiso Presupuestario:

Comprenderá toda afectación preventiva del crédito presupuestario originada por un acto administrativo debidamente documentado, mediante el cual la autoridad competente

decide la realización de un gasto presupuestario y se identifica la persona natural o jurídica con quien se establece la relación que da origen al compromiso.

Para hacer efectivo un pago, lo primero que se debe hacer es verificar si hay un crédito presupuestario; por ejemplo, se da la obligación de pago de intereses por \$3,500.00 en concepto de préstamo, en este caso se debe revisar el crédito presupuestario (provisión o reserva de fondos) para saber si se puede cubrir la obligación; si lo hay, se elabora un compromiso presupuestario que es enviado automáticamente a contabilidad porque es en base a éste que se elabora la partida del devengado.

En resumen, el compromiso presupuestario es una reserva de fondos donde hay una afectación directa al presupuesto, aun sin antes haberse efectuado el pago.

c. Devengado Presupuestario:

Representa la aplicación concreta de los recursos a los fines establecidos en la Ley de Presupuesto, ya que es la fase en que las Instituciones reconocen el surgimiento de una obligación de pago a los suministrantes, por la recepción y aceptación de conformidad de los bienes o servicios previamente contratados.

El devengado consiste en la afectación contable del rubro presupuestario correspondiente, sea de ingresos o de gastos; este momento tiene en común dos momentos: termina lo presupuestario e inicia la parte contable.

3.2.6.4. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO

El Seguimiento y Evaluación del Presupuesto comprende la fase del ciclo presupuestario en que se examina en forma continua el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, mediante la información obtenida durante la etapa de ejecución, a fin de analizar en qué medida se están satisfaciendo las necesidades de la sociedad en las diferentes áreas de gestión que le competen al Estado cumplir con su cometido, con el propósito de adoptar las medidas correctivas que sean necesarias. (Art. 47 Ley AFI)

3.2.6.5. EJEMPLO DE PROCESO PRESUPUESTARIO

A continuación se presenta cómo se desarrolla el proceso presupuestario en una entidad autónoma, en este caso la Universidad de El Salvador.

¿En qué consiste el presupuesto de la Universidad de El Salvador?

La Universidad de El Salvador se rige por normativa propia, debido a la autonomía que le concede la Constitución de la República, siendo su normativa principal la Ley Orgánica de la Universidad de El Salvador. En materia de presupuesto ésta señala en su artículo 69 inciso primero, que el presupuesto será la estimación o previsión de los ingresos y egresos necesarios para el desarrollo de las funciones, objetivos y actividades de la universidad, en el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de cada año.

La Universidad de El Salvador para la formulación del presupuesto aplica los principios citados en la Ley de Administración Financiera Integrada del Estado (AFI) que están descritos en el Manual Técnico del Sistema de Administración Financiera Integrada, estos son:

- PROGRAMACIÓN
- EQUILIBRIO
- RACIONALIDAD
- UNIVERSALIDAD
- TRANSPARENCIA
- FLEXIBILIDAD
- DIFUSIÓN

ÁREAS DE GESTIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

Las instituciones deberán identificar en la estructura de sus presupuestos los destinos de la asignación de recursos de una forma agregada, lo que permitirá cuantificar de manera global los flujos presupuestarios en los grandes propósitos que debe cumplir el Gobierno en la prestación de servicios a la sociedad. La Universidad de El Salvador trabaja únicamente en un área de gestión denominada Desarrollo Social que comprende los servicios que presta el Gobierno para mejorar la calidad de vida de la población, en especial la de menores ingresos, a efecto de lograr su mejor incorporación al sistema económico y para alcanzar su bienestar; también se agrupan en esta área las instituciones

descentralizadas adscritas a los ramos correspondientes, siempre que no estén organizadas y legisladas como empresas públicas.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.

Unidad presupuestaria.

Es un elemento básico al cual se asignan recursos en función de las líneas de trabajo, incluyendo el responsable de su conducción. Es decir es una herramienta mediante la cual se cumplen los objetivos plasmados en el plan anual de trabajo.

Líneas de Trabajo.

Es la división de la unidad presupuestaria que permite identificar en la asignación de los recursos humanos y financieros por rubros de agrupación y fuentes de financiamiento, constituirán los elementos básicos necesarios para el logro de objetivos a cargo de cada unidad.

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

Unidades Presupuestarias, Líneas de Trabajo y Unidades que la conforman.

01 DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL

01 DIRECCIÓN SUPERIOR

- 01 Rectoría
- 02 Vicerectoría Académica
- 03 Vicerectoría Administrativa

02 SECRETARÍA DE COMUNICACIONES

- 01 Secretaría de Comunicaciones

03 SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN

- 01 Secretaría de Planificación

04 SECRETARÍA GENERAL

- 01 Secretaría General
- 02 Archivo Central
- 03 Reproducciones Central

05 ASESORÍA Y CONTROL LEGAL

01 Fiscalía

02 Auditoría Interna

06 SECRETARÍA DE RELACIONES NACIONALES E
INTERNACIONALES

01 Unidad de gestión

02 Coordinación de Programas de Desarrollo Académico

03 Protocolo

07 GERENCIA GENERAL

01 Sub Gerencia de Personal

02 Seguridad de Personas y Bienes

03 Transportes

04 Intendencia

05 Centro de Información y Red Universitaria

06 Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI)

07 Conciliaciones Bancarias

08 Proyecto Vehicular

08 ESTUDIOS SOCIOECONÓMICOS

01 Cuotas

02 Becas Internas

03 Exoneraciones

09 UNIDAD FINANCIERA INSTITUCIONAL

01 Sub Sistema de Presupuesto

02 Sub Sistema de Contabilidad

03 Sub Sistema de Tesorería

04 Sub Sistema de Apoyo Informático

05 Unidad de Registro y Control de Activo Fijo

06 Unidad de Administración de Cuotas de Matrícula y Escolaridad

10 DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

01 Defensor de los Derechos Universitarios

02 APOYO AL SERVICIO ACADÉMICO

01 DESARROLLO ACADÉMICO

01 Unidad de Pregrado

02 Unidad de Apoyo Académico

01- Registro Académico

02- Imprenta Universitaria

03- Servicios de Biblioteca

04- Librería Universitaria

05- Editorial Universitaria

03 Unidad de Post grado y Desarrollo de la Planta Académica

01- Becas Externas

04 Instituto de Formación de Recursos Pedagógicos

05 Instituto de Estudios Históricos, Antropológicos y Arqueológicos

02 PROYECCIÓN SOCIAL

01 Coordinación de la Proyección Social

02 Dirección de Bienestar Universitario

03 Dirección de Arte y Cultura

04 Dirección de Deportes (Complejo Deportivo)

03 ENSEÑANZA SUPERIOR UNIVERSITARIA

01 ENSEÑANZA DE MEDICINA

02 ENSEÑANZA DE CIENCIAS ECONÓMICAS

03 ENSEÑANZA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

04 ENSEÑANZA DE JURISPRUDENCIA Y CIENCIAS SOCIALES

05 ENSEÑANZA DE CIENCIAS Y HUMANIDADES

06 ENSEÑANZA DE CIENCIAS AGRONÓMICAS

07 ENSEÑANZA DE ODONTOLOGÍA

08 ENSEÑANZA DE QUÍMICA Y FARMACIA

09 ENSEÑANZA MULTIDISCIPLINARIA DE ORIENTE

10 ENSEÑANZA MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

11 ENSEÑANZA MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL

12 ENSEÑANZA DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICAS.

04 DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA

01 ADMINISTRACIÓN DE DESARROLLO FÍSICO

01 Diseño

02 Supervisión

03 Mantenimiento de Infraestructura Universitaria

04 Construcción y Reconstrucción de Infraestructura Universitaria

05 DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

01 INVESTIGACIÓN UNIVERSITARIA

01 Coordinación de la Investigación

02 Apoyo a Unidades y Proyectos de Investigación

03 Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud

06 ASAMBLEA GENERAL UNIVERSITARIA

01 DIRECCIÓN NORMATIVA Y ELECTORA

Fuentes de Financiamiento.

Para las entidades e instituciones estatales las fuentes de financiamiento son:

- Fondo General
- Recursos propios
- Préstamos Externos
- Préstamos Internos
- Donaciones.

En la Universidad de El Salvador las fuentes de financiamiento son tres:

1. **Fondo General:** El Estado consignará anualmente en el Presupuesto General, los recursos destinados al sostenimiento de la Universidad para la consecución de sus fines, incluyendo las partidas destinadas al fomento de la investigación científica y las necesarias para asegurar y acrecentar su patrimonio. (Art. 69 Inciso 3º de la Ley Orgánica de la UES)
2. **Recursos propios:** Con el propósito de realizar sus fines, los ingresos que la Universidad obtenga en concepto de cuotas, derechos, honorarios y retribuciones, constituirán un fondo especial destinado, por lo menos en un setenta por ciento, al otorgamiento de becas para estudiantes de escasos recursos económicos de todo el país, programas de bienestar estudiantil, incluyendo recreaciones y deportes, adquisición de recursos de aprendizaje y estímulos a la excelencia académica. El resto se empleará en la forma que lo determine el Concejo Superior Universitario, de conformidad con los planes de desarrollo de la Universidad.

Se exceptúan de dicho fondo, además de las asignaciones presupuestarias del Estado, las Donaciones, Herencias, legados, Fideicomisos y Subsidios a favor de la Universidad. (Art. 71 de la Ley Orgánica de la UES)

3. **Donaciones.** Son bienes y valores patrimoniales que recibe la universidad de fuentes internas y externas.

CICLO PRESUPUESTARIO DE LA UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR.

FORMULACIÓN

Esta etapa inicia con la creación de un Comité Técnico para cada línea de trabajo, el cual se establece dentro de la segunda quincena del primer mes del año y está conformado de la siguiente manera:

- Decano (o máxima autoridad según línea de trabajo)
- Administrador Financiero
- Planificador
- Contador (en algunos casos)

Luego de haber creado el Comité Técnico, éste debe ser aprobado por el Consejo Superior Universitario (CSU) que es el máximo organismo en las funciones administrativas, docente, técnico y disciplinario de la Universidad; dando éste la pauta

para empezar a establecer los lineamientos para la formulación del presupuesto, en los que se consideran aspectos como:

- Salarios
- Bienes de Consumo
- Bienes de Capital
- Becas Remuneradas
- Necesidades Específicas
- Seguridad
- Mantenimiento de Complejo Deportivo

Cuando ya se tienen los lineamientos cada línea de trabajo elabora su presupuesto. Si en una línea de trabajo no existiere o no se formare el Comité Técnico, será el Subsistema de Presupuesto quien elabore el presupuesto para esa línea de trabajo, siguiendo los lineamientos, los objetivos, metas y necesidades de la misma.

Cada Comité Técnico tiene una fecha específica para presentar su Anteproyecto de Presupuesto a la unidad correspondiente. El artículo 32 inciso primero del Reglamento de la Ley Orgánica de la UES señala que: Las unidades académicas y administrativas de la Universidad deberán presentar a la UFI y al CSU, su respectivo anteproyecto de Presupuesto y Sistema de Salarios de sus respectivas unidades a mas tardar en la

segunda quincena de marzo para la consolidación y elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de la UES.

Para el caso de la Unidad Presupuestaria de Enseñanza Superior Universitaria y sus diferentes Líneas de Trabajo que la conforman las 12 Facultades, el Anteproyecto de Presupuesto de éstas tiene que ser aprobado antes por la Junta Directiva de la referida Facultad, ya que la Ley Orgánica de la UES en su artículo 36 literal p señala que: Son atribuciones y deberes de la Junta Directiva: Aprobar el anteproyecto de Presupuesto de su Facultad.

El subsistema de Presupuesto:

- Recibe el Anteproyecto de cada línea de trabajo impreso y también en medios magnéticos.
- Los revisa de acuerdo a lineamientos establecidos.
- Si está formulado correctamente se le da el aval para la consolidación.
- Si no está conformado de acuerdo a lineamientos, este se devuelve para que sea corregido de manera inmediata por el Comité correspondiente.

Hechas las correcciones, se reciben los proyectos de cada línea de trabajo para iniciar la consolidación y así obtener el anteproyecto de presupuesto de la UES; una vez consolidado se revisa para efectos de aplicar lineamientos generales que no pueden ser

empleados a nivel individual de cada línea de trabajo, sino cuando se tiene la consolidación.

APROBACIÓN

Una vez revisado el Presupuesto consolidado la Rectora y Vicerrectora Administrativa presentan el anteproyecto al Consejo Superior Universitario para su revisión y remisión a la Asamblea General Universitaria para su aprobación. Al respecto, el artículo 32 del Reglamento de Ley Orgánica de la UES dice: El CSU remitirá el Anteproyecto de Presupuesto a la Asamblea General Universitaria (AGU) para su aprobación, a más tardar el último día hábil del mes de mayo, teniendo esta que aprobarlo en la primer quincena de junio, este término podrá modificarse de acuerdo a la programación que establezca el Ministerio de Hacienda.

Generalmente, la remisión y aprobación en estos dos organismos no es inmediata en la primera sesión, ya que surgen una serie de recomendaciones para una mejor distribución de los fondos, por lo que se hacen las modificaciones pertinentes.

Dentro de las atribuciones y deberes que la Ley Orgánica otorga a la Asamblea General Universitaria en el artículo 19 de la misma, el literal j) señala que: Corresponde a la Asamblea General Universitaria aprobar el Anteproyecto de Presupuesto y del sistema

de salarios que le presente el Consejo Superior Universitario y remitirlo a la respectiva Secretaria de Estado para el trámite correspondiente.

EJECUCIÓN

Una vez se tiene aprobado el Presupuesto por la Asamblea Legislativa, viene la etapa de Ejecución donde se obtiene la Ley de Presupuesto y la Ley de Salarios aprobadas para la aplicación de normas y procedimientos técnicos, legales, y administrativos para movilizar los recursos presupuestados en función de los objetivos y metas establecidas en el Presupuesto aprobado.

Es aquí donde se realiza la Programación de Ejecución Presupuestaria tomando como base las metas y propósitos definidos en el Plan de Trabajo; así como su respectivo plan de compras, calendarización de programas de inversión, etc. La Programación de la Ejecución Presupuestaria constituye un requisito previo e indispensable para dar inicio a la movilización de los recursos en cada ejercicio financiero fiscal; por lo tanto, deberá ser presentada a la Dirección General, con carácter obligatorio en los plazos y formas que ésta determine.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA.

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Unidad Presupuestaria: Unidad y Administración Institucional

Línea de Trabajo: Unidad Financiera Institucional

Específico de gasto	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D	TOTAL
51101	\$ *	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ ____
51102	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ ____
Total Cuenta	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ ____
Total Rubro	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ ____
Total General	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$ ____

* Son los montos totales a los cuales se puede acceder para ejecutar el gasto o lo que es lo mismo el crédito presupuestario.

Los gastos son controlados por el Administrador Financiero, pero la UFI tiene un papel importante porque cada gasto tiene que ingresar al Subsistema de Presupuesto, si se detecta algún error se regresa a la Línea de Trabajo correspondiente que es el que lleva el control de los gastos e ingresos competentes.

Una vez revisado pasa a la UFI para la autorización del jefe, y así sea remitido al Subsistema de Contabilidad en donde se da la etapa de Devengado que es la afectación directa a la cifra presupuestaria, Contabilidad lo revisa y registra para que sea enviado a Tesorería donde se emite el cheque. Una vez emitido el cheque pasa nuevamente a Contabilidad para hacer el Pagado (se hace una comparación con el devengado) y se Archiva el documento de soporte (5 años).

LIQUIDACIÓN

Es el informe que se realiza después de la Ejecución, contiene cuanto se ha presupuestado, cuanto se ha gastado y cuál es el saldo. En esta etapa intervienen Técnicos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, quienes verifican el cierre mensual de contabilidad.

SEGUIMIENTO

Es la actividad de supervisión e información directa de los resultados previstos y obtenidos en la Programación de la Ejecución Presupuestaria ésta se da:

- Externamente, se informa al Ministerio de Hacienda sobre la Ejecución
- Internamente, se rinde informe a las autoridades competentes para la toma de decisiones.

En la Universidad de El Salvador el responsable del seguimiento y supervisión es el jefe de la Unidad Financiera Institucional quien presenta un informe mensual al Rector de la Institución, acerca de cómo han estado los movimientos.

Una vez completado el anteproyecto, se presenta al pleno del Consejo Superior Universitario de la siguiente manera:

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

EJERCICIO FISCAL 20XX.

FONDO GENERAL: \$54, 788,545 (87.41%)

RECURSOS PROPIOS: \$ 7, 892,275 (12.59%)

TOTAL GENERAL: \$62, 680,820 (100.00%)

I. CUADRO RESUMEN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO 20XX

UNIDADES PRESUPUESTARIAS	FONDO GENERAL		RECURSOS PROPIOS		TOTAL GENERAL	
	MONTO	%	MONTO	%	MONTO	%
Dirección y Administración Institucional	\$ 5,552,670	10.13%	2,633,570	33.37%	8,186,240	13.06%
Apoyo al servicio académico	\$ 1,900,085	3.47%	1,290,835	16.36%	3,190,920	5.09%
Enseñanza superior universitaria	\$44,193,250	80.66%	3,865,120	48.97%	48,058,370	76.67%
Desarrollo de la infraestructura universitaria	\$ 2,322,844	4.24%	92,750	1.18%	2,415,594	3.85%
Desarrollo de la Investigación	\$ 607,045	1.11%	10,000	0.13%	617,045	0.98%
Asamblea General Universitaria	\$ 212,651	0.39%	0	0.00%	212,651	0.34%
TOTAL	\$54,788,545	100.00%	7,892,275	100.00%	\$62,680,820	100.00%

II. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 20XX

CONCEPTO	FONDO GENERAL	PORCENTAJE
REMUNERACIONES	\$ 49,658,686	90.64%
FUNCIONAMIENTO	\$ 4,425,564	9.36%
TOTAL GENERAL	\$ 54,788,545	100.00%

A) DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE REMUNERACIONES Y FUNCIONAMIENTO

UNIDAD PRESUPUESTARIA 01

LÍNEAS DE TRABAJO	REMUNERACIONES EN DOLARES	%	FUNCIONAMIENTO EN DOLARES	%	SUB-TOTAL
Dirección Superior	268,828	15.77	1,435,938	84.23	1,704,766
Secretaría de Comunicaciones	171,941	88.22	22,970	11.78	194,911
Secretaría de Planificación	75,076	77.41	21,905	22.59	96,981
Secretaría General	143,914	87.56	20,455	12.44	164,369
Asesoría y Control Legales	322,639	94.49	18,820	5.51	341,459
Sec. de Relaciones Nacionales e Internacionales	94,712	82.50	20,090	17.50	114,802
Gerencia General	1,517,766	96.16	60,655	3.84	1,578,421
Estudios Socioeconómicos	135,658	21.54	494,260	78.46	629,918
Unidad Financiera Institucional	570,681	96.43	21,130	3.57	591,811
Defensoría de los Derechos Universitarios	105,537	78.04	29,695	21.96	135,232
Dirección y Administración Institucional	3,046,752		2,145,918		5,552,670

**B) DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE REMUNERACIONES Y
FUNCIONAMIENTO UNIDAD PRESUPUESTARIA 02.**

LÍNEAS DE TRABAJO	REMUNERACIONES	%	FUNCIONAMIENTO	%	TOTAL
Desarrollo Académico	\$ 1,285,956	96.54%	\$ 46,040	3.46%	\$ 1,331,996
Proyección social	\$ 481,954	84.84%	\$ 86,135	15.16%	\$ 568,089
Apoyo al Servicio Académico	\$ 1,767,910		\$ 132,175		\$ 1,900,085

**C. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE REMUNERACIONES Y FUNCIONAMIENTO
UNIDAD PRESUPUESTARIA 03**

LÍNEAS DE TRABAJO	REMUNERACIONES	%	Funcionamiento	%	TOTAL
Ens. de Medicina	\$ 6,994,702	98.37%	116,011	1.63%	7,110,713
Ens. de Ciencias Económicas	\$ 3,044,250	96.31%	116,645	3.69%	3,160,895
Ens. de Ingeniería y Arquitectura	\$ 4,522,995	97.47%	117,440	2.53%	4,640,435
Ens. de Jurisprudencia de CC. y SS.	\$ 2,797,758	96.47%	102,505	3.53%	2,900,263
Ens. de Ciencias y Humanidades	\$ 4,748,102	97.80%	106,985	2.20%	4,855,087
Ens. de Ciencias Agronómicas	\$ 3,078,142	97.44%	80,720	2.56%	3,158,862
Ens. de Odontología	\$ 1,878,745	95.87%	81,000	4.13%	1,959,745
Ens. de Química y Farmacia	\$ 2,379,775	96.62%	83,235	3.38%	2,463,010
Ens. Mult. de Oriente	\$ 5,004,256	97.71%	117,330	2.29%	5,121,586
Ens. Mult. de Occidente	\$ 4,022,916	97.16%	117,410	2.84%	4,140,326
Ens. Mult. Paracentral	\$ 1,533,964	94.98%	81,040	5.02%	1,615,004
Ens. de Ciencias Naturales y Matemáticas	\$ 3,003,509	97.92%	63,815	2.08%	3,067,324
Enseñanza Superior Universitaria	\$ 43,009,114		\$1,184,136		44,193,250

**D. DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE REMUNERACIONES FUNCIONAMIENTO
UNIDADES PRESUPUESTARIAS 04, 05 Y 06**

LÍNEAS DE TRABAJO	REMUNERACIONES	%	FUNCIONAMIENTO	%	TOTAL
Desarrollo de la Infraestructura Univ.	1,159,714	49.58%	1,171,130	50.42%	2,322,844
Desarrollo de la Investigación Univ.	222,845	36.71%	384,200	63.29%	607,045
Asamblea General Universitaria	10,351	47.19%	112,300	52.81%	212,651

3.3. UNIDAD III

LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A NIVEL DE CADA UNIDAD EJECUTORA.

3.3.1. OBJETIVO ESPECÍFICO

Que el estudiante maneje la Contabilidad Gubernamental, registro de las principales operaciones y la formulación de los Estados Financieros Básicos.

3.3.2. COMPOSICIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A continuación se presenta en una forma sintetizada la composición del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

La Ley AFI en el artículo 98 señala que el Subsistema de Contabilidad Gubernamental es el elemento integrador del Sistema de Administración Financiera y está constituido por un conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos para recopilar, registrar, procesar y controlar en forma sistemática toda la información referente a las transacciones del sector público, expresable en términos monetarios, con el objeto de proveer información sobre la gestión financiera y presupuestaria.

COMPOSICIÓN DEL SISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

A continuación se presenta en forma esquematizada la composición del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

COMPONENTE	DESCRIPCIÓN
Objetivos	<ul style="list-style-type: none"> • Establecer, poner en funcionamiento y mantener en cada entidad y organismo del sector público, un modelo específico y único de contabilidad y de información que integre las operaciones financieras, tanto presupuestarias como patrimoniales, e incorpore los principios de contabilidad generalmente aceptables, aplicables al sector público. • Proveer información de apoyo a la toma de decisiones de las distintas instancias jerárquicas administrativas responsables de la gestión y evaluación financiera y Presupuestaria. • Obtener de las entidades y organismos del sector público información financiera útil, adecuada, oportuna y confiable. • Posibilitar la integración de los datos contables del sector público en el sistema de cuentas nacionales.
Características	<p>El Subsistema de Contabilidad Gubernamental funcionará sobre la base de una descentralización de los registros básicos a nivel institucional o fondo legalmente creado, conforme lo determine el Ministerio de Hacienda, y una centralización de la información financiera para efectos de consolidación contable en la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.</p>
Estructura	<p>La Contabilidad Gubernamental se estructurará como un sistema <u>INTEGRAL Y UNIFORME</u>, en el cual se reconocerán, registrarán y presentarán todos los recursos y obligaciones del sector público, así como los cambios que se produzcan en el volumen y composición de los mismos. Existirá un <u>ÚNICO</u> sistema contable en cada entidad u organismo público que satisfaga sus requerimientos operacionales y gerenciales y que permita y facilite la integración entre las transacciones patrimoniales y presupuestarias.</p>
Elementos Básicos	<ol style="list-style-type: none"> a) El conjunto de principios, normas y procedimientos técnicos relativos a la Contabilidad Gubernamental; b) La contabilidad específica de las entidades y organismos del sector público;

	<ul style="list-style-type: none"> c) La consolidación de la información financiera; d) Los informes de análisis financiero/contable.
Principios de Contabilidad	<ul style="list-style-type: none"> a) La inclusión de todos los recursos y obligaciones del sector público, susceptibles de valuarse en términos monetarios, así como todas las modificaciones que se produzcan en los mismos; b) El uso de métodos que permitan efectuar actualizaciones, depreciaciones, estimaciones u otros procedimientos de ajuste contable de los recursos y obligaciones; c) El registro de las transacciones sobre la base de mantener la igualdad entre los recursos y obligaciones.
Unidad de Medida	La contabilidad gubernamental se llevará en moneda de curso legal del país, sin perjuicio que excepcionalmente, el Ministerio de Hacienda autorice a determinada institución pública, por sus peculiares características operacionales, a emplear algunos registros en moneda extranjera.

3.3.2.1. Competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

De conformidad al art. 105 Literal b) de la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental tiene la competencia para determinar los formularios, libros, tipos de registro y otros medio para llevar la contabilidad; en ese ámbito la contabilidad del sector público es registrada de forma mecanizada a través de sistemas informáticos que agilizan el proceso contable y facilitan la generación de información. Este software es parte del sistema contable gubernamental, pues está diseñado para procesar las transacciones financieras de conformidad a un proceso técnico y legal vigente en El Salvador, pero sobre todo interrelaciona la contabilidad con el presupuesto, que es uno de los grades objetivos de la Contabilidad Gubernamental, integrar las operaciones financieras tanto presupuestarias como patrimoniales.

3.3.3. CICLO CONTABLE GENERAL

La Contabilidad Gubernamental está constituida por una serie de etapas que se realizan repetitivamente con el objeto de transformar información relativa a las transacciones financieras de la entidad en estados financieros para distintos usuarios internos y externos.

3.3.4. PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Los principios son bases o fundamentos sobre los que se sustenta el sistema de contabilidad gubernamental, tanto para la captación, registro y exposición de los recursos y obligaciones, expresables en términos monetarios, al respecto el Art. 103 de la Ley AFI señala los siguientes:

Entidad. Toda institución o fondo creado por ley o decreto que administre recursos y obligaciones del sector público, constituirá un ente contable con derechos, atribuciones y deberes propios, los que en conjunto conformarán en ente contable gubernamental.

Medición Económica. La Contabilidad Gubernamental registrará con imparcialidad todo recurso y obligación susceptible de valorar en términos monetarios, reduciendo los componentes heterogéneos a una expresión común, medidos en moneda de curso legal, salvo autorización expresa en contrario.

Dualidad Económica. La Contabilidad Gubernamental reconocerá la igualdad entre los recursos disponibles y las fuentes de financiamiento de los mismos.

Devengado. La Contabilidad Gubernamental registrará los recursos y obligaciones en el momento que se generen, independientemente de la percepción o pago de dinero, y siempre que sea posible cuantificarlos objetivamente.

Realización. La Contabilidad Gubernamental reconocerá los resultados de variaciones patrimoniales cuando los hechos económicos que los originen cumplan con los requisitos jurídicos y/o inherentes a las transacciones.

Costo. La Contabilidad Gubernamental registrará los hechos económicos, sobre la base del valor de intercambio de los recursos y obligaciones económicas, salvo que determinadas circunstancias justifiquen la aplicación de un criterio diferente de valuación.

Provisiones Financieras. La Contabilidad Gubernamental reconocerá la incorporación de métodos que permitan expresar los recursos y obligaciones lo más cercano al valor de conversión, a una fecha determinada.

Período Contable. La Contabilidad Gubernamental definirá intervalos de tiempo para dar a conocer el resultado de la gestión presupuestaria y situación económica – financiera, que permitan efectuar comparaciones válidas.

Exposición de Información. Los estados financieros que se generen, incluirán información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica – financiera, reflejando razonable y equitativamente los legítimos derechos de los distintos sectores interesados.

Consistencia. La Contabilidad Gubernamental estará estructurada sistemáticamente sobre bases consistentes de integración, unidad y uniformidad.

Existencia Permanente. Todo ente contable responsable de llevar Contabilidad Gubernamental, se considera de existencia permanente y continúa a menos que disposiciones legales establezcan lo contrario.

Disposiciones Legales. La Contabilidad Gubernamental estará supeditada al ordenamiento jurídico vigente, prevaleciendo los preceptos legales respecto de las normas técnicas.

3.3.5. CLASIFICACIÓN DE LAS OPERACIONES DEL ESTADO

Según el Manual de Clasificación de Cuentas del Sector Público, las operaciones del Estado se clasifican desde dos puntos de vista: Presupuestaria y Económica. A continuación se especifican cada una de ellas.

3.3.5.1. CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En términos generales, el Clasificador Presupuestario considera como ingreso toda transacción que implica la generación de un medio de financiamiento o fuentes de recursos y como gasto toda transacción que implica una aplicación financiera o uso de recursos. Los recursos se originan en operaciones que expresan resultados positivos como los ingresos corrientes, de capital y el financiamiento, mientras que las erogaciones son transacciones que representan resultados negativos como los gastos corrientes, de capital y aplicación del financiamiento.

ESTRUCTURA DEL CLASIFICADOR PRESUPUESTARIO

En el Clasificador Presupuestario se establece una estructura lógica y homogénea entre los clasificadores de ingresos y gastos, aplicando un criterio uniforme de origen y destino. Dicha estructura está constituida por:

Rubros de Agrupación: éstos se identifican por dos códigos.

Ejemplo: 11 Impuestos

Cuentas: se conforman agregando un código correlativo al rubro.

Ejemplo: 118 Impuestos Municipales

Objetos Específicos: se generan adicionando dos códigos a la cuenta.

Ejemplo: 11801 De Comercio

a. RUBROS DE INGRESOS Y GASTOS

INGRESOS	GASTOS
11 IMPUESTOS 12 TASAS Y DERECHOS 13 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL 14 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS 15 INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS 16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS 22 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 23 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS 31 ENDEUDAMIENTO PUBLICO 32 SALDOS AÑOS ANTERIORES 41 INGRESO POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	51 REMUNERACIONES 53 PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL 54 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS 55 GASTOS FINANCIEROS Y OTROS 56 TRANSFERENCIAS CORRIENTES 61 INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS 62 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 63 INVERSIONES FINANCIERAS 71 AMORTIZACIÓN DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO 72 SALDOS AÑOS ANTERIORES 81 TRANSFERENCIAS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES 99 ASIGNACIONES POR APLICAR

Considerando la necesidad de emplear dos dígitos para individualizar los rubros del clasificador, es factible interpretar el primer dígito bajo la siguiente agrupación ECONÓMICA.

1 INGRESOS CORRIENTES 2 INGRESOS DE CAPITAL 3 FINANCIAMIENTO 4 INGRESOS POR CONTRIBUCIONES ESPECIALES	5 GASTOS CORRIENTES 6 GASTOS DE CAPITAL 7 APLICACIÓN DE FINANCIAMIENTO 8 GASTOS DE CONTRIBUCIONES ESPECIALES
--	---

b. EJEMPLO DE CODIFICACIÓN Y CONCEPTUALIZACIÓN PRESUPUESTARIA

RUBRO	21 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	Incluye los ingresos por ventas de activos fijos propiedad de los entes públicos.
CUENTA	211 Venta de Bienes Muebles	Comprende los ingresos provenientes de la venta de bienes tangibles que sean transportables de un lugar a otro por sí mismo o por una fuerza o energía externa.
OBJETOS ESPECÍFICOS	21101 Venta de Mobiliarios 21102 Venta de Maquinarias y Equipos	Ingresos provenientes de la venta de bienes que sirven para el equipamiento, decoración y ambientación de oficinas o instalaciones. Ingresos que provienen de la venta de maquinarias, equipos y accesorios, que se utilizan o complementan la unidad principal y que sirven para la producción de bienes y servicios.

3.3.6. CATÁLOGO DE CUENTAS

El Catálogo de Cuentas es una herramienta necesaria para procesar información contable. La Contabilidad, a través de un proceso sistemático de operaciones, mide, clasifica, registra y resume con claridad los hechos económicos. Para que esto pueda realizarse, se requiere de un Catálogo adecuado a las transacciones que realiza la institución, con flexibilidad para irse adecuando ordenadamente según las necesidades.

3.3.6.1. OBJETIVOS

El Catálogo Contable tiene como objetivos fundamentales:

1. La acumulación de información sobre los hechos económicos que una municipalidad debe registrar según las actividades que realiza, de acuerdo con una estructura de códigos que cumpla con el sistema contable oficial definido por el Ministerio de Hacienda.
2. Proporcionar a las municipalidades los códigos contables para el registro de sus transacciones, que les permitan tener un grado de análisis adecuado, y con base en ello, obtener estados financieros que reflejen su situación financiera, resultados de operaciones y flujos de efectivo;
3. Proporcionar a las entidades y organismos supervisores y de control, información estandarizada de las transacciones que realizan.

3.3.6.2. ESTRUCTURA

El listado de cuentas del Sistema de Contabilidad Gubernamental está estructurado de acuerdo con la naturaleza de los hechos económicos, desde una conceptualización general a una desagregación pormenorizada, reconociendo los siguientes rangos de codificaciones y niveles:

1	→	TITULO	←	9
11	→	GRUPO	←	99
111	→	SUBGRUPO	←	999
111 01	→	CUENTA	←	999 99
111 01001	→	SUBCUENTA	←	999 99999
111 01001001	→	ANALÍTICO	←	999 999999999
111 01001001001	→	SUB ANALÍTICO	←	999 99999999999
111 01001001001001	→	SUB SUB ANALÍTICO	←	999 9999999999999

IDENTIFICACIÓN DE LOS NIVELES CONTABLES

El nivel de título identificará la conceptualización superior de la igualdad entre los recursos que se poseen y las fuentes de los mismos; el grupo responde a una desagregación de los conceptos anteriores, de acuerdo con la naturaleza homogénea de los hechos económicos que se registren, y los niveles de subgrupo y cuenta a segregaciones genéricas y específicas, según corresponda. Las desagregaciones de subcuenta, analítico de subcuenta y los demás niveles identificarán situaciones particularizadas o pormenorizadas del nivel inmediatamente anterior. Los niveles de título y grupo estarán conformados por los siguientes códigos y conceptos:

CONCEPTUALIZACIÓN DE LOS GRUPOS RECURSOS Y OBLIGACIONES	
<p>2 <u>RECURSOS</u></p> <p>Es el total de los bienes y derechos que administran las instituciones del Sector Público.</p>	<p><u>OBLIGACIONES CON TERCEROS</u></p> <p>Constituye las deudas y obligaciones que se mantienen con terceros, derivadas de hechos pasados, exigibles al Estado de acuerdo a su valor convenido.</p>
<p>21 <u>FONDOS</u></p> <p>Son las disponibilidades de fácil realización, los anticipos de fondos y los Deudores Monetarios destinados a las actividades institucionales o a cumplir fines específicos.</p>	<p><u>DEUDA CORRIENTE</u></p> <p>Comprende los compromisos monetarios devengados, así como las obligaciones por fondos a rendir cuenta recibidos de terceros por bienes o servicios futuros a suministrar. Sin que constituyan derechos monetarios institucionales</p>
<p>22 <u>INVERSIONES FINANCIERAS</u></p> <p>Son los fondos colocados en títulos valores con la finalidad de obtener un rendimiento financiero de las entidades públicas, constituido por las inversiones temporales, permanentes, en préstamos, intangibles e inversiones no recuperables además comprende los deudores financieros por convenios u otros derechos pendientes de percibir.</p>	<p>42 <u>FINANCIAMIENTO DE TERCEROS</u></p> <p>Son las obligaciones que provienen del endeudamiento del Estado, contraídas mediante préstamos provenientes de fuentes nacionales o del exterior, destinadas al financiamiento de las inversiones de las entidades y organismos del Sector Público, y los acreedores por pagos provisionales u otras obligaciones por pagos futuros.</p>
<p>23 <u>INVERSIONES EN EXISTENCIAS</u></p> <p>Representa el valor de los bienes producidos o adquiridos destinados para la formación de Stock, venta o transformación, así como de las existencias de producción en proceso.</p>	<p><u>OBLIGACIONES PROPIAS</u></p> <p>Comprende el compromiso que las instituciones tienen con el Estado, las cuales se reflejan en las cuentas de Patrimonio Estatal, Gastos de Gestión e Ingresos de Gestión.</p>
<p>24 <u>INVERSIONES EN BIENES DE USO</u></p> <p>Son los bienes depreciables y no depreciables propiedad de los entes públicos, que se adquieren o Construyen con el propósito de utilizarlos en las actividades productivas y administrativas institucionales.</p>	<p><u>PATRIMONIO ESTATAL</u></p> <p>Es el conjunto de bienes, derechos y obligaciones que posee una entidad pública incluyendo las reservas, superávit y las disminuciones temporales en los recursos que afectan al patrimonio.</p>
<p>25 <u>INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS</u></p> <p>Representa el valor de las inversiones en infraestructuras privadas para el funcionamiento de las entidades públicas y las inversiones para el desarrollo social, fomento y otros que se consideran de uso público.</p>	<p><u>GASTOS DE GESTIÓN</u></p> <p>Son las erogaciones o causaciones de obligaciones ciertas no recuperables para adquirir los medios y recursos necesarios en la realización de las actividades financieras, económicas o sociales del ente público.</p> <p>85 <u>INGRESOS DE GESTIÓN</u></p> <p>Comprende los diversos ingresos que se perciben de acuerdo con la actividad financiera, económica y social que desarrolla el ente público durante un periodo de tiempo determinado</p>

Más resumidamente se tiene:

2 RECURSOS	4 OBLIGACIONES CON TERCEROS
21 FONDOS	41 DEUDA CORRIENTE
22 INVERSIONES FINANCIERAS	42 FINANCIAMIENTO DE TERCEROS
23 INVERSIONES EN EXISTENCIAS	
24 INVERSIONES EN BIENES DE USO	8 OBLIGACIONES PROPIAS
25 INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS	81 PATRIMONIO ESTATAL
	83 GASTOS DE GESTIÓN
	85 INGRESOS DE GESTIÓN

3.3.7. REGISTRO DE LAS OPERACIONES EN LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

Debido a que la contabilidad gubernamental utiliza el método de registro acumulado, al momento de registrar una operación se crean dos momentos: un devengamiento y percepción en el caso de los ingresos y devengamiento y pago en el caso de los gastos.

Todo derecho a percibir recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la percepción, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas del subgrupo **DEUDORES MONETARIOS**, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico.

El uso de los Deudores Monetarios en materia de ingresos, origina el momento del devengado, el cual se produce cuando se crea una relación jurídica entre la entidad y los

usuarios o contribuyentes, en virtud de la cual se origina un derecho de cobro por parte de la entidad y una obligación de pago por parte de los usuarios o contribuyentes. El registro del devengado ejecuta el presupuesto.

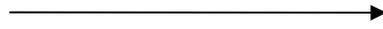
Por otra parte, todo compromiso de pagar recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de erogación, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas del subgrupo **ACREEDORES MONETARIOS**, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico.

En materia de gastos, el momento del devengado es aquel en que se ejecuta el presupuesto y se genera una obligación de pago a favor de terceros por la percepción de los bienes o servicios adquiridos por la entidad, el vencimiento de la fecha de pago de las obligaciones adquiridas por financiamiento, pago de salarios, inversiones en proyectos, etc. Para ello se hace uso de los acreedores monetarios.

3.3.7.1. ASOCIACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

Las cuentas del subgrupo DEUDORES MONETARIOS (213) están asociadas a los conceptos de RUBROS DE AGRUPACIÓN del Clasificador Presupuestario de ingresos, según corresponda. Por ejemplo, en el caso de los D.M. x Venta de Bienes y Servicios, se tiene:

2	1	3	1	4
---	---	---	---	---



1	4
---	---

CUENTA

RUBRO DE AGRUPACIÓN

Las contracuentas (abonos) de los cargos a las cuentas de Deudores Monetarios estarán asociadas, a los conceptos de las CUENTAS PRESUPUESTARIAS y la desagregación de dichas contracuentas (subcuentas) a los objetos específicos del clasificador presupuestario de ingresos, según corresponda. Por ejemplo, en el caso de la Venta de Servicios Públicos, se tiene:

ABONO

8	5	8	0	7
---	---	---	---	---



1	4	2
---	---	---

CUENTA

CUENTA PRESUPUESTARIA

Específicamente en Servicios Diversos, se tiene:

8	5	8	0	7	0	9	9
---	---	---	---	---	---	---	---

1	4	2	9	9
---	---	---	---	---

SUB CUENTA



OBJETO ESPECIFICO

3.3.7.2. ASOCIACIÓN CONTABLE Y PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

Las cuentas del subgrupo ACREEDORES MONETARIOS (413) están asociadas a los conceptos de los RUBROS DE AGRUPACIÓN del Clasificador Presupuestario de egresos, según corresponda. Por ejemplo, en el caso de los A.M. x Remuneraciones, se tiene:



Las contracuentas (cargos) de los abonos a las cuentas de Acreedores Monetarios estarán asociadas a los conceptos de las CUENTAS PRESUPUESTARIAS y la desagregación de dichas contracuentas (subcuentas) a los objetos específicos del clasificador presupuestario de egresos, según corresponda. Por ejemplo, en el caso de las Remuneraciones de Personal Eventual, se tiene:

CARGO



Específicamente en Sueldos, se tiene:

8	3	3	0	3	0	0	1
---	---	---	---	---	---	---	---



5	1	2	0	1
---	---	---	---	---

SUB CUENTA

OBJETO ESPECIFICO

ESQUEMA GENERAL DE ASOCIACIÓN CONTABLE PRESUPUESTARIA

CONTABILIDAD	PRESUPUESTO
TITULO	Los tres primeros niveles no están asociados a conceptos presupuestarios
GRUPO	
SUBGRUPO	
CUENTA (CUENTAS 213 Y 413)	RUBRO
(CONTRACUENTAS)	CUENTA PRESUPUESTARIA
SUB CUENTA	OBJETO ESPECIFICO
ANALÍTICO	El resto de niveles no está asociado a los conceptos presupuestarios
SUB ANALÍTICO	
SUB SUB ANALÍTICO	

Esquema de Asociación con Partidas Contables

INGRESOS

Presupuesto	Contabilidad	Derecho monetario devengado
14 Venta de Bienes y servicios	21314	D.M. x Venta de Bienes y Servicios
141 Venta de Bienes	85805	Venta de Bienes
14101 Venta de Bienes Comerciales	85805 001	Venta de Bienes Comerciales

EGRESOS

Presupuesto	Contabilidad	Obligación	monetario
51 Remuneraciones	83301	Sueldos	
511 Remuneraciones Permanentes	8330101	Remuneraciones	Personal
51101 Sueldos	41351	A.M. x Remuneraciones	

3.3.7.3. NORMAS GENERALES

Son lineamientos que regulan con carácter más específicos el funcionamiento legal y técnico de la Contabilidad Gubernamental.

Instrucciones Contables. Las instrucciones que imparte la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, en uso de las facultades que le confieren la Ley AFI y su Reglamento, serán de carácter obligatorias para todas las instituciones comprendidas en el art. 2 de la misma ley.

Las dudas que existan respecto a la contabilización de hechos económicos, serán resueltas por la DGCG, para cuyo efecto actuará de oficio o a requerimiento de las unidades contables.

Acatamiento de normas legales. Las normas legales contenidas en la Constitución de la República y las demás leyes aplicables al proceso administrativo financiero tendrán primacía sobre las normas contables.

Exclusión contable de estimaciones. El Subsistema de Contabilidad Gubernamental excluye toda posibilidad de registrar contablemente estimaciones presupuestarias, en tanto los hechos económicos no se generen, debiendo cumplir éstos con las reglas y fundamentos que establecen los principios y normas contables.

Importancia relativa. Los principios, normas y procedimientos técnicos que establezca el Subsistema de Contabilidad Gubernamental deberán aplicarse con sentido práctico, siempre y cuando no se distorsione la información contable, o bien, que el costo de registrar técnicamente los hechos económicos no sea superior a los beneficios de la información que se pueda obtener.

Período contable. El período contable, es decir, del 1 de enero al 31 de diciembre de cada año. El devengamiento deberá registrarse en el período contable en que se

produzca, quedando estrictamente prohibida la postergación en la contabilización de las operaciones ejecutadas.

Estructuración de sistema. Las instituciones serán responsables de diseñar, optimizar y registrar en sus propios sistemas contables, de acuerdo con la organización administrativa determinada por las leyes o autoridades competentes y las necesidades de información interna, todo ello dentro del marco doctrinario que establezca la DGCG.

Ajuste de los hechos económicos. Los hechos económicos contabilizados erróneamente, a nivel institucional, se regularizarán con signo negativo, cuando las normas contables específicas así lo determinen; en caso contrario, deberá efectuarse la reversión del movimiento contable de conformidad a la técnica contable de general aceptación.

3.3.7.4. NORMAS ESPECÍFICAS

Son lineamientos contables detallados que norman el sistema de contabilidad en el sector público en cuanto al tratamiento contable de los hechos económicos.

AGRUPACIÓN POR TIPO DE MOVIMIENTO

Los hechos económicos deberán estar asociados a uno de los siguientes códigos, que identifique el efecto contable que se producirá en la composición de los recursos y obligaciones:

- Movimientos monetarios
- Ajustes contables
- Cierre y apertura

Los movimientos monetarios corresponderán a hechos económicos que generen derechos o compromisos monetarios, incluyendo devengamiento, percepción, pago o aplicación, como también los movimientos de carácter monetario como resultado de anticipos de dinero o depósitos de terceros. Los ajustes por errores en la contabilización de movimientos monetarios, se considerarán como tales y se registraran con signo negativo.

Los ajustes contables corresponderán a movimientos no monetarios, destinados a registrar los traspasos, regularizaciones u otras operaciones de igual naturaleza.

El cierre y la apertura corresponderán a contabilizaciones al final e inicio del ejercicio contable, cuyo registro responde a requerimientos técnicos.

3.3.7.5. NORMAS SOBRE TRANSFERENCIAS DE FONDOS

Los fondos que otorgue la Dirección General de Tesorería a las instituciones obligadas a llevar contabilidad, para cumplir compromisos de carácter fijo o variable, serán contabilizados como una transferencia de aporte fiscal corriente o de capital, al momento de ser aprobada la entrega de fondos.

Ejemplo:

Se obtienen \$ 80,000.00 del Tesoro Público para construcción de puente.			
	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
213 22 213 22 001	D.M. x Transferencias de Capital Recibidas D.M. x Transferencias de Capital Recibidas	\$ 80,000.00	
857 03 857 03 001	Transferencias de Capital del Sector Público Transferencias de Capital del Sector Público		\$80,000.00
Concepto:	V/ Devengamiento.	Total	
		\$80,000.00	\$80,000.00
Se procede a registrar la percepción.			

Se procede a registrar la percepción.			
	Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales M/D Banco Agrícola	\$ 80,000.00	
213 22 213 22 001	D.M. x Transferencias de Capital Recibidas D.M. x Transferencias de Capital Recibidas		\$80,000.00
Concepto:	V/ Percepción.	Total	
		\$80,000.00	\$80,000.00

3.3.7.6. PROVISIONES DE COMPROMISOS NO DOCUMENTADOS

Al 31 de diciembre de cada año se deberán registrar como compromisos pendientes de pago toda obligación cierta originada en convenios, contratos, acuerdos o requisiciones de compras, cuyo monto se conozca con exactitud y corresponda a bienes o servicios recibidos durante el ejercicio contable, encontrándose pendiente de recepción la documentación de respaldo y que a esa fecha se cuente con la correspondiente disponibilidad presupuestaria. Los compromisos se registrarán en las cuentas de **ACREEDORES MONETARIOS**, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico, traspasando al cierre del ejercicio contable a **PROVISIONES POR ACREEDORES MONETARIOS (424 50)** dichos movimientos.

En el ejercicio siguiente, en la medida que se disponga de la documentación de respaldo de los montos provisionados, deberá traspasarse a la cuenta del subgrupo **ACREEDORES MONETARIOS** destinado a registrar los compromisos pendientes de años anteriores.

El saldo de la cuenta **PROVISIÓN POR ACREEDORES MONETARIOS**, solamente podrá estar vigente hasta el 31 de diciembre del año siguiente, en caso contrario deberá eliminarse de compromisos pendientes del año anterior, reversando las cuentas que registraron las inversiones, o bien, abonando a la cuenta **AJUSTES DE EJERCICIOS ANTERIORES**.

Ejemplo:

OPERACIÓN: La empresa CIELO AZUL, S.A., nos provee mobiliario y equipo por un valor de \$ 3,200.00.				
		Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
241 19 241 19 001	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso Mobiliarios	\$ 3,200.00		
413 61	A.M. x Inversiones en Activos Fijos		\$ 3,200.00	
Concepto:	V/ Devengamiento.		Total	\$3,200.00
			\$3,200.00	\$3,200.00

Suponemos que se cierra el año y no se efectuó el pago; si el pago se realiza inmediatamente se carga (413) y se abonan las disponibilidades. En este caso la norma señala que se debe hacer una provisión.				
		Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
413 61	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 3,200.00		
424 50	Provisiones por Acreedores Monetarios		\$ 3,200.00	
Concepto:	V/ Provisión.		Total	\$3,200.00
			\$3,200.00	\$3,200.00

Si al año siguiente no se ha saldado la provisión se tendría que hacer un ajuste si la empresa retira los bienes.			
	Comprobante de Diario: Partida No. 3		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
424 50	Provisiones por Acreedores Monetarios	\$ 3,200.00	
241 19 241 19 001	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso Mobiliarios		\$ 3,200.00
Concepto:	V/ Provisión.		
	Total	\$3,200.00	\$3,200.00

3.3.7.7 TRASPASO DE DEUDORES MONETARIOS Y ACREEDORES MONETARIOS

Al 31 de diciembre de cada año las cuentas de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS y ACREEDORES MONETARIOS deberán quedar saldadas, traspasando los saldos a las cuentas DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR (225 51) o ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR (424 51), según corresponda.

En síntesis, se refiere al traspaso de Deudores y Acreedores Monetarios cuando no se ha efectuado el cobro por parte de los ingresos y no se ha efectuado el pago en el caso de los gastos; pero que no tiene que ver con provisiones por compromisos no documentados ni con anticipos de fondos.

Al inicio de cada ejercicio, los saldos que efectivamente se percibirán o pagaran en el periodo, deberán traspasarse a la cuenta de los subgrupos DEUDORES MONETARIOS (213 89) Y ACREEDORES MONETARIOS (413 89) destinada a registrar los derechos o compromisos pendientes de años anteriores.

3.3.7.8. ADELANTOS DE DINERO OTORGADOS A TERCEROS

Los anticipos de fondos son adelantos de dinero sujetos a rendir cuenta otorgados a terceros, destinados a la adquisición de bienes y servicios institucionales.

Las operaciones que realizan las instituciones relativas a los anticipos de fondos tienen su fundamento legal en los siguientes instrumentos:

INSTRUMENTO LEGAL	EXPLICACIÓN
CÓDIGO MUNICIPAL	Art. 96.- “Podrá pagarse anticipos para dar inicio a la ejecución de obras, adquisición de bienes y prestación de servicios, de conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública”.
LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	Art. 69.- Se podrá dar anticipos hasta por el 30% del valor total de la obra, bien o servicio a contratar y, en respaldo de aquellos, deberá exigirse una garantía de buena inversión de anticipo que respalde el pago anticipado”. La institución contratante podrá verificar el uso correcto del anticipo otorgado y en el caso de verificar o comprobar el mal uso de éste se deberá hacer efectiva la garantía en cuestión.”

El registro adecuado de los Anticipos tiene una gran importancia, ya que a través de estos registros se controla qué bien ó servicio se ha pagado parcialmente de forma anticipada; estableciéndose el derecho a reclamar por parte de la institución otorgante. Para el registro apropiado de estos fondos entregados a terceros, se tienen las cuentas contables establecidas.

La rendición de cuenta de los adelantos de dinero aprobada a nivel institucional, deberá contabilizarse como un compromiso pendiente de pago de conformidad a lo establecido en la norma N° 1 sobre deudores y acreedores monetarios. Al ser aceptada la liquidación

del Anticipo se aplicará el **CARGO** en la cuenta del acreedor monetario donde se registró el compromiso, con **ABONO** a la cuenta respectiva del subgrupo **ANTICIPOS DE FONDOS**.

La norma 1 sobre Deudores y Acreedores Monetarios que se menciona en el párrafo anterior, se refiere en este caso, a que todo compromiso de pagar recursos monetarios, como parte de la gestión financiera institucional, independientemente del momento de la erogación, inmediata o futura, deberá contabilizarse el devengamiento en cuentas de **ACREEDORES MONETARIOS**, de acuerdo con la naturaleza del hecho económico; no obstante el registro correspondiente al pago será liquidando el Anticipo ya existente.

Ejemplo:

El día 21 de agosto de 2009 la Alcaldía Municipal de San Patricio concede anticipo al Sr. Miguel Segovia por \$ 1,700.00 por compra de papelería. En este caso no hay devengamiento.				
		Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
212 09	Anticipos a Proveedores	\$ 1,700.00		
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales M/D Banco CITIBANK		\$ 1,700.00	
Concepto:	V/ Otorgamiento de anticipo.		Total	\$1,700.00
			\$1,700.00	\$1,700.00

Con fecha 31 de diciembre de 2009 y habiendo otorgado anticipo, el Sr. Segovia no ha presentado liquidación del anticipo por lo que se efectúan los registros de acuerdo a la normativa.				
		Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
834 05 834 05 001	Materiales de Oficina, Productos de Papel Productos de Papel y Cartón	\$ 1,700.00		
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios		\$ 1,700.00	
Concepto:	V/ Devengamiento de anticipo otorgado.		Total	\$1,700.00
			\$1,700.00	\$1,700.00

Como al 31/12/2009 la 413 no puede quedar con saldo, se procede a liquidar el Acreedor Monetario.			
Comprobante de Diario: Partida No. 3			
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios	\$ 1,700.00	
224 50	Provisión por Acreedores Monetarios		\$ 1,700.00
Concepto:	V/ Provisión.		
	Total	\$1,700.00	\$1,700.00

Con fecha 07 de enero de 2010 el Sr. Segovia presenta la documentación correspondiente del anticipo otorgado			
Comprobante de Diario: Partida No. 4			
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
224 50	Provisión por Acreedores Monetarios	\$ 1,700.00	
413 89	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		\$ 1,700.00
Concepto:	V/ Registro por reconocimiento al cierre del ejercicio.		
	Total	\$1,700.00	\$1,700.00

Se procede a liquidar el saldo de la cuenta de anticipos				
	Comprobante de Diario: Partida No. 5			
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
413 89	A.M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$ 1,700.00		
212 09	Anticipos a Proveedores			\$ 1,700.00
Concepto:	V/ Registro por la liquidación total del anticipo.	Total	\$1,700.00	\$1,700.00

3.3.7.9. VALUACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN

Los bienes de uso son aquellos que las instituciones adquieren con el fin de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional. Dicha adquisición incluye aquellos bienes que son parte o resultado de los proyectos.

Existen varias formas de clasificar los Activos por su duración, desplazamiento, existencia corpórea y otras, pero para fines de la Contabilidad Gubernamental se aplicará el criterio de la durabilidad cuya clasificación es la siguiente:

Subgrupo contable (3 dígitos)	Nombre
241	BIENES DEPRECIABLES
243	BIENES NO DEPRECIABLES

El subgrupo de los bienes depreciables comprende las cuentas que registran y controlan los bienes muebles e inmuebles por adherencia ó destinación, adquiridos para ser empleados en las actividades administrativas y/o productivas institucionales. Su principal característica es que sufren disminución de su valor en el transcurso del tiempo conforme a su vida económica útil. Entre las cuentas principales se tienen:

Código	Nombre
241 01	BIENES INMUEBLES
241 03	OBRAS PARA SERVICIOS DE SALUD Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
241 05	INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN Y RECREACIÓN
241 99	DEPRECIACIÓN ACUMULADA

El subgrupo de los bienes no depreciables comprende las cuentas que registran y controlan los bienes inmuebles, obras de arte y todos aquellos bienes utilizados para actividades institucionales, que no sufren disminuciones en el valor por efectos del uso y transcurso del tiempo. Este subgrupo solo consta de dos cuentas:

Código	Nombre
243 01	BIENES INMUEBLES
243 05	OBRAS DE ARTE, LIBROS Y COLECCIONES

Los bienes muebles o inmuebles de larga duración adquiridos con el ánimo de utilizarlos en las actividades administrativas o productivas de carácter institucional, como también aquellos que formen parte de las inversiones en proyectos, deberán contabilizarse como inversiones en bienes de uso al valor de compra más todos los gastos inherentes a la adquisición, hasta que el bien entre en funcionamiento.

No obstante, aquellos bienes muebles cuyo valor de adquisición individual sea inferior a seiscientos dólares americanos (\$600.00) deberán registrarse en cuentas de Gastos de Gestión (83). La Dirección General de Contabilidad Gubernamental, podrá al inicio de cada ejercicio contable, actualizar los valores de compra aplicando la variación del Índice de Precios al Consumidor del año inmediato anterior, desfasado en un mes.

Ejemplo:

El 31 de octubre de 2009 se compra una máquina podadora por \$650.00 y seis contómetros cuyo costo total asciende a \$2000.00 para uso administrativo, se paga el valor total de la compra. Se procede a realizar el devengamiento de la operación.				
Comprobante de Diario: Partida No. 1				
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
241 19 241 19 002 834 05 834 05 002	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso Maquinarias y Equipos Materiales de Oficina, Productos de Papel e Impresos. Materiales de Oficina.	\$ 650.00 \$ 2000.00		
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios.			\$ 2000.00
413 61	A.M. x Inversiones en Activos Fijos			\$ 650.00
Concepto:	V/Devengamiento.		Total	\$2,650.00
			\$2,650.00	\$2,650.00

Posteriormente se procede a realizar el pago respectivo por medio de cheque.				
Comprobante de Diario: Partida No. 2				
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios.	\$ 2000.00		
43 161	A.M. x Inversiones en Activos Fijos	\$ 650.00		
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales MD Banco CITIBANK			\$ 2650.00
Concepto:	V/Pago de la obligación.		Total	\$2,650.00
			\$2,650.00	\$2,650.00

DEPRECIACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACIÓN.

La depreciación representa la pérdida de valor que experimentan los bienes de larga duración, como consecuencia del uso y desgaste, accidentes, agentes atmosféricos u otros factores de carácter económico, cuyo efecto se reflejará en la contabilidad mediante una depreciación periódica o acelerada, destinada a prorratear el valor contable del bien en el tiempo estimado de vida útil.

Las instituciones que en razón de sus propias actividades requieran aplicar criterios de amortización distintos al establecido en las presentes normas, deberán someterlos a la aprobación de la Dirección General, como así mismo cuando circunstancias especiales ameriten una amortización acelerada del valor contable de determinados bienes. En los casos que disposiciones legales fijen criterios diferentes a los indicados en estas normas, deben ser puestos en conocimiento previo de la Dirección General, los procedimientos de cálculos que serán aplicados.

MÉTODO DE AMORTIZACIÓN.

Según las normas sobre depreciación de larga duración, emitidas por la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, los bienes muebles o inmuebles destinados a las actividades institucionales y productivas, deberán depreciarse anualmente aplicando el método de amortización basado en el cálculo lineal.

La vida útil de los bienes se determinara de acuerdo con la siguiente tabla:

Bienes.	Factor Anual	Plazo.
Edificaciones y Obras de Infraestructura	0.025	40 años
Maquinaria de Producción y Equipo de Transporte.	0.10	10 años
Otros Bienes Muebles	0.20	5 años

Los bienes muebles e inmuebles provenientes de años anteriores, deberán amortizarse en el número de meses o años de vida útil que le resta. Las adquisiciones efectuadas en el curso del ejercicio contable se amortizarán en la proporción mensual de permanencia en la actividad institucional o productiva.

En la determinación del monto de amortización en concepto de depreciación, deberá calcularse un porcentaje del 10% al costo de adquisición de los bienes, el que se considerará como valor residual o valor de desecho.

a. CONTABILIZACIÓN DE LA AMORTIZACIÓN.

La amortización se contabilizará utilizando el método indirecto, reflejando en cuentas de complemento la depreciación acumulada, y el efecto económico se traspasará al grupo 83 GASTOS DE GESTIÓN, con excepción de las situaciones referidas al grupo 25 INVERSIONES EN PROYECTOS O PROGRAMAS, en que se deberá aplicar la norma contable establecida al efecto, o bien se integre a los costos de producción de bienes o servicios.

Ejemplo:

Se adquiere edificio nuevo por un monto de \$1, 000,000.00 para oficinas administrativas de una municipalidad. La fecha de compra fue el 1 abril y se inicio su uso en junio del mismo año.			
	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
241 01 241 01 001	Bienes Inmuebles Edificios e Instalaciones	\$1 ,000,000	
413 61 413 61 056	A.M. Por Adquisición de Activo Fijo Diseños y Construcciones S.A. de C.V		\$1,000,000
Concepto:	V/ Devengamiento de compra de edificio para oficinas municipales.		
	Total	\$1,000,000	\$1,000,000

Se procede a hacer el pago.			
	Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
413 61 413 61 056	A.M. Por Adquisición de Activo Fijo Diseños y construcciones S.A. de C.V	\$1 ,000,000	
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales M/D Banco Agrícola		\$1,000,000
Concepto:	V/ Compra de edificio para oficinas municipales.		
	Total	\$1,000,000	\$1,000,000

Para efectos del cálculo de la depreciación es sumamente importante tener claro los parámetros establecidos para efectuar los cálculos pertinentes:

Costo Original	\$ 1,000,000.00
Menos valor residual	\$ 100,000.00 = 10% de \$ 1,000,000.00
Valor a Depreciar	\$ 900,000.00 (\$ 1,000,000.00 – 100,000.00)
Depreciación Anual	\$ 22,500.00 (\$ 900,000.00 X 0.025 ó \$ 900,000.00 / 40 años)
Monto del año a Depreciar	\$ 13,125.00 (\$22,500.00 / 12= \$1,875.00 X 7 meses)

La depreciación se contabilizará en la forma siguiente: reflejando en cuentas de complemento la depreciación acumulada, y el efecto económico se traspasará al grupo 83 GASTOS DE GESTIÓN, con excepción de las situaciones referidas al grupo 25 INVERSIONES EN PROYECTOS O PROGRAMAS, en que se deberá aplicar la norma contable establecida al efecto, o bien se integre a los costos de producción de bienes o servicios.

De acuerdo al ejemplo del edificio, la depreciación tendría el siguiente registro contable.

Registro de la Depreciación anual				
		Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
838 15 838 15 011	Depreciación Depreciación de edificio Administrativo	\$ 13,125.00		
241 99 24 199 001	Depreciación Acumulada Bienes Inmuebles		\$ 13,125.00	
Concepto:	V/Registro de la depreciación anual de edificio administrativo.	Total	\$13,125.00	\$13,125.00

La depreciación de los bienes muebles e inmuebles es individual, no es permitido establecer la depreciación por grupos de bienes.

3.8. COSTO Y APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS

Los desembolsos imputables a un proyecto o grupo de proyectos deberán registrarse según la naturaleza de la operación y en armonía con los objetos específicos de la clasificación presupuestaria de egresos.

El costo contable de los proyectos o programas estará conformado por todos aquellos desembolsos inherentes a éstos. Las adquisiciones de bienes muebles o inmuebles de larga duración con cargo a proyectos, que al finalizar la ejecución quedarán formando parte de los recursos institucionales, incrementarán anualmente el costo contable como resultado de la depreciación de dichos bienes.

Esta norma indica que todos los gastos o costos que estén dentro del presupuesto de un proyecto deberán registrarse de conformidad a la codificación y clasificación del catálogo de cuentas aprobado para cada municipalidad; es decir, deben registrarse según la naturaleza del gasto tanto a nivel presupuestario como contable. Para efectos de lo anterior, el Catálogo de Cuentas designa el Grupo 25 Inversiones en Proyectos y Programas.

Si existe dentro del proyecto la compra de activos fijos, este valor será parte de balance y de la ejecución presupuestaria del proyecto, pero para efectos financieros y de determinar el costo del proyecto, solo se considerara la depreciación como parte del costo total del proyecto, ya que este bien podrá seguir siendo parte de las actividades institucionales después de terminado el proyecto, caso contrario el valor total del bien podrá ser imputado al costo del proyecto.

El costo contable de los proyectos que por sus objetivos o características no están destinados a la formación de un bien físico final, como aquellos relacionados con obras en bienes de uso público, deberá aplicarse a GASTOS DE INVERSIÓN contra la cuenta de complemento respectiva, simultáneamente con la contabilización del hecho económico.

Al 31 de diciembre de cada año, el costo contable deberá trasladarse a la subcuenta COSTO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN de cada proyecto; excepto las cuentas que representan las adquisiciones de bienes muebles e inmuebles de larga duración, las cuales tendrán el saldo acumulado hasta que se liquide contablemente el proyecto respectivo.

Existen dos tipos de proyectos para efectos de clasificación y presentación contable: Proyectos Privativos y Proyectos de Uso Público y Desarrollo Social. Los primeros se registran en el subgrupo 251 y aumentan los recursos institucionales a través del subgrupo 241 al finalizar su ejecución y los segundos se registran en el subgrupo 252 y tienen un efecto simultáneo en gastos de inversión pública Subgrupo 831 Gastos de Inversión Pública.

251 Inversiones en Bienes Privativos

241 Bienes Depreciables

Clasificación de Proyectos

Proyectos Privativos	Proyectos de Uso Público
Construcción o reconstrucción de oficinas administrativas o edificios. Proyectos de fortalecimiento municipal, casas comunales, mercados, otros.	Proyectos de mejora de calles Parques, electrificación, iluminado, programas de salud, proyectos de fomento turístico, entre otros.

Ejemplo de inversiones en bienes privativos

La Alcaldía Municipal de San Luis Talpa ejecuta el proyecto de construcción del edificio municipal. Con fecha 31 de octubre de 2009 se paga a contratista por presentación de estimación única por la construcción del edificio por un valor de \$ 100.000.00			
		Comprobante de Diario: Partida No. 1	
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
251 65 251 65 004	Construcciones, Mejoras y ampliaciones De Vivienda y Oficinas	\$100,000.00	
413 61 413 61 799	A.M. x Inversiones en Activos Fijos SIMAN, S.A. de C.V.		\$100,000.00
Concepto:	V/Devengamiento por presentación de estimación por construcción de edificio.		
	Total	\$100,000.00	\$100,000.00

Se procede a cancelar la estimación por construcción de edificio municipal.			
	Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
413 61 413 61 799	A.M. x Inversiones en Activos Fijos SIMAN, S.A. de C.V.	\$100,000.00	
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales Banco Agrícola		\$100,000.00
Concepto:	V/Cancelación de estimación por construcción de edificio municipal.	Total	
		\$100,000.00	\$100,000.00

Al finalizar el ejercicio contable se procede a efectuar el proceso de cierre; el cual, conforme a normativa se realiza el traslado del costo acumulado de la inversión.

Traslado de los costos del proyecto al costo acumulado de la inversión.			
	Comprobante de Diario: Partida No. 3		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
251 91 251 91 001	Costos Acumulados de la Inversión Costos Acumulados de la Inversión	\$100,000.00	
251 65 251 65 004	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones De Vivienda y Oficina		\$100,000.00
Concepto:	V/Traslado de los costos contables por la construcción de edificio municipal a los Costos Acumulados de la Inversión.	Total	
		\$100,000.00	\$100,000.00

3.8.1. LIQUIDACIÓN DE LOS PROYECTOS

Al término de la ejecución de cada proyecto o grupo de proyectos, independientemente de la fecha o período, de acuerdo con lo descrito en la Norma “Agrupaciones de datos Contables”, Agrupación por Tipo de Movimiento, párrafo 5, deberá procederse a la liquidación contable.

“Párrafo 5 Tipo de Movimiento: Las Instituciones que inicien o liquiden registros contables de proyectos o grupos de proyectos, aplicarán el tipo de movimiento que corresponda, ya sea monetario o ajuste contable sin perjuicio de la fecha o periodo de liquidación de éste”.

Los proyectos cuyo objetivo es la formación de bienes muebles o inmuebles destinados a la actividad institucional, deberán traspasarse a INVERSIONES EN BIENES DE USO por el valor de costo contable acumulado.

Este párrafo indica que los proyectos privativos identificados en el subgrupo 251 por ser proyectos que al finalizar dejan algún bien físico propiedad de la municipalidad, deben ser trasladados a las cuentas del subgrupo 241

Los proyectos cuyo objetivo no es la formación de un bien físico o corresponda a obras en bienes de uso público, deberán ajustarse contablemente contra la cuenta de complemento que registre los costos traspasados a GASTOS DE GESTIÓN.

Ejemplo: Liquidación de Proyecto de construcción de edificio municipal de San Luís Talpa.

Liquidación de los fondos asignados para la ejecución del proyecto. Para efectos de aprendizaje se incluye datos de depreciación acumulada por \$ 4,500.00 para ejecutar la liquidación contable del proyecto.			
	Comprobante de Diario: Partida No. 4		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
241 01 241 01 001	Bienes Inmuebles Edificios e Instalaciones	\$95,500.00	
251 98 251 98 065	Depreciación Acumulada Construcciones, Mejoras y Ampliaciones	\$ 4,500.00	
251 91 251 91 001	Costos Acumulados de la Inversión Costos Acumulados de la Inversión		\$100,000.00
Concepto:	V/Liquidación financiera del proyecto de la inversión en bienes privados según acta de finalización física.		
	Total	\$100,000.00	\$100,000.00

Ejemplo de inversiones en bienes de uso público

La municipalidad de San Vicente ejecuta un proyecto con las siguientes características:

Nombre del proyecto: Construcción de puente sobre el Río Acahuapa

Costo del proyecto: \$ 250,000.00

Fuente de Financiamiento: Fondo General

Se procede a realizar el devengamiento por presentación de primera estimación por la construcción de infraestructura vial, la cual asciende a \$ 125,000.00

Comprobante de Diario: Partida No. 1			
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
252 65 252 65 001	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones Viales	\$125,000.00	
413 61 413 61 799	A.M. x Inversiones en Activos Fijos SIMAN, S.A. de C.V.		\$125,000.00
Concepto:	V/Devengamiento.	Total	\$125,000.00
			\$125,000.00

Comprobante de Diario: Partida No. 2			
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
413 61 413 61 799	A.M. x Inversiones en Activos Fijos SIMAN, S.A. de C.V.	\$125,000.00	
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales M/D Banco Agrícola		\$125,000.00
Concepto:	V/Pago.	Total	\$125,000.00
			\$125,000.00

Debido a que el proyecto es de naturaleza Desarrollo Social, el costo de éste deberá aplicarse a gastos de inversión contra la cuenta de complemento Aplicación a la Inversión Pública conforme a la normativa establecida.

Comprobante de Diario: Partida No. 3			
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
831 01 831 01 001	Proyectos de Construcción de Infraestructura Vial Proyectos Viales	\$125,000.00	
252 99 252 99 001	Aplicación Inversiones Públicas Aplicación Inversiones Públicas		\$125,000.00
Concepto:	V/Traslado a la Inversión Pública	Total	\$125,000.00
			\$125,000.00

Al finalizar el ejercicio contable (proceso de cierre y apertura) se elabora la siguiente partida			
Comprobante de Diario: Partida No. 4			
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
252 91 252 91 001	Costos Acumulados de la Inversión Costos Acumulados de la Inversión	\$125,000.00	
252 65 252 65 001	Construcciones, Mejoras y Ampliaciones Viales		\$125,000.00
Concepto:	V/Traslado de los costos contables a los Costos Acumulados de la Inversión.	Total	
		\$125,000.00	\$125,000.00

Una vez finalizada la ejecución del proyecto y habiendo entregado la documentación de soporte que ampare la terminación de éste, se procederá a realizar la liquidación contable conforme a la normativa establecida.

En este caso por ser un proyecto de desarrollo social se debe ajustar contablemente trasladando los costos del proyecto contra la cuenta Costos Acumulados de la Inversión. Para efectos de liquidación del proyecto se registró con el monto total del proyecto, suponiendo que se realizó el registro contable de la segunda estimación.			
Comprobante de Diario: Partida No.5			
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
252 99 252 99 001	Aplicación Inversiones Públicas Aplicación Inversiones Públicas	\$250,000.00	
252 91 252 91 001	Costos Acumulados de la Inversión Costos Acumulados de la Inversión		\$250,000.00
Concepto:	V/Liquidación financiera del proyecto según acta de finalización física.	Total	
		\$250,000.00	\$250,000.00

3.8.2. RETENCIONES POR SERVICIOS PROFESIONALES EVENTUALES

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad que efectúen retenciones de impuestos por prestaciones de servicios profesionales de carácter eventual, de conformidad con las leyes vigentes, deberán considerar el monto a enterar en arcas fiscales dentro del pago de la obligación principal y traspasar a la cuenta DEPÓSITOS POR RETENCIONES FISCALES el movimiento se efectuará en la oportunidad que sea cancelado el compromiso por los servicios recibidos.

El entero de los fondos en la Dirección General de Tesorería, deberá efectuarse en las fechas establecidas para tal efecto, como un movimiento de intermediación de fondos.

Es decir la cuenta Depósitos por Retenciones Fiscales es una cuenta que registra y controla la obligación por fondos a rendir por cuenta de terceros, ya sea de bienes o servicios futuros a suministrar sin que estos constituyan derechos monetarios institucionales, así también como un movimiento de intermediación de los fondos.

El art. 162 incisos 3º y 4º del Código Tributario establecen la designación de agentes de retención de la siguiente manera; “La Administración Tributaria está facultada para designar como responsable, en carácter de agente de retención del impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios a otros contribuyentes distintos a los que se refieren en el inciso primero de este artículo, así como a los órganos del Estado, las dependencias del gobierno, las municipalidades y las instituciones oficiales autónomas aunque no sean contribuyentes de dicho impuesto, o no sean los adquirientes de los bienes o prestatarios de los servicios. En este caso, el

porcentaje a retener corresponderá al 1% sobre el precio de venta de los bienes transferidos o de los servicios prestados.

Los sujetos designados como agentes de retención por la administración tributaria, deberán realizar la respectiva retención indistintamente de la categoría de contribuyente que obtente el sujeto de retención; salvo que en acto de designación la Administración Tributaria establezca de forma razonada límites al agente de retención.”

Ejemplo:

El Ministerio de Hacienda a designado como agente de retención a la Universidad de El Salvador, tal como puede verificarse en su pagina web www.mh.gob.sv; por lo tanto al realizar la adquisición de bienes o servicios esta obligada a realizar la retención de 1% a sus proveedores no importando la categoría de estos tal como lo establece el art. 162 incisos 3º y 4º del Código Tributario.

La Universidad de El Salvador contrata los servicios profesionales de asesoría jurídica del Lic. Alexis Ayala por un valor de \$ 3000.00 (IVA incluido), pro lo que tiene que tiene que realizar la retención antes mencionada y emitir el comprobante de retención, por su parte el Lic. Ayala esta obligado a entregar la factura correspondiente. Se procede a efectuar el devengamiento.				
		Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
834 29 834 29 003	Servicios técnicos profesionales Servicios jurídicos	\$3,000.00		
413 54 413 54 001	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios. Lic. Alexis Ayala.		\$3,000.00	
Concepto:	V/por devengamiento de factura Nº 17845 a favor de Lic. Ayala	Total	\$3,000.00	\$3,000.00

Se cancela la factura N° 52555 por valor de \$3,000.00 a favor del Lic. Alexis Ayala. Se emite cheque N° 17845 de la cuenta corriente del Banco Agrícola. Se realiza el respectivo pago.				
		Comprobante de Diario: Partida No. 2		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER	
413 54	A.M. x Adquisiciones de Bienes y Servicios.			
413 54 001	Lic. Alexis Ayala.	\$3,000.00		
211 09	Bancos Comerciales M/D			
211 09 001	Banco Agrícola.			\$2, 707.96
412 51	Depósitos Retenciones Fiscales			
412 51 935	Tesoro público (DGT)			
412 51 935 001	Renta			\$ 265.49
412 51 935 002	IVA Retenido			\$ 26.55
Concepto:	V/pago realizado de la factura.	Total	\$3,000.00	\$3,000.00

3.8.3. RETENCIONES POR SERVICIOS PERMANENTES

Las instituciones obligadas a llevar contabilidad que efectúen retenciones de impuestos por prestaciones de servicios de carácter permanente fundamentalmente por concepto de salarios u otros emolumentos, deberán reflejar el compromiso de los fondos a enterar en arcas fiscales en la misma cuenta de ACREEDORES MONETARIOS que se registre la obligación principal e identificarlo dentro de la cartera de acreedores respectiva, de conformidad con la norma contable establecida al efecto.

El entero de los fondos a la Dirección General de Tesorería, deberá efectuarse en las fechas establecidas para tal efecto, como un movimiento monetario de compromisos pendientes de pago.

Tratándose de las restantes retenciones que se efectúen a las prestaciones de servicios de carácter permanente, sean éstas obligatorias o autorizadas por los empleados, deberán registrarse en similares términos a lo establecido en los párrafos anteriores.

Ejemplo:

Se prepara planilla por \$ 50,000.00, se calcula aporte patronal de AFP Crecer 6.75% y el empleado 6.25%; ISSS 7.5% empleador y 3% empleado; INPEP 7% empleador y empleado; la renta asciende a \$ 5,000.00

	AFP Crecer	ISSS	INPEP
Empleador	3,375.00	3,750.00	3,500.00
Empleado	3,125.00	1,500.00	3,500.00

Además se realizan los siguientes descuentos personales:

Procuraduría General de la República \$ 300.00

Embargos Judiciales \$ 150.00

Banco Agrícola \$ 500.00

Cooperativa ACODJAR DE R.L. \$ 100.00

Se cancelan sueldos líquidos

Se procede a realizar el devengamiento			
	Comprobante de Diario: Partida No.1		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
833 01 833 01 001 833 07	Remuneraciones Personal Permanente Sueldos	\$50,000.00	
833 07 001 833 09	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Públicas Por Remuneraciones Permanentes	\$ 7,250.00	
833 09 001	Contribuciones Patronales a Instituciones de Seguridad Social Privadas Por Remuneraciones Permanentes	\$ 3,375.00	
413 51 413 51 001 413 51 827 413 51 893 413 51 814 413 51 935 413 51 002 413 51 003 413 51 004 413 51 005	A.M. x Remuneraciones Sueldo Liquido INPEP ISSS Procuraduría General de la República Dirección General de Tesorería Banco Agrícola Embargo Judicial Cooperativa ACODJAR DE R.L. AFP Crecer		\$ 35,825.00 \$ 7,000.00 \$ 5,250.00 \$ 300.00 \$ 5,000.00 \$ 500.00 \$ 150.00 \$ 100.00 \$ 6,500.00
Concepto:	V/Devengamiento de planilla correspondiente al mes de enero.	Total	\$60,625.00
			\$60,625.00

Se procede seguidamente a efectuar el respectivo pago			
	Comprobante de Diario: Partida No.2		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
413 51 413 51 001	A.M. x Remuneraciones Sueldo Liquido	\$ 35,825.00	
211 09 211 09 001	Bancos Comerciales M/D Banco Agrícola		\$ 35,825.00
Concepto:	V/Cancelación de planilla correspondiente el mes de enero.	Total	\$ 35,825.00
			\$ 35,825.00

3.8.4. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS

El Detrimento Patrimonial comprende aquellas cuentas que registran y controlan las disminuciones que puedan suscitar en los recursos por pérdidas o daños en los mismos; siempre y cuando no se hayan determinado responsabilidades tanto administrativas como legales tal como lo dice la norma.

Las pérdidas de fondos que se presumen causadas por empleados, terceros ajenos a la institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta de complemento DETRIMENTO DE FONDOS por el monto determinado de acuerdo con los registros contables, tal situación se mantendrá mientras las autoridades administrativas o judiciales, de acuerdo a la respectiva competencia, no dicten una resolución definitiva sobre la materia.

En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifiquen responsables, siendo sancionados con el reintegro de los fondos, sean empleados, o bien, personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá registrarse dicha resolución como un crédito monetario otorgado por la institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuara directamente contra la cuenta A.M. X INVERSIONES FINANCIERAS.

Si por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es factible determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien, es imposible identificar a empleados, como tampoco a personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá

registrarse dicha resolución como un gasto monetario realizado por la institución. La aplicación del detrimento en los fondos institucionales se efectuara contra la cuenta A.M. X TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS que registrará el compromiso monetario del gasto.

Ejemplo:

El 30 de octubre se realiza un Arqueo de Caja encontrándose un faltante de \$ 350.00			
	Comprobante de Diario: Partida No. 1		
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
819 01 819 01 001	Detrimento de Fondos Detrimento de Fondos	\$ 350.00	
211 03 211 03 001	Caja Chica Caja Chica		\$ 350.00
Concepto:	V/registro por faltante de efectivo en Caja Chica.	Total	\$ 350.00
			\$ 350.00

3.8.5. DETRIMENTO PATRIMONIAL DE BIENES CORPORALES

Las pérdidas o daños en bienes corporales de larga duración que se presume causadas por empleados, o terceros ajenos a la institución o derivadas de casos fortuitos o fuerza mayor, deberán traspasarse a la cuenta de complemento DETRIMENTO DE INVERSIONES EN BIENES DE USO por el monto determinado de acuerdo con los datos contenidos en los registros contables, tal situación se mantendrá mientras las autoridades administrativas o judiciales, de acuerdo a la respectiva competencia, no dicten una resolución definida sobre la materia.

En aquellos casos que por la vía administrativa o legal se identifique responsables, siendo sancionados con un monto en dinero destinado a resarcir el valor de los bienes, sean empleados o personas naturales o jurídicas ajenas a la institución, dicha resolución deberá contabilizarse como un ajuste contable en los recursos institucionales. La aplicación del detrimento en los bienes corporales deberá efectuarse directamente contra la cuenta DEUDORES POR REINTEGROS.

Si por el contrario, las autoridades competentes resuelven que no es factible determinar responsables, sea por causas de fuerza mayor o fortuita, o bien, es imposible identificar a empleados, como tampoco a personas naturales o jurídicas ajenas al ente, deberá contabilizarse dicha resolución como un ajuste contable a los gastos de gestión institucional. La aplicación del detrimento en los bienes corporales deberá efectuarse directamente contra la cuenta GASTOS POR PERDIDAS O DAÑOS DE BIENES DE USO.

Ejemplo:

El 31 de octubre se realiza conteo físico de los bienes muebles en uso, detectando el faltante de una computadora con un valor en libros de \$ 400.00 y una depreciación acumulada de \$ 140.00.				
	Comprobante de Diario: Partida No 1			
CÓDIGO	CONCEPTO		DEBE	HABER
819 07	Detrimentos de Inversiones en Bienes de Uso			
819 07 001	Detrimentos de Inversiones en Bienes de Uso		\$ 400.00	
241 99	Depreciación Acumulada			
241 99 019	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso		\$ 140.00	
241 19	Maquinaria, Equipo y Mobiliario Diverso			
241 19 004	Equipos Informáticos			\$ 540.00
Concepto:	V/Registro por el faltante de una computadora.	Total	\$ 540.00	\$ 540.00

3.9. CIERRE DE LAS CUENTAS DE INGRESOS Y GASTOS DE GESTIÓN

Las instituciones del Sector Público incorporadas al sistema de contabilidad gubernamental, deberán al 31 de diciembre de cada año, antes de obtener los estados contables definitivos, saldar las cuentas de Ingresos y Gastos de Gestión, trasladando el valor en libros a la fecha de cierre, a la cuenta RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE.

Se exceptúan de la aplicación del párrafo anterior, los registros correspondientes a la ejecución de presupuestos Extraordinarios, debiendo efectuarse el cierre de las referidas cuentas al momento de la liquidación del proyecto.

La cuenta de RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE (811 11), es aquella cuenta que va a registrar y controlar la participación estatal de los recursos.

Para realizar la liquidación de las cuentas de ingreso, vamos a cargar todas las cuentas de Ingreso de Gestión (85), y abonamos la cuenta de Resultado del Ejercicio Corriente (811 11) trasladando los valores en libro que se tengan al 31 de diciembre de cada año.

Ejemplo:

Se realizaron las partidas de mayor de los ingresos de gestión y se tiene al 31 de diciembre los valores siguientes:

851 19	Impuestos Municipales		
851 19 001	Comercio	\$	300.00
856 05	Transferencias Corrientes del Sector Público		
856 05 001	Transferencias Corrientes del Sector Público	\$	10,000.00
858 01	Tasas de Servicios Públicos		
858 01 008	Alumbrado Público	\$	1,000.00
858 01 014	Fiestas	\$	100.00
858 01 017	Pavimentación	\$	2,100.00
858 03	Derechos		
858 03 001	Por Registro de Comercio	<u>\$</u>	<u>150.00</u>
	Total:	\$	13,650.00

Ejemplo:

Se realiza el traslado de ingreso de gestión al final del ejercicio.			
		Comprobante de Diario: Partida No. xx	
CÓDIGO	CONCEPTO	DEBE	HABER
851 19	Impuestos Municipales		
851 19 001	Comercio	300.00	
856 05	Transferencias Corrientes del Sector Público.		
856 05 001	Transferencias Corrientes del Sector Público	10,000.00	
858 01	Tasas de Servicios Públicos		
858 01 008	Alumbrado Público	1,000.00	
858 01 014	Fiestas	100.00	
858 01 017	Pavimentación	2,100.00	
858 03	Derechos		
858 03 001	Por Registro de Comercio	150.00	
811 11	Resultado de ejercicio Corriente		
811 11 001	Resultado de Ejercicio Corriente		13,650.00
Concepto:	V/ traslado de Acreedores Monetarios al final del ejercicio.	Total	\$ 13,650.00
			\$13,650.00

3.9.1. PROCESOS DE CIERRE CONTABLE

CIERRE MENSUAL DE DICIEMBRE: Corresponde al primer cierre del mes de diciembre, el cual deberá ejecutarse de forma similar a los cierres mensuales anteriores, garantizándose el contador que se han incluido todas las transacciones financieras y presupuestarias del mes, así como las partidas con afectación a las disponibilidades y los ajustes correspondientes al mes.

La información financiera para los efectos de consolidación que realiza la DGCG deberá ser remitida dentro del plazo que establece el Art. 111 de la Ley Orgánica de Administración Financiera.

CIERRE ANUAL PRELIMINAR: corresponde al segundo cierre del mes de diciembre e incluirá las partidas contables de ajuste que se realizan al final de año de acuerdo a la normativa técnica establecida y a la práctica contable de general aceptación, tales como: depreciación, amortización, estimación de cuentas incobrables, etc.

Se incluirán además en este cierre, todas aquellas operaciones que se deriven del análisis respectivo a los saldos de las cuentas obtenidos al cierre mensual de diciembre; así mismo, se contabilizarán todos aquellos hechos económicos que por cualquier circunstancia no se registraron en el cierre normal del mes de diciembre.

En el caso de las municipalidades que ejecutan y/o administran proyectos de inversión, deberán analizar los saldos de las cuentas del subgrupo 25 “Inversiones en Proyectos y Programas” donde se registran las adquisiciones de maquinaria y equipo, con el propósito de que los bienes adquiridos de manera individual menores de \$ 600.00 se reclasifiquen en los casos que proceda, a fin de registrar contablemente los efectos financieros resultantes, lo cual deberá estar en concordancia a lo estipulado en la normativa sobre Inversiones en Proyectos y Programas, en lo concerniente a la cuenta de Costos Acumulados de la Inversión.

CIERRE ANUAL DEFINITIVO: corresponde al tercer cierre del mes de diciembre, éste deberá realizarse después de haber finalizado el cierre preliminar, para el cual no será necesario ejecutar el proceso de actualización y corte del periodo, ya que se hace de forma automática por el sistema y comprenderá las siguientes etapas:

Se liquidarán los saldos de los INGRESOS Y GASTOS DE GESTION, contra la subcuenta 811 11 999 RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE.

Reclasificación de saldos del subgrupo 213 DEUDORES MONETARIOS a la cuenta 22551 DEUDORES MONETARIOS POR PERCIBIR. Reclasificación de saldos del subgrupo 413 ACREEDORES MONETARIOS a la cuenta 42451 ACREEDORES MONETARIOS POR PAGAR.

Las cuentas de proyectos que han tenido movimiento durante el ejercicio financiero fiscal cuyos saldos representan el costo contable anual del proyecto, serán reclasificados al COSTO ACUMULADO DE LA INVERSIÓN de conformidad a la normativa contable correspondiente, excepto aquellos que corresponden a bienes muebles e inmuebles que al finalizar su ejecución serán incorporados a los recursos institucionales.

3.9.2. LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS DE RESULTADO

En las instituciones facultadas por disposiciones legales para distribuir los resultados del año anterior, deberán en el curso del primer semestre del ejercicio siguiente a la

generación de éstos, distribuir el saldo de la cuenta RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES de acuerdo con las regulaciones establecidas al efecto.

Las instituciones que no dispongan de facultades legales para distribuir los resultados del año anterior, deberán al 30 de junio del ejercicio siguiente a la generación de éstos, traspasar el saldo de la cuenta RESULTADO DEL EJERCICIO CORRIENTE a la cuenta RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES. La Dirección General autorizará periódicamente, traspasos a las cuentas de patrimonio específicas, de conformidad con las normas contables que establezca para tal finalidad.

3.9.3. APERTURA DE CUENTAS DE RECURSOS Y OBLIGACIONES

Al 1 de enero de cada año, las cuentas de los títulos RECURSOS, OBLIGACIONES CON TERCEROS y del grupo PATRIMONIO ESTATAL, que al 31 de diciembre del año anterior reflejaron saldos deudores o acreedores, deberán ser registrados como movimientos de apertura en los mismos conceptos contables del ejercicio finalizado.

Es decir que las cuentas que reflejaron saldos deudores y acreedores de los títulos mencionados en el párrafo anterior, al finalizar el ejercicio en el Estado de Situación Financiera serán nuestra partida número uno al iniciar el ejercicio.

3.9.4. ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Al 30 de junio y 31 de diciembre de cada año deberán prepararse los siguientes estados financieros básicos:

- **Estado de Situación Financiera**
- **Estado de Rendimiento Económico**
- **Estado de Ejecución Presupuestaria**
- **Estado de Flujo de Fondos**

Los estados financieros deberán incluir notas explicativas que formarán parte integral de ellos, destinadas a proporcionar información complementaria para una adecuada interpretación de la información. El período comparativo corresponderá al inmediatamente anterior.

3.9.4.1. ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Contenido

• Parte superior

- Identificación:

Representa el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información financiera

- Estado de Situación Financiera

Identifica el nombre asignado técnicamente al informe

- Fecha (al):

Identifica el día, mes y año de preparación de la información

• **Contenido del informe**

- **Recursos**

Identifica los recursos que se poseen con la potencialidad de generar beneficios futuros

- **Obligaciones**

Identifica las obligaciones que pueden ejercer terceros sobre los recursos, incluye además el derecho que le asiste al sector público sobre los mismos después de deducir las obligaciones con terceros.

- **Corriente**

Saldos del ejercicio contable vigente

- **Anterior**

Saldos del ejercicio contable anterior que se informa para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente precedente.

- **Sub-total**

Sumatoria de las obligaciones con terceros, es decir, deuda corriente más el financiamiento de terceros.

- **Totales**

Sumatoria de las cantidades tanto de recursos como de obligaciones, debiendo ser iguales entre sí.

• **Parte inferior del informe**

El informe deberá contener notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de la información financiera o los efectos futuros que pueden modificar la composición de los recursos y obligaciones.

El informe deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de la información financiera, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el contador institucional.

- **Generación del informe**

El informe podrá prepararse en forma de cuenta para efectos de información ejecutiva y en forma de reporte para los respectivos análisis contables, seguimiento y auditorías.

ESQUEMA DE ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

NOMBRE DEL RAMO
NOMBRE DE INSTITUCION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL -----
EN MILES DE DÓLARES

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES	CORRIENTE	ANTERIOR
FONDOS			DEUDA CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES ANTICIPOS DE FONDOS DEUDORES MONETARIOS			DEPOSITOS DE TERCEROS ACREEDORES MONETARIOS		
INVERSIONES FINANCIERAS			FINANCIAMIENTO DE TERCEROS		
INVERSIONES TEMPORALES INVERSIONES PERMANENTES INVERSIONES EN PRESTAMOS, CORTO PLAZO INVERSIONES EN PRESTAMOS, LARGO PLAZO DEUDORES FINANCIEROS INVERSIONES INTANGIBLES (-) AMORTIZACION ACUMULADA INVERSIONES NO RECUPERABLES (-) ESTIMACIONES INVERSIONES NO RECUPERABLES			ENDEUDAMIENTO INTERNO ENDEUDAMIENTO EXTERNO ACREEDORES FINANCIEROS		
INVERSIONES EN EXISTENCIAS					
EXISTENCIAS INSTITUCIONALES EXISTENCIAS DE PRODUCCION EN PROCESO			- SUBTOTAL -		
INVERSIONES EN BIENES DE USO					
BIENES DEPRECIABLES (-) DEPRECIACION ACUMULADA BIENES NO DEPRECIABLES			FINANCIAMIENTO PROPIO		
INVERSIONES EN PROYECTOS Y PROGRAMAS			PATRIMONIO RESERVAS DET RIMENTO PATRIMONIAL RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES RESULTADO DEL EJERCICIO		
INVERSIONES EN BIENES PRIVATIVOS (-) APLICACION A GASTOS DE GESTION					
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUBLICO Y DE DESARROLLO SOCIAL (-) APLICACION INVERSIONES PUBLICAS					
- TOTAL DE RECURSOS			- TOTAL DE OBLIGACIONES		

NOTAS EXPLICATIVAS:

FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR INSTITUCIONAL

3.9.4.2. ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO

Contenido

- **Parte superior**

- **Identificación**

Representa el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información financiera.

- **Estado de Rendimiento Económico**

Identifica el nombre asignado técnicamente al informe.

- **Período (del - al)**

Identifica el período que comprende la información

- **(en miles de dólares)**

Identifica el tipo de moneda de curso legal e indica el nivel de precisión expresado en la presentación de las cifras de los Estados Financieros.

- **Contenido del informe**

- **Gastos de gestión**

Identifica los conceptos que disminuyen indirectamente el Patrimonio Estatal

- **Ingresos de gestión**

Identifica los conceptos que aumenten indirectamente el Patrimonio Estatal

- **Corriente**

Flujo del período contable en informe

- **Anterior**

Flujo del período contable anterior que se incluye para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente precedente.

- Sub-total

Sumatoria de gastos e ingresos de gestión.

- Resultado del Ejercicio

Diferencia entre la sumatoria de los gastos e ingresos de gestión.

- Totales

Sumatoria de gastos e ingresos de gestión, debiendo ser iguales entre sí.

• Parte inferior del informe

El informe deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de generar la información, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el contador institucional

ESQUEMA DEL ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO

NOMBRE DEL RAMO
NOMBRE DE INSTITUCION
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONOMICO
 DEL _____ AL _____
(EN MILES DE DÓLARES)

GASTOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR	INGRESOS DE GESTION	CORRIENTE	ANTERIOR
GASTOS DE INVERSIONES PUBLICAS			INGRESOS TRIBUTARIOS		
GASTOS PREVISIONALES			INGRESOS SEGURIDAD SOCIAL		
GASTOS EN PERSONAL			INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS		
GASTOS EN BIENES DE CONSUMO Y SERVICIOS			INGRESOS POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		
GASTOS EN BIENES CAPITALIZABLES			INGRESOS POR TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS		
GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			INGRESOS POR VTAS. DE BIENES Y SERVICIOS		
GASTOS EN TRANSFERENCIAS OTORGADAS			INGRESOS POR ACTUALIZACIONES Y AJUSTES		
COSTOS DE VENTAS Y GARGOS CALCULADOS					
GASTOS DE ACTUALIZACIONES Y AJUSTES					
- SUBTOTAL -			- SUBTOTAL -		
RESULTADO DEL EJERCICIO (SUPERAVIT)			RESULTADO DEL EJERCICIO (DEFICIT)		
- TOTAL GASTOS DE GESTION -			- TOTAL INGRESOS DE GESTION		

FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR

3.9.4.3. ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

Contenido

- **Parte superior**

- **Identificación**

Representa el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información financiera.

- **Estado de Flujo de Fondos**

Identifica el nombre asignado técnicamente al informe

- **Período**

Identifica el periodo que comprende la información

- **(En miles de dólares)**

Identifica el tipo de moneda de curso legal e indica el nivel de precisión expresado en las cifras de los Estados Financieros.

- **Contenido del informe**

- **Estructura**

Identifica el saldo disponible al inicio del período; el resultado operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de fuentes como de usos; el financiamiento de terceros neto que comprende los empréstitos contratados menos las amortizaciones de los mismos; el resultado no operacional neto proveniente de los diferentes conceptos tanto de fuentes como de usos no considerados operacionales; y el saldo disponible al final del periodo.

- **Corriente**

Cifras del ejercicio contable vigente

- Anterior

Cifras del ejercicio contable anterior que se informa para fines comparativos; deberá corresponder al ejercicio anual inmediatamente precedente.

- Disponibilidades iniciales

Identifica el saldo al inicio del período que se informa.

- Resultado Operacional Neto

Identifica el total de fuentes provenientes de las actividades de operación menos los usos que se han hecho de las mismas durante el período que se informa.

- Financiamiento de terceros neto

Identifica el monto de los empréstitos recibidos en el período que se informa menos las erogaciones por concepto de amortización de los mismos.

- Resultado no operacional neto

Identifica los saldos del flujo de variaciones acreedores (fuentes) menos el flujo de variaciones deudores (usos) originados en ingresos y egresos, no provenientes de la actividad operacional en el período que se informa.

- Disponibilidades finales

Identifica el saldo disponible al final del período que se informa

• Parte inferior

El informe deberá contener notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de la información presupuestaria.

El informe deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de generar la información, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el contador institucional.

ESQUEMA DEL ESTADO DE FLUJO DE FONDOS

NOMBRE DEL RAMO NOMBRE DE INSTITUCION ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DEL-----AL----- EN MILES DE DOLARES		
ESTRUCTURA	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES INICIALES AL		
SALDO INICIAL		
RESULTADO OPERACIONAL NETO		
FUENTES OPERACIONALES		
(Menos)		
USOS OPERACIONALES		
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS NETO		
EMPRESTITOS CONTRATADOS		
(Menos)		
SERVICIO DE LA DEUDA		
RESULTADO NO OPERACIONAL NETO		
FUENTES NO OPERACIONALES		
(Menos)		
USOS NO OPERACIONALES		
DISPONIBILIDADES FINALES AL		

<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA	<hr style="border: 0; border-top: 1px solid black; margin-bottom: 5px;"/> FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR
---	---

3.9.4.4. ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

Contenido

- **Parte superior**

- **Identificación**

Representa el nombre u otro tipo de identificación institucional del ente al que pertenece la información financiera.

- **Estado de Ejecución Presupuestaria**

Identifica el nombre asignado técnicamente al informe

- **Período**

Identifica el periodo que comprende la información

- **(En miles de dólares)**

Identifica el tipo de moneda de curso legal e indica el nivel de precisión expresado en las cifras de los Estados Financieros.

- **Contenido del informe**

- **Ingresos**

Identifica los conceptos de las clasificaciones presupuestarias que reflejan derecho monetario

- **Egresos**

Identifica los conceptos de las clasificaciones presupuestarias que reflejan compromisos monetarios

- **Ingresos corrientes**

Identifica los conceptos relacionados con la gestión operacional

- Ingresos de capital

Identifica los conceptos relacionados con transformación de recursos y fuentes de financiamiento.

- Egresos corrientes y de capital

Identifica los conceptos de gastos de funcionamiento, transferencias destinadas a financiar gastos de consumo, así como las destinadas a inversiones para formación de capital y servicios de deuda.

- Presupuesto

Monto de las estimaciones correspondientes al período que se informa

- Ejecución

Monto de los derechos o compromisos monetarios devengados

- Porcentaje

Relación porcentual de ejecución (ejecución/presupuesto* 100)

- Déficit presupuestario

Diferencia si la sumatoria de egresos es superior a los ingresos en el período en informe.

- Superávit presupuestario

Diferencia si la sumatoria de ingresos es superior a los egresos en el periodo en informe

- Total

Sumatoria de los ingresos y egresos, debiendo ser iguales entre sí.

• Parte inferior

El informe deberá contener notas explicativas que permitan una adecuada interpretación de la información presupuestaria.

El informe deberá incluir nombre, firma y sello de los funcionarios responsables de generar la información, entre ellos, el Jefe de la Unidad Financiera y el contador institucional

ESQUEMA DEL ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

NOMBRE DEL RAMO
 NOMBRE DE INSTITUCION
 ESTADO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA
 DEL----- AL-----
EN MILES DE DOLARES

INGRESOS	PRESUP.	EJECUC.	%	EGRESOS	PRESUP.	EJECUC.	%
CORRIENTES				CORRIENTES Y DE CAPITAL			
IMPUESTOS				REMUNERACIONES			
TASAS Y DERECHOS				PRESTACIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL			
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS			
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS				GASTOS FINANCIEROS Y OTROS			
INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS				TRANSFERENCIAS CORRIENTES			
TRANSFERENCIAS CORRIENTES				INVERSIONES EN ACTIVOS FIJOS			
				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL			
				INVERSIONES FINANCIERAS			
DE CAPITAL				AMORTIZACION DE ENDEUDAMIENTO PUBLICO			
VENTA DE ACTIVOS FIJOS				SALDO DE AÑOS ANTERIORES			
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				ASIGNACIONES POR APLICAR			
RECUPERACION DE INVERSIONES FINANCIERAS							
ENDEUDAMIENTO PUBLICO							
SALDO DE AÑOS ANTERIORES							
- DEFICIT PRESUPUESTARIO -				- SUPERAVIT PRESUPUESTARIO -			
- TOTAL DE INGRESOS -				- TOTAL DE EGRESOS -			

FIRMA Y SELLO DEL JEFE UNIDAD FINANCIERA

FIRMA Y SELLO DEL CONTADOR

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN
PRESUPUESTO MUNICIPAL APROBADO 2010
(EN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

Código	Conceptos	Fondos Propios En dólares	25% FODES R110 En dólares	75% FODES 111 En dólares	TOTALES En dólares
	CORRIENTES				
11801	Comercio	1,000.00			1,000.00
12108	Alumbrado Público	2,600.00			2,600.00
12114	Fiesta	950.00			950.00
12117	Pavimentación	2,800.00			2,800.00
12211	Cotejo de Fierros	260.00			260.00
16201	Trans. Cte. del Sector Publico		38,400.00		38,400.00
22201	Trans. de Capital			115,200.00	115,200.00
TOTAL		7,610.00	38,400.00	115,200.00	161,210.00
Código	Conceptos	Fondos Propios	25% FODEFR110	75% FODES 111	TOTALES
51101	Sueldos		19,200.00	-	19,200.00
51202	Salarios por jornales			12,000.00	12,000.00
51401	Por remuneraciones permanentes		1,500.00	-	1,500.00
51501	Por remuneraciones permanentes		1,350.00		1,350.00
54109	Llantas y neumáticos	1,200.00	-		1,200.00
54110	combustibles y lubricantes	2,000.00	7,000.00		9,000.00
54111	Minerales no metálicos y productos		-	10,000.00	10,000.00
54112	Minerales metálicos y productos		-	10,000.00	10,000.00
54121	Especies Municipales Div.		1,000.00		1,000.00
54201	Servicios de energía eléctrica	1,500.00	-		1,500.00
54202	servicios de agua	1,200.00	-		1,200.00
54203	Servicios de Telecomunicación	700.00	-		700.00
54314	Atenciones oficiales	1,010.00	-	-	1,010.00
54402	Pasajes al exterior		6,750.00		6,750.00
55302	Intereses institucionales Desc.			420.00	420.00
55308	Intereses a Empresas privadas		-	6,000.00	6,000.00
56201	Trans. Cte. del sector público		1,600.00		1,600.00
61601	viales			58,780.00	58,780.00
71308	De Empresas Priv. Financieras		-	18,000.00	18,000.00
TOTALES		7,610.00	38,400.00	115,200.00	161,210.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009
(EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

RECURSOS		OBLIGACIONES CON TERCEROS	
DISPONIBILIDADES	\$ 13,550.00	DEUDA CORRIENTE	
Cta. Cte. Fondos Propios	\$ 1,500.00	Depósitos de Terceros	\$ 1,910.00
Cta. Cte. FODES 25%	\$ 2,125.00	Depósitos Retenciones Fiscales (4)	\$ 1,135.00
Cta. Cte. FODES 75%	\$ 7,115.00	Acreeedores Monetarios (5)	\$ 775.00
Cta. Cte. Proyecto 00104 (1)	\$ 835.00	FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 37,150.00
Cta. Cte. Proyecto 00105 (2)	\$ 300.00	Endeudamiento Interno (6)	\$ 30,000.00
Cta. de Ahorro	\$ 525.00	Acreeedores Monetarios por pagar (7)	\$ 6,000.00
ANTICIPOS DE FONDOS	\$ 1,150.00	Provisión por acreedores monetarios (8)	\$ 1,150.00
		TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS	\$ 39,060.00
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 10,700.00	OBLIGACIONES PROPIAS	
Inversiones Temporales	\$ 8,500.00	Patrimonio	\$ 115,167.00
Inversiones Financieras	\$ 8,500.00		
Deudores Financieros por percibir	\$ 2,200.00		
Deudores Monetario por percibir(3)	\$ 2,200.00		
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 3,500.00		
Existencias Institucionales	\$ 3,500.00		
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 111,360.00	TOTAL OBLIGACIONES PROPIAS	\$ 115,167.00
Bines Depreciables	\$ 28,360.00		
Vehículo de transporte	\$ 37,000.00		
(-) Depreciación Acumulada	\$ 8,640.00		
Bienes no Depreciables	\$ 83,000.00		
Terreno	\$ 83,000.00		
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUB.	\$ -		
Costo Acumulado de la inversión Pública	\$ 12,125.00		
(-) Aplicación a la Inversión Pública	\$ 12,125.00		
INVERSIONES EN BIENES DE USO PRIVATIVO	\$ 15,117.00		
TOTAL RECURSOS	\$ 154,227.00	TOTAL DE OBLIGACIONES	\$ 154,227.00

Firma y Sello del Jefe UFI

Firma y Sello del Contador

(1) Cuenta bancaria proyecto 001

(2) Cuenta bancaria proyecto 002

3) Deuda pendiente de recuperar por tasas e impuestos.

(4) Impuesto sobre la Renta en proyectos

PROYECTO 001 \$ 835.00

PROYECTO 002 \$300.00

(5) Obligaciones laborales, renta de empleados

6) Empresas Privadas Financieras

7) Deuda por compra de Equipo en ABC

(8) Anticipos no liquidados a Ing. Luis García
proy. 002

CASO PRACTICO

OPERACIONES EFECTUADAS DURANTE EL AÑO 2010

1. El 7 de enero se emite cheque por \$525.00 de la cuenta Fondos Propios con el propósito de crear la caja chica.
2. El 11 de enero se recibe documentación que respalda compromiso provisionado en el ejercicio anterior en concepto de anticipos no liquidados a contratista del proyecto 002 “CONSTRUCCIÓN DE OFICINA PARA UNIDAD DE GENERO” por \$1,150.00
3. El 20 de enero se cancela con cheques del Banco Oriental la deuda que quedó pendiente del año anterior en concepto de Renta de Empleados y de los proyectos 001 y 002 con la cuenta bancaria 001004 y 001005, respectivamente.
4. El 31 de enero se perciben ingresos correspondientes al mes de enero de 2010, según formulas I- ISAM, según detalles siguientes:

Tiendas	900
Alumbrado Público	2,300
Pavimentación	2,500
Fiestas	800
Cotejo de Fierros	250

Los cuales son recibidos en caja y luego son remesados a la cuenta Fondos Propios del Banco Oriental.

5. El 5 de enero se cancela a Grupo ABC deuda de un equipo adquirido el año anterior por cantidad de \$6,000.00 cancelado con cheque del Fondo FODES 25% del Banco Oriental.

6. El 27 de Febrero se perciben ingresos de la mora que tenían pendientes los contribuyentes, Así:

Tiendas	\$ 400
Alumbrado Público	500
Pavimentación	400

Recibido en caja el día 28, es remesado al Banco Oriental en la Cuenta de Fondos Propios.

7. El 10 de marzo se solicita transferencia al ISDEM por \$38,400.00 como transferencia corriente y \$115,200.00 como transferencia de Capital.

8. El 15 de marzo se recibe de Fundación Alemana donación de Fotocopiadora pequeña valorada en \$785.00

9. El 22 de marzo se percibe las transferencias solicitadas al ISDEM de las cuales retienen \$ 1,600.00 para COMURES y \$1,000.00 de especies municipales descontadas de las transferencias corrientes, así también se descuenta cuota del préstamo por \$12,210.00, incluye \$3,000.00 de intereses y \$210.00 de comisión por garante, las cuales son descontadas de las transferencias de Capital ;ambas son recibidas por medio de cheque del Banco Oriental y depositada en las cuentas FODES 25% y FODES 75% respectivamente, no obstante en la alcaldía se elaboraron formula I – ISAM por cada transferencia.

10. El 19 de abril se prepara y se paga la planilla del personal permanente de la Alcaldía, según el detalle siguiente:

Sueldos Devengados	\$19,200.00
--------------------	-------------

Sueldos líquidos	15,799.00
------------------	-----------

Descuentos de planillas:

ISSS	\$ 576.00
------	-----------

AFP CONFÍA	1,200.00
------------	----------

Renta de Empleados	775.00
--------------------	--------

Descuento de préstamo personal al Banco Occidental por \$850.00

El líquido fue pagado con fondos del 25%. Así también se devengan los aportes patronales del ISSS \$1,500.00 y AFP \$1,350.00

11. El 21 de mayo se cancela con cheque del Banco Oriental cuenta Fondos Propios, servicios de energía eléctrica por \$1,500.00 y agua por \$1,200.00, correspondiente al edificio de la Alcaldía y además el recibo del teléfono por \$700.00, todo correspondiente al mes de mayo.

12. El 23 de junio se efectúa remesa con cuenta del Banco Oriental N° 00103 por \$32,000.00, a la cuenta N° 00104 del proyecto “ADOQUINADO MIXTO EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LA POLILLA”.

13. El 24 de julio se prepara y se paga planilla a trabajadores eventuales del proyecto 001 “ADOQUINADO MIXTO EN CALLE PRINCIPAL DE COLONIA LA POLILLA”, por \$12,000.00, de los cuales se les retiene el 10% de Renta y se les cancela el líquido con cuenta del Banco Oriental N° 00104.

14. El 26 de agosto se cancela con cheque del Banco Oriental cuenta N°00104, factura por compra de 20 qq de hierro y 800 bolsas de cemento para el proyecto 001, por \$20,000.00

15. El 28 de octubre se emite cheque por \$6,700.00 en concepto de 5 pasajes con destino a España en misión oficial para funcionarios de la institución, se cancela con fondos 25%.

16. El 28 de octubre se adquieren vales de combustible por \$2,000.00 y llantas por \$ 1,200.00

17. El 30 de noviembre el auxiliar de tesorería nos informa del consumo de especies del mes por \$1,500.00, así también se recibe acta de recepción de la liquidación del proyecto 002, trasladando la bodega a los Recursos de la institución.

18. El 18 de de diciembre el auxiliar de tesorería nos informa del consumo de especies del mes por \$ 1500.00, así también se recibe acta de recepción de la liquidación del proyecto 002, trasladando la bodega a los Recursos institucionales.

19. Al hacer arqueo de caja chica el 20 de diciembre se encontró faltante de \$500.00, el titular de la institución se encuentra efectuando las investigaciones correspondientes a fin de determinar o no responsabilidades.

LIBRO DIARIO ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN

01/01/2010		PARTIDA N° 1		
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
21109	3	Bancos Comerciales M/D		
21109003		Cuenta FODES 75%	\$7,115.00	
21109001		Cuenta Fondos Propios	\$1,500.00	
21109002		Cuenta FODES 25%	\$2,125.00	
21109006		Cuenta de Ahorro	\$525.00	
22105		Inversión en acciones		
22105001		Acciones	\$8,500.00	
22551		D. M. x Por Percibir		
22551001		D. M. x Por Percibir	\$2,200.00	
23123		Especies Municipales		
23123001		Especies Municipales Diversas	\$3,500.00	
24117		Equipo de Transp., Tracción y Elevación		
2411701		Vehículos de Transporte	\$37,000.00	
24301		Bienes Inmuebles		
24301001		Terreno	\$83,000.00	
24199		Depreciación Acumulada		
24199017		Vehículos de Transporte		\$8,640.00
42451		A. M. x Pagar		
42451935		DGT		\$775.00
42451002		Proveedor ABC		\$6,000.00
42219		Empréstitos de Empresas Privadas Financieras		
42219001		Empréstitos de Empresas Privadas Financieras		\$30,000.00
81105		Patrimonio Municipal		
81105001		Patrimonio		\$100,050.00
		v/ Apertura del ejercicio 2010	\$145,465.00	\$145,465.00

01/01/2010		PARTIDA N° 2		
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
21109	3	Bco. Comerciales M/D		
21109004		Cta. Cte.00104	\$835.00	
25291		Costos Acumulados de la Inversión Pública		
25291001		Proyecto 001, Uso Público	\$12,125.00	
41251		Depósitos Retenciones Fiscales		
41251935		D. G. T		\$835.00
25299		Aplicación de la Inversión Pública		
25299001		Proyecto 001, Uso Público		\$12,125.00
		V/Apertura del proyecto 001, en el año 2010	\$12,960.00	\$12,960.00

01/01/2010		PARTIDA N° 3-PROYECTO 002		
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
21109		Bco. Comerciales M/D		
21109005	3	Cta. Cte. N° 00105,	\$300.00	
21207		Anticipos a contratistas		
21207001		Anticipos a contratistas	\$1,150.00	
25191		Costo Acumulados de la Inversión		
25191001		Proyecto 002, Uso Privativo	\$15,117.00	
41251		Depósitos Retenciones Fiscales		
41251935		D. G. T. (Renta de Personal Eventual)		\$300.00
42450		Provisión por Acreedores Monetarios		
42450001		Provisión por Acreedores Monetarios		\$1,150.00
81105		Patrimonio		
81105001		Patrimonio Municipal		\$15,117.00
		V/Apertura del proyecto 002, en el año 2010	\$16,567.00	\$16,567.00

01/01/2010					PARTIDA N° 4				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
42451		2	A. M. X Pagar						
42451001			A. M. X Pagar		\$775.00				
42451002			ABC S. A de C.V.		\$6,000.00				
41389			A.M x Operaciones de Ejercicios Anteriores						
41389002			ABC S. A de C.V.				\$6,000.00		
41389935			DGT				\$775.00		
			V/ Traslado de las Obligaciones de Ejercicios Anteriores a Obligaciones del Ejercicio en curso		\$6,775.00		\$6,775.00		

07/01/2010					PARTIDA N° 5				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21103			Caja Chica						
21103001			Caja Chica		\$525.00				
21109		1	Banco Comerciales M/D						
21109001			Cta. Cte. Fondos Propios				\$525.00		
			V/ Emisión de cheque para la Creación Fondo de caja Chica.		\$525.00		\$525.00		

11/01/2010 PARTIDA N° 6-Proyecto 002				
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
42450		Provisiones por Acreedores Monetarios		
42450001	2	Provisiones por Acreedores Monetarios	\$1,150.00	
41389		A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		
41389001		A. M. x Op. de Ejerc. Ant. (Proyecto 002)		\$1,150.00
		V/ Reconocimiento de anticipo del Ing. Luís García Proy.002	\$1,150.00	\$1,150.00

20/01/2010 PARTIDA N° 7-Proyecto 002				
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
41389	2	A.M x Operaciones de Ejercicios Anteriores		
41389001		A.M x Operaciones de Ejercicios Anteriores	\$1,150.00	
21207		Anticipos a Contratistas		
21207001		Ing. Luís García		\$1,150.00
		V/Reconocimiento de Anticipo del Ing. Luís García	\$1,150.00	\$1,150.00

20/01/2010 PARTIDA N° 8				
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
41389		A. M. x Operaciones de Ejercicios Anteriores		
41389935	1	D. G. T.	\$775.00	
21109		Bancos Comerciales M/D		
21109001		Cta. Corriente 00101		\$775.00
		v/ Pago de la retención de renta de empleados	\$775.00	\$775.00

20/01/2010					PARTIDA N°9				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
41251			Depósito de Retenciones Fiscales						
41251935		1	D. G. T		\$835.00				
21109			Bancos Comerciales						
21109004			Cta. Corriente 00104				\$835.00		
			v/ Pago de Renta del proyecto 001		\$835.00		\$835.00		

20/01/2010					PARTIDA N° 10				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
41251			Deposito de Retenciones Fiscales						
41251935		1	D.G.T.		\$300.00				
21109			Bancos Comerciales M/D						
21109005			Cta, Corriente 00105				\$300.00		
			v/ Pago de Renta del proyecto 002		\$300.00		\$300.00		

31/01/2010					PARTIDA N° 11				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21310			D. M. X Impuesto Mpal.						
21310001		1	Comercio		\$900.00				
21312			D. M. Por tasas y Derechos						
21312008			Alumbrado Público		\$2,300.00				
21312014			Fiestas		\$800.00				
21312017			Pavimentación		\$2,500.00				
21312025			Cotejo de Fierros		\$250.00				
85119			Impuestos Municipales						
85119001			Comercio				\$900.00		
85801			Tasas de Servicios Públicos						
85801008		1	Alumbrado Público				\$2,300.00		
85801014			Fiestas				\$800.00		
85801017			Pavimentación				\$2,500.00		
85803			Derechos						
85803011		1	Cotejo de Fierros				\$250.00		
			V/Reconocimiento de los ingresos por impuestos y tasas municipales correspondientes al mes de enero.		\$6,750.00		\$6,750.00		

31/01/2010					PARTIDA N° 12				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21101			Caja General						
21101001		1	Caja General		\$6,750.00				
21310001			Comercio				\$900.00		
21312008			Alumbrado Público				\$2,300.00		
21312014			Fiestas				\$800.00		
21312017			Pavimentación				\$2,500.00		
21312025			Cotejo de Fierros				\$250.00		
			V/Ingreso de Impuestos y tasas a Caja General		\$6,750.00		\$6,750.00		

31/01/2010					PARTIDA N° 13				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21109			Bancos Comerciales M/D						
211090001		1	Cta. Cte. Fondos Propios		\$6,750.00				
21101			Caja General						
21101001			Caja General				\$6,750.00		
			V/ Por remesa realizada correspondiente a impuestos y tasas municipales		\$6,750.00		\$6,750.00		

05/01/2010					PARTIDA N° 14				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
41389			A. M. x Operaciones de Ejerc. Anteriores						
41389001		1	Grupo ABC		\$6,000.00				
21109			Bancos Comerciales M/D						
21109002			Cuenta FODES 25%				\$6,000.00		
			v/ Pago de Deuda del vehículo		\$6,000.00		\$6,000.00		

27/01/2010					PARTIDA N° 15				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21389		2	D.M x Operaciones de Ejercicios Anteriores						
21389001			D.M x Operaciones de Ejercicios Anteriores		\$1,300.00				
22551			D. M. X Por Percibir						
22551001			D. M. X Por Percibir				\$1,300.00		
			V/ Traslado de los Derechos de Ejercicios Anteriores a los Derechos del Ejercicio en curso		\$1,300.00		\$1,300.00		

27/02/2010					PARTIDA N° 16				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21101			Caja General						
21101001		1	Caja General		\$1,300.00				
21389			D. M. x Operaciones de Ejerc. de año Anterior						
21389001		1	D. M. x Operaciones de Ejerc. de año Anterior				\$1,300.00		
			v/ Pago de Mora por Tasas e Impuestos		\$1,300.00		\$1,300.00		

28/02/2010					PARTIDA N° 17				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21109			Bancos Comerciales M/D						
21109001		1	Cta. Cte. Fondos Propios		\$1,300.00				
21101			Caja General						
21101001		1	Caja General				\$1,300.00		
			v/ Remesa a Cuenta Fondos Propios Banco Oriental.		\$1,300.00		\$1,300.00		

10/03/2010					PARTIDA N° 18				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21316			D. M. x Transferencia Recibida						
21316834		1	ISDEM		\$38,400.00				
85605			Transferencias Corrientes del Sector Público						
85605001			Transferencias Corrientes del Sector Público				\$38,400.00		
			v/ Registro devengamiento del FODES 25%		\$38,400.00		\$38,400.00		

10/03/2010					PARTIDA N° 19				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21322			Transferencia de Capital Recibidas						
21322834		1	ISDEM		\$115,200.00				
85703			Transferencia de Capital del Sector Público						
85703001			Transferencia de Capital del Sector Público				\$115,200.00		
			v/ Registro devengamiento del FODES 75%		\$115,200.00		\$115,200.00		

15/03/2010					PARTIDA N° 20				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
24119			Maquinaria, Equipo Y Mobiliario Diverso.						
24119002		2	Maquinarias y Equipos		\$785.00				
81107			Donaciones y legados bienes corporales						
81107001			Fundación Española				\$785.00		
			v/ Donación de fotocopidora		\$785.00		\$785.00		

22/03/2010					PARTIDA N° 21				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
23123			Especies Municipales						
23123001			Especies Municipales Diversas		\$1,000.00				
83705			Transferencias corrientes al sector público						
83705001		1	Transferencias corrientes al sector público		\$1,600.00				
41354			A.M x Adquisiciones de Bienes y Servicios						
41354834			ISDEM				\$1,000.00		
41356			A. M. x Transferencias corrientes otorgadas						
41356937			COMURES				\$1,600.00		
			v/ Reg. De retenciones efectuadas al FODES 25%		\$2,600.00		\$2,600.00		

22/03/2010					PARTIDA N° 22				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21101			Caja General						
21101001		1	Caja General		\$35,800.00				
41354			A.M x Adquisiciones de Bienes y Servicios						
41354834			ISDEM		\$1,000.00				
41356			A. M. x Transferencias corrientes otorgadas						
41356937			COMURES		\$1,600.00				
21316			D. M. x Transferencia Recibida						
21316834			ISDEM				\$38,400.00		
			v/ Devengado en Caja General		\$38,400.00		\$38,400.00		

22/03/2010					PARTIDA N° 23				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21109			Bancos Comerciales M/D						
21109002		1	Cta. Corriente FODES 25%		\$35,800.00				
21101			Caja General						
21101001			Caja General				\$35,800.00		
			v/ Percibido líquido del FODES 25%		\$35,800.00		\$35,800.00		

22/03/2010					PARTIDA N° 24				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
42219			Empréstitos de Emp. Privada Financiera						
42219001		1	Empréstitos de Emp. Privada Financiera						
42219001001			Préstamo Banco Occidental		\$9,000.00				
83609			Interés y comisión de la deuda interna						
83609002			De Inst. Descentralizadas no Empresariales		\$210.00				
83609008			De Empr. Privadas Financieras		\$3,000.00				
41355			A. M. x Gastos Financieros y otros						
41355001			Banco Occidental (Interés)				\$3,000.00		
41355834			ISDEM (Comisión)				\$210.00		
41371			A. M. x Amortización por Endeudamiento Público						
41371001			Banco Occidental				\$9,000.00		
			v/ Devengamiento de egresos por retención en transf. ISDEM FODES 75%		\$12,210.00		\$12,210.00		

22/03/2010					PARTIDA N° 25				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21101			Caja General						
21101001		1	Caja General		\$102,990.00				
41355			A. M. x Gastos Financieros y otros						
41355001			Banco Occidental (Interés)		\$3,000.00				
41355834			ISDEM (Comisión)		\$210.00				
41371			A. M. x Amortización por Endeudamiento Publico						
41371001			Banco Occidental		\$9,000.00				
21109			Bancos Comerciales						
21109003			Bco. Oriental Cta. FODES 75%		\$102,990.00				
21322			Transferencia de Capital Recibidas						
21322834			ISDEM				\$115,200.00		
21101			Caja General						
21101001			Caja General				\$102,990.00		
			v/ Percepción de valor liquido, compensación de deuda por retenciones efectuadas por ISDEM en transferencia FODES 75% y remesa al Banco.		\$218,190.00		\$218,190.00		

19/04/2010		PARTIDA N° 26		
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
83301		Remuneraciones Permanentes		
83301001	1	Sueldos	\$19,200.00	
83307		Ctb. patr. a Inst. de Seguridad Social Públicas		
83307001		Por Remuneraciones Permanentes	\$1,500.00	
83309		Ctb. Patr. a Inst. de Seguridad Social Privadas		
83309001		Por Remuneraciones Permanentes	\$1,350.00	
41351		A. M. x Remuneraciones		
41351001		Sueldo Liquido		\$15,799.00
41351893		ISSS		\$2,076.00
41351002		AFP Confía		\$2,550.00
41351003		Bco. Cuscatleco		\$850.00
41351935		D. G. T.		\$775.00
		v/ devengamiento correspondiente al 19 de abril por pago de salarios	\$22,050.00	\$22,050.00

19/04/2010					PARTIDA N° 27				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
41351			A. M. x Remuneraciones						
41351001		1	Sueldo Líquido		\$15,799.00				
21109			Bco. Comercial M/D						
21109002			Cta. Corriente FODES 25%				\$15,799.00		
			v/ cancelación del sueldo liquido de planilla correspondiente al mes de abril		\$15,799.00		\$15,799.00		

21/05/2010					PARTIDA N° 28				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
83417			Servicios Básicos						
83417001		1	Energía Eléctrica		\$1,500.00				
83417002			Servicios de agua		\$1,200.00				
83417003			Servicios de telecomunicaciones		\$700.00				
41354			A. M. x Adq. De Bienes y servicios						
41354920			ANDA				\$1,200.00		
41354001			DEL SUR				\$1,500.00		
41354002			TELECOM S. A DE C. V				\$700.00		
			v/ devengamiento de servicios básicos		\$3,400.00		\$3,400.00		

21/05/2010					PARTIDA N° 29				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
41354			A. M. x Adq. De Bienes y servicios						
41354920		1	ANDA		\$1,200.00				
41354001			DEL SUR		\$1,500.00				
41354002			TELECOM S. A DE C. V		\$700.00				
21109			Bco. Comercial M/D						
21109001			Cta. Corriente Fondos Propios				\$3,400.00		
			v/ Pago de los serv. Básicos correspondientes a mayo		\$3,400.00		\$3,400.00		

23/06/2010					PARTIDA N° 30-Proyecto 001				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
21109			Bco. Comercial M/D						
21109004		1	Cta. Corriente Proy. 00104		\$32,000.00				
21109			Bco. Comercial						
21109003			Cta. Corriente FODES 75%				\$32,000.00		
			v/ Traslado de Fondos del 75% al proyecto "Adoquinado Mixto en calle pal. De Colonia Roble		\$32,000.00		\$32,000.00		

24/07/2010					PARTIDA N° 31-Proyecto 001				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
25203			Remuneraciones Personal Eventual						
25203002		1	Salarios por Jornal		\$12,000.00				
41351			A. M. x Remuneraciones						
41351004			Planilla Jornales Proy.00104				\$12,000.00		
			v/ devengamiento del pago de salarios jornales del proyecto 00104		\$12,000.00		\$12,000.00		

24/07/2010 PARTIDA N° 32-Proyecto 001				
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
41351	1	A. M. x Remuneraciones		
41351004		Remuneraciones Eventuales	\$12,000.00	
21109		Bco. Comercial M/D		
21109004		Cta. Corriente Proy. 00104		\$10,800.00
41251		Depósitos por Retenciones Fiscales		
41251001		Depósitos por Retenciones Fiscales		\$1,200.00
		v/ pago de servicios eventuales por jornal,.	\$12,000.00	\$12,000.00

24/07/2010 PARTIDA N° 33-Proyecto 001				
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
83101		Proyecto de Infraestructura vial		
83101001	2	Proyecto 001 (Proy. De Uso Público)	\$12,000.00	
25299		Aplicación de la Inversión Pública		
25299001		Proyecto 001 (Proy. De Uso Público)		\$12,000.00
		v/ reconocimiento de la inversión pública Proyecto 00104	\$12,000.00	\$12,000.00

26/08/2010 PARTIDA N° 34-Proyecto 001				
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
25231		Minerales y productos derivados		
25231002	1	Minerales metálicos y productos derivados	\$20,000.00	
41354		A. M. x Adq. De bienes y servicios		
41354005		Ferretería Más por menos		\$20,000.00
		v/ devengamiento de la compra de 20 qq de hierro y 800 bolsas de cemento	\$20,000.00	\$20,000.00

26/08/2010 PARTIDA N° 35-Proyecto 001				
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
41354		A. M. x Adq. De bienes y servicios		
41354005	1	Ferretería Mas por Menos	\$20,000.00	
21109		Bco. Comercial M/D		
21109004		Cta. Corriente Proy. 00104		\$20,000.00
		v/ pago de compra de hierro y cemento	\$20,000.00	\$20,000.00

26/08/2010 PARTIDA N° 36-Proyecto 001				
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
83101		Proyecto de Infraestructura vial		
83101001	2	Proyecto 001 (Proy. De Uso Público)	\$20,000.00	
25299		Aplicación de la Inversión Pública		
25299001		Proyecto 00104 (Proy. De Uso Público)		\$20,000.00
		v/ reconocimiento de la inversión pública, Proy. 00104	\$20,000.00	\$20,000.00

28/10/2010 PARTIDA N° 37				
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
83427		Pasajes y Viáticos		
83427002	1	Pasajes al Exterior	\$6,700.00	
41354		A.M x Adquisiciones de Bienes y Servicios		
41354015		American line		\$6,700.00
		v/ Devengado de la representación	\$6,700.00	\$6,700.00

28/10/2010					PARTIDA N° 38				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
41354			A.M x Adquisiciones de Bienes y Servicios						
41354015			American Line		\$6,700.00				
21109			Bancos Comerciales M/D						
21109002			Cta.Cte. FODES 25%				\$6,700.00		
			V/Pago de los Gastos de Representación		\$6,700.00		\$6,700.00		

28/10/2010					PARTIDA N° 39				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
83409			Productos Químicos y Lubricantes						
83409003		1	Combustibles y lubricantes		\$2,000.00				
83407			Productos de cuero y caucho						
83407003			Llantas y Neumáticos		\$1,200.00				
41354			A. M. x Adq. De bienes y servicios						
41354011			FAST GAS				\$2,000.00		
41354012			LLANTAS DURA MAS				\$1,200.00		
			V/ Devengado de la compra de Combustibles y llantas		\$3,200.00		\$3,200.00		

28/10/2010					PARTIDA N° 40				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
41354			A. M. x Adq. De bienes y servicios						
41354011		1	FAST GAS		\$2,000.00				
41354012			LLANTAS DURA MAS		\$1,200.00				
21109			Bancos Comerciales M/D						
21109001			Cta, Cte. Fondos Propios				\$3,200.00		
			v/ Pago de Compra de Llantas y combustible		\$3,200.00		\$3,200.00		

30/11/2010					PARTIDA N° 41				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
83433			Especies Municipales						
83433001		2	Especies Municipales Diversas		\$1,500.00				
23123			Especies Municipales						
23123001			Especies Municipales Diversas				\$1,500.00		
			v/ Consumo de especies municipales		\$1,500.00		\$1,500.00		

30/11/2010					PARTIDA N° 42-Proyecto 00204				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
81105			Patrimonios Municipales						
81105001		2	Patrimonios Municipales		\$15,117.00				
25191			Costos Acumulados de la inversión						
25191001			Costos Acumulados de la inversión				\$15,117.00		
			v/ Reclasificación de excedente patrimonial y liquidación de costos acumulados al proyecto		\$15,117.00		\$15,117.00		

30/11/2010		PARTIDA N° 43		
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
24101		Bienes inmuebles		
24101001	2	Edificios e Instalaciones	\$15,117.00	
81105		Patrimonios Municipales		
81105001		Patrimonios Municipales		\$15,117.00
		v/ Activación de la bodega en los activos institucionales	\$15,117.00	\$15,117.00

20/12/2010		PARTIDA N° 44		
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
81901		Detrimento de Fondos		
81901001	1	Detrimento de Fondos (Caja de recaudación)	\$500.00	
21103		Caja Chica		
21103001		Caja Chica		\$500.00
		v/ Registro de Faltante de efectivo en caja	\$500.00	\$500.00

31/12/2010					PARTIDA N° 45				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
83815		2	Depreciación de bienes de uso						
83815001			Maquinaria y Equipo		\$117.75				
24199			Depreciación Acumulada						
24199019			Maquinaria y Equipo				\$117.75		
			V/ Depreciación de la Fotocopiadora		\$117.75		\$117.75		

31/12/2010					PARTIDA N° 46				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
83815		2	Depreciación de bienes de uso						
83815002			Vehículo de Transporte		\$3,330.00				
24199			Depreciación Acumulado						
24199017			Equipo de transporte				\$3,330.00		
			V/por depreciación de Vehículo		\$3,330.00		\$3,330.00		

31/12/2010					PARTIDA N° 47				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
83815		2	Depreciación de bienes de Uso						
83815003			Edificaciones		\$340.13				
24199			Depreciación Acumulado						
24199001			Bienes Inmuebles				\$340.13		
			V/Depreciación del Edificio		\$340.13		\$340.13		

31/12/2010					PARTIDA N° 48				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
41351		2	Remuneraciones permanentes						
41351893			ISSS		\$2,076.00				
41351002			AFP		\$2,550.00				
41351003			Banco Occidental		\$850.00				
41351935			DGT		\$775.00				
42451			Acreedores Monetarios por pagar						
42451001			Acreedores Monetarios por pagar				\$6,251.00		
			V/Por traslado de acreedores monetario al final del ejercicio						

31/12/2010					PARTIDA N° 49				
CÓDIGO		T.M.	CONCEPTO		DEBE		HABER		
25291		2	Costos Acumulado de la Inversión						
25291001			Costos Acumulado de la Inversión		\$32,000.00				
25231			Minerales y Productos Derivados						
25231002			Minerales Metálicos y Productos Derivados				\$20,000.00		
25203			Remuneraciones Eventuales						
25203002			Salarios por Jornal				\$12,000.00		
			V/Por traslado costos de proyecto 1 al costo de la Inversión		\$32,000.00		\$32,000.00		

31/12/2010		PARTIDA N° 50		
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
811 11	2	Resultado del Ejercicio Corriente		
81111001		Resultado del Ejercicio Corriente	\$32,000.00	
83101		Proyecto de Construcción de Infraestructura vial		
83101001		Proyecto de Construcción de Infraestructura vial		\$32,000.00
		Traslado de los Gasto del proyecto 00104 a Resultado del Ejercicio por cierre del ejercicio	\$32,000.00	\$32,000.00

31/12/2010		PARTIDA N° 51		
CODIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
811 11	3	Resultado del Ejercicio Corriente		
81111001		Resultado del Ejercicio Corriente	\$45,447.88	
83301		Remuneración Personal Permanentes		
83301001		Sueldo		\$19,200.00
83307		Ctb. patr. a Inst. de Seguridad Social Públicas		
83307001		Por Remuneraciones Permanentes		\$1,500.00
83309		Ctb. Patr. a Inst. de Seguridad Social Privadas		
83309001		Por Remuneraciones Permanentes		\$1,350.00
83407		Productos de cuero y caucho		
83407003		Llantas y Neumáticos		\$1,200.00
83409		Productos Químicos y Lubricantes		
83409003		Combustibles y lubricantes		\$2,000.00
83417		Servicios Básicos		
83417001		Energía Eléctrica		\$1,500.00
83417002		Servicios de agua		\$1,200.00
83417003		Servicios de telecomunicaciones		\$700.00
83427		Pasajes y Viáticos		
83427002		Pasajes al Exterior		\$6,700.00
83433		Especies Municipales		
83433001		Especies Municipales Diversas		\$1,500.00
83609		Interés y comisión de la deuda interna		
83609002		De Inst. Descentralizadas no Empresariales		\$210.00
83609008		De Empr. Privadas Financieras		\$3,000.00
83705		Transferencias corrientes al sector público		
83705001		Transferencias corrientes al sector público		\$1,600.00
83815		Depreciación de bienes de uso		
83815001		Maquinaria y Equipo		\$117.75
83815002		Vehículo de Transporte		\$3,330.00
83815003		Edificaciones		\$340.13
		V/Partida de cierre del ejercicio	\$45,447.88	\$45,447.88

31/12/2010		PARTIDA N° 52		
CÓDIGO	T.M.	CONCEPTO	DEBE	HABER
85119	3	Impuestos Municipales		
85119001		Comercio	\$900.00	
85605		Transferencias Corrientes del Sector Público		
85605001		Transferencias Corrientes del Sector Público	\$38,400.00	
85703		Transferencia de Capital del Sector Público		
85703001		Transferencia de Capital del Sector Público	\$115,200.00	
85801		Tasas de Servicios Públicos		
85801008		Alumbrado Público	\$2,300.00	
85801014		Fiestas	\$800.00	
85801017		Pavimentación	\$2,500.00	
85803		Derechos		
85803011		Cotejo de Fierros	\$250.00	
811 11		Resultado del Ejercicio Corriente		
81111001		Resultado del Ejercicio Corriente		\$160,350.00
		V/Partida de cierre del ejercicio correspondiente al traslado de acreedores monetarios.	\$160,350.00	\$160,350.00

LIBRO MAYOR ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN

211 09 001 Banco Oriental Fondos Propios	Cargo	Abono
Partida 1	\$ 1,500.00	
Partida 5		\$ 525.00
Partida 9		\$ 775.00
Partida 13	\$ 6,750.00	
Partida 17	\$ 1,300.00	
Partida 29		\$ 3,400.00
Partida 40		\$ 3,200.00
Total	\$ 9,550.00	\$ 7,900.00

Saldo \$ 1,650.00

211 09 002 Banco Oriental FODES 25%	Cargo	Abono
Partida 1	\$ 2,125.00	
Partida 14		\$ 6,000.00
Partida 23	\$ 35,800.00	
Partida 27		\$ 15,799.00
Partida 38		\$ 6,700.00
Total	\$ 37,925.00	\$ 28,499.00

Saldo \$ 9,426.00

211 09 003 Banco Oriental FODES 75%	Cargo	Abono
Partida 1	\$ 7,115.00	
Partida 25	\$ 102,990.00	
Partida 30		\$ 32,000.00
Total	\$ 110,105.00	\$ 32,000.00

Saldo \$ 78,105.00

211 09 004 Banco Oriental Proyecto 00104	Cargo	Abono
Partida 2	\$ 835.00	
Partida 9		\$ 835.00
Partida 30	\$ 32,000.00	
Partida 32		\$ 10,800.00
Partida 35		\$ 20,000.00
Total	\$ 32,835.00	\$ 31,635.00

Saldo \$ 1,200.00

211 09 005 Banco Oriental Proyecto 00105	Cargo	Abono
Partida 3	\$ 300.00	
Partida 10		\$ 300.00
Total	\$ 300.00	\$ 300.00

Saldo \$ -

211 09 006 Banco Oriental Cta Ahorro	Cargo	Abono
Partida 1	\$ 525.00	
Total	\$ 525.00	\$ -

Saldo \$ 525.00

211 01 001 Caja General	Cargo	Abono
Partida 12	\$ 6,750.00	
Partida 13		\$ 6,750.00
Partida 16	\$ 1,300.00	
Partida 17		\$ 1,300.00
Partida 22	\$ 35,800.00	
Partida 23		\$ 35,800.00
Partida 25	\$ 102,990.00	
Partida 25		\$ 102,990.00
Total	\$ 146,840.00	\$ 146,840.00

Saldo \$ -

211 03 001 Caja Chica	Cargo	Abono
Partida 5	\$ 525.00	
Partida 44		\$ 500.00
Total	\$ 525.00	\$ 500.00

Saldo \$ 25.00

413 51 893 ISSS	Cargo	Abono
Partida 26		\$ 2,076.00
Partida 48	\$ 2,076.00	
Total	\$ 2,076.00	\$ 2,076.00
Saldo		\$0.00

413 51 002 AFP Confía	Cargo	Abono
Partida 26		\$ 2,550.00
Partida 48	\$ 2,550.00	
Total	\$ 2,550.00	\$ 2,550.00
Saldo		\$0.00

413 51 003 Banco Cuscatleco	Cargo	Abono
Partida 26		\$ 850.00
Partida 48	\$ 850.00	
Total	\$ 850.00	\$ 850.00
Saldo		\$0.00

413 54 920 ANDA	Cargo	Abono
Partida 28		\$ 1,200.00
Partida 29	\$ 1,200.00	
Total	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00
Saldo		\$ -

413 54 001 DEL SUR	Cargo	Abono
Partida 28		\$ 1,500.00
Partida 29	\$ 1,500.00	
Total	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

Saldo \$ -

413 54 002 TELECOM S.A DE C.V	Cargo	Abono
Partida 28		\$ 700.00
Partida 29	\$ 700.00	
Total	\$ 700.00	\$ 700.00

Saldo \$ -

413 51 004 Planilla Jornal Proy. 001	Cargo	Abono
Partida 31		\$ 12,000.00
Partida 32	\$ 12,000.00	
Total	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

\$ -

413 54 005 Ferrería Mas por Menos	Cargo	Abono
Partida 34		\$ 20,000.00
Partida 35	\$ 20,000.00	
Total	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00

Saldo \$ -

413 54 015 American Line	Cargo	Abono
Partida 37		\$ 6,700.00
Partida 38	\$ 6,700.00	
Total	\$ 6,700.00	\$ 6,700.00

Saldo \$ -

413 54 011 FAST GAS	Cargo	Abono
Partida 39		\$ 2,000.00
Partida 40	\$ 2,000.00	
Total	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00

Saldo \$ -

413 54 012 Llantas La Dura Mas	Cargo	Abono
Partida 39		\$ 1,200.00
Partida 40	\$ 1,200.00	
Total	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00

Saldo \$ -

413 89 935 D.G.T	Cargo	Abono
Partida 4		\$ 775.00
Partida 8	\$ 775.00	
Partida 26		\$ 775.00
Partida 48	\$ 775.00	
Total	\$ 1,550.00	\$ 1,550.00

Saldo 0.00

413 89 002 Grupo ABC	Cargo	Abono
Partida 4		\$ 6,000.00
Partida 15	\$ 6,000.00	
Total	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

Saldo 0.00

413 89 001 A.M x Op. De Ejer. Anteriores Proy. 002	Cargo	Abono
Partida 6		\$ 1,150.00
Partida 7	\$ 1,150.00	
Total	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00

Saldo \$ -

413 5 834 ISDEM	Cargo	Abono
Partida 21		\$ 1,000.00
Partida 22	\$ 1,000.00	
Total	\$ 1,000.00	\$ 1,000.00

Saldo \$ -

413 56 937 COMURES	Cargo	Abono
Partida 21		\$ 1,600.00
Partida 22	\$ 1,600.00	
Total	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00

Saldo \$ -

413 55 001 Banco occidental (Intereses)	Cargo	Abono
Partida 24		\$ 3,000.00
Partida 25	\$ 3,000.00	
Total	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00

Saldo \$ -

413 55 834 ISDEM (Comisión)	Cargo	Abono
Partida 24		\$ 210.00
Partida 25	\$ 210.00	
Total	\$ 210.00	\$ 210.00

Saldo \$ -

413 71 001 Banco Occidental (Préstamo)	Cargo	Abono
Partida 24		\$ 9,000.00
Partida 25	\$ 9,000.00	
Total	\$ 9,000.00	\$ 9,000.00

Saldo \$ -

413 51 001 Sueldo Líquido	Cargo	Abono
Partida 26		\$ 15,799.00
Partida 27	\$ 15,799.00	
Total	\$ 15,799.00	\$ 15,799.00

Saldo \$ -

424 51 935 A.M x Pagar	Cargo	Abono
Partida 1		\$ 775.00
Partida 4	\$ 775.00	
Total	\$ 775.00	\$ 775.00

Saldo \$ -

412 51 935 D.G.T	Cargo	Abono
Partida 2		\$ 835.00
Partida 9	\$ 835.00	
Total	\$ 835.00	\$ 835.00

Saldo \$ -

412 51 001 Depósito por retenciones fiscales	Cargo	Abono
Partida 32		\$ 1,200.00
Total	\$ -	\$ 1,200.00
Saldo		\$ (1,200.00)

412 51 935 D.G.T	Cargo	Abono
Partida 3		\$ 300.00
Partida 10	\$ 300.00	
Total	\$ 300.00	\$ 300.00
Saldo		\$ -

424 50 001 Provisiones x A.M	Cargo	Abono
Partida 3		\$ 1,150.00
Partida 6	\$ 1,150.00	
Total	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00
Saldo		\$ -

424 51 002 ABC	Cargo	Abono
Partida 1		\$ 6,000.00
Partida 4	\$ 6,000.00	
Total	\$ 6,000.00	\$ 6,000.00

Saldo \$ -

213 89 001 D.M x Operaciones de ejerc. Ante.	Cargo	Abono
Partida 15	\$ 1,300.00	
Partida 16		\$ 1,300.00
Total	\$ 1,300.00	\$ 1,300.00

Saldo \$ -

213 10 001 D.M x Comercio	Cargo	Abono
Partida 11	\$ 900.00	
Partida 12		\$ 900.00
Total	\$ 900.00	\$ 900.00

Saldo \$ -

213 12 025 Cortejo de Fierro	Cargo	Abono
Partida 11		\$ 250.00
Partida 12	\$ 250.00	
Total	\$ 250.00	\$ 250.00

Saldo \$ -

213 16 854 ISDEM	Cargo	Abono
Partida 18	\$ 38,400.00	
Partida 22		\$ 38,400.00
Total	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00

Saldo \$ -

413 22 834 ISDEM	Cargo	Abono
Partida 19	\$ 115,200.00	
Partida 25		\$ 115,200.00
Total	\$ 115,200.00	\$ 115,200.00

Saldo \$ -

213 12 017 Pavimentación	Cargo	Abono
Partida 11	\$ 2,500.00	
Partida 12		\$ 2,500.00
Total	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00

Saldo \$ -

212 07 001 Anticipos a Contratistas	Cargo	Abono
Partida 3	\$ 1,150.00	
Partida 7		\$ 1,150.00
Total	\$ 1,150.00	\$ 1,150.00

Saldo \$ -

221 05 001 Acciones	Cargo	Abono
Partida 1	\$ 8,500.00	
Total	\$ 8,500.00	\$ -

Saldo \$ 8,500.00

225 51 001 D.M x Percibir	Cargo	Abono
Partida 1	\$ 2,200.00	
Partida 15		\$ 1,300.00
Total	\$ 2,200.00	\$ 1,300.00

Saldo \$ 900.00

231 23 001 Especies Municipales	Cargo	Abono
Partida 1	\$ 3,500.00	
Partida 22	\$ 1,000.00	
Partida 41		\$ 1,500.00
Total	\$ 4,500.00	\$ 1,500.00

Saldo \$ 3,000.00

241 17 001 Vehículos de Transporte	Cargo	Abono
Partida 1	\$ 37,000.00	
Total	\$ 37,000.00	\$ -

Saldo \$ 37,000.00

243 01 001 Terreno	Cargo	Abono
Partida 1	\$ 83,000.00	
Total	\$ 83,000.00	\$ -

Saldo \$ 83,000.00

241 99 017 Vehículo de Transporte	Cargo	Abono
Partida 1		\$ 8,640.00
Partida 46		\$ 3,330.00
Total	\$ -	\$ 11,970.00

Saldo (11,970.00)

422 19 001 001 Empréstitos de Emp. Priv. Financieras	Cargo	Abono
Partida 1		\$ 30,000.00
Partida 24	\$ 9,000.00	
Total	\$ 9,000.00	\$ 30,000.00

Saldo (21,000.00)

811 05 001 Patrimonio	Cargo	Abono
Partida 1		\$ 100,050.00
Partida 3		\$ 15,117.00
Partida 42	\$ 15,117.00	
Partida 43		\$ 15,117.00
Total	\$ 15,117.00	\$ 130,284.00
	Saldo	(115,167.00)

836 09 002 De Inst. Desentra. No Empresariales	Cargo	Abono
Partida 24	\$ 210.00	
partida 51		\$ 210.00
Total	\$ 210.00	\$ 210.00
	Saldo	\$ -

836 09 008 De Empresas Priv. Financieras	Cargo	Abono
Partida 24	\$ 3,000.00	
Partida 51		\$ 3,000.00
Total	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
	Saldo	\$ -

252 91 001 Costo Acumulado	Cargo	Abono
Partida 22	\$ 12,125.00	
Partida 49	\$ 32,000.00	
Total	\$ 44,125.00	\$ -

Saldo \$ 44,125.00

252 99 001 Aplicación de la Inversión	Cargo	Abono
Partida 2		\$ 12,125.00
Partida 33		\$ 12,000.00
Partida 36		\$ 20,000.00
Total	\$ -	\$ 44,125.00

Saldo (44,125.00)

251 91 001 Costos Acumulados de la Inv. Proyc 002	Cargo	Abono
Partida 3	\$ 15,117.00	
Partida 42		\$ 15,117.00
Total	\$ 15,117.00	\$ 15,117.00

Saldo \$0.00

851 19 001 Comercio	Cargo	Abono
Partida 12		\$ 900.00
Partida 52	\$ 900.00	
Total	\$ 900.00	\$ 900.00
	Saldo	0.00

858 01 008 Alumbrado Público	Cargo	Abono
Partida 12		\$ 2,300.00
Partida 52	\$ 2,300.00	
Total	\$ 2,300.00	\$ 2,300.00
	Saldo	0.00

858 01 014 Fiestas	Cargo	Abono
Parida 12		\$ 800.00
Partida 52	\$ 800.00	
Total	\$ 800.00	\$ 800.00
	Saldo	0.00

858 03 011 Cortejo de Fierros	Cargo	Abono
Partida 11		\$ 250.00
Partida 52	\$ 250.00	
Total	\$ 250.00	\$ 250.00
Saldo		0.00

856 05 001 Tranf. Corrientes del Sector Público	Cargo	Abono
Partida 18		\$ 38,400.00
Partida 52	\$ 38,400.00	
Total	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00
Saldo		0.00

857 03 001 Transf. de Capital del Sector Público	Cargo	Abono
Partida 19		\$ 115,200.00
Partida 52	\$ 115,200.00	
Total	\$ 115,200.00	\$ 115,200.00
Saldo		0.00

241 19 002 Maquinaria y equipo	Cargo	Abono
Partida 20	\$ 785.00	
Total	\$ 785.00	\$ -

Saldo \$ 785.00

811 07 001 Donaciones y Legajos Bienes Corporales	Cargo	Abono
Partida 20		\$ 785.00
Total	\$ -	\$ 785.00

Saldo (785.00)

837 05 001 Transf. Ctes. al Sector Público	Cargo	Abono
Partida 21	\$ 1,600.00	
Partida 51		\$ 1,600.00
Total	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00

Saldo 0.00

833 01 001 Sueldos	Cargo	Abono
Partida 26	\$ 19,200.00	
Partida 51		\$ 19,200.00
Total	\$ 19,200.00	\$ 19,200.00

Saldo \$ -

833 07 001 Contri. Patr, Int. Públicas	Cargo	Abono
Partida 26		\$ 1,500.00
Partida 51	\$ 1,500.00	
Total	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

Saldo 0.00

833 09 001 Contri. Patr, Int. Privadas	Cargo	Abono
Partida 26	\$ 1,350.00	
Partida 51		\$ 1,350.00
Total	\$ 1,350.00	\$ 1,350.00

Saldo \$ -

252 03 002 Salarios Por Jornal	Cargo	Abono
Partidas 31	\$ 12,000.00	
Partida 49		\$ 12,000.00
Total	\$ 12,000.00	\$ 12,000.00

Saldo \$ -

831 01 001 Proy. De Const. De Infr. Vial	Cargo	Abono
Partida 33	\$ 12,000.00	
Partida 36	\$ 20,000.00	
Partida 50		\$ 32,000.00
Total	\$ 32,000.00	\$ 32,000.00

Saldo \$ -

834 09 003 Combustibles y Lubricantes	Cargo	Abono
Partida 39	\$ 2,000.00	
Partida 51		\$ 2,000.00
Total	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00

Saldo \$ -

834 07 003 Llantas y Neumáticos	Cargo	Abono
Partidas 39	\$ 1,200.00	
Partida 51		\$ 1,200.00
Total	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00

Saldo \$ -

819 01 001 Detrimentos	Cargo	Abono
Partida 44	\$ 500.00	
Total	\$ 500.00	\$ -

Saldo \$ 500.00

241 01 001 Edificios e Instalaciones	Cargo	Abono
Partida 43	\$ 15,117.00	
Total	\$ 15,117.00	\$ -

Saldo \$ 15,117.00

858 01 017 Pavimentación	Cargo	Abono
Partida 11		\$ 2,500.00
Partida 52	\$ 2,500.00	
Total	\$ 2,500.00	\$ 2,500.00

Saldo **0.00**

834 17 001 Energía Eléctrica	Cargo	Abono
Partida 28	\$ 1,500.00	
Partida 51		\$ 1,500.00
Total	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

Saldo \$ -

834 17 002 Servicios de Agua	Cargo	Abono
Partida 28	\$ 1,200.00	
Partida 51		\$ 1,200.00
Total	\$ 1,200.00	\$ 1,200.00

Saldo \$ -

834 17 003 Servicios de Telecomunicaciones	Cargo	Abono
Partida 28	\$ 700.00	
Partida 51		\$ 700.00
Total	\$ 700.00	\$ 700.00

Saldo \$ -

252 31 002 Minerales Metálicos y Prod. Derivados	Cargo	Abono
Partida 34	\$ 20,000.00	
Partida 49		\$ 20,000.00
Total	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00

Saldo \$ -

834 27 002 Pasajes al exterior	Cargo	Abono
Partida 37	\$ 6,700.00	
Partida 51		\$ 6,700.00
Total	\$ 6,700.00	\$ 6,700.00

Saldo \$ -

834 33 001 Especies Municipales	Cargo	Abono
Partida 41	\$ 1,500.00	
Partida 51		\$ 1,500.00
Total	\$ 1,500.00	\$ 1,500.00

Saldo \$ -

838 15 001 Depreciación Maq. Y Eq.	Cargo	Abono
Partida 45	\$ 117.75	
Partida 51		\$ 117.75
Total	\$ 117.75	\$ 117.75

Saldo \$ -

241 99 019 Depreciación acumulada	Cargo	Abono
Partida 45		\$ 117.75
Total	\$ -	\$ 117.75

Saldo (\$117.75)

838 15 002 Depreciación Vehículo y Transp	Cargo	Abono
Partida 46	\$ 3,330.00	
Partida 51		\$ 3,330.00
Total	\$ 3,330.00	\$ 3,330.00

Saldo \$ -

838 15 003 Depre. De Edificaciones	Cargo	Abono
Partida 47	\$ 340.13	
Partida 51		\$ 340.13
Total	\$ 340.13	\$ 340.13

Saldo \$ -

241 99 001 Depr. acumulada de Educaciones	Cargo	Abono
Partidas 47		\$ 340.13
Total	\$ -	\$ 340.13

Saldo \$ (340.13)

424 51 001 A.M x Pagar	Cargo	Abono
Partida 48		\$ 6,251.00
Total	\$ -	\$ 6,251.00

Saldo **\$ (6,251.00)**

811 11 001 Resultado del Ejercicio corriente	Cargo	Abono
Partida 50	\$ 32,000.00	
Partida 51	\$ 45,447.88	
Partida 52		\$ 160,350.00
Total	\$ 77,447.88	\$ 160,350.00

Saldo **(\$82,902.12)**

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN
ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2010
(EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

INGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCIÓN	EGRESOS		PRESUPUESTO	EJECUCIÓN
CORRIENTES				CORRIENTES Y DE CAPITAL			
Impuestos	\$ 1,000.00	\$ 900.00	90.00%	Remuneraciones	\$ 34,050.00	\$ 34,050.00	100.00%
Tasas y Derechos	\$ 6,610.00	\$ 5,850.00	88.50%	Adquisición de bienes y servicios	\$ 42,360.00	\$ 34,300.00	80.97%
Transferencias Corrientes 25%	\$ 38,400.00	\$ 38,400.00	100.00%	Gastos Financieros y otros	\$ 6,420.00	\$ 3,210.00	50.00%
Transferencia de Capital 75%	\$ 115,200.00	\$ 115,200.00	100.00%	Inversiones en Activo fijo	\$ 58,780.00	\$ -	0.00%
				Amortización deuda pública	\$ 18,000.00	\$ 9,000.00	50.00%
				Transferencia Corriente	\$ 1,600.00	\$ 1,600.00	100.00%
SUBTOTAL INGRESOS	\$ 161,210.00	\$ 160,350.00	99.47%	SUBTOTAL DE EGRESOS	\$ 161,210.00	\$ 82,160.00	50.96%
DÉFICIT PRESUPUESTARIO				SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO			
				\$ 78,190.00			
TOTAL INGRESOS	\$ 161,210.00	\$ 160,350.00	99.47%	TOTAL DE EGRESOS	\$ 161,210.00	\$ 160,350.00	99.47%

Firma y Sello del Jefe Unidad Financiera

Firma y Sello del Contador

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN
ESTADO DE RENDIMIENTO ECONÓMICO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADO UNIDOS DE AMÉRICA)

GASTO DE GESTIÓN		INGRESOS DE GESTIÓN	
Gastos de Inversión Pública	\$ 32,000.00	Ingresos Tributarios	\$ 6,750.00
Gastos en Personal	\$ 22,050.00	Ingresos Por Transf.Corr. Recibidas	\$ 38,400.00
Gasto en Bienes de Consumo	\$ 14,800.00	Ingresos por Tranf. De Cap. Recibidas	\$115,200.00
Gastos en Transferencias Otorgadas	\$ 1,600.00		
Gastos Financieros y otros	\$ 3,210.00		
Gastos de Actualizaciones u ajustes	\$ 3,787.88		
Subtotal.	\$ 77,447.88	Subtotal	\$160,350.00
Resultado del Ejercicio(Superávit)	\$ 82,902.12		
TOTAL GASTOS DE GESTIÓN	\$ 160,350.00	TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN	\$160,350.00

Firma y Sello del Jefe Unidad
Financiera

Firma y Sello del Contador

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(EN MILES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

RECURSOS	CORRIENTE	ANTERIOR	OBLIGACIONES CON TERCEROS	CORRIENTE	ANTERIOR
DISPONIBILIDADES	\$ 90,931.00	\$ 13,550.00	DEUDA CORRIENTE		\$ 1,910.00
Caja Chica	\$ 25.00		Depósitos de Terceros	\$ 7,451.00	
Cta. Cte. Fondos Propios	\$ 1,650.00		Depósitos Retenciones Fiscales (1)	\$ 1,200.00	
Cta. Cte. FODES 25%	\$ 9,426.00		Acreedores Monetarios (2)	\$ 6,251.00	
Cta. Cte. FODES 75%	\$ 78,105.00		FINANCIAMIENTO DE TERCEROS	\$ 21,000.00	\$ 37,150.00
Cta. Cte. Proyecto 00104	\$ 1,200.00		Endeudamiento Interno	\$ 21,000.00	
Cta. de Ahorro	\$ 525.00		TOTAL OBLIGACIONES CON TERCEROS	\$ 28,451.00	\$ 39,060.00
ANTICIPOS DE FONDOS			OBLIGACIONES PROPIAS		
INVERSIONES FINANCIERAS	\$ 9,400.00	\$ 10,700.00	Patrimonio (3)	\$ 115,167.00	\$ 115,167.00
Inversiones Temporales	\$ 8,500.00		(+)Donación de Fotocopiadora	\$ 785.00	
Inversiones Financieras	\$ 8,500.00		(-)Detrimento Fondos	\$ 500.00	
Deudores Financieros por percibir	\$ 900.00		Resultado del Ejercicios Corrientes	\$ 82,902.12	
Deudores Monetario por percibir	\$ 900.00				
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	\$ 3,000.00	\$ 3,500.00			
Existencias Institucionales	\$ 3,000.00				
INVERSIONES EN BIENES DE USO	\$ 123,474.12	\$ 111,360.00	TOTAL OBLIGACIONES PROPIAS	\$ 198,354.12	\$ 115,167.00
Bines Depreciables	\$ 40,474.12				
Vehículo de transporte	\$ 37,000.00				
(-) Depreciación Acumulada	\$ 11,970.00				
Maquinaria y Equipo	\$ 785.00				
(-) Depreciación Acumulada	\$ 117.75				
Edificios	\$ 15,117.00				
(-) Depreciación Acumulada	\$ 340.13				
Bienes no Depreciables	\$ 83,000.00				
Terreno	\$ 83,000.00				
INVERSIONES EN BIENES DE USO PUB.	\$ -				
Costo Acumulado de la inversión Pública	\$ 44,125.00				
(-)Aplicación a la Inversión Pública	\$ 44,125.00				
INVERSIONES EN BIENES DE USO PRIVATIVO		\$ 15,117.00			
TOTAL RECURSOS	\$ 226,805.12	\$ 154,227.00	TOTAL DE OBLIGACIONES	\$ 226,805.12	\$ 154,227.00

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN
ESTADO DE FLUJO DE FONDOS DE 31 DE DICIEMBRE DE 2010
(EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA)

DISPONIBILIDADES INICIALES		\$ 12,400.00
Cta. Cte. Fondos Propios	\$ 1,500.00	
Cta. Cte. FODES 25%	\$ 2,125.00	
Cta. Cte. FODES 75%	\$ 7,115.00	
Cta. Cte. Proyecto 001004	\$ 835.00	
Cta. Cte. Proyecto N 00105	\$ 300.00	
Cta. de Ahorro	\$ 525.00	
RESULTADO OPERACIONAL NETO:		\$ 86,816.00
FUENTES OPERACIONALES:		
Deudores Monetarios Por Impuestos Municipales Comercio	\$ 900.00	\$ 161,650.00
Deudores Monetarios por tasas y derechos Alumbrado Publico	\$ 2,300.00	
Fiestas	\$ 800.00	
Cotejo de Fierros	\$ 250.00	
Pavimentación	\$ 2,500.00	
Transferencias Corrientes Percibidas ISDEM	\$ 38,400.00	
Transferencia de Capital Percibidas ISDEM	\$ 115,200.00	
Deudores Monetarios de Ejercicios Anteriores		
Deudores Monetarios de Ejercicios Anteriores	\$ 1,300.00	
USOS OPERACIONALES:		\$ 74,834.00
Acreeedores Monetario por Remuneraciones Empleados Permanentes	\$ 15,799.00	
Planillas Jornales	\$ 12,000.00	
Acreeedor Monetario por gastos financieros y otros Banco Occidental	\$ 3,000.00	
ISDEM	\$ 210.00	
Acreeedor Monetario Transferencias Corrientes Otorgados COMURES	\$ 1,600.00	
Acreeedor Monetario por Adquisición de Bienes y Servicios ISDEM	\$ 1,000.00	
ANDA	\$ 1,200.00	
Del Sur	\$ 1,500.00	
Telecom S.A. de C.V.	\$ 700.00	
Mas por Menos	\$ 20,000.00	
FAST GAS S.A. de C.V.	\$ 2,000.00	
Llantas la Dura Mas	\$ 1,200.00	
American Line	\$ 6,700.00	
Acreeedor Monetario de Ejercicios Anteriores D.G.T.	\$ 775.00	
ABC de S.A. C.V.	\$ 6,000.00	
A. M. x Op. de Ejerc. Ant. (Proyecto 002)	\$ 1,150.00	
FINANCIAMIENTO DE TERCEROS:		\$ -9,000.00
EMPRÉSTITOS CONTRATADOS		
SERVICIOS DE LA DEUDA		
Acreeedores Monetarios por Amortización de End. Pub. Banco Occidental	\$ 9,000.00	
RESULTADOS NO OPERACIONALES		
FUENTES		
Deposito A Retenciones Fiscales	\$ 1,215.00	
USOS		
Detrimento de Fondos	\$ 500.00	\$ 715.00
DISPONIBILIDAD FINAL		\$ 90,931.00

Firma y Sello del Jefe UFI

Firma Y Sello Contador

CAPITULO IV

4. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. CONCLUSIONES

Después de analizar la información obtenida en la investigación, se exponen las conclusiones siguientes:

- I. Se determinó que tanto estudiantes como docentes coinciden en que es necesaria una guía actualizada del desarrollo del programa de la cátedra Contabilidad Gubernamental, pues facilitaría en gran medida el proceso de enseñanza aprendizaje a futuros estudiantes, ya que consideran que la guía propuesta servirá como herramienta complementaria al desarrollo de la asignatura.

- II. Los docentes de la Carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de las diferentes Facultades de la Universidad de El Salvador, que imparten la

asignatura Contabilidad Gubernamental, utilizan diferentes estrategias metodológicas para el desarrollo de la misma, siendo las más utilizadas: clases participativas, trabajos grupales, guías de ejercicios y desarrollo de casos prácticos; teniendo en cuenta que los estudiantes consideran que el desarrollo de casos prácticos individuales es el más adecuado para una mejor comprensión.

- III. Los contenidos del programa de la asignatura Contabilidad Gubernamental en que los estudiantes tienen mayor dificultad es en el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, en las áreas de: depreciación, partidas de ajuste, cierre contable y elaboración de estados financieros.
- IV. La agravante para asimilar las temáticas mencionadas anteriormente se incrementa debido al limitado material bibliográfico existente que aborde los elementos teóricos prácticos más importantes de la contabilidad gubernamental.
- V. Se identificó que los elementos más relevantes que debe incluir la guía teórico práctica son: elaboración de Estados Financieros, casos prácticos concretos, y normativa legal – técnica.

VI. La realización del documento diseñado en forma de guía teórico práctica para la Asignatura de Contabilidad Gubernamental, contribuirá a incrementar el material bibliográfico existente, para el proceso de enseñanza aprendizaje de la misma, ya que debido a la complejidad de los contenidos, este no es suficiente.

4.2. RECOMENDACIONES

Las conclusiones expuestas anteriormente, permiten las recomendaciones siguientes:

- I. Que con la finalidad de lograr un mejor avance en el proceso de enseñanza aprendizaje, este documento sea utilizado, tanto por los docentes como por los estudiantes de la carrera de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, como material bibliográfico de apoyo en el desarrollo de la asignatura Contabilidad Gubernamental.

- II. Es necesario que los docentes que imparten la asignatura de Contabilidad Gubernamental hagan especial énfasis en el desarrollo de casos prácticos individuales como una herramienta necesaria y adecuada para un mejor nivel de comprensión.

- III. Con el propósito de mejorar la calidad en el proceso de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Contabilidad Gubernamental, se recomienda al docente responsable de impartir la cátedra, se auxilie de instructores, ya sea en servicio

social o ayudantías, para que el estudiante amplíe sus conocimientos en áreas específicas como: depreciación, partidas de ajuste, cierre contable y elaboración de estados financieros debido a que el material es difícil de comprender.

- IV. Gestionar con las autoridades competentes el suministro de material bibliográfico actualizado que proporcione información relacionada con los temas de enseñanza – aprendizaje, que cooperen al desarrollo del programa de la asignatura Contabilidad Gubernamental.

- V. Que el docente a partir de la aplicación de su asignatura facilite el abordaje de las temáticas en cuanto a contenido y técnica para desarrollarla, respecto a algún concepto o tema específico en el cual se incluyan las diversas teorías escritas relacionadas con el tema tratado, así como también, ejercicios de aplicación planteados y resueltos de manera que los estudiantes asimilen al máximo los conocimientos y posteriormente se les facilite su aplicación en el campo laboral.

- VI. Agregado a la utilización de la guía teórico práctica como material bibliográfico necesario, se recomienda a las autoridades de la Universidad de El Salvador gestionar la suscripción de convenios de cooperación con instituciones públicas

para realizar demostraciones en el manejo del SAFI de parte de funcionarios expertos en el área o que están involucrados en la temática.

REFERENCIAS

● BIBLIOGRAFIÍAS

ANDER Egg, Ezequiel, Diccionario de Pedagogía, Argentina, Editorial Magisterio del Río de la Plata, 2ª edición, 1999.

BAMBIRRA, Vania, La revolución cubana: una reinterpretación, México DF., Ed. Nuestro Tiempo, 1974.

CASTRO, Vásquez, Raúl, Contabilidad Gubernamental, IMCP, 2ª. Edición, México, 1997.

FLORES PARADA, Jorge Eduardo, y Otros, Propuesta de actualización del programa de estudios de la asignatura Contabilidad Gubernamental. Plan de estudios 1994, Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, 2004.

HARNECKER, Marta, Los Conceptos Elementales del Materialismo Histórico, editorial siglo XXI, 1986.

JACINTO, Montoya, Tito Alfredo, Modernización Neoliberal del Estado Salvadoreño, Conflicto Social, y Cultura de Paz, San Salvador, Editorial e Imprenta Universitaria, 2002.

JACINTO, Montoya, Tito Alfredo, Iniciación a la Práxis Sociológica, San Salvador, El Salvador, Editorial e Imprenta Universitaria, 2005.

LENIN, Vladimir, El Estado y la Revolución, editorial siglo veintiuno, Tecoluc, 1972.

MARX, Carlos, El Capital: Crítica de la Economía Política, Tomo I, Vol. 2, México D.F., Editorial Siglo XXI, 1975.

MENÉNDEZ VILLANUEVA, Estela, y Otros, Guía para el desarrollo del programa de la cátedra Contabilidad Gubernamental en la Escuela de Contaduría Pública de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador. Tesis para optar al grado de Licenciatura en Contaduría Pública del la Universidad de El Salvador, 2004.

PICADO, Godinez, Flor María, Didáctica General, 4ª Edición.

PONCE, Aníbal, Educación y Lucha de Clases, México D.F., Editores Mexicanos Unidos, 6ª Edición, 1983. POUNLANTZAS, Nicos, Poder Político y Clases Sociales en el Estado Capitalista, México D.F., Editorial, siglo Veintiuno, 1969.

PULIDO, Medrano, José Salvador, Tesis sobre Aplicación de Criterios Básicos en el Registro Contable de las Operaciones del Poder Ejecutivo del Estado de México, Universidad Nacional Autónoma de México, Estado de México, 1998.

ROMERO López, Javier, Principios de Contabilidad, San Salvador, editorial LIS.

ROSSETTI, José, Introducción a la Economía, Enfoque Latinoamericano. Editorial Harla, S.A. de C.V., Séptima Edición.

VARIOS, El Estado, San Salvador, UCA editores, primera edición, 1979.

VÁSQUEZ, López, Luís, Recopilación de Leyes Mercantiles, San Salvador, Editorial LIS, 6ª Edición.

■ **DICCIONARIO**

BRAND, Salvador Osvaldo. Diccionario de Economía. Edición 1994.

EN LÍNEA

Acumulación Originaria, disponible en: [es.wikipedia.org/wiki/Acumulaci3n Originaria](http://es.wikipedia.org/wiki/Acumulaci3n_Originaria), [citado el 12/08/2008]

CASTAÑO, Salas, Héctor: Conferencia Internacional La obra de Carlos Marx y los desafíos del Siglo XXI. Disponible en:

<http://www.nodo50.org/cubasigloXXI/congreso06/conf3.pdf> [citado 18-08-2008].

Características Fundamentales del Capitalismo, disponible en:

<http://www.eumed.net/libros/2008a/379/caracteristicas%20Fundamentales%20capitalismo.htm> [citado el 12-08-2008]

Elementos de la Pedagogía, disponible en: <http://fed.ean.edu.co/www/section-610.jsp>, [citado el 10-08-2008]

El Estado, disponible en:

http://www.robertexto.com/archivo3/origen_estado.htm [citado el 09-09-2008]

HARNECKER, Marta, Conceptos elementales del materialismo histórico, disponible en http://www.salvador_allende.cl/Biblioteca/Marta_Harnecker%20_%20Los%20conceptos%20elementales%20del%20materiali.pdf, [citado el 10-08-2008]

La Pedagogía, disponible en:

<http://fed.ean.edu.co/www/section-610.jsp>, [citado el 10-08-2008]

La Reproducción Simple, disponible en:

<http://www.eumed.net/coursecon/dic/bzm/r/reproduccioncs.htm> [citado el 15-08-2008].

La Reproducción Ampliada, disponible en:

<http://www.eumed.net/coursecon/dic/bzm/r/reproduccioncs.htm> [citado el 15-08-2008].

Organización Social Capitalista, disponible en:

<http://www.monografias.com/trabajos-orgsoc/orgsoc.shtml> [citado el 12-08-2008].

Plusvalía Absoluta y relativa, disponible en:

<http://www.ibrp.org/es/articles/> [citado el 15/08/2008].

● **MANUALES, LEYES Y PROGRAMAS.**

Ley Orgánica de Administración Financiera Integrada.

Manual de Didáctica Para las Áreas Básicas de la Contaduría Pública, México, Equis Impresores S. A. de C. V. 1993.

Manual Técnico de la Administración Financiera Integrada

Manual de Clasificación Presupuestaria para las Transacciones del Sector Público

Manual de Clasificación de Cuentas para las Transacciones del Sector Público

MENDOZA, Orantes, Ricardo, Constitución de la República con Exposición de Motivos y sus Concordancias. Editorial Jurídica Salvadoreña, 1ª Edición, enero de 1998.

PROGRAMA DE OBSERVATORIO DE LA REFORMA DE EDUCACIÓN EN CENTROAMÉRICA, presentado por el Instituto de Educación de la Universidad Centroamericana (IDEUCA), Managua, Nicaragua, EDITRONIC, S.A. 2007.

Reglamento de la Ley de Administración Financiera Integrada.

ANEXOS

ANEXO 1

Tabulación de información recopilada mediante la administración de cuestionario a los estudiantes que cursaron la asignatura Contabilidad Gubernamental en el Ciclo II-2007, en la Escuela de Contaduría Pública y Departamentos de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

FUENTE: Equipo investigador

1. NUMERO DE ESTUDIANTES ENCUESTADOS EN CADA FACULTAD

FACULTAD	N° DE ESTUDIANTES	F%
Multidisciplinaria Paracentral	15	7
Multidisciplinaria De Occidente	33	14
Multidisciplinaria De Oriente	26	11
Ciencias Económicas	157	68
TOTAL	231	100

2. ESTUDIANTES QUE CURSARON LA ASIGNATURA

RESPUESTAS	N° DE ESTUDIANTES	F%
Si	218	94
No	13	6
TOTAL	231	100

3. MATRICULA EN QUE CURSARON LA ASIGNATURA

RESPUESTAS	N° DE ESTUDIANTES	F%
Primera	210	91
Segunda	19	8
Tercera	2	1
TOTAL	231	100

4. ESTUDIANTES QUE APROBARON LA ASIGNATURA EN EL CICLO I -2007

RESPUESTAS	N° DE ESTUDIANTES	F%
Si	222	96
No	9	4
TOTAL	231	100

5. ESTRATEGIAS UTILIZADAS POR EL DOCENTE PARA EL DESARROLLO DE LA CLASE

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Clases expositivas	147	16
Discusión grupal	108	12
Desarrollo de laboratorios	57	6
Guías de ejercicios	88	9
Aprendizaje basado en problemas	70	8
Clases participativas	133	14
Desarrollo de casos prácticos	157	17
Trabajos ex aula	72	8
Lecturas previas	64	7
Otros	34	3
TOTAL	930	100

6. EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS UTILIZADAS POR EL DOCENTE

EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Regular	2	1
Buena	107	47
Muy Buena	98	42
Excelente	24	10
TOTAL	231	100

7. TIPO DE RECURSOS DE APOYO PARA EL DOCENTE

RESPUESTAS	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Retroproyector	167	29
Notas de clase	158	27
Guías de clase	132	23
Todos los anteriores	116	20
Otros	3	1
TOTAL	576	100

8. CONTRIBUCIÓN DE LAS ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS UTILIZADAS POR EL DOCENTE, EN EL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE.

RESPUESTAS	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Mucha	220	95
Poca	11	5
Nada	0	0
TOTAL	231	100

9. EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES DEL HORARIO Y TIEMPO ASIGNADO A LA ASIGNATURA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

EVALUACIÓN DE HORARIO	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Regular	28	12
Bueno	97	42
Excelente	106	46
TOTAL	231	100

10. EL PROGRAMA CONTEMPLA LAS ULTIMAS ACTUALIZACIONES LEGALES DE LA ASIGNATURA

ACTUALIZACIONES DEL PROGRAMA	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Si	222	96
No	9	4
TOTAL	231	100

11. PROPORCIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO AL INICIO DEL CICLO

RESPUESTAS	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Si	177	77
No	54	23
TOTAL	231	100

12. PORCENTAJE EN EL QUE DESARROLLA EL PROGRAMA DE ESTUDIO DE LA MATERIA

RESPUESTAS	Nº DE ESTUDIANTES	F%
100%	194	84
80%	30	13
60%	7	3
40%	0	0
20%	0	0
TOTAL	231	100

13. NIVEL DE APRENDIZAJE ADQUIRIDO EN EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

RESPUESTAS	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Deficiente	18	8
Regular	11	5
Bueno	67	29
Muy bueno	115	49
Excelente	20	9
TOTAL	231	100

14. CONTENIDOS DEL PROGRAMA QUE TUVO MAYOR DIFICULTAD PARA EL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE MAYOR DIFICULTAD	N° DE ESTUDIANTES	F%
Disposiciones generales del SAFI	45	19
Subsistema de Tesorería	21	9
Subsistema de Presupuesto	9	4
Subsistema de Inversión y Crédito Público	16	7
Subsistema de Contabilidad Gubernamental	140	61
TOTAL	231	100

15. SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD EN EL QUE SIENTE MAYOR GRADO DE DIFICULTAD

ÁREA DE CONTABILIDAD DIFÍCIL	N° DE ESTUDIANTES	F%
Operaciones contables de ingreso	26	6
Operaciones contables de egreso	54	12
Ajustes de ingreso	40	9
Ajustes de egreso	29	6
Cierres	133	29
Elaboración de Estados Financieros	179	38
Otros	0	0
TOTAL	461	100

16. PROGRAMA DE LA ASIGNATURA MÁS COMPRESIBLE

PROGRAMA MAS COMPRESIBLE	N° DE ESTUDIANTES	F%
Subsistema de Tesorería	32	14
Subsistema de Presupuesto	152	66
Subsistema de Inversión y Crédito Público	30	13
Subsistema de Contabilidad Gubernamental	17	7
TOTAL	231	100

17. ESTUDIO Y ELABORACIÓN DE CASOS PRÁCTICOS CONTRIBUYE A UN MEJOR APRENDIZAJE

CONTRIBUCIÓN DE CASOS PRÁCTICOS	N° DE ESTUDIANTES	F%
Si	231	100
No	0	0
TOTAL	231	100

18. OPERACIONES QUE DEBE CONTENER LA GUÍA TEÓRICO PRÁCTICO

OPERACIONES QUE DEBE CONTENER LA GUÍA	N° DE ESTUDIANTES	F%
Ventas de activo fijo	27	7
Provisión de compromisos no documentados	4	1
Adelantos de dinero otorgados a terceros	9	3
Remuneraciones	22	6
Valuación de bienes de larga duración	14	4
Inversiones financieras	14	4
Inversiones en préstamos a corto plazo	0	0
Inversiones en préstamos a largo plazo	3	1
Inversiones en existencias	5	1
Inversiones de bienes de uso y su depreciación	12	3
Costo y aplicación en los proyectos	7	2
Retención por servicios profesionales eventuales	7	2
Retenciones por servicios permanentes	9	3
Detrimento patrimonial de fondos	0	0
Todas las anteriores	229	63
Otras que crea conveniente	0	0
TOTAL	362	100

19. OBTENCIÓN DE UNA MEJOR COMPRENSIÓN EN LA METODOLOGÍA DE LAS OPERACIONES

MEJOR COMPRENSIÓN	N° DE ESTUDIANTES	F%
Operaciones individuales	201	87
Operaciones en conjunto	17	7
Todas las anteriores	13	6
TOTAL	231	100

20. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA CONSULTADA

BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA	N° DE ESTUDIANTES	F%
Ley SAFI, Reglamento y Normas	220	57
LACAP	131	34
Internet	35	9
Ninguno	1	0
TOTAL	387	100

21. BIBLIOGRAFÍA BÁSICA CONSULTADA QUE CONTRIBUYA A UN MEJOR APRENDIZAJE

BIBLIOGRAFÍA EXISTENTE	Nº DE ESTUDIANTES	F%
No hay bibliografía suficiente	46	20
Hay poca bibliografía	153	66
Si hay bibliografía suficiente	32	14
TOTAL	231	100

22. UTILIDAD DE UN DOCUMENTO DISEÑADO EN FORMA DE GUÍA TEÓRICO PRÁCTICA

UTILIDAD DE LA GUÍA TEÓRICO PRACTICA	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Mucha	231	100
Poca	0	0
Nada	0	0
TOTAL	231	100

23. ASPECTOS RELEVANTES A INCLUIR EN LA GUÍA TEÓRICO PRÁCTICA

ASPECTOS RELEVANTES	Nº DE ESTUDIANTES	F%
Casos concretos y sencillos	135	59
Normativa	32	14
Elaboración de Estados Financieros	49	21
Forma de manipulación del SAFI	15	6
TOTAL	231	100

DOCENTES

1. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS UTILIZADAS POR EL DOCENTE.

ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS	Nº DE DOCENTES	F%
Guías de ejercicios	8	13
Trabajos grupales	8	13
Aprendizaje basado en problemas	2	3
Clases magistrales	6	9
Mapas conceptuales	1	2
Lecturas previas	5	8
Redes semánticas	0	0
Clases participativas	8	13
Trabajos ex aulas	9	14
Exposiciones grupales	6	9
Desarrollo de casos prácticos	9	14
Discusiones grupales	1	2
Otras	0	0
TOTAL	63	100

2. ESTRATEGIAS MAS ADECUADAS PARA PROPICIAR UN APRENDIZAJE SIGNIFICATIVO.

ESTRATEGIAS MAS ADECUADAS	Nº DE DOCENTES	F%
Desarrollo de casos prácticos	9	32
Discusiones grupales	1	4
Redes semánticas	1	4
Guías de ejercicios	8	30
Exposiciones grupales	8	30
TOTAL	27	100

3. TIPO DE RECURSOS QUE UTILIZA PARA IMPARTIR LA ASIGNATURA

TIPO DE RECURSOS QUE UTILIZA	Nº DE DOCENTES	F%
Pizarra	9	32
Retroproyector	8	30
Material impreso	5	19
Guías de clases	5	19
TOTAL	27	100

4. CONTENIDOS EN QUE EL ESTUDIANTE TIENE MAYOR DIFICULTAD DE APRENDIZAJE.

CONTENIDOS DE MAYOR DIFICULTAD	N° DE DOCENTES	F%
Partidas de cierre	6	21
Partidas de ajuste	4	15
Aplicación de proyectos	9	32
Elaboración de Estados Financieros	9	32
TOTAL	28	100

1. DESARROLLO DE TEMÁTICAS CONFORME A ORDEN DEL PROGRAMA U OTRAS ALTERNATIVAS.

DESARROLLO CONFORME A ORDEN	N° DE DOCENTES	F%
Busca otras alternativas	6	67
Desarrollo conforme a orden	3	33
TOTAL	9	100

2. TEMÁTICAS A TOMAR EN CUENTA EN EL DESARROLLO DE LA GUÍA TEÓRICO PRÁCTICA.

TEMÁTICAS DE MAS IMPORTANCIA	N° DE DOCENTES	F%
Casos prácticos reales	9	36
Aplicación de normativa legal	6	24
Teoría básica para aplicación	7	28
Aplicación de normativa técnica	3	12
TOTAL	25	100

3. SUGERENCIA DE TEMÁTICAS EN LA GUÍA TEÓRICO PRÁCTICA.

SUGERENCIA DE TEMÁTICAS	N° DE DOCENTES	F%
Casos prácticos	9	34
Redes semánticas	8	31
Ejemplo de aspectos legales	9	35
Otros	0	0
TOTAL	26	100

4. **MANERA EN QUE EL ESTUDIANTE TIENE MEJOR COMPRENSIÓN.**

MEJOR COMPRENSIÓN	Nº DE DOCENTES	F%
Operaciones individuales	5	56
Operaciones en conjunto	3	33
Todas las anteriores	1	11
TOTAL	9	100

5. **CALIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS POR EL ESTUDIANTE.**

CALIFICACIÓN DE CONOCIMIENTOS	Nº DE DOCENTES	F%
Deficiente	0	0
Regular	0	0
Bueno	5	55
Muy bueno	4	45
Excelente	0	0
TOTAL	9	100

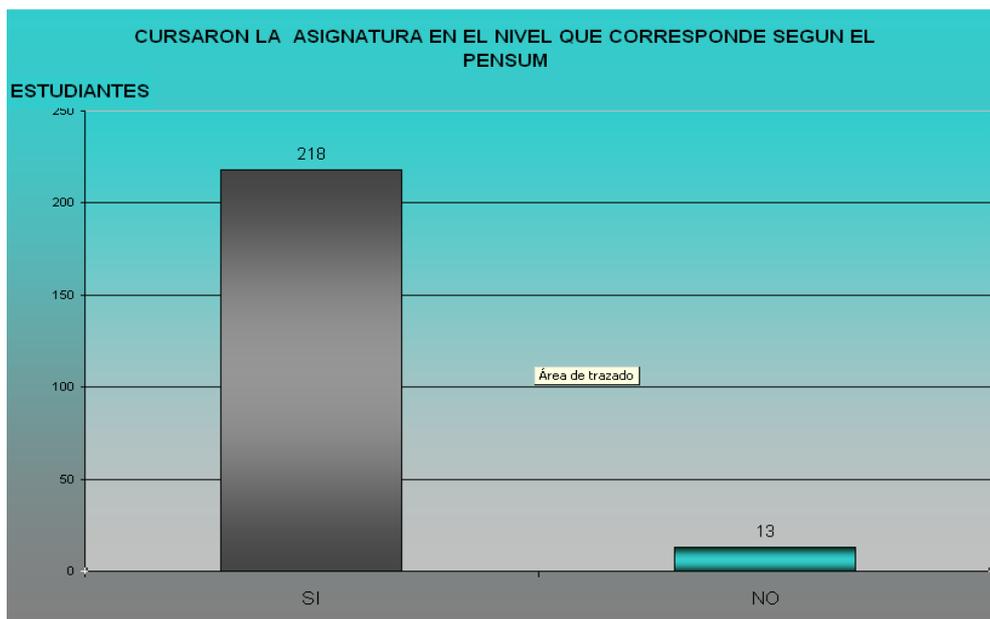
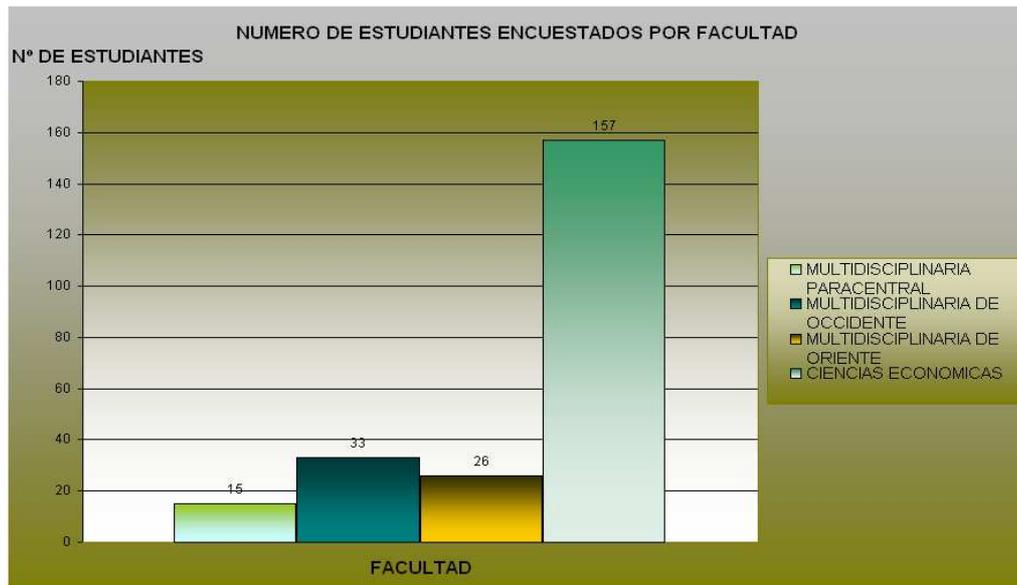
6. **UTILIDAD DE LA ELABORACIÓN DE GUÍA TEÓRICO PRÁCTICA.**

UTILIDAD DE LA GUÍA TEÓRICO PRACTICA	Nº DE DOCENTES	F%
Sería muy útil	9	100
Sería poco útil	0	0
No sería útil	0	0
TOTAL	9	100

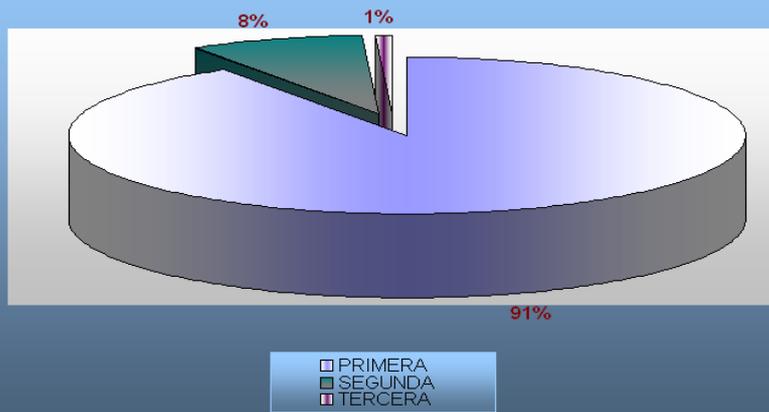
7. **ASPECTOS RELEVANTES A INCLUIR EN LA GUÍA TEÓRICO PRÁCTICA.**

ASPECTOS RELEVANTES A INCLUIR	Nº DE DOCENTES	F%
Análisis de normativa legal y técnica	6	30
Casos prácticos reales	9	45
Guía paso a paso del proceso contable	1	5
Teoría básica	4	20
TOTAL	20	100

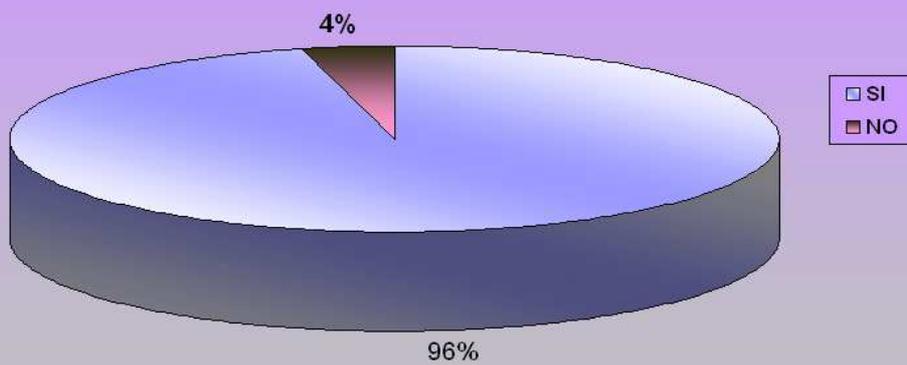
GRÁFICOS QUE MUESTRAN LA OPINIÓN DE ESTUDIANTES



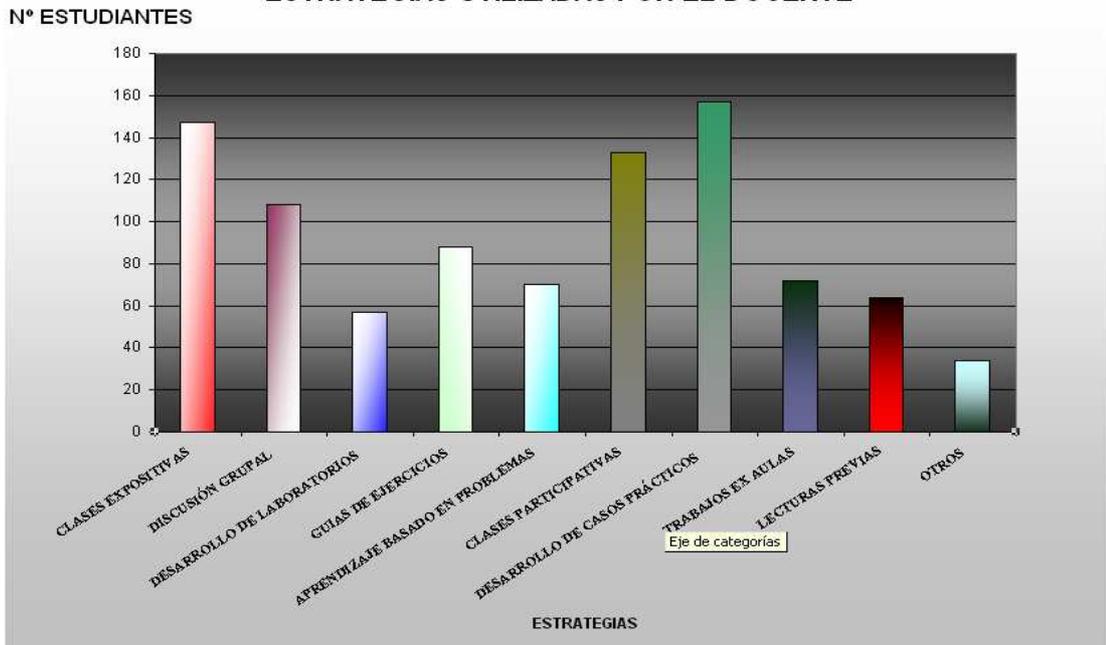
MATRICULA EN QUE CURSARON LA ASIGNATURA



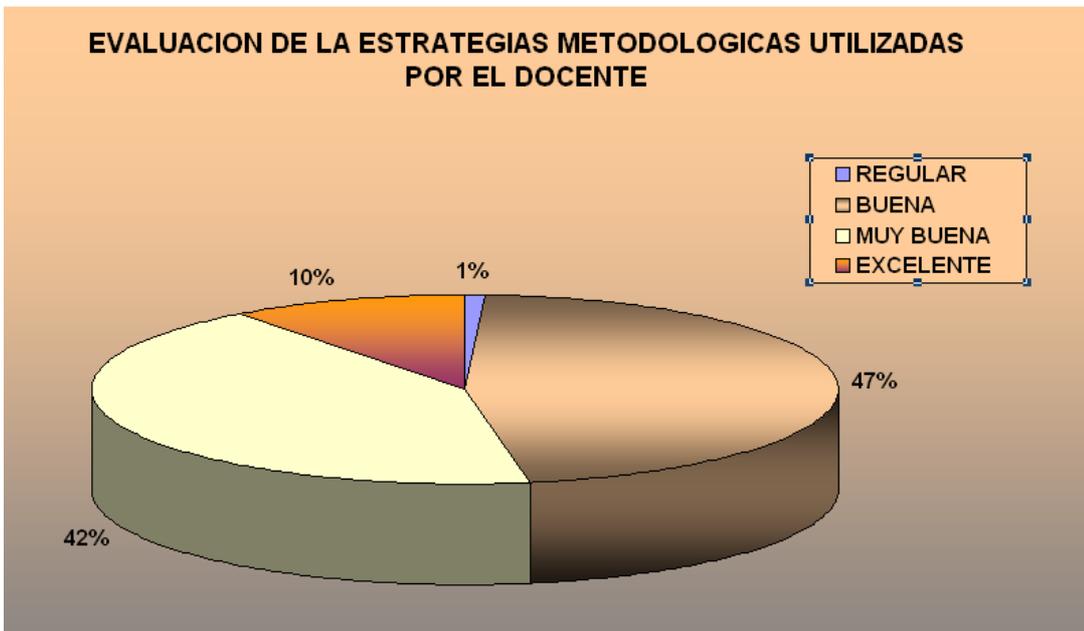
ESTUDIANTES QUE APROBARON LA ASIGNATURA EN EL CICLO I, 2007

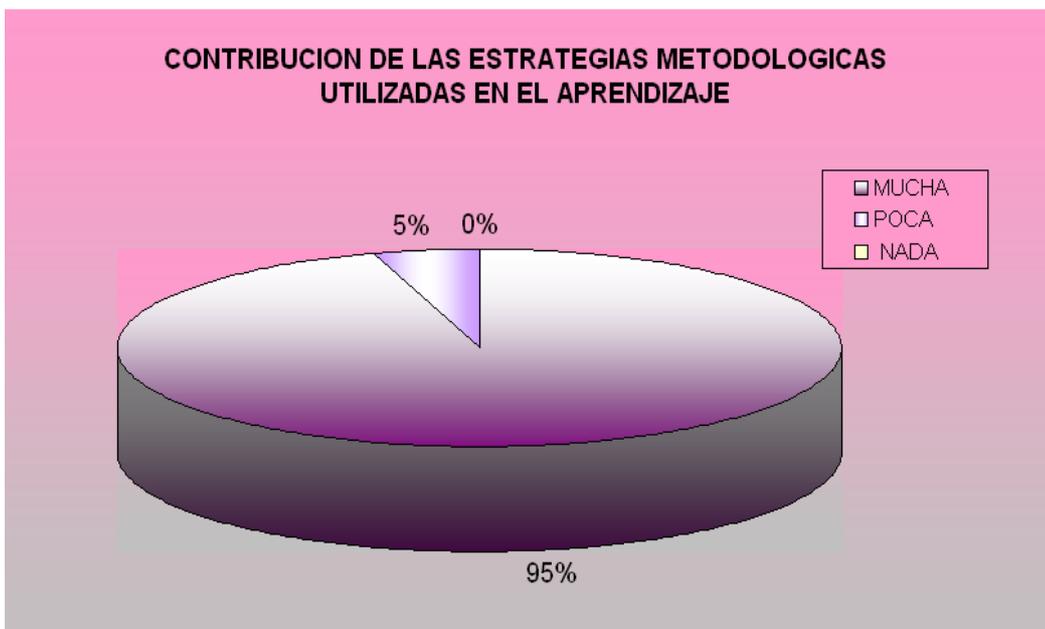
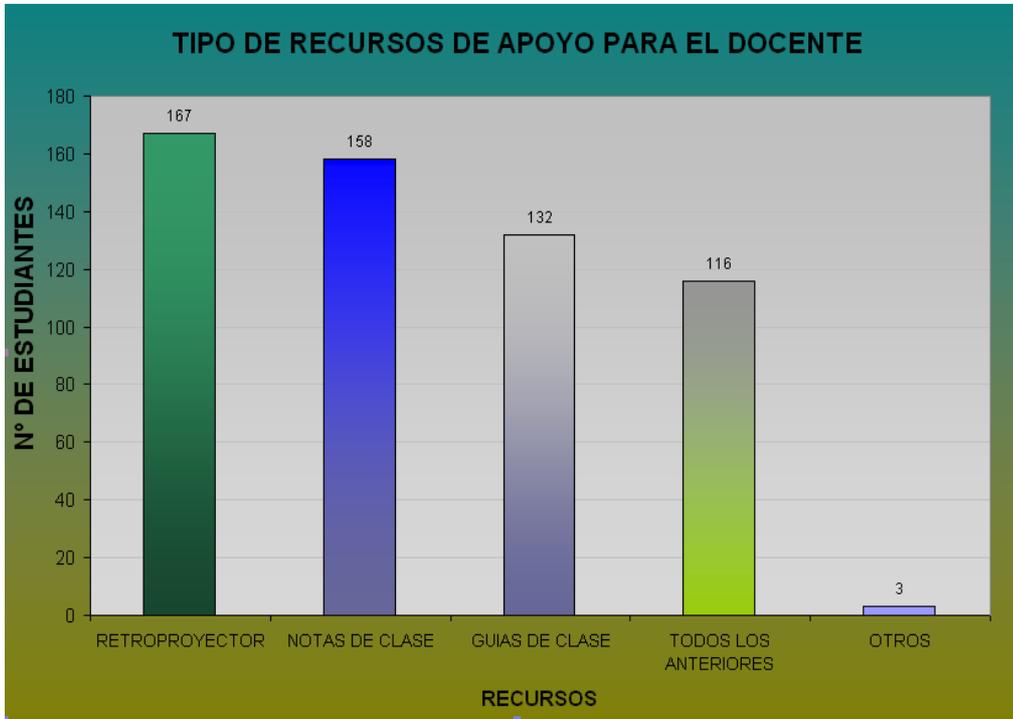


ESTRATEGIAS UTILIZADAS POR EL DOCENTE



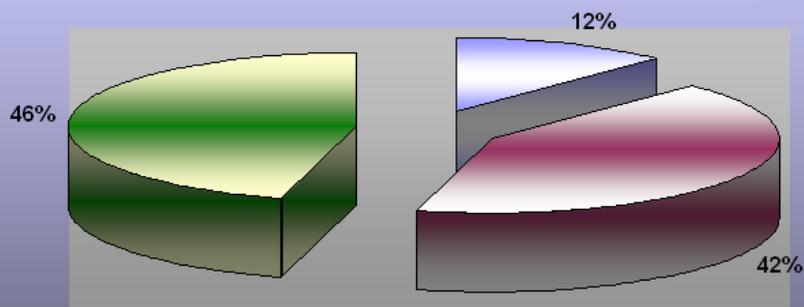
EVALUACION DE LA ESTRATEGIAS METODOLOGICAS UTILIZADAS POR EL DOCENTE





EVALUACION DEL HORARIO Y TIEMPO ASIGNADO A LA ASIGNATURA

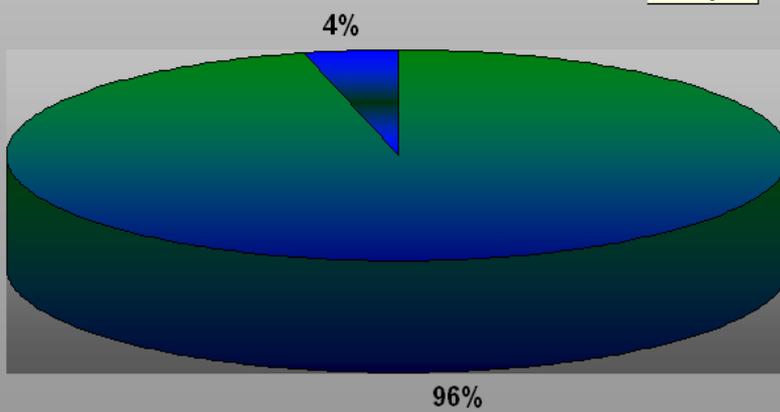
- REGULAR
- BUENO
- EXCELENTE



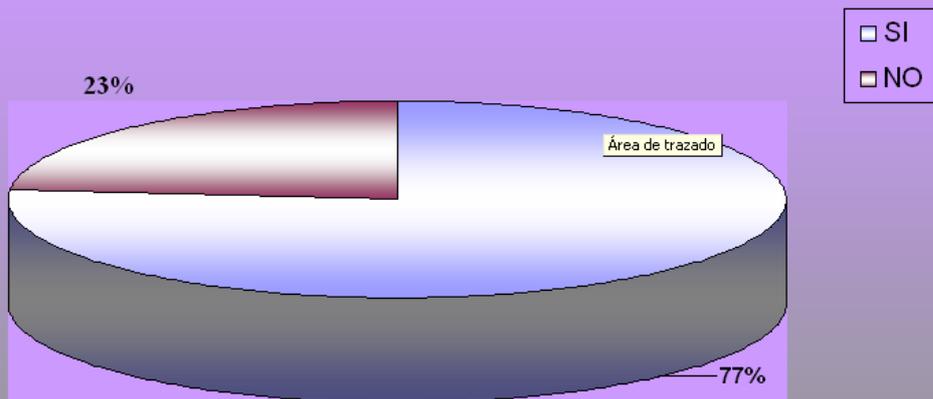
EL PROGRAMA CONTEMPLA LAS ULTIMAS ACTUALIZACIONES LEGALES

Área del gráfico

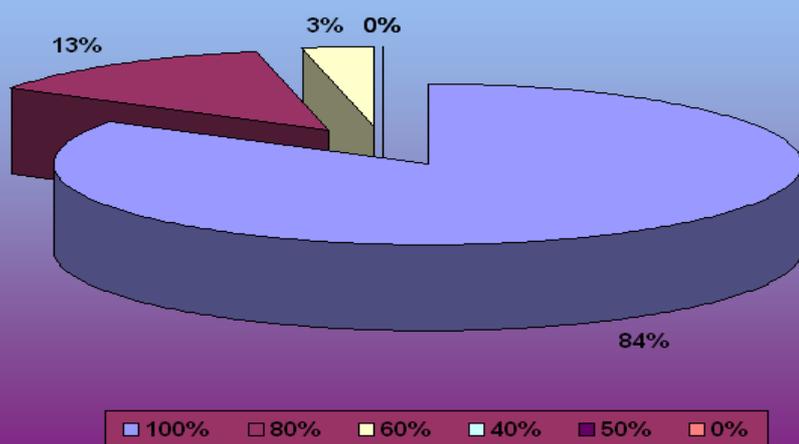
- SI
- NO



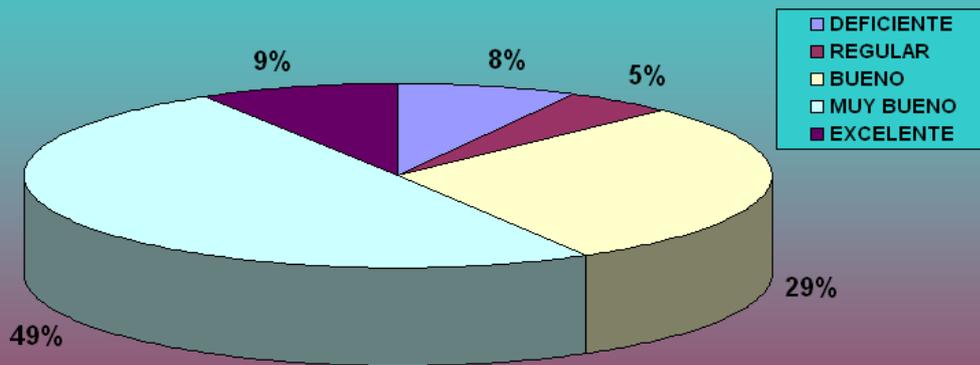
ENTREGA DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE LA MATERIA A LOS ESTUDIANTES AL INICIO DEL CICLO



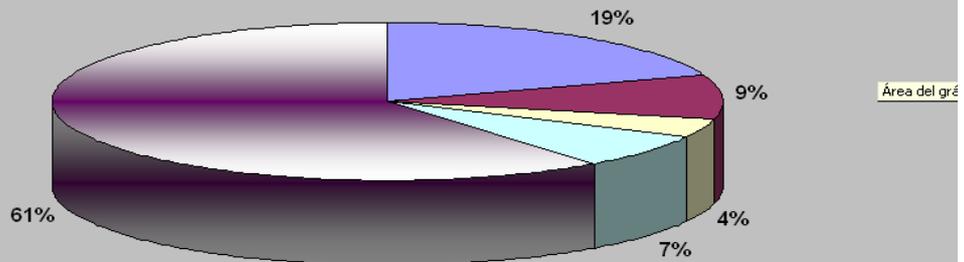
¿EN QUE PORCENTAJE SE DESARROLLA EL PROGRAMA DE ESTUDIOS?



NIVEL DE APRENDIZAJE ADQUIRIDO EN EL DESARROLLO DE LA ASIGNATURA

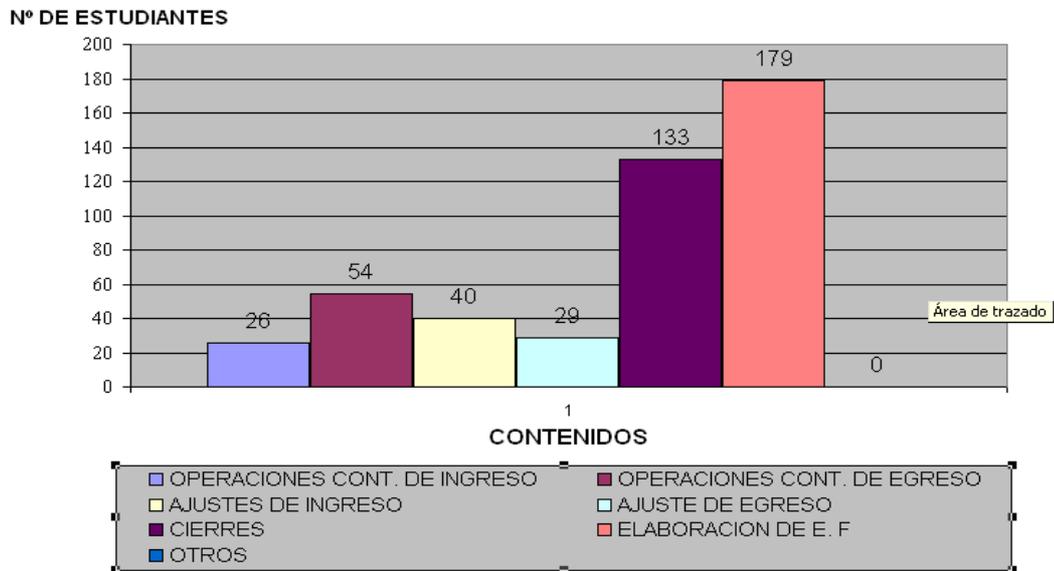


CONTENIDOS DEL PROGRAMA EN QUE HAY MAYOR DIFICULTAD

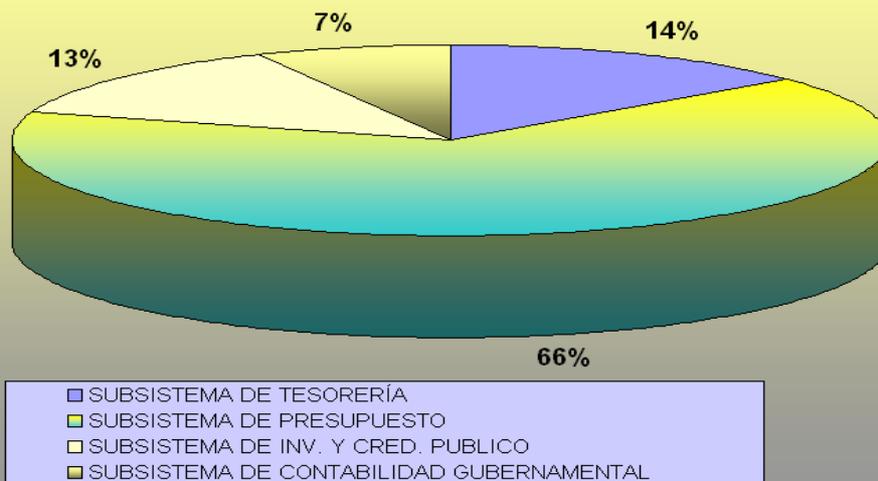


- DISPOSICIONES GENERALES DEL SAFI
- SUBSISTEMA DE TESORERÍA
- SUBSISTEMA DE PRESUPUESTO
- SUBSISTEMA DE INVERSIÓN Y CRÉDITO PÚBLICA
- SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

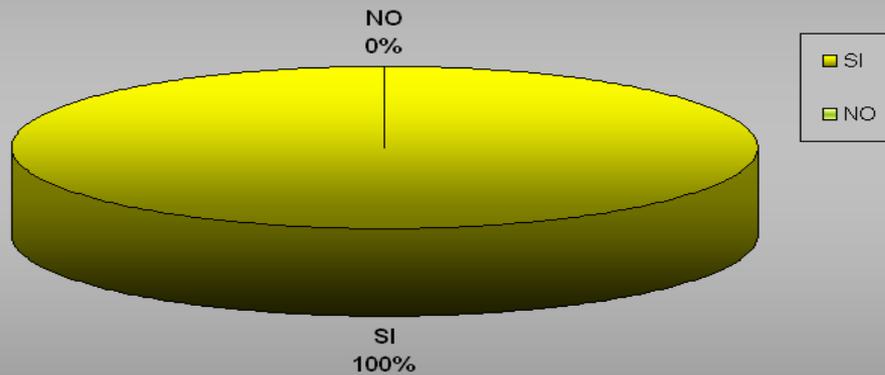
CONTENIDOS CON MAYOR DIFICULTAD EN EL SUBSISTEMA DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL



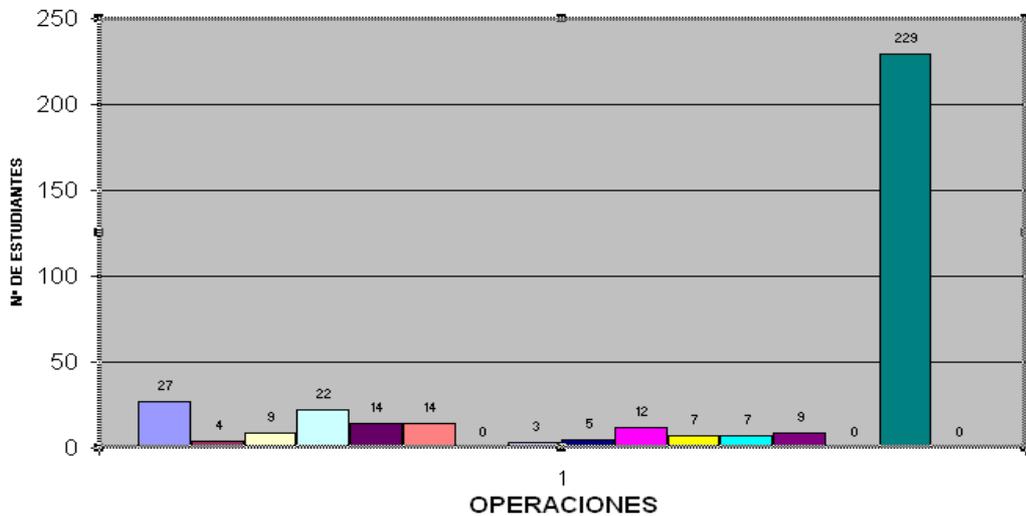
QUE PARTES DEL PROGRAMA SON MAS COMPRESIBLES



CONSIDERAN QUE EL ESTUDIO Y ELABORACION DE CASOS PRACTICOS CONTRIBUYE A UN MEJOR APRENDIZAJE

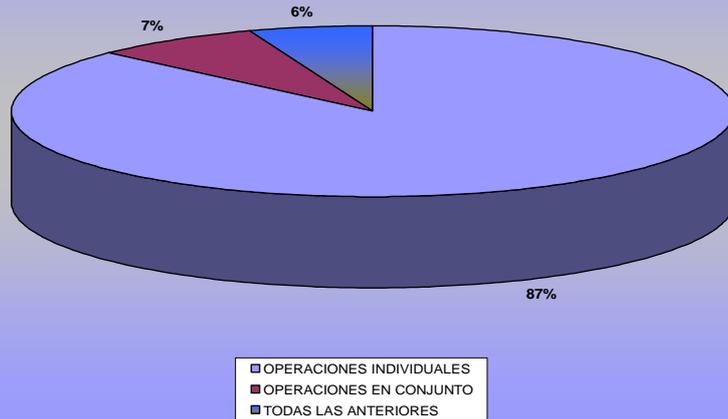


OPERACIONES QUE DEBE CONTENER LA GUIA TEORICO PRACTICA

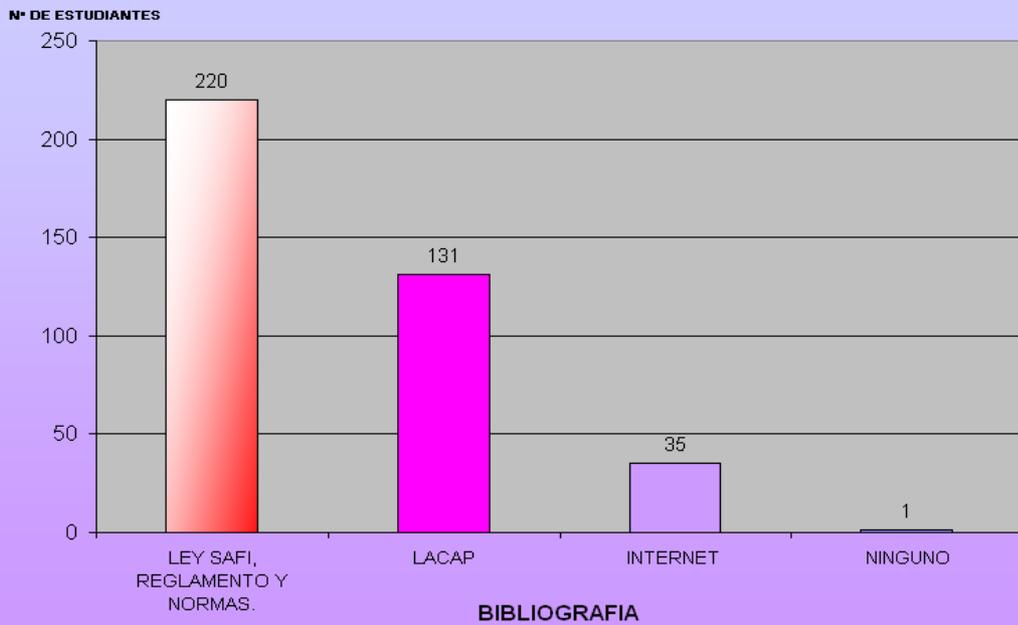


VENTAS DE ACTIVO FIJO	PROV. DE COMPROMISOS NO DOCUMENTADOS.
ADELANTOS DE DINERO OTORG. A TERCEROS	REMUNERACIONES
VALUACIÓN DE BIENES DE LARGA DURACION	INVERSIONES FINANCIERAS
INVERSIONES EN PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO	INVERSIONES EN PRÉSTAMOS A LARG. PLAZO
INVERSIONES EN EXISTENCIAS	INVERSIONES DE BIENES DE USO Y SU DEPRE.
COSTO Y APLICACIÓN EN LOS PROYECTOS	RETENCIONES POR SERVICIOS PROF. EVENT.
RETENCIONES POR SERVICIOS PERMANENTES	DETRIMENTO PATRIMONIAL DE FONDOS
TODAS LAS ANTERIORES	OTROS QUE CREA CONVENIENTE

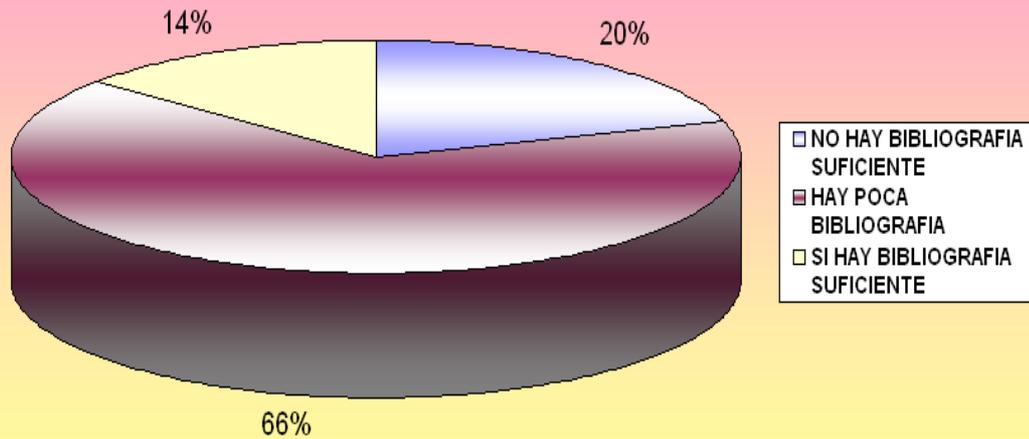
COMO CONSIDERA QUE SE OBTIENE MEJOR COMPRENSION DE LAS OPERACIONES CONTABLES EN EL AREA GUBERNAMENTAL



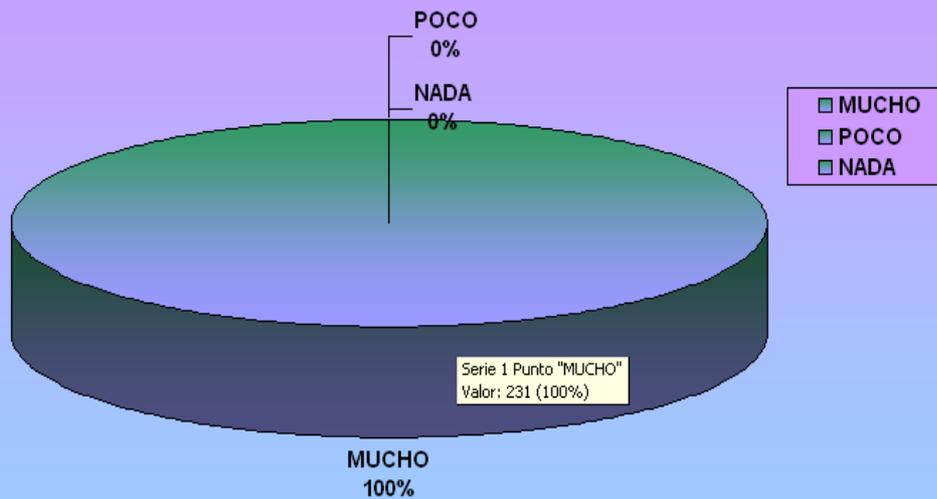
BIBLIOGRAFIA BASICA CONSULTADA



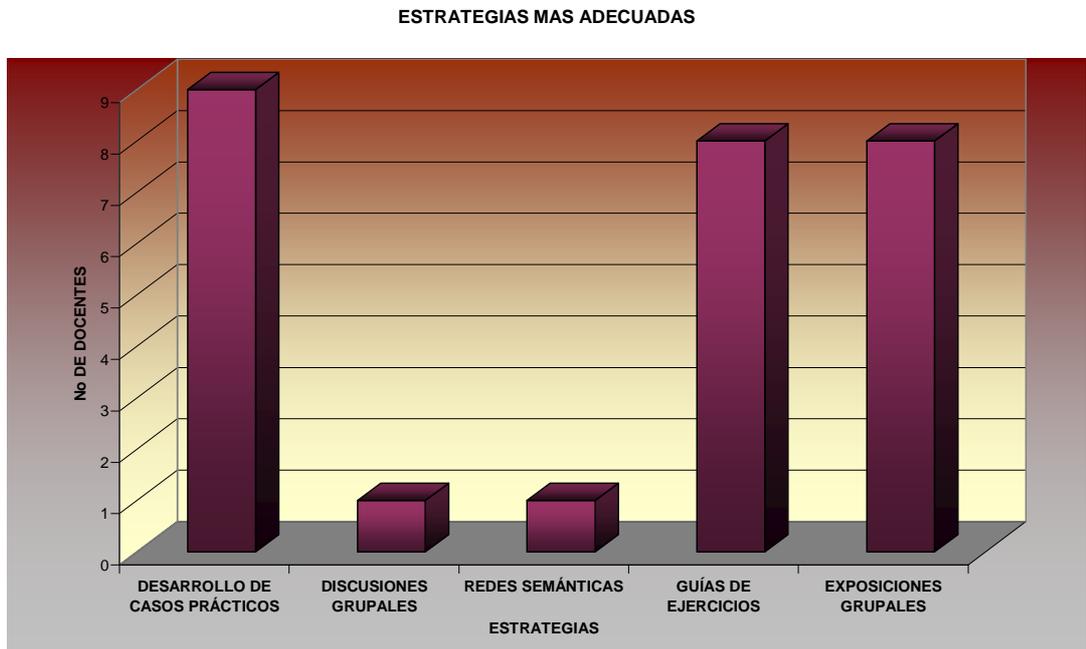
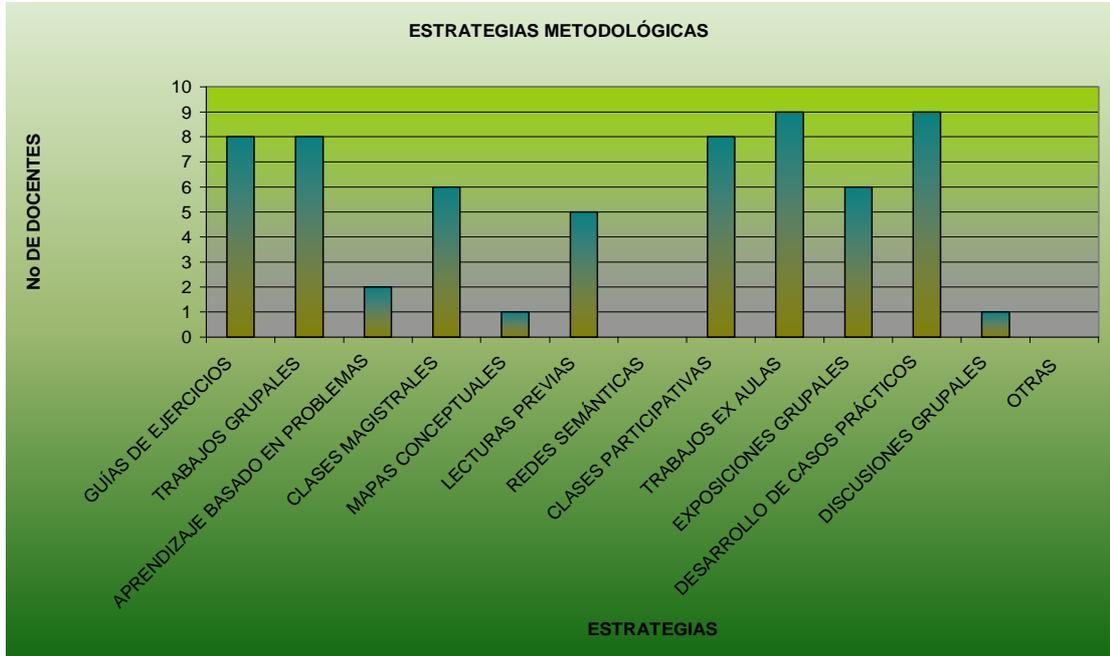
EXISTE SUFICIENTE BIBLIOGRAFIA BASICA QUE CONSULTAR

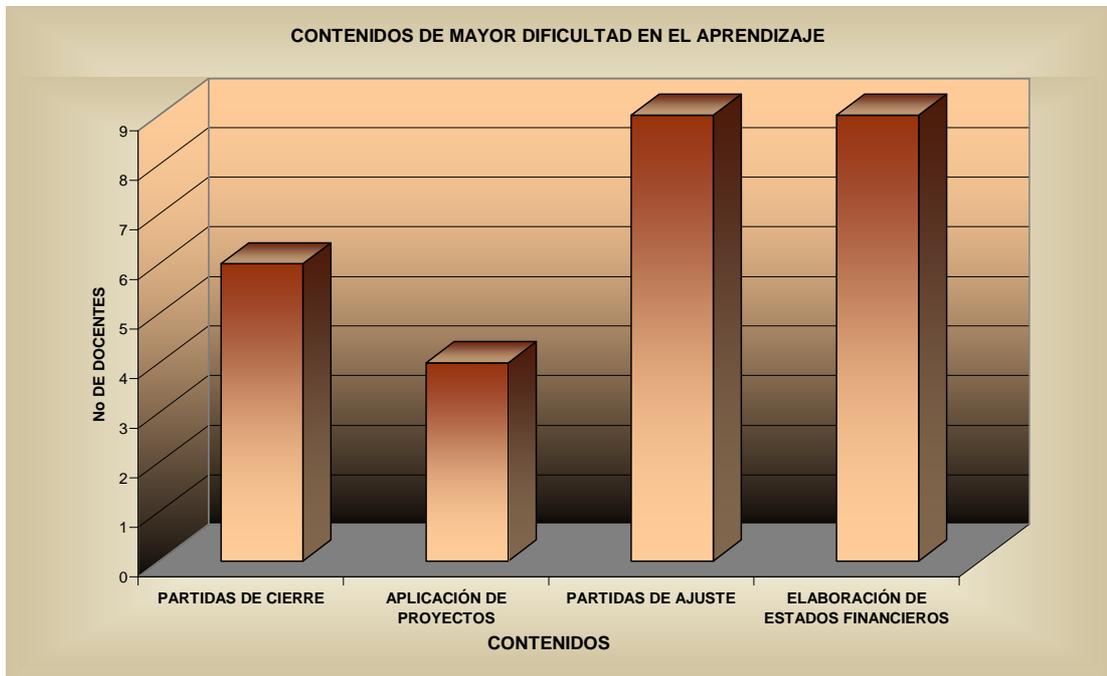
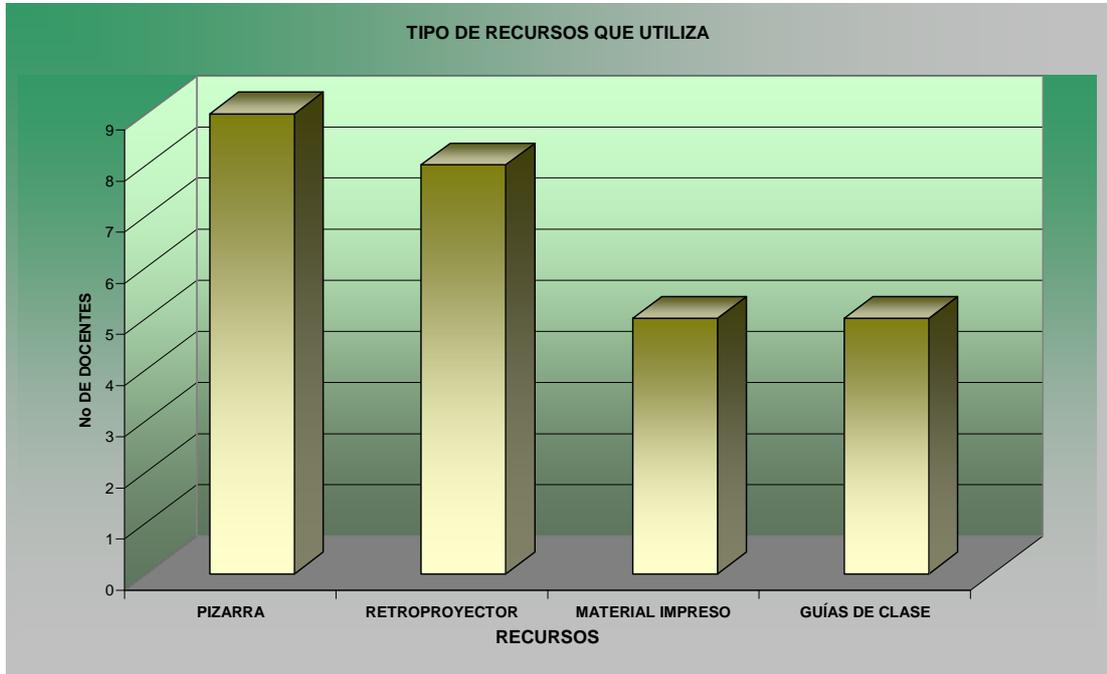


CONSIDERA QUE SERIA UTIL UN GUIA TEORICO PRACTICA EN SU APRENDIZAJE



GRÁFICOS QUE MUESTRAN LA OPINIÓN DE DOCENTES

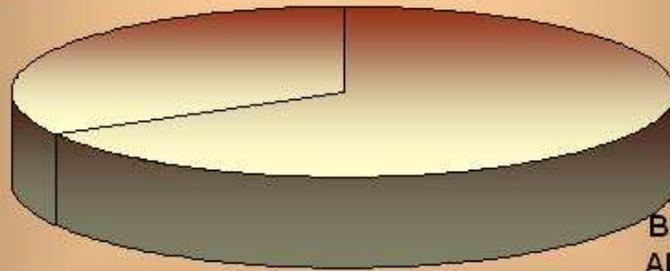




DESARROLLO DE TEMATICAS

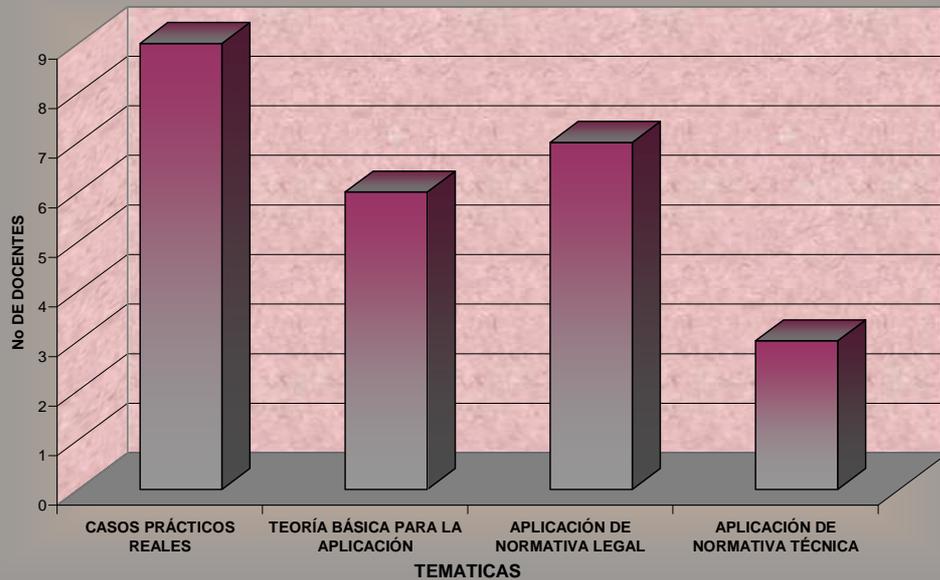
Área del gráfico

DESARROLLO
CONFORME A
ORDEN
33%

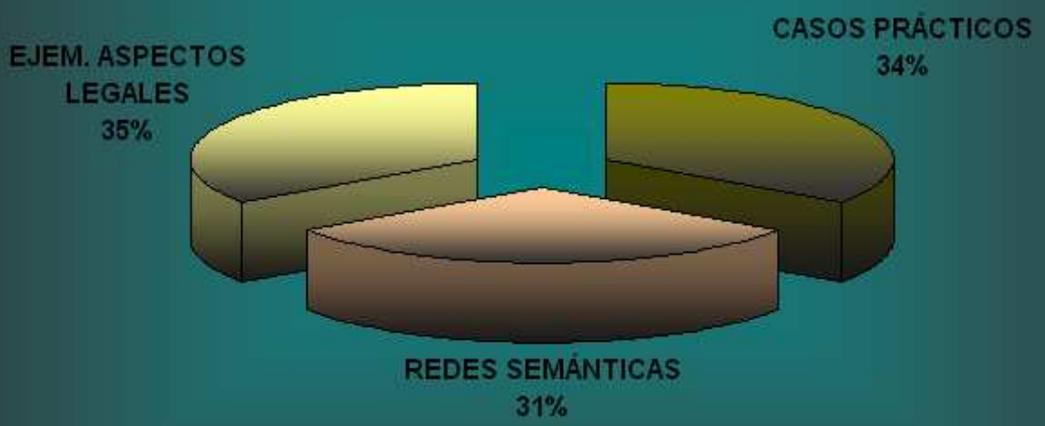


BUSCA OTRAS
ALTERNATIVAS
67%

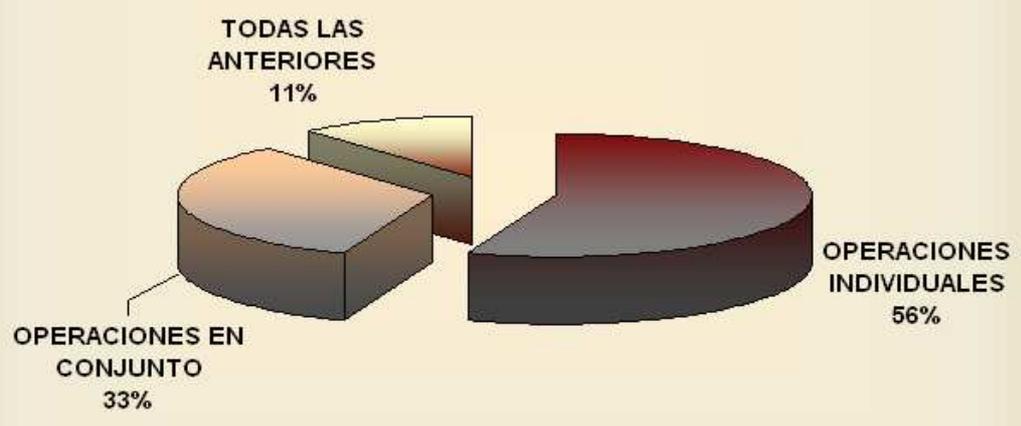
TEMATICAS DE MAS IMPORTANCIA



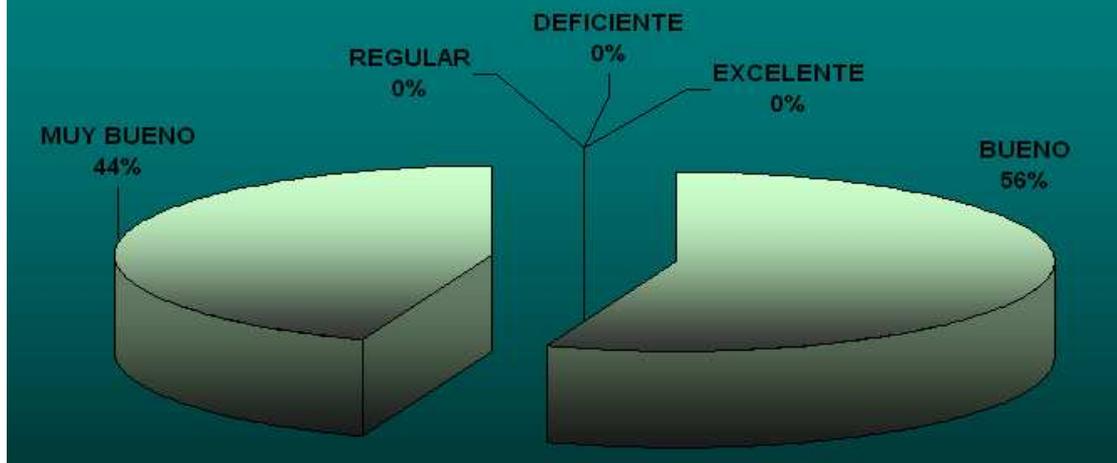
SUGERENCIA PARA DESARROLLO DE TEMÁTICAS



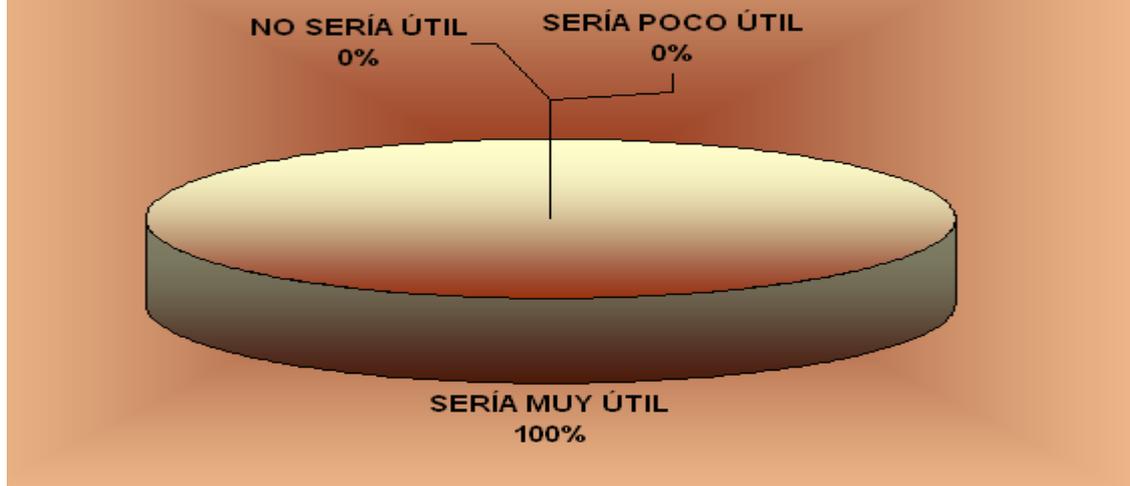
MEJOR COMPRESION DE OPERACIONES



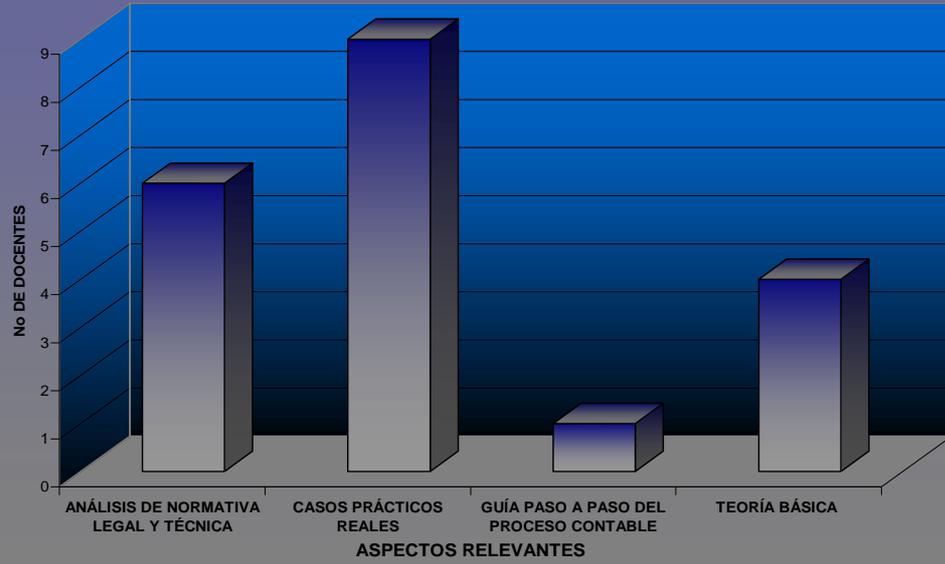
CLASIFICACION DE CONOCIMIENTOS



UTILIDAD DE GUIA TEORICO PRACTICA



ASPECTOS RELEVANTES A INCLUIR EN LA GUIA



ANEXO 2

Programa de la Asignatura Contabilidad Gubernamental, utilizado en la Escuela de Contaduría Pública y Programa utilizado en los Departamentos de Ciencias Económicas de la Universidad de El Salvador.

FUENTE: Escuela de Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA

GENERALIDADES

1. MATERIA	: Contabilidad Gubernamental
2. CÓDIGO	: CGU118
3. PRERREQUISITO	: COF V
4. NIVEL	: Quinto año
5. DURACIÓN	: 80 horas clases, 16 semanas
6. UNIDADES VALORATIVAS	: 4
7. DOCENTE	: Lic. José René Menjívar Alas

DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA:

El Curso está orientado a que los estudiantes conozcan sobre Administración Financiera del Sector Público; como los elementos que la integran, especialmente lo referente a la Contabilidad Gubernamental, Funcionamiento de las Instituciones Públicas, Marco Legal Aplicable, desarrollo de operaciones Contables y Elaboración de Estados Financieros Básicos.

OBJETIVOS GENERALES DE LA MATERIA:

1. Que el estudiante adquiriera conocimientos relacionados a la Administración Financiera del Sector Público.
2. Que el estudiante se capacite en la Técnica del Presupuesto por Áreas de Gestión y su relación con la Contabilidad.
3. Desarrollar los Principios y Normas Gubernamentales y la aplicación práctica del Sistema Contable.

CONTENIDO DE LA MATERIA:

UNIDAD I

INTRODUCCIÓN A LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA, EN DONDE SE RELACIONEN TODOS LOS ELEMENTOS, CON EL PROPÓSITO DE OBTENER UN MARCO CONCEPTUAL

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que el estudiante pueda conocer acerca de las consideraciones generales sobre la Administración Financiera, sus elementos, sus características y la programación de actividades y que pueda desarrollar los aspectos contables relevantes de los mismos.

1. CONSIDERACIONES GENERALES
 - 1.1 Ley SAFI

1.1.1 Disposiciones Generales

- Objeto y Campo de Aplicación
- Responsabilidad de las Finanzas Públicas
- Programación Monetaria Financiera

1.1.2 Sistema de Administración Financiera

- Generalidades
- Facultades Normativas
- Unidad Financiera Institucional (UFI)

2.- ADMINISTRACIÓN FINANCIERA INTEGRADA

2.1 Definiciones

2.2 Generalidades

2.3 Determinación de los Elementos Básicos

2.3.1 Organización Institucional del Sector Público

2.3.2 Organización Fiscal del Gobierno de El Salvador

2.3.3 Marco Legal

3.- DEL SISTEMA DE TESORERÍA

3.1 Generalidades

3.2 Manejo de los Recursos Financieros del Tesoro Público

4.- DEL SUBSISTEMA DE CRÉDITO PÚBLICO

4.1 Generalidades

4.2 Administración del Crédito Público

ESTRATEGIA DE METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Metodología

Clases Expositivas, Discusión Grupal, desarrollo de laboratorios y Formación de Grupos de 4 a 5 estudiantes para el análisis de casos prácticos.

Actividades Didácticas

- Exposiciones Magistrales
- Análisis de los diferentes casos reales
- Elaboración de casos hipotéticos, su planteo y solución
- Discusiones Grupales - Plenarias

EVALUACIÓN

- Control de Lectura
- Un Laboratorio
- Trabajo Ex-aula sobre las diversas características del cultivo
- Examen Parcial

RECURSOS Y MEDIOS DIDÁCTICOS

Pizarrón, yeso, borrador, carteles, transparencias, retroproyector, notas de clases, guías de clase.

BIBLIOGRAFÍA

- ♦ Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- ♦ Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental
- ♦ Reglamento a la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental
- ♦ Ley Orgánica del Presupuesto
- ♦ Disposiciones Generales del Presupuesto
- ♦ Ley de Tesorería
- ♦ Instructivos del Ministerio de Hacienda
- ♦ Ley de Suministro
- ♦ Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República
- ♦ Reglamento de la Corte de Cuentas de la República
- ♦ Normas Técnicas de Control Interno de la Contabilidad Gubernamental
- ♦ Manual de Clasificación de Egresos
- ♦ Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- ♦ Ley del Presupuesto de la Nación
- ♦ Constitución Política de la República de El Salvador

UNIDAD II.

DEFINIR EL PRESUPUESTO POR ÁREAS DE GESTIÓN, DISEÑO Y EJECUCIÓN, ASÍ COMO LA NORMATIVA, LEYES E INSTRUCTIVOS QUE INCIDEN EN EL PROCESO DE APLICACIÓN

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que el estudiante conozca acerca de las consideraciones generales de la Técnica del presupuesto, sus elementos, sus características, el marco normativo para su aplicación.

1. PRESUPUESTOS GUBERNAMENTALES

1.1 Definiciones

1.2 Tipos de Presupuestos

2. MARCO LEGAL PARA LA APLICACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS GUBERNAMENTALES

2.1 Ley SAFI

2.1.1 Del Subsistema de Presupuesto Público

- Generalidades
- Política Presupuestaria

3. DISEÑO DE PRESUPUESTOS

3.1 Ley SAFI

3.1.1 Del Proceso Presupuestario

- De la Formulación del Presupuesto

- De la Aprobación del Presupuesto
- De la Ejecución del Presupuesto
- Del Seguimiento y Evaluación

3.1.2 Del Régimen Presupuestario de las Empresas no Financieras

ESTRATEGIA DE METODOLÓGICA Y ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Metodología

Clases Expositivas, Discusión Grupal, desarrollo de laboratorios y Formación de Grupos de 4 a 5 estudiantes para el análisis de casos prácticos.

Actividades Didácticas

- Exposiciones Magistrales
- Análisis de los diferentes casos reales
- Elaboración de casos hipotéticos, su planteo y solución

Discusiones Grupales - Plenarias

EVALUACIÓN

- Control de Lectura
- Un Laboratorio
- Trabajo Ex-aula sobre las diversas características del cultivo
- Examen Parcial

RECURSOS Y MEDIOS DIDÁCTICOS

Pizarrón, yeso, borrador, carteles, transparencias, retroproyector, notas de clases, guías de clase.

BIBLIOGRAFÍA

- ♦ Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- ♦ Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental
- ♦ Reglamento a la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental
- ♦ Ley Orgánica del Presupuesto
- ♦ Disposiciones Generales del Presupuesto
- ♦ Ley de Tesorería
- ♦ Instructivos del Ministerio de Hacienda
- ♦ Ley de Suministro
- ♦ Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República
- ♦ Reglamento de la Corte de Cuentas de la República
- ♦ Normas Técnicas de Control Interno de la Contabilidad Gubernamental
- ♦ Manual de Clasificación de Egresos
- ♦ Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- ♦ Ley del Presupuesto de la Nación

UNIDAD III

LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y LA FORMULACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS A NIVEL DE CADA UNIDAD EJECUTORA

OBJETIVO ESPECÍFICO

Que el estudiante maneje la Contabilidad Gubernamental, registro de las principales operaciones y la formulación de los Estados Financieros Básicos.

1. LA CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

1.1 Generalidades

1.1.1 Descripción

1.1.2 Objetivos

1.1.3 Característica

1.1.4 Estructura

1.1.5 Elementos Básicos de la Contabilidad Gubernamental

1.1.6 Principios de Contabilidad Gubernamental

1.1.7 Unidad de Medida para el Registro

1.1.8 Competencia de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental

2. PRINCIPALES REGISTROS

3. ASIENTOS CONTABLES DE LAS PRINCIPALES OPERACIONES EN LAS INSTITUCIONES GUBERNAMENTALES

3.1 Operaciones Contables de Ingresos

3.2 Operaciones Contables de Egresos

3.3 Casos Especiales

3.4 Ajustes de Ingresos

3.5 Ajustes de Egresos

3.6 Control Interno Aplicado a las operaciones relacionadas a las Operaciones de Ingresos, Egresos, Casos Especiales, Ajustes de Ingresos y Egreso.

3.6.1 Definición de Control Interno

3.6.2 Principios de Contabilidad aplicables

3.6.3 Objetivos de Aplicación del Control Interno

3.6.4 Normas de Control Interno

3.6.5 Procedimientos de Control Interno

4. INFORMACIÓN FINANCIERA

4.1 Formato y Contenido

4.2 Estados Financieros de las Instituciones del Sector Público

4.3 Informes Financieros

4.4 Consolidación

4.5 Presentación de la Información Financiera

ESTRATEGIA DE METODOLÓGICA Y ACTIVIDADES DIDÁCTICAS

Metodología

Clases Expositivas, Discusión Grupal, desarrollo de laboratorios y Formación de Grupos de 4 a 5 estudiantes para el análisis de casos prácticos.

Actividades Didácticas

- Exposiciones Magistrales
- Análisis de los diferentes casos reales
- Elaboración de casos hipotéticos, su planteo y solución
- Discusiones Grupales – Plenarias

EVALUACIÓN

- Control de Lectura
- Un Laboratorio
- Trabajo Ex-aula sobre las diversas características del cultivo
- Examen Parcial

RECURSOS Y MEDIOS DIDÁCTICOS

Pizarrón, yeso, borrador, carteles, transparencias, retroproyector, notas de clases, guías de clase.

BIBLIOGRAFÍA

- ♦ Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado
- ♦ Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental
- ♦ Reglamento a la Ley Orgánica de Contabilidad Gubernamental
- ♦ Ley Orgánica del Presupuesto
- ♦ Disposiciones Generales del Presupuesto
- ♦ Ley de Tesorería
- ♦ Instructivos del Ministerio de Hacienda
- ♦ Ley de Suministro
- ♦ Ley Orgánica de la Corte de Cuentas de la República
- ♦ Reglamento de la Corte de Cuentas de la República
- ♦ Normas Técnicas de Control Interno de la Contabilidad Gubernamental
- ♦ Manual de Clasificación de Egresos
- ♦ Manual del Sistema de Contabilidad Gubernamental
- ♦ Ley del Presupuesto de la Nación
- ♦ Constitución Política de la República de El Salvador.

ANEXO 3

Cuestionarios para la recopilación de datos

FUENTE: Equipo investigador



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.

Cuestionario dirigido a estudiantes de Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, que cursaron la asignatura Contabilidad Gubernamental, en el ciclo I-2007.

Los datos que nos proporcionará este cuestionario, son de carácter confidencial y de mucha utilidad para la realización del trabajo de investigación titulado: Diseño de una Guía Teórico – Práctica que contribuya con el proceso de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Contabilidad Gubernamental, incluida en el pensum de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador.

OBJETIVO: Conocer la opinión de los estudiantes, respecto a las estrategias metodológicas, circunstancias que influyen en el aprendizaje, conocimientos adquiridos en el desarrollo de la asignatura Contabilidad Gubernamental; y sobre los elementos que debe contener una guía Teórico-Práctica referente a esta asignatura, con el fin de respaldar el proceso de investigación antes mencionado.

INDICACIÓN: Se le solicita por favor marcar con una “X”, y complementar, en su caso, las preguntas que a continuación se le presentan.

Le agradecemos de antemano su valiosa colaboración.

I. GENERALIDADES:

1. Facultad:

- a) Ciencias Económicas (Sede Central) ()
- b) Multidisciplinaria Paracentral ()
- c) Multidisciplinaria de Occidente ()
- d) Multidisciplinaria de Oriente ()

II. DESARROLLO:

2. ¿Cursó la asignatura Contabilidad Gubernamental, en el nivel que corresponde según el Pensum de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador?

1. SI () 2. NO ()

3. ¿En qué matrícula cursó la asignatura?

1. Primera () 2. Segunda () 3. Tercera ()

4. ¿Aprobó la Asignatura?

1. SI () 2. NO ()

5. Cuando usted cursó la asignatura Contabilidad Gubernamental, ¿Cuáles de las siguientes estrategias metodológicas utilizó el docente para el desarrollo de la clase?

- a) Clases Expositivas ()
b) Discusión Grupal ()
c) Desarrollo de Laboratorios ()
e) Guías de ejercicios ()
f) Aprendizaje basado en problemas ()
g) Clases participativas ()
h) Desarrollo de casos prácticos ()
i) Trabajos Ex aulas ()
j) Lecturas Previas ()
k) Otros _____

6. ¿Cómo considera las estrategias metodológicas utilizadas por el docente, para el desarrollo de la clase?

- a) Regular ()
b) Buena ()
c) Muy Buena ()

d) Excelente ()

7. ¿De qué tipo de recursos se auxilia el docente para impartir la asignatura?

a) Retroproyector ()

b) Notas de clase ()

c) Guías de clase ()

d) Todos los anteriores ()

f) Otros ()

8. ¿En qué medida este tipo de recursos facilita el aprendizaje de los contenidos de la asignatura?

a) Mucha ()

b) Poca ()

c) Nada ()

9. ¿Cómo considera el horario y el tiempo que se le asigna a esta asignatura?

a) Regular ()

b) Bueno ()

c) Excelente ()

10. ¿El programa de la asignatura contempla las últimas actualizaciones legales de Contabilidad Gubernamental?

1. SI () 2. NO ()

11. ¿Le proporciona el docente el programa de estudio al inicio del ciclo?

1. SI () 2. NO ()

12. ¿En qué porcentaje, el docente desarrolla el programa de estudio de la materia?

a) 100% () b) 80% ()

c) 60% () d) 40% ()

e) 20% () f) 0 % ()

13. ¿Cómo considera el nivel de aprendizaje adquirido en el desarrollo de la asignatura Contabilidad Gubernamental?

a) Deficiente ()

b) Regular ()

c) Bueno ()

d) Muy Bueno ()

e) Excelente ()

14. ¿En qué contenidos del programa tuvo mayor dificultad para el aprendizaje?

a) Operaciones Contables de Ingresos ()

- b) Operaciones Contables de Egresos ()
- c) Ajustes de Ingresos ()
- d) Ajustes de Egresos ()

15. ¿En qué contenidos del subsistema de Contabilidad Gubernamental siente mayor grado de dificultad?

- A) Operaciones contables de Ingreso ()
- b) Operaciones contables de Egreso ()
- c) Ajustes de Ingresos ()
- d) Ajustes de Egresos ()
- e) Cierres ()
- f) Elaboración de Estados Financieros ()
- g) Otros ()

16. ¿Cuál área del programa de la asignatura Contabilidad Gubernamental, considera que es más comprensible?

- a) Subsistema de Tesorería. ()
- b) Subsistema de Presupuesto. ()
- c) Subsistema de Inversión y Crédito Público. ()
- d) Subsistema de Contabilidad Gubernamental. ()

17. ¿Cree que el estudio y elaboración de casos prácticos contribuye a un mejor aprendizaje de los temas contenidos en la asignatura de Contabilidad Gubernamental?

1. SI () 2. NO ()

¿Porqué? _____

18. ¿Cuáles operaciones considera usted que debería contener una Guía Teórico-Práctica?

- a) Venta de activos fijos ()
- b) Provisiones de compromisos no documentados ()
- c) Adelantos de dinero otorgados a terceros ()
- d) Remuneraciones ()
- e) Valuación de bienes de larga duración ()
- f) Inversiones Financieras ()
- g) Inversiones en Préstamos a Corto Plazo ()
- h) Inversiones en Préstamos a Largo Plazo ()
- i) Inversiones en existencias ()
- j) Inversiones en Bienes de Uso y su depreciación ()
- k) Costo y aplicación en los proyectos ()
- L) Retenciones por servicios profesionales eventuales ()
- m) Retenciones por servicios permanentes ()
- n) Detrimento patrimonial de fondos ()

- ñ) Detrimento patrimonial de bienes corporales ()
- o) Todas las anteriores ()
- p) Otros que crea conveniente _____

19. ¿De qué manera considera usted que obtiene una mejor comprensión de operaciones contables en el área Gubernamental?

- a) Operaciones individuales ()
- b) Operaciones en conjunto ()
- c) Todas las anteriores ()

20. Cuando cursó la asignatura Contabilidad Gubernamental, ¿Qué bibliografía básica consulto para el desarrollo de la clase?

21. ¿Considera que existe bibliografía suficiente y adecuada (actualizada), con la cual se profundice en la Contabilidad Gubernamental y contribuya a facilitar su aprendizaje?

- a) No hay bibliografía suficiente ()
- b) Hay poca bibliografía ()
- c) Si hay bibliografía suficiente ()

22. ¿En qué medida la elaboración de un documento diseñado en forma de guía teórico práctico para la asignatura Contabilidad Gubernamental, sería útil en el proceso de enseñanza aprendizaje?

a) Mucho ()

b) Poco ()

c) Nada ()

23. Si usted considera que la guía sería útil, ¿Qué aspectos relevantes debería incluir dicha Guía Teórico Práctica?



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA PARACENTRAL
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA.

Cuestionario dirigido al personal docente de la Universidad de El Salvador, que imparten la asignatura Contabilidad Gubernamental, en el ciclo I-2007.

Los datos que nos proporcionará en este cuestionario, son de carácter confidencial y de mucha utilidad para la realización del trabajo de investigación titulado: “Diseño de una guía teórico – práctica que contribuya con el proceso de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Contabilidad Gubernamental, incluida en el pensum de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, en el período 2008 - 2009”.

OBJETIVO: Obtener información de los docentes, con respecto al contenido, estrategias y profundidad que deberá incluir la guía teórico practica de la Asignatura Contabilidad Gubernamental.

INDICACIONES: Se le solicita por favor marcar con una “X”, y complementar en su caso, las preguntas que a continuación se le presentan.

I. GENERALIDADES:

Tiempo de impartir la asignatura _____

Grado académico _____

Experiencia en el área Gubernamental _____

II. CRITERIOS A TOMAR EN CUENTA PARA EL DESARROLLO DE LA GUÍA TEÓRICO PRÁCTICA.

1. Cuando usted imparte la asignatura Contabilidad Gubernamental, ¿Cuál o cuáles de las siguientes estrategias metodológicas utiliza, para el desarrollo de la cátedra?

- Guías de ejercicios ()
- Trabajos grupales ()
- Aprendizaje basado en problemas ()
- Clases magistrales ()
- Mapas conceptuales ()
- Lecturas previas ()
- Redes semánticas ()
- Clases participativas ()
- Trabajos ex – aulas ()
- Exposiciones grupales ()
- Desarrollo de casos prácticos ()
- Discusiones grupales ()
- Otras ()

Especifique:

2. ¿Cuál o cuáles de las estrategias metodológicas que utiliza, considera usted que son las más adecuadas para propiciar un aprendizaje significativo en la asignatura Contabilidad Gubernamental?

3. ¿Qué tipo de recursos utiliza para impartir la asignatura?

4. ¿En qué contenidos del programa de la Asignatura Contabilidad Gubernamental considera que los Estudiantes tienen mayor dificultad?

¿Porque?

5. ¿Desarrolla las temáticas conforme al orden del programa de la asignatura o busca otras alternativas de abordaje?

6. Según su criterio, ¿Que temáticas son de importancia para tomar en cuenta en el desarrollo de la guía teórico practica?

7. Según su experiencia en la docencia de la asignatura, ¿Cómo sugiere que se desarrollen las temáticas en la guía teórico práctica?

8. ¿De qué manera considera usted que el estudiante obtiene una mejor comprensión de operaciones contables en el área Gubernamental?

a) Operaciones individuales ()

b) Operaciones en conjunto ()

c) Todas las anteriores ()

9. ¿Cómo calificaría usted, los conocimientos adquiridos por los estudiantes egresados de la Carrera Licenciatura en Contaduría Pública, durante el desarrollo de la Asignatura Contabilidad Gubernamental?

a. Deficiente ()

- b. Regular ()
- c. Bueno ()
- d. Muy bueno ()
- e. Excelente ()

10. ¿Cree usted, que la elaboración de un documento diseñado en forma de guía teórico – práctica que desarrolle los contenidos de la Asignatura Contabilidad Gubernamental, sería útil en el proceso enseñanza – aprendizaje?

- f. Sería muy útil ()
- g. Sería poco útil ()
- h. No sería útil ()

11. Si usted considera que la guía sería útil, ¿Qué aspectos relevantes debería incluir dicha guía teórico – práctica?

ANEXO 4

Matriz de Correspondencia

FUENTE: Equipo investigador

MATRIZ DE CORRESPONDENCIA.

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS.
<p><u>Problema Principal.</u></p> <p>¿En qué medida el diseño de una guía teórico – práctica contribuirá en el proceso de enseñanza – aprendizaje de la Asignatura Contabilidad Gubernamental, incluida en el pensum de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador, en el período de marzo a diciembre de 2008?</p>	<p><u>Objetivo General.</u></p> <p>Contribuir al mejoramiento del proceso de enseñanza – aprendizaje de la asignatura Contabilidad Gubernamental, a través del diseño de una guía teórico – práctica para dicha asignatura, incluida en el pensum de la carrera Licenciatura en Contaduría Pública de la Universidad de El Salvador.</p>	<p><u>Hipótesis General.</u></p> <p>El diseño de una guía teórico – práctica para la asignatura Contabilidad Gubernamental contribuirá en gran medida al mejoramiento del proceso de enseñanza – aprendizaje de la misma.</p>
<p><u>Problemas Secundarios.</u></p>		

<p>1-) ¿De qué manera incide la correcta didáctica del docente en el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura Contabilidad Gubernamental?</p>	<p>Facilitar al docente estrategias didácticas para que un mejor proceso de enseñanza aprendizaje en la asignatura Contabilidad Gubernamental.</p>	<p>La correcta didáctica del docente incide de manera positiva en el proceso de enseñanza aprendizaje de la asignatura Contabilidad Gubernamental.</p>
<p>2-) ¿En qué medida el material bibliográfico existente para la asignatura Contabilidad Gubernamental brinda un aporte significativo en el proceso de enseñanza – aprendizaje?</p>	<p>Determinar si el material bibliográfico existente para la asignatura Contabilidad Gubernamental brinda un aporte significativo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.</p>	<p>El material bibliográfico existente para la asignatura Contabilidad Gubernamental no brinda un aporte significativo en el proceso de enseñanza – aprendizaje.</p>
<p>3-) ¿En qué medida la elaboración de casos prácticos de operaciones contables individuales para la asignatura</p>	<p>Elaborar casos prácticos de operaciones contables individuales para la asignatura Contabilidad Gubernamental, a fin de</p>	<p>La elaboración de casos prácticos de operaciones contables individuales para la asignatura Contabilidad</p>

<p>Contabilidad Gubernamental</p> <p>proporcionará un mejor aprendizaje en los estudiantes que cursan dicha asignatura?</p>	<p>mejorar el proceso de aprendizaje en los estudiantes que cursan dicha asignatura.</p>	<p>Gubernamental, facilitará el proceso de enseñanza aprendizaje en los estudiantes que cursan dicha asignatura.</p>
<p>4-) ¿En qué medida el desarrollo de casos prácticos contables aplicando las disposiciones gubernamentales contribuirá en el proceso de enseñanza aprendizaje de los estudiantes que cursen la asignatura Contabilidad Gubernamental?</p>	<p>Desarrollar casos prácticos de operaciones contables aplicando las disposiciones contenidas en la normativa gubernamental, a fin de facilitar el proceso de enseñanza aprendizaje en esta asignatura.</p>	<p>El desarrollo de casos prácticos aplicando las disposiciones de la normativa gubernamental facilitará en gran medida el proceso de enseñanza aprendizaje en los estudiantes que cursen la asignatura Contabilidad Gubernamental.</p>